

ACTA NÚM. 6

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2016

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D. Antonio Julián Ramos Villarán, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbre Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, D. Angel Andrés Sánchez García, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. Ruperto Gallardo Colchero, D^a María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Alba Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“PRIMERA PARTE.

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 27 de abril de 2016.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de abril de 2016, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. *Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de abril de 2016.*

PUNTO 4º. *Dar cuenta de expedientes de modificaciones presupuestarias núms. 4, 5, 7 y 8/2016, por procedimiento simplificado.*

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL

PUNTO 5º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre solicitud a la Junta de Andalucía de la inscripción del edificio del Banco de España en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en categoría de “Monumento”.*

PUNTO 6º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha de un programa municipal de voluntariado en la ciudad de Huelva.*

PUNTO 7º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Plan de Inclusión Social de la ciudad de Huelva.*

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 8º. *Dictamen relativo a Propuesta de adhesión al “Foro de Ciudades por el Empleo”.*

PUNTO 9º. *Dictamen relativo a Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde de delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para la formación de las Mesas Electorales.*

PUNTO 10º. *Dictamen relativo a Propuesta Grupo Municipal del PSOE sobre rechazo de la reforma de la política agraria común negociada por el Gobierno de España.*

PUNTO 11º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre explotación de las concesiones en desuso en el Mercado del Carmen.*

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre gestores telefónicos de emergencias 112 y 061.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 13º. Declaración institucional sobre adhesión a la iniciativa “Meta: 2017, año de la accesibilidad universal”.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial de la modificación puntual de la Ordenanza de Publicidad del Término Municipal de Huelva y Texto Refundido de la misma.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta sobre solicitud de este Ayuntamiento de incorporar al Programa Regional de Espacios Públicos la propuesta supramunicipal de recualificación de bordes urbanos-rurales degradados en el entorno del Muelle de Tharsis (Aljaraque), Paseo Marítimo de Huelva (Huelva) y Arroyo de El Tejar (Gibraleón) y su conexión multimodal mediante infraestructura verde en el estuario norte del Odiel.

PUNTO 16º Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza del Plan Especial de Dotación de Puntos de Venta de Carburantes.

PUNTO 17º Dictamen relativo a Propuesta para la puesta a disposición de la parcela DO-SA definida en la modificación puntual núm. 20 del PGOU de Huelva a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para la construcción de un Centro de Salud en Isla Chica.

PUNTO 18º Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre la remodelación integral de la Ciudad Deportiva de Huelva.

PUNTO 19º Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre mejora en la ubicación de contenedores de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Huelva

PUNTO 20º Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre remodelación y puesta en valor de la Plaza Arqueológica.

PUNTO 21º Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el Mercado de San Sebastián.

PUNTO 22° Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para el fomento de la movilidad sostenible a través de la Ría priorizando el establecimiento de una línea de transporte fluvial con la playa del Espigón y otras medidas complementarias.

PUNTO 23° Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre prohibición del uso de glifosatos en el término municipal de Huelva.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 24° Propuesta de aprobación de compromiso de gasto plurianual, expediente de contratación y prórroga del contrato del servicio de telecomunicaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 25°. Propuesta de aprobación de la modificación presupuestaria núm. 10/2016, por procedimiento ordinario.

PUNTO 26°. Propuesta de aprobación de modificación de anexo de inversiones del Presupuesto Municipal.

PUNTO 27°. Propuesta de reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 28°. Propuesta de aprobación de Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento, Diputación Provincial y el Servicio de Gestión Tributaria para la gestión integral de los ingresos de derecho público municipales.

PUNTO 29°. Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre zona deportiva y otras mejoras en la Bda. de las Colonias.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 30°. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 31°. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP en relación con los VI Juegos Europeos de Policías y Bomberos que se celebrará en Huelva del 11 al 19 de junio de 2016.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre gestiones realizadas en relación con el reconocimiento de Isla Chica como Centro Comercial Abierto.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP en relación con cortes de luz en determinadas zonas de Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's relativa a informe sobre las causas judiciales con repercusión económica en que se encuentre inmerso este Ayuntamiento.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre instauración de una línea de EMTUSA que facilite el acceso a la playa del Espigón*
- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre cobro de multas de la zona azul.*
- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre jornada abierta auditoría de la deuda”.*

D. Saúl Fernández Beviá se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE.

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 27 DE ABRIL DE 2016.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2016. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE ABRIL DE 2016, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de abril de 2016, comenzando por una de 1 de abril de 2016 sobre personación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Huelva en el recurso contencioso administrativo P.A. nº 537/2015 interpuesto contra Decreto dictado en relación al expediente sancionador nº 2014/10592 y terminando con otra de 29 del mismo mes y año sobre rectificación de error en Decreto dictado a la solicitud de ingreso indebido.

También se da cuenta de las Actas aprobadas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 4 y 18 de abril de 2016.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2016.

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y

“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante el mes de abril, todas de 2016:

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de abril de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/139, por importe de 2.899,99 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de abril de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/141, por importe de 85.473,72 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de abril de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/144, por importe de 52.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de abril de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/151, por importe de 1.989.051,51 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de abril de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/155, por importe de 31.161,99 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de abril de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/156, por importe de 11.898,39 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de abril de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/159, por importe de 200.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de abril de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/160, por importe de 826.101,80 euros.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de abril de 2016 sobre aprobación inicial del Reglamento de Acreditación Profesional e Insignias del personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del personal del Ayuntamiento de Huelva.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de abril de 2016 sobre reconocimiento de obligaciones derivadas de resoluciones judiciales dictadas en procedimientos de jura de cuentas de abogados.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de abril de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/164, por importe de 400 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las Resoluciones anteriormente citadas.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 4, 5, 7 Y 8/2016, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, con fecha 4 y 22 de abril de 2016, sobre aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 4, 5, 7 y 8/2016, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10 y 12, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto de 4 de abril de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 4/2016, de transferencia de créditos por importes de 85.000 euros, 200.000 euros, 30.000 euros y 1.000 euros.

- Decreto de 4 de abril de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 5/2016 sobre incorporación provisional de remanentes por importe total de 24.929.563,06 euros.

- Decreto de 4 de abril de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 7/2016, de transferencias de créditos por importes de 44.395,32 euros y 298.997,50 euros

- Decreto de 22 de abril de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 8/2016, de transferencias de créditos por importes de 1.300 euros, 4.000 euros, 25.000 euros y 50.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

D. Gabriel Cruz Santana, Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, indica: Antes de proceder a los asuntos objeto de debate y votación, vamos a anticipar el punto núm. 13.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 13 del Orden del Día incluido en el apartado **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

PUNTO 13º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ADHESIÓN A LA INICIATIVA “META: 2017, AÑO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”.

Se da cuenta de los Dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de mayo de 2016.

La Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo, da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

“EXPONE:

Que el Ayuntamiento de Huelva manifiesta su ADHESIÓN a la Iniciativa ciudadana que tiene como objetivo general la declaración institucional del 2017 como Año de la Accesibilidad Universal en España, vinculada al desarrollo de políticas activas encaminadas al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

1. Abordar la accesibilidad universal en su concepción global, incorporando los enfoques cognitivo, sensorial y físico, proponiendo el marco normativo necesario en los ámbitos menos desarrollados, el sensorial y sobre todo el cognitivo. Este triple enfoque se hace extensivo a los siguientes objetivos.

2. La consecución de la accesibilidad universal en los entornos contruidos y urbanizados, en el diseño y producción de bienes y en la planificación y desarrollo de servicios, teniendo como marco de referencia el 4 de diciembre de 2017.

3. La formación adecuada en materia de accesibilidad universal de los profesionales y técnicos encargados de diseñar, planificar, desarrollar y ejecutar entornos, bienes y servicios, incorporando la accesibilidad universal de forma transversal y obligatoria en los contenidos docentes de la mayoría de las ofertas de formación profesional y universitaria, más a allá de las relacionadas directamente con el diseño o con la atención a la diversidad.

4. La sensibilización de la sociedad en general en materia de accesibilidad universal y discapacidad.

5. La elaboración de legislación que determine metodologías y procesos que garanticen la participación directa de las personas a título individual o de organizaciones de diferente magnitud, de ámbitos dispersos y alejados geográficamente, relacionados con

la accesibilidad universal y la discapacidad, en la elaboración de normativas, de planes de actuación, en todas sus fases, en su ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación.

Se elige 2017 en referencia el 4 de diciembre de 2017, fecha establecida por la legislación española a partir de la cual son exigibles los requisitos de accesibilidad en todos los entornos construidos existentes susceptibles de ajustes razonables.

Que dicha adhesión es incondicional siempre que se mantenga el contenido original del citado escrito, es decir, la declaración institucional del 2017 como el Año de la Accesibilidad Universal, contemplando su triple enfoque físico, sensorial y cognitivo y con vinculación al desarrollo de políticas activas encaminadas a los siguientes objetivos específicos:

- 1. La consecución de la accesibilidad universal en los entornos, productos y servicios.*
- 2. La formación adecuada en materia de accesibilidad universal.*
- 3. La sensibilización de la sociedad en general en materia de accesibilidad universal.*

Que nuestro compromiso se traducirá en un acompañamiento activo hacia la meta, organizando y colaborando en todas aquellas acciones destinadas a sensibilizar, difundir y mejorar la calidad de vida de todas las personas a través de cualquier medida de accesibilidad universal e igualdad, así como en la mención de la iniciativa cuando sea pertinente”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional para la adhesión a la iniciativa “Meta: 2017, año de la accesibilidad universal” anteriormente transcrita, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, manifiesta: Agradecer la presencia de los diferentes colectivos que nos acompañan esta mañana para asistir a la lectura de la Declaración Institucional del Pleno de este Ayuntamiento.

Los colectivos representados por la Asociación de sordos querían dirigirse muy brevemente al Pleno en relación a la Declaración Institucional.

Toma la palabra la Presidente de la Asociación de Personas Sordas en Huelva, D^a Ágüeda María Millán Listán.

D. Gabriel Cruz Santana: Nos acompañan los vecinos de Sta. Lucía, en un acto más de sus actos reivindicativos de la entrega de las cien viviendas que están ahí pendientes.

No sólo daros la bienvenida sino, en atención a vuestra presencia, adelantar, si os parece, los puntos 25 y 26 del Orden del Día que corresponde al tema que les trae aquí, al cumplimiento del compromiso por parte del Ayuntamiento en relación al Casa por Casa, concretamente a las cien viviendas.

A continuación se pasan a examinar los puntos 25º y 26º del Orden del Día, que son debatidos conjuntamente, incluidos en el Orden del Día en el apartado **“B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA”**.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** ratificar la inclusión del mismo en el Orden del Día.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 25º. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 10/2016, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“Mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015 de la Gerente Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) dirigido al Ayuntamiento y a la Junta de Compensación del Plan Parcial nº 1 “Marismas del Odiel de Huelva”, se solicita que se aprueben por la Junta de Compensación del citado Plan Parcial nuevas valoraciones de las viviendas que serán objeto de demolición, tras la entrega de las 100 VPO, de Régimen Especial de Venta, ubicadas en la zona central Serenata a sus adjudicatarios.

Es un compromiso del Ayuntamiento de Huelva a través de la Junta de Compensación del Plan Parcial nº 1 “Marismas del Odiel”, el pago de las indemnizaciones por la demolición de las viviendas, además de la cesión del suelo y urbanización completa del sector afectado, teniendo en cuenta que es un gasto de urbanización que debe asumir la referida Junta de Compensación y, conforme a los acuerdos previos en el entorno físico de Marismas del Odiel, y los antecedentes obrantes en esta área de especial relevancia social, según convenios sucesivos de coordinación entre las administraciones involucradas.

La cuantía inicial de la indemnización por vuelo y edificaciones incompatibles con el planeamiento de cuantos edificios tenían que ser demolidos

en el sector para que sus habitantes pudieran acogerse al programa “casa por casa” en edificaciones solventes y dignas, fue asumida por el Ayuntamiento de Huelva, y se estableció en el Proyecto de Reparcelación del Sector, el cual fue aprobado definitivamente, tras su tramitación administrativa, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 15 de julio de 2002. Posteriormente se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de julio de 2009, en la que se aprueba la relación individualizada de indemnizaciones por compensación del vuelo de afectados por el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial nº 1 “Marismas del Odiel”.

La relación de indemnizaciones de un total de 99 viviendas asciende con la última propuesta planteada a 2.785.195,39 euros, a sufragar por el Ayuntamiento. Asimismo, el importe de las subvenciones a favor de los adjudicatarios que también tiene que asumir el Ayuntamiento en virtud del convenio suscrito asciende a 464.875,72 euros.

Con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender dichos gastos, se propone la realización de la siguiente modificación presupuestaria por procedimiento ordinario:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
100	151	6000006	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	2.221.900,43
100	151	6004408	ESPACIO PÚBLICO AVD. ADORATRICES	252.202,50
100	151	6004708	URB. U.E. 1 SECTOR 1B MARISMAS DEL ODIEL	25.000,00
100	151	6220002	SEDE DE LA POLICIA LOCAL	897,16
100	151	6001401	REMODELACIÓN PLAZA QUINTERO BAEZ	60.101,21
100	151	6220608	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DEL ARCHIVO	224.543,89
100	151	6000111	URBANIZACIÓN PLAN PARCIAL 2	51.813,60
100	151	6002405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	5.459,21
100	151	6004008	URBANIZACIÓN VIAL PLAN PARCIAL 4	103.936,84
100	151	6220205	SEDE AAVV LA MORANA	107.278,12
100	342	62210	CAMPO DE FUTBOL URBANIZACIÓN VISTALEGRE	196.938,15
TOTAL BAJAS				3.250.071,11

PARTIDAS DE ALTA.

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
100	151	6000910	URBANIZACIÓN PPI MARISMAS DEL ODIEL	2.785.195,39
100	1521	7800001	PROGRAMA “CASA POR CASA”	464.875,72
TOTAL ALTAS				3.250.071,11

Las partidas que se proponen de baja se estiman reducibles sin que afecten al funcionamiento de los respectivos servicios”.

Consta en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de fecha 19 de mayo de 2016, que indica, entre otras cosas:

“....3º.- Que la modificación presupuestaria que se propone se financia con remanentes de crédito incorporados al ejercicio 2016, por lo que de aprobarse afectaría al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulada en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al cumplimiento del plan de ajuste en vigor, debiendo de adoptarse durante el ejercicio medidas de ahorro de gasto que compense la desviación que se produzca.

4º.- Que debe incorporarse al expediente informe jurídico que acredite si se cumple lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en relación con el destino de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo

5º.- Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que “Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”.

También consta en el expediente informe jurídico de la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, Dª Matilde Vázquez Lorenzo, de fecha 24 de mayo de 2016, que dice lo que sigue:

“A tenor de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), es un deber de los Municipios constituir, mantener y gestionar los Patrimonios Públicos

de Suelo con las finalidades previstas en dicho artículo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la LOUA, los Patrimonios Públicos de Suelo quedan integrados, no sólo por bienes inmuebles sino también por recursos económicos. Todos ellos, aunque patrimoniales, tienen un destino específico que es el que marca no sólo el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, sino también el artículo 75 de la LOUA.

<<Artículo 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015:

- 1. Los bienes y recursos que integran necesariamente los patrimonios públicos de suelo en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, salvo lo dispuesto en el artículo 18.2 a). Podrán ser destinados también a otros usos de interés social, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, sólo cuando así lo prevea la legislación en la materia especificando los fines admisibles, que serán urbanísticos, de protección o mejora de espacios naturales o de los bienes inmuebles del patrimonio cultural, o de carácter socio-económico para atender las necesidades que requiera el carácter integrado de operaciones de regeneración urbana.*
- 2. Los terrenos adquiridos por una Administración en virtud del deber a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18, que estén destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública que permita tasar su precio máximo de venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda, no podrán ser adjudicados, ni en dicha transmisión ni en las sucesivas, por un precio superior al valor máximo de repercusión del suelo sobre el tipo de vivienda de que se trate, conforme a su legislación reguladora. En el expediente administrativo y en el acto o contrato de la enajenación se hará constar esta limitación.*
- 3. Las limitaciones, obligaciones, plazos o condiciones de destino de las fincas integrantes de un patrimonio público de suelo que se hagan constar en las enajenaciones de dichas fincas son inscribibles en el Registro de la Propiedad, no obstante lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Hipotecaria y sin perjuicio de que su incumplimiento pueda dar lugar a la resolución de la enajenación.*

4. *El acceso al Registro de la Propiedad de las limitaciones, obligaciones, plazos o condiciones a que se refiere el apartado anterior produce los siguientes efectos:*

a) *Cuando se hayan configurado como causa de resolución, ésta se inscribirá en virtud, bien del consentimiento del adquirente, bien del acto unilateral de la Administración titular del patrimonio público de suelo del que proceda la finca enajenada, siempre que dicho acto no sea ya susceptible de recurso ordinario alguno, administrativo o judicial*

Sin perjuicio de la resolución del contrato, la Administración enajenante podrá interesar la práctica de anotación preventiva de la pretensión de resolución en la forma prevista por la legislación hipotecaria para las anotaciones preventivas derivadas de la iniciación de procedimiento de disciplina urbanística.

b) *En otro caso, la mención registral producirá los efectos propios de las notas marginales de condiciones impuestas sobre determinadas fincas.*

5. *Excepcionalmente, los municipios que dispongan de un patrimonio público del suelo, podrán destinarlo a reducir la deuda comercial y financiera del Ayuntamiento, siempre que se cumplan todos los requisitos siguientes:*

a) *Haber aprobado el presupuesto de la Entidad Local del año en curso y liquidado los de los ejercicios anteriores.*

b) *Tener el Registro del patrimonio municipal del suelo correctamente actualizado.*

c) *Que el presupuesto municipal tenga correctamente contabilizadas las partidas del patrimonio municipal del suelo.*

d) *Que exista un Acuerdo del Pleno de la Corporación Local en el que se justifique que no es necesario dedicar esas cantidades a los fines propios del patrimonio público del suelo y que se van a destinar a la reducción de la deuda de la Corporación Local, indicando el modo en que se procederá a su devolución.*

e) *Que se haya obtenido la autorización previa del órgano que ejerza la tutela financiera.*

El importe del que se disponga deberá ser repuesto por la Corporación Local, en un plazo máximo de diez años, de acuerdo con las anualidades y porcentajes fijados por Acuerdo del Pleno para la devolución al patrimonio municipal del suelo de las cantidades utilizadas.

Asimismo, los presupuestos de los ejercicios siguientes al de adopción del Acuerdo deberán recoger, con cargo a los ingresos corrientes, las anualidades citadas en el párrafo anterior.>>

<<Artículo 75 de la LOUA:

1. Los terrenos y construcciones que integren los patrimonios públicos de suelo deberán ser destinados, de acuerdo con su calificación urbanística:

a) En suelo residencial, a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública. Excepcionalmente, y previa declaración motivada de la Administración titular, se podrán enajenar estos bienes para la construcción de otros tipos de viviendas siempre que su destino se encuentre justificado por las determinaciones urbanísticas y redunde en una mejor gestión del patrimonio público de suelo.

b) A usos declarados de interés público, bien por disposición normativa previa o por planeamiento, bien por decisión del órgano competente de la Administración que corresponda.

c) A cualesquiera de los usos admitidos por el planeamiento, cuando así sea conveniente para la ejecución de éste, tal destino redunde en una mejor gestión del correspondiente patrimonio público de suelo y así se declare motivadamente por la Administración titular por su interés público o social.

2. Los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a:

a) Con carácter preferente, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

b) La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.

- c) La promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.
- d) La ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural.>>

A la vista de lo expuesto, se considera que los ingresos del Patrimonio Público de Suelo del Ayuntamiento de Huelva que se incorporan en el referido expediente de Modificación Presupuestaria nº 10/2016 con el fin de consignar partida presupuestaria para atender los gastos de urbanización del Sector Plan Parcial 1 “Marismas del Odiel”, y otros gastos derivados del compromiso de Casa por Casa que existe en dicho ámbito, cumple el destino previsto en los artículos 52.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y 75.2 de la LOUA, concretamente los apartados b, c y d de este último artículo, no existiendo inconveniente desde el punto de vista jurídico para la aprobación del referido expediente de Modificación Presupuestaria”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Un saludo a los vecinos de Sta. Lucía que han acudido al Pleno reclamando lo que tanto tiempo llevan reclamando para que por fin se lleve a cabo la entrega de sus viviendas. Un tema que les preocupa y que nos preocupa y nos ocupa. Tan ocupado nos ha tenido durante este tiempo que por fin hoy podemos anunciar que vamos a dar luz verde a un expediente de modificación de crédito por 3,2 millones de euros para que el Ayuntamiento de Huelva, este Equipo de Gobierno, es una preocupación que ha tenido el Alcalde desde el minuto uno que se ha sentado en este Ayuntamiento, de darle cobertura a algo que se debería de haber hecho hace muchos años que es el crédito presupuestario para que desde el Ayuntamiento se pueda cumplir con todos los compromisos que tiene este Ayuntamiento con los vecinos.

Nuestra sorpresa fue, cuando nos hemos sentados con la Junta de Andalucía para ver la situación y dónde se encontraban las trabas para darle solución a este problema, que no había consignación presupuestaria en el Ayuntamiento, desde el año 2009 no se le dio crédito. Primero nos pusimos a trabajar, a ver hasta dónde podíamos llegar y hoy podemos decir que todos los requisitos que se les exigen al Ayuntamiento para hacer posible la entrega de las casas a los vecinos se dan cumplimiento con este expediente de modificación de crédito.

Creo que este es un paso decisivo, muy importante, que va a dar luz y que va a hacer que los vecinos se sientan un poquito mejor en el sentido de que con este paso nosotros cumplimos y ya sólo nos queda que nos entreguen el certificado de final de obra y nos soliciten la licencia de primera ocupación.

No hemos perdido ni un minuto desde que hemos llegado a este Ayuntamiento, el Alcalde se ha sentado varias veces con la Junta para dar cumplimiento a los compromisos que él adquirió con los vecinos, que nosotros hemos adquirido con los vecinos, y que hoy podemos decir que se llevan a cabo.

Nada más y nada menos que 3,2 millones de euros. Imaginaos lo que supone, con la ruina con la que nos han dejado este Ayuntamiento, poder dar cobertura presupuestaria a esto. Han sido horas de trabajo, búsqueda de créditos presupuestarios para poder llegar a este punto.

Lo importante es que nosotros en ningún momento íbamos a poner trabas en este camino, al contrario, íbamos a dar luz verde a todo lo que pudiéramos dar luz verde y hoy podemos decir, debemos estar contestos, que dese el Ayuntamiento cumplimos con nuestros compromisos, que trabas ninguna, que seguiremos trabajando para que por fin se dé entrega a las viviendas tan ansiadas, tan deseadas y tan dignas como deben ser y, a partir de ahí, seguiremos trabajando para que por fin se dé cobertura a lo que durante tanto tiempo los vecinos que tenemos aquí presentes hoy estén deseando, estén necesitando y tengan una vivienda digna, que es lo justo y lo que deberían haber tenido hace muchos años.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrantes del Grupo Mixto: Quería intervenir para explicar un poco, porque yo tuve que preguntar mucho cuando llegó este punto porque no estaba nada claro. El resumen que me llega al final es que se ha tenido que hacer todo este trabajo porque no se había hecho antes, pero me gustaría decir que la Junta de Andalucía no da las escrituras hasta que el Ayuntamiento no le dé los 3,2 millones de euros.

Creemos que cuando la Junta de Andalucía dice que va a construir las casas, debe de ser que la Junta de Andalucía lo dice y lo pone. Parece ser que nadie sabía en este Ayuntamiento que eso era así. Esa era otra de las cosas que había en los cajones y que aparece ahora, un año después. Si aquí había cajones, en la Junta había alguien que esperaba esos 3 millones.

Quiero poner de manifiesto que cuando la Junta de Andalucía dice que esto es un proyecto de la Junta de Andalucía, debería sufragarlo porque al final lo hemos pagado el Ayuntamiento. Si el Ayuntamiento ha pagado la urbanización externa y además tiene que poner 3 millones de euros, porque la Junta de Andalucía es así, así parece que es porque si no no hay escritura. Eso quería ponerlo de manifiesto porque este atasco que han tenido las personas que deberían tener su casa, no debería de haber tardado tanto, podría haberse solucionado, darles la escritura y después la relación que hubiese tenido con el Ayuntamiento hubiese sido posterior, o eso me parece a mí que debería de ser.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Aquí lo que estamos es dando cumplimiento a un acuerdo plenario que se tomó en este órgano en su momento para que se desbloqueara la situación, fuera donde fuera que estuviese ese bloqueo que impedía que a los vecinos/as se les pudiera hacer entrega de sus viviendas, las que por derecho les correspondía. Simplemente recordar que fue un acuerdo unánime de este Pleno, se trajo aquí, vimos que era una situación que no tenía sentido, que era de justicia que eso se desbloqueara y desde luego contará con el apoyo de MRH porque esta es la eficacia que se nos pide a las Administraciones Públicas y a los representantes públicos.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal de IULV-CA: Nosotros vamos a votar a favor de la modificación presupuestaria.

Nos parece encomiable el esfuerzo que se ha hecho desde el Equipo de Gobierno para desbloquear este tema.

Han sido muchos minutos, decía María que no se había perdido ni un solo minuto, desgraciadamente ha sido un año, más de medio millón de minutos, pero en cualquier caso nosotros valoramos el esfuerzo que se ha hecho desde el Ayuntamiento.

Lo que no entendemos es el papel que ha tenido durante este año la Junta de Andalucía, sinceramente, porque además cuando hemos visto la modificación presupuestaria lo que vemos es que lo que se hace es saldar la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída con la Junta de Andalucía. Sabemos que deudas del Ayuntamiento hacia la Junta ha existido siempre y deudas desde la Junta hacia el Ayuntamiento también han existido siempre, sin embargo eso no ha sido obstáculo para que los proyectos hayan avanzado y hayan seguido para adelante.

Nos sorprende que se tenga a las familias de Sta. Lucía sin entregarles sus viviendas cuando la Junta fue precisamente la que adelantó el dinero que tenía que haber puesto el Ayuntamiento para urbanizar la zona y poder entregar las viviendas y que sin embargo se haya tenido a la gente sin entregárselas cuando estaba la zona urbanizada, las viviendas construidas, sorteadas, adjudicadas y ahora nos encontramos con que el requisito es pagar a la Junta el dinero que el Ayuntamiento endeudaba.

Si resalto y pongo en valor el trabajo que se ha hecho desde el Equipo de Gobierno es para criticar con mucha firmeza la cicatería de la Junta de Andalucía para cobrar ese dinero utilizando como presión el no entregar las viviendas a los vecinos de Sta. Lucía del casa por casa. Nos parece que es rechazable, repudiable y esperemos que eso no se vuelva a repetir nunca más en el futuro, no sólo con las viviendas de los vecinos de Sta. Lucía sino con cualquier otra situación que afecte a esta ciudad.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Bienvenidos todos los vecinos y todos los señores que están aquí.

Pedro me ha quitado parte del discurso que iba a decir, lo voy a acortar diciendo que enhorabuena a los vecinos, que el escalón que nos ponía la Junta para entregar las viviendas ya está soslayado con este acuerdo de Pleno y que esperemos, como pedíamos el día que se aprobó aquí, rapidez, ahora le toca a la Junta arreglar los papeles que faltan y al

Concejal de Urbanismo que le toca ponerle la cédula rapidita, que sé que lo va a hacer, y por parte de los Técnicos Municipales no va a haber ningún tipo de problema para que estas familias terminen con este recorrido tan desagradable para ellos y que tengan unas casas dignas que están terminadas.

Como decía antes Pleno la postura de la Junta de Andalucía no la entiendo, tampoco entiendo al Gobierno Municipal anterior, que no se cumplan los compromisos que se adquieren.

Darles la enhorabuena a todos, darle el tirón de orejas a la Junta de Andalucía y que lo antes posible estas familias puedan tener sus viviendas.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Un saludo afectuoso a los vecinos/as de Sta. Lucía con el ánimo de que hoy demos entre todos, como parece que así va a ser, un paso más para la consecución de sus derechos, porque no estamos hablando de otra cosa que no sean sus derechos legítimos.

El PP va a votar que sí, no podría ser de otra manera.

Todo el trabajo que ha conllevado todo lo relacionado con la Junta de Compensación y con el Área de Rehabilitación Concertada de Marismas del Odiel tiene un bagaje importante sobre todo en la historia reciente de este Ayuntamiento y de este Pleno.

Sobre Marismas del Odiel, en este caso sobre Sta. Lucía, siempre digo que lo más importante es que todos hemos intentado remar en la misma dirección. Es verdad que ha habido muchos aciertos y muchos errores por parte de todos en forma de retraso, de ver las cosas de otra manera, de posicionamientos, pero lo importante es que todos sigamos dando pasos en conseguir sus derechos.

Por esto se ha peleado mucho y es verdad que se ha peleado mucho durante muchos años, porque el hecho de que hoy estemos hablando en este Pleno de esta modificación presupuestaria que nosotros responsablemente vamos a apoyar porque consideramos que es justa y necesaria, fruto de ese documento de modificación del Programa de Actuación del Área de Rehabilitación Integral que se aprobó en el año 2008 donde se consiguió con mucho esfuerzo, y de eso el Sr. Jiménez también sabe mucho, con mucha pelea que la Junta de Andalucía entendiera y comprendiera la necesidad de respetar ese principio de no discriminación. Es decir que el concepto de casa por casa se aplicase a los vecinos de Marismas del Odiel, fuesen de Cardeñas, de la c/Los Pastores o de Sta. Lucía. Eso fue un logro que posibilitó que luego viniesen muchos modificados como este, cuyo documento definitivo data de 2009, donde ya se individualizaban las indemnizaciones que hoy ven como se recogen presupuestariamente, en los Presupuestos Municipales.

Sin el ánimo de hacer política, porque creo que hoy hay que darles la enhorabuena a los vecinos, porque no es el momento ni el sitio.

No quiero entender que esta sea una condición sine quanom para la entrega de las llaves, de las viviendas. No quiero entenderlo así, y confío siempre en la buena voluntad, porque si no no se habrían prometido tantas fechas de entregas fallidas a los vecinos de Sta. Lucía con las casas terminadas desde octubre de 2013, se prometió en mayo de 2014, en julio de 2015 se dijo que en septiembre se le iban a dar las llaves, después en febrero-marzo de 2016 hubo una nueva promesa y todo eso se prometió de un mes para otro sin

hacer referencia para esto, que entiendo que es necesario, con lo cual no quiero entender que se haya condicionado. Ni quiero hablar tampoco de los dos años y medio que ha durado ha durado la urbanización, urbanización que ha realizado la Junta de Andalucía gracias al Convenio, al acuerdo que realizó el Ayuntamiento. Por todo eso, porque queremos verlo de manera positiva, vamos a apoyar esta modificación presupuestaria para dotar a los vecinos de las indemnizaciones por el derribo de sus casas y por sus derechos de vuelo necesarias, necesarias para que el Ayuntamiento se lo abone a los vecinos y que los vecinos se lo abone a la Junta de Andalucía, porque esa es otra cosa que hay que tener clara y que también recogía el Convenio. Es decir que aquí nadie regala nada y las casas tampoco son tan gratis, esto tiene un procedimiento y aquí se actúa como se actúa.

Por todo eso, por responsabilidad y pensando en los derechos y en su consecución por parte de los vecinos de Sta. Lucía, el PP va a votar que sí. Les da la enhorabuena y se pone, como siempre, a su disposición para todo aquello que necesite.

D^a María Villadeamigo Segovia: Agradecer a todos los Concejales que estamos sentados aquí el apoyo de todos los Grupos a este expediente de modificación de crédito.

Sr. Sánchez lógicamente Vd. acude a la historia reciente, reciente porque es la de hoy, tan reciente como que hoy llegamos al punto de dar consignación a algo que la debería haber tenido desde el año 2009. Una exigencia de cuando se firma un Convenio hay que darle consignación sino es nulo de pleno derecho y nosotros, Sr. Jiménez, no han sido quinientos minutos como Vd. dice durante diez meses, era nuestra preocupación, estando en la Oposición, y ha sido nuestra ocupación desde que hemos llegado aquí. Entenderá que con un Ayuntamiento arruinado, con los créditos que nos han dejado y con nuestra sorpresa de que no sabíamos que no tenía consignación, porque cuando estábamos en la Oposición no nos daban los papeles. Cuando nos hemos encontrado con esa situación nos pusimos a trabajar como si son quinientos minutos, como si son mil minutos, lo importante es que hoy se da luz verde a esta situación.

Historia reciente, claro.

Desde el año 2009 hasta hoy han pasado seis años, con la venta de Aguas de Huelva por 57,3 millones de euros. Fíjense si se le podría haber dado crédito a esto en esos momentos.

En época de bonanza, no en época de crisis, con la cantidad de ingresos que han entrado en este Ayuntamiento que a día de hoy lo que nos han dejado son préstamos.

Claro que Vd. tiene que acudir a la historia reciente, y me congratulo con Vd. en que apoye este expediente porque faltaría más, son los vecinos a los que se les tiene que entregar las casas.

La historia reciente es la que interesa porque la historia pasada, que está muy reciente, no interesa porque pone de manifiesto que si esto se hubiera hecho antes probablemente algunos asuntos se habrían desbloqueado.

Me quiero dirigir al Sr. Jiménez. No voy a entrar aquí en un debate de Junta sí o Junta no porque el principal objetivo son los vecinos y que cuanto antes tengan sus viviendas, pero quiero recordarle que el nivel de exigencia con la Junta hoy, que es legítimo y que el Alcalde y yo tenemos porque estamos gobernando y un problema de un

ciudadano de Huelva es un problema de este Equipo de Gobierno y de la ciudad, que la Junta de Andalucía de aquí a hace muy poco tiempo, concretamente esta Delegación, era de su Partido Político. Creo que eso no puede pasar desapercibido en el sentido de decir que si la Junta. La Junta también estaba ahí hace dos ó tres años y estaba su Partido Político. Pero no voy a entrar en debates de ese tipo porque lo importante hoy son nuestros vecinos, que cumplimos con los compromisos, que nos hemos puesto a trabajar desde que hemos llegado aquí y que por fin lo que es por parte del Ayuntamiento cumple con todo lo que prometió, con todas sus obligaciones, que ojalá hubieran estado hechas antes y en el momento en el que tengamos todos los papeles que tienen que entrar en este Ayuntamiento por supuesto que los vamos a agilizar y que cuanto antes tengan las viviendas dignas que se merecen y que tanto tiempo llevan esperando.

D. Pedro Jiménez San José: Yo sí creo que este es el sitio para la política, Ángel, y que es el momento de la política, de la buena política, de la de verdad, de la sincera, no de la falsa e hipócrita política de marear mucho la perdiz, de hablar mucho para ir la colando poquito a poco, ¿no?. Yo sí quiero hablar de política porque creo que no está reñida una cosa con la otra. No está reñida que hoy votemos todo el mundo esta modificación presupuestaria y que nos sintamos muy satisfechos de que se desbloquee una situación que se tenía que haber desbloqueado hace ya mucho tiempo con que le llamemos a las cosas por su nombre y hablemos claro. Hablar claro significa que a esta situación se ha llegado porque el Equipo de Gobierno anterior, Ángel, pasaba de meter en los Presupuestos el dinero necesario para urbanizar las viviendas que estaba construyendo la Junta de Andalucía, ese fue el problema, y el problema fue que la Junta de Andalucía durante el gobierno de IU, cuando estábamos en la Delegación Provincial, adelantó el dinero que correspondía al Ayuntamiento para poder urbanizar las viviendas y poderlas entregar. No sólo adelantó el dinero sino que es que sortearon las viviendas, se adjudicaron y antes de que las pudiésemos entregar se rompió el Gobierno. Hasta ahí. Llega el Equipo de Gobierno nuevo a este Ayuntamiento y coge el torito por los cuernos y desbloquea la situación.

La pregunta que yo hacía es ¿por qué desde que se dejan las casas terminadas, urbanizadas, sorteadas y adjudicadas ha habido que esperar hasta ahora?, ¿porque la Junta quería cobrar el dinero que se adelantó?, nos parece muy miserable, simple y llanamente. A las cosas hay que llamarlas por su nombre.

Si critico la gestión del Equipo de Gobierno anterior y pongo en valor la gestión de este Equipo de Gobierno tengo que criticar también la cicatería y la actitud miserable que ha demostrado la Junta de Andalucía poniendo como condición para entregar las viviendas el previo cobro del dinero que el Ayuntamiento adeudaba. Porque este Ayuntamiento en etapas anteriores ha adelantado dinero a obras que les correspondía a la Junta y después se ha liquidado, y al revés, también la Junta ha adelantado dinero a obras que les correspondía al Ayuntamiento y se ha liquidado después. ¿Por qué en este caso se ha tenido a los vecinos/as de Sta. Lucía durante unos pocos de años sin derecho a su vivienda hasta que no se cobrara el dinero que se adeudaba?, esa es la pregunta y es lo que hay que criticar, por esa razón nosotros, en que en este tema tenemos mucho que ver porque como

sabéis presentamos la Moción que se aprobó por unanimidad en este Ayuntamiento para el casa por casa y la Proposición no de Ley que se aprobó por unanimidad en el Parlamento de Andalucía para el casa por casa y que hemos presentado muchas Mociones para que esas viviendas se entreguen definitivamente a gente que tiene todo el derecho del mundo a ello, y que todavía hay 200 familias que no van a tener su vivienda porque están pendientes de que se les construya. Estamos con toda la autoridad moral para hacer política de la que yo te decía, Angel, de la política sana, de la clara, de decir las cosas por su nombre. Por esa razón ponemos en valor lo que se ha hecho desde el Equipo de Gobierno, criticamos lo que ha hecho el Equipo de Gobierno anterior en la última fase que no presupuestó nada y que decía que no tenía dinero para urbanizar las viviendas, y criticamos el papel que ha tenido la Junta de Andalucía porque ha tenido a los vecinos/as durante unos pocos de años sin darles su vivienda por cobrar el dinero que este Ayuntamiento va a pagar ahora.

D. Enrique Figueroa Castro: Me gusta ser muy positivo y lo positivo de este acuerdo de hoy es que hace un par de meses, me parece, trajimos la Moción, estuvieron aquí los vecinos y, como dice Pedro, agradecer al Equipo de Gobierno el trabajo, criticar lo que se haya hecho mal anteriormente, pero lo importante es el paso que está dando hoy este Ayuntamiento para que estas familias tengan las casas.

Criticar a la Junta de Andalucía, por descontado, eso se podría haber solucionado de otra manera.

Lo que no hay duda es que hoy se da un paso muy importante para que estas familias puedan tener lo antes posible su vivienda.

Rogarle a la Junta de Andalucía que no ponga ninguna pega más sino que entregue a las familias las viviendas, que falta les hace.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Evidentemente estamos haciendo política, Sr. Jiménez, y para eso estamos. Política, como Vd. dice, de la buena, para hacerle el bien a los ciudadanos, como hoy todos estamos haciéndoles el bien a los ciudadanos de Sta. Lucía. No he dicho que no haya que hacer política, porque aquí estamos haciendo todos política y estamos por lo que estamos.

Lo que he dicho es que no se puede utilizar políticamente esto. A eso me he referido. Es que los conceptos y los planteamientos son diferentes porque hoy es un día importante para ellos. Y estoy seguro que lo que menos quieren es que empecemos a responsabilizar a unos y a otros para al final apoyar esta modificación presupuestaria como se va a aprobar, que es lo que a ellos les interesa y es para lo que ellos hoy han venido.

Sra. Villadeamigo me gusta hablar de la historia en toda su extensión, no de la historia reciente.

He hablado del Convenio de 2009, Convenio por el que nosotros peleamos mucho y nos costó mucho trabajo convencer a la Junta de Andalucía, que no quería extender todos los derechos a todos los vecinos de Marismas del Odiel, se negó.

Hubo Propositiones no de Ley en el Parlamento y muchas Mociones en este Ayuntamiento, apoyadas en su mayoría por unanimidad, y muchas modificaciones al proyecto de rehabilitación integral de la Junta de Compensación de toda la normativa sectorial y urbanística que regulaba estos derechos de los vecinos para conseguir que fuese una realidad y ha costado mucho trabajo. Este Ayuntamiento consiguió meter a todos en ese Plan Integral de Rehabilitación y que se plasmaran estas indemnizaciones.

Le vuelvo a repetir que lo curioso son los datos objetivos. La Junta ha prometido tres veces la entrega en dos años y medio y hasta diciembre del año pasado no ha exigido esta cantidad, con lo cual algo raro hay.

Mi pregunta es ¿se está condicionando el pago de esto al hecho de que los vecinos tengan sus casas?, eso es lo único que a mí me despierta cierta curiosidad, porque si en septiembre de 2015, que fue la penúltima promesa de entrega de las llaves para el mes de julio, todavía no había consignación presupuestaria. Con lo cual eso me hace pensar que esto no es necesario para que se entreguen las viviendas, otra cosa es que a partir de entonces la historia haya cambiado. Esto es un seguir andando.

Si por algo es importante el día de hoy, aparte de que los vecinos ven satisfechos un paso más para la consecución de sus intereses y de sus derechos legítimos, es que a muchos, en este caso a la Junta de Andalucía, se le van acabando las excusas y ahí es en donde tenemos que poner el pie y apretar, tenemos que apretar todos por los derechos de ellos. Creo que eso es lo que nos están pidiendo todos y es lo que estamos pensando entre todos.

A mí sí me gusta hablar de la historia y quiero poner en valor, y que conste en Acta, el trabajazo que ha hecho el Equipo de Gobierno anterior consiguiendo este documento y este Convenio, que costó mucho, que pelearon de muchos Partidos y de muchas instituciones por conseguirlo, porque había gente que no se enteraba y gracias a eso podemos seguir dando los pasos que estamos dando.

Vuelvo a reiterar la enhorabuena a los vecinos, nos ponemos a su disposición, y a seguir peleando para que Vds. puedan entrar en sus casas, las que les corresponden, lo más pronto posible.

D^a María Villadeamigo Segovia: De nuevo agradecer el voto afirmativo de todos.

Insisto en que es un día importante para los vecinos de Sta. Lucía que por fin van a ver que desde el Ayuntamiento hemos cumplido con todos nuestros compromisos.

Como he dicho antes nuestros compromisos no acaban aquí, como he dicho antes un problema de un ciudadano también lo es del Alcalde y de los que estamos aquí sentados.

Seguiremos trabajando conjuntamente con la Junta para que cuanto antes estén las viviendas entregadas, cuanto antes tengamos aquí el certificado de final de obra y agilizaremos para que tengan la licencia de primera ocupación.

Creo que esa es la noticia del día y que ese es el paso de gigantes que hemos dado.

Sr. Sánchez si Vd. está contento con el trabajo que hicieron antes, me sorprende, no voy a repetirle nuevamente lo que podían haber hecho y no han hecho. Digo podían porque podían haberlo hecho.

Probablemente en la Junta no sabían que Vds. no consignaron estos créditos porque cuando uno firma un Convenio está obligado a darle consignación cuando tiene números que comprometen a las dos Administraciones y Vds. no lo hicieron. Si no lo hacen son nulos de pleno derecho y no tendríamos que estar sentados hoy haciendo un expediente de modificación de crédito, lo tendrían que haber hecho en el minuto uno o en los seis Presupuestos que han tenido tiempo para darle cobertura presupuestaria.

La Junta tiene que cumplir con sus obligaciones, por supuesto, y nosotros siempre vamos a exigirle a la Junta como a cualquier otra Administración porque somos un Equipo de Gobierno responsable, que cumpla con todas sus obligaciones, y ahí estaremos atentos y vigilantes para que eso ocurra en el menor tiempo posible. Esa es nuestra obligación, sea la Junta o sea cualquier otra Administración. Ahí estaremos vigilantes para que eso ocurra en el menor tiempo posible, desde aquí hemos hecho las tareas que teníamos que hacer con la mayor premura, con los datos económicos que nos hemos encontrado y a partir de ahí esperando que, cuanto antes, los vecinos que están ahí sentados tengan sus viviendas como se merecen.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Trasladaros lo que en definitiva creo que es importante de lo que se ha dicho aquí, en el debate, nuestro deseo de que cuanto antes accedáis a una vivienda, porque es cierto que las condiciones en las que estáis viviendo son inasumibles e insostenibles, vienen unos meses duros, de mucho calor, lo sabéis bien porque son muchos años, pero sobre todo que os quedéis con la votación y que sintáis en todo este proceso hasta tener las llaves y meter los muebles dentro, que tenéis el aliento, el apoyo, el respaldo, el impulso, la complicidad y la participación directa del Ayuntamiento de Huelva para que todo aquello que dependa de nosotros, y en lo que no dependa de nosotros, sirva para aligerar, para acelerar y para que toméis posesión de lo que es vuestro, que son vuestras viviendas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

PUNTO 26º. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“Como consecuencia de la aprobación de expedientes de modificaciones presupuestarias que afectan a partidas del capítulo 6 y 7 de gastos “Inversiones Reales” y “Transferencias de Capital”, respectivamente, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el anexo de inversiones del presupuesto, aprobando las siguientes bajas y altas:

A) CAPÍTULO 6 INVERSIONES.

BAJAS

100	151	6000006	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	2.221.900,43
100	151	6004408	ESPACIO PÚBLICO AVD. ADORATRICES	252.202,50
100	151	6004708	URB. U.E. 1 SECTOR 1B MARISMAS DEL ODIEL	25.000,00
100	151	6220002	SEDE DE LA POLICIA LOCAL	897,16
100	151	6001401	REMODELACIÓN PLAZA QUINTERO BAEZ	60.101,21
100	151	6220608	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DEL ARCHIVO	224.543,89
100	151	6000111	URBANIZACIÓN PLAN PARCIAL 2	51.813,60
100	151	6002405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	5.459,21
100	151	6004008	URBANIZACIÓN VIAL PLAN PARCIAL 4	103.936,84
100	151	6220205	SEDE AAVV LA MORANA	107.278,12
100	342	62210	CAMPO DE FUTBOL URBANIZACIÓN VISTALEGRE	196.938,15
TOTAL BAJAS				3.250.071,11

ALTAS

100	151	6000910	URBANIZACIÓN PPI MARISMAS DEL ODIEL	2.785.195,39
100	1521	7800001	PROGRAMA “CASA POR CASA”	464.875,72
			TOTAL ALTAS	3.250.071,11

Consta en el expediente informe del Economista Municipal D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 19 de mayo de 2016.

Se dan por reproducidas las intervenciones del punto anterior, al haberse tratado los puntos conjuntamente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Vamos a proceder a adelantar el punto núm. 16 que creo que exige mayoría cualificada y comunico al Pleno que el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Ramos, una vez debatido este punto se ausentará para participar en la Junta General de Accionistas del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.. Por esta circunstancia, si lo tenéis a bien, pasamos a discutir y votar el 16.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 16 del Orden del Día incluido en el apartado **“3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE”**.

PUNTO 16º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DE DOTACIÓN DE PUNTOS DE VENTA DE CARBURANTES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“RESULTANDO documento de Aclaración- Subsanación de las Ordenanzas del Texto Refundido del Plan Especial para la dotación de puntos de ventas para carburantes en la ciudad de Huelva, Promovido por el Ayuntamiento de Huelva y redactado por la Arquitecto Municipal D^a Miriam Dabrio Soldán, en abril de 2016.

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 3 de mayo de 2016 por la Técnico Lda. en Derecho D^a. Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal siguiente:

<<ANTECEDENTES:

I.- Que el planeamiento general vigente en el municipio de Huelva es el contenido en el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (en adelante

PGOU) aprobado definitivamente el 10 de octubre de 1999. Que en su artículo 114 distingue entre los Usos Dotacionales el de Estación de Servicio, que comprende los espacios destinados a la localización de instalaciones de suministro combustible para vehículos en régimen de venta al público, tales como, gasolinaz, gasóleos y gases licuados derivados del petróleo para la automoción, añadiendo que en esta categoría se incluyen tanto las estaciones de servicios como las unidades de suministro. A continuación, el artículo 125 establece que el uso dotacional Estación de Servicio, se localizarán en edificio exclusivo en las parcelas que a tal efecto designe el PGOU o Planes de Desarrollo. Señalando también que para que un suelo se pueda destinar a dicho uso cuando no tenga asignado el mismo en el plano correspondiente, tendrá que desarrollarse un Plan Especial con los contenidos y características que se establecen en la Normativa del Plan General y en estos artículos. Dicho Plan Especial deberá justificar el cumplimiento de la Normativa de carácter general que le sea de aplicación al citado uso, así como la urbanística que le afecte de acuerdo con el Plan General.

II.- Con anterioridad, ya el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1.993 adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial para la Dotación de Puntos de Abastecimiento de Carburantes en la ciudad de Huelva publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 141, de 22 de junio de 1993. Dicho documento tenía por objeto la determinación de los emplazamientos de los distintos puntos de abastecimiento de carburantes al público en general, así como las condiciones que siguen para su implantación, de conformidad con lo establecido en la Normativa Urbanística del Planeamiento vigente en el momento de su aprobación.

III.- El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Dicho documento se sometió al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de fecha 28 de abril de 2010, aprobándose definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011.

IV.- Posteriormente, se aprobó definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada 29 de enero de 2014, y tras la tramitación administrativa, el documento de Modificación Puntual y Texto Refundido del Plan Especial para la dotación de puntos de ventas para carburantes en la ciudad de Huelva, con objeto de completar y actualizar el documento

original, que se encontraba desarrollado casi al completo, concretando algunos aspectos técnicos e incluyendo nuevas parcelas dotacionales para la implantación de Estaciones de Servicio teniendo en cuenta el Planeamiento vigente y su futuro desarrollo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y CONCLUSIONES

PRIMERO.- *Tras la aprobación del referido Texto Refundido del Plan Especial para la dotación de puntos de ventas para carburantes en la ciudad de Huelva se ha visto la necesidad de aclarar determinados aspectos incluidos en las Ordenanzas de dicho Plan Especial, para evitar posibles errores interpretativos y garantizar la seguridad jurídica en la aplicación de la normativa de referencia.*

El principio de seguridad jurídica, es un principio, que en cualquier sistema jurídico juega un papel fundamental, sobre todo porque busca que el gobernado tenga plena certeza de los actos de autoridad. Actos de autoridad que no sólo se acotan al concepto de acto administrativo, sino al conjunto de actos que los entes públicos, -cualquiera que sea su clase, especie, fuero o función-, puedan desarrollar dentro de la esfera jurídica de los particulares. Cuando una norma agota todo el proceso legislativo y se encuentra vigente, su texto debe ser claro, entendible, evitar expresiones ambiguas, en sí, debe ser inteligible, pues una mala redacción o una indebida palabra, puede generar consecuencias a todos los sectores a los que vaya dirigido.

Pues bien, el texto de la ordenanza del Plan Especial, requiere de una aclaración a fin de garantizar el principio de seguridad jurídica en su aplicación, ya que desde los servicios técnicos municipales, se viene efectuando una interpretación basada en la literalidad de la norma, esto es, medir desde los puntos de suministros (o puntos de riesgo, coincidentes normalmente con los tanques de depósito soterrados) a límite de parcelas dotacionales circundantes, es decir hasta el borde de parcela dotacional hospitalaria, docente o deportiva considerada, para ver el cumplimiento de la distancia mínima de 100 metros.

Por otro lado, justifica el documento, un margen de flexibilidad de aplicación, atendiendo a sistemas de representación geográfica diversos, georReferenciación de datos y planimetría disponible al momento de efectuar tales dimensiones, de hasta un 5%, por imposibilidad de incardinación en determinadas zonas de la ciudad de estaciones de servicio y/o atendiendo a unas preexistencias edificatorias y de uso que, con este margen de flexibilidad, sí podrían albergar nuevas estaciones de suministro sin menoscabo para el ciudadano.

Finalmente, se exceptúa del cumplimiento de las distancias a edificaciones exteriores a las Estaciones de Servicio de Grandes superficies comerciales, Centro

comercial, o conjunto comercial integrado en relación a los linderos privados del conjunto comercial.

Así se altera el contenido del artículo 125 de la Ordenanza del PGOU de Huelva, y del propio Texto Refundido del Plan Especial para la dotación de puntos de ventas para carburantes en la ciudad de Huelva.

Esta regulación se justifica en que la nueva legislación en materia del sector de hidrocarburos facilita a nivel nacional la apertura de estaciones de servicio en centros comerciales, parques comerciales, establecimientos de inspección técnica de vehículos y zonas o polígonos industriales, con el fin de incrementar la competencia efectiva en el sector de distribución de carburantes.

SEGUNDO.- *Ante la situación jurídica existente se ha considerado oportuno elaborar el presente documento de Aclaración- Subsanación de las Ordenanzas del Texto Refundido del Plan Especial para la dotación de puntos de ventas para carburantes en la ciudad de Huelva que incluye las referidas aclaraciones con el fin de evitar errores interpretativos y garantizar la seguridad jurídica.*

TERCERO.- *La Ordenanza es una disposición administrativa de carácter general y de rango inferior a la Ley, pero instrumento normativo solemne sujeto a un procedimiento formal que podemos sintetizar así:*

La ordenanza deberá tramitarse con arreglo a lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su consecuencia, el procedimiento precisa la aprobación por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, y atendiendo al contenido del documento que se somete a aprobación, tras la aprobación inicial se deberá solicitar informe a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Finalmente se debe aprobar definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, que deberá resolver todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia íntegramente y no entrará en vigor hasta transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de quince días contados a partir de la recepción del acuerdo de aprobación.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

De esta elemental exposición cabe concluir que examinado el documento de Aclaración- Subsanación de las Ordenanzas del Texto Refundido del Plan Especial para la dotación de puntos de ventas para carburantes en la ciudad de Huelva, éste se adecúa a la normativa vigente, informándose favorablemente.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento de Aclaración- Subsanación de las Ordenanzas del Texto Refundido del Plan Especial para la dotación de puntos de ventas para carburantes en la ciudad de Huelva, cuyo texto obra en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Delegación territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para solicitar el informe preceptivo.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

En el informe jurídico incorporado al expediente consta nota de conformidad extendida por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, con fecha 25 de mayo de 2016, en cuanto al contenido sustantivo del mismo. No obstante entiende que la tramitación del expediente deberá realizarse como modificación del Planeamiento afectado

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Me gusta explicar nuestro voto en contra. Nos parece que está bien la normativa, que esa distancia de seguridad nos parece que debe seguir así y por eso vamos a votar en contra de esta modificación.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: En Comisión Informativa cuando se trató este punto surgió allí la posibilidad de que se ampliara esa distancia de seguridad hacia las viviendas, actualmente la normativa obliga a que haya una distancia de seguridad hacia zonas dotacionales, y planteamos la posibilidad de que en Huelva fuéramos pioneros y se incluyera también esa misma distancia de seguridad hacia las zonas de viviendas aledañas. Si eso se ha incluido contará con el voto favorable de MRH, si, como parece ser, no se ha sido tenido en cuenta pues entonces nuestro voto será negativo.

Creo que en Huelva, como se planteó, deberíamos de ser pioneros.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros precisamente planteamos en la Comisión Informativa que se incluyese la consideración de la seguridad de cara a las viviendas.

No tiene mucho sentido que una Ordenanza regule las distancias con las dotaciones y con los equipamientos y que sin embargo no tenga en cuenta una distancia por razones de seguridad con las viviendas.

Nosotros no vamos a votar favorablemente, teniendo en cuenta que es la aprobación inicial de la Ordenanza, porque no se recoge eso y nos vamos a abstener.

En cualquier caso lo que haremos será, si sale aprobada inicialmente la Ordenanza, presentar alegaciones a la misma recogiendo la propuesta que hicimos en la Comisión Informativa y que hoy también trasladamos aquí.

Si se asumiese la propuesta por parte del Ponente nosotros, lógicamente, votaríamos favorablemente.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Coincido con los otros.

Se habló en la Comisión Informativa, además saqué el problema yo porque lo he vivido al tener una gasolinera al lado de mi casa.

Me extrañaba que no se hubiera incluido, se pidió que se incluyera pero cuando ha llegado la propuesta iba igual que como llegó a la Comisión Informativa.

Esperamos que se admita que se incluya que la misma distancia en los cien metros esté para la zona de viviendas y la apoyaremos, sino en la publicación la modificaremos.

Allí se habló que no había ningún tipo de problema pero no se ha recogido, Manolo.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a abstenernos también porque creemos que es una aclaración, es una mera interpretación de la doctrina o de la forma de aplicar la Ordenanza que ya se estaba llevando a cabo. Desde ese punto de vista la postura nuestra va a ser la abstención.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con las cuestiones que se plantean aquí, que es cierto que ya se habló en la Comisión Informativa, hemos de decir que los expedientes son los que son.

Creemos que una modificación del calado que se plantea requiere unos estudios adicionales, no es una cosa que se pueda hacer de un miércoles para otro, y por tanto con independencia de que se puede plantear dentro del trámite de información pública las alegaciones que se estime convenientes.

Creemos que, por la coherencia del expediente administrativo, por los informes que se han hecho, no podíamos modificar la modificación porque ya estaríamos hablando de otro tipo de cosas. Sobre todo hay que hacer un estudio bastante prolijo porque la situación de las estaciones de servicio cercanas a las viviendas son bastantes en Huelva. Esto es una cosa que nosotros tenemos que estudiar, sobre todo las repercusiones desde el punto de

vista de las que ya existen o de aquellas que están más o menos proyectadas, porque hay que tener en cuenta que es una modificación del Plan, no sólo de la Ordenanza.

D. Pedro Jiménez San José: A mí no me convence el argumento que da Manolo, sinceramente.

Está muy bien lo del estudio, para darle una patadita para adelante al balón y que siga el partido, pero no tiene ninguna lógica.

Entiendo que si de verdad estamos pensando en la seguridad de los vecinos/as de Huelva esa modificación debería de recogerse porque en la Comisión Informativa creo que quedó muy claro, muy evidente que de lo que se trata precisamente es de garantizar la seguridad, en este caso, que recoge la Ordenanza en los equipamientos y dotaciones que existen en la ciudad. La pregunta fue que si queremos garantizar, en cuanto a las dotaciones y los servicios que existen en esta ciudad, ¿por qué no se recoge también una distancia mínima con respecto a las viviendas para garantizar la seguridad de los vecinos/as de Huelva?. Estaríamos hablando de aprobar una Ordenanza que se aplicaría a partir del momento en el que se aprueba y con las concesiones futuras. No estamos hablando de aplicar una Ordenanza con carácter retroactivo que afectaría a las gasolineras que se encuentran hoy en la ciudad de Huelva, pero sí con respecto a las que se vayan a instalar a partir del futuro.

Sólo entiendo una cuestión, si esto no se aprueba es porque se está pensando más en las gasolineras que en las personas y no entiendo que este Equipo de Gobierno piense más en los intereses de las gasolineras que en la seguridad de las personas.

Lo que planteo es que se recoja la propuesta, al menos de estudiar la posibilidad de modificar eso con el argumento de la seguridad o de lo contrario insisto en que nosotros no la vamos a votar.

D. Enrique Figueroa Castro: Referirme también a que no hablo de lo que está sino de lo que pueda venir. Las que están, están, pero lo que no queremos es que nuevas gasolineras estén al lado de las viviendas. Creo que no es lógico, yo tengo una enfrente a mi casa que el vecino del bloque de al lado se da la mano con el que está echando la gasolina. Eso es impropio, porque además tuvimos problemas, se tuvo que cerrar la gasolinera y el problema ha existido, por eso lo saqué a colación el día de la Comisión y creo que se podría haber hecho el esfuerzo de cambiarlo, ¿qué no?, pues se cambiará cuando se publique y sino pues se trae a otro Pleno, que tampoco pasa nada.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Aclarar que dentro de los trámites de información pública está la posibilidad de hacer este tipo de alegación.

Lo que quería aclarar es que una vez que se ha montado el expediente no se trata de hacer una parada para adelante, como dice Pedro, sino simplemente es llevar una coherencia y una cierta razonabilidad en lo que se tramita un expediente y no cambiar a última hora el trabajo que se ha realizado, porque una modificación de una Ordenanza de este calado no se hace en dos cuartos de hora, hay que estudiarlo, hay que tocar muchos temas y precisamente por eso no la hemos cambiado.

No obstante dentro del procedimiento administrativo que se está tramitando, si cabe la posibilidad, es legal y podemos hacerlo pues evidentemente si es para mejora de la seguridad de los ciudadanos la tendremos en cuenta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado, votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, votan en contra el Concejale de MRH y el Concejale de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que requiriendo este acuerdo la mayoría absoluta legal, catorce votos a favor, se entiende rechazada la Propuesta del Concejale Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Moro Borrero y D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausentan D. Antonio Julián Ramos Villarán y D^a Carmen Sacristán Olivares.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Nos acompañan para el punto 12 integrantes de gestores telefónicos del 112 y del 061. Por lo tanto, si os parece bien, adelantamos este punto y lo pasamos a debatir.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 12 del Orden del Día, incluido en el apartado ***“2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE”***.

PUNTO 12º.DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE GESTORES TELEFÓNICOS DE EMERGENCIAS 112 Y 061.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejale de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“EXPOSICIÓN

La Junta de Andalucía ha puesto en mano de empresas privadas la gestión telefónica de los servicios públicos de emergencias 112 y 061, las cuales exclusivamente gestionan el salario de dichos trabajadores, estableciendo para ello unas condiciones laborales devastadoras propias de sistemas esclavistas.

Estas empresas privadas se sirven de edificios públicos, utilizando todos los equipamientos desde las líneas de teléfonos, los ordenadores o todos los complementos y detalles, incluyendo los suministros básicos, abonados por la Junta de Andalucía con dinero público...con los que además no se hace un uso austero.

Las propias direcciones de correos electrónicos de los gestores de emergencia son (@juntadeandalucia.es) y prestan sus servicios a las órdenes de empleados públicos de la Junta de Andalucía que supervisan sus labores.

Hace más de un año se vive una situación de extrema conflictividad en estos centros de emergencia, generada principalmente por el afán de enriquecimiento de estas empresas privadas, que no dudan en endurecer las condiciones laborales de sus trabajadores para incrementar sus ya de por sí elevados beneficios.

Sancionan indiscriminadamente o incluso no aplican el convenio colectivo que les asiste de venta telefónica (Contac center), sin que dicho convenio tenga nada que ver con la cualificación o actividad profesional que desarrollan.

Se ven sometidos a condiciones que merman su desempeño como gestores telefónicos de emergencias e impiden la conciliación de la vida laboral, dado que no le son respetados los tiempos legales de descanso, asignándoles incesantes cambios de turnos sin cadencia que les impide tener un ciclo regular y poder conciliar la vida familiar.

Igualmente no se les dota de los recursos de apoyo psicológicos necesarios que se requieren ante exposiciones e impactos emocionales inherentes a las gestiones propias de las emergencias.

La situación se agrava aún más dado que la contrata adjudicataria Ilunion Emergencias del (grupo ONCE), se permite la licencia de sancionar y despedir a quienes manifiestan legalmente el incumplimiento de los mínimos legales vigentes con excusas inconcebibles.

La pasividad de la Junta de Andalucía permite que se consientan estos atropellos y que persistan con cargos directivos en las empresas públicas, quienes no sabemos bajo qué intereses, son cómplices activos para los abusos empresariales que se vienen produciendo.

La Junta de Andalucía ya tiene conocimiento de los nueve despidos realizados hasta el momento en la Empresa Pública de Emergencias (EPES 061) con ocho despedidas del centro de Málaga y una del centro (061 de Cádiz), atropellando con ello a profesionales de expedientes intachables, con muchas vidas salvadas a sus espaldas y experiencias de hasta veinticinco años en el servicio.

Paralelamente, la empresa comisionista ILUNION, ha sido sancionada por la Inspección de Trabajo por fraude en la contratación y múltiples incumplimientos laborales, también por la agencia Española de Protección de Datos y reiteradamente sancionada y condenada por los tribunales de justicia por violar Derechos Fundamentales de sus trabajadores/as.

No podemos mirar a otro lado y permanecer como meros espectadores, siendo los gestores de emergencias el primer eslabón de la cadena de los servicios de emergencias, viendo como a día de hoy se siguen produciendo este tipo de incumplimientos y obligando a los trabajadores/as a inundar con reclamaciones Inspecciones de Trabajo, Juzgados de lo Social o incluso la propia Agencia de Protección de Datos.

Como venimos diciendo, llevamos más de un año de protestas y huelgas en los centros 061 y 112 y tanto los equipos directivos de las empresas públicas como la propia Junta de Andalucía, permanecen estáticos y petrificados y es por ello que debemos de poner coto en todos estos sin sentidos, cuando el propio Defensor del Pueblo Andaluz y el Tribunal de Cuentas de Andalucía han aconsejado, por el beneficio de la ciudadanía, que la gestión de emergencias telefónicas, debe realizarse directamente por la Administración de la Junta de Andalucía asumiendo a sus trabajadores por su experiencia adquirida de años y por el gran ahorro económico que supone en las arcas públicas.

Conforme a todo lo anterior, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó dos Propositiones no de Ley (PNL) tanto para el 061 con fecha 22 de Diciembre del 2015, como para el 112 con fecha 17 de Marzo del 2016, instando al Equipo de Gobierno Andaluz a convertir a pública la atención de la gestión de ambos servicios en los que se incluye el servicio de Salud Responde inherente a 061.

Hay muchos Ayuntamientos que están siendo conscientes de la relevancia de estos hechos, tomando partido Ayuntamientos como Málaga, Cádiz, Jaén, San Fernando, Chiclana de la Frontera, Puerto Real, Rota, Jerez de la Frontera, Maracena, Sevilla Capital, Las Gabias, Íllora, Dílar, Chauchita y Albolote, así como las Diputaciones de Málaga, Jaen, Córdoba y Granada... que han hecho suyas las reivindicaciones de las plantillas y han aprobado mociones por las que se exige a la Junta de Andalucía la adopción de medidas urgentes para solucionar los conflictos y reparar la degradación de los trabajadores de los centros de gestión telefónica de emergencias.

Igualmente se ha aprobado por unanimidad en el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga ratificándose los términos aprobados en las PNL parlamentarias.

MOCIÓN

El Ayuntamiento insta a la Junta de Andalucía por el cauce procedimental oportuno y a través de los órganos competentes a:

1. Recordar al Gobierno Andaluz la voluntad del Parlamento tras la aprobación de PNL061 y PNL112 e instar a la Junta de Andalucía que asuma su responsabilidad y rescate el servicio de los gestores telefónicos de emergencias asumiendo a sus plantillas en los plazos acordados; 12 de Agosto 2016 para los trabajadores sometidos a Arvato Qualytel y 31 diciembre 2016 Ilunion Emergencias.

2. La eliminación de las contratas en la gestión telefónica de los servicios de emergencias públicos del 112, 061 y Salud Responde, por tratarse de servicios esenciales y públicos que deben ser desempeñados directamente por la Administración pública.

3. Inmediata readmisión de las trabajadoras despedidas del 061 de Málaga y Cádiz y retirada de las sanciones fruto de las reivindicaciones de las plantillas por unas condiciones laborales dignas.

4. Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias, norma legal que data de noviembre del 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Muchas gracias a las compañeras operadoras del 061 y del 112.

Me he puesto la camiseta que han tenido a bien traerme, se la pedí, aunque hay a quien no le gusta mucho.

En estas últimas Elecciones cuando se llevó a la Junta de Andalucía por los Grupos de PODEMOS hay quien decía “ya han llegado los de las camisetas”, entonces parece ser que no les gustaban, que a Susana Díaz tampoco le gustaba que llegasen los de las camisetas.

Desde PARTICIPA esta camiseta y otras muchas otras que hagan falta también llegarán porque entendemos que es la sociedad organizada, los colectivos que están en lucha de sus reivindicaciones los que tienen que hacernos llegar a nosotros las propuestas.

De nada vale un voto, cuatro años aquí, si no escuchamos las peticiones de los colectivos y en este caso tan justas como estas.

Lo primero que tengo que decir es que, entendiendo como se ha entendido en la Moción anterior del casa por casa que este Equipo de Gobierno debe apoyar a la ciudadanía de Huelva, en particular a la ciudadanía en general, y no hacer apoyo partidista, así se ha demostrado en muchos casos.

Nosotros queríamos que hubiese llegado aquí como Declaración institucional, por eso lo planteamos para que se presentase en el Pleno anterior. No fue así, no llegó a

pronunciarse el Grupo del PSOE, y lo incluimos ahora como Moción. Un mes después la situación sigue igual.

Lo que traemos nosotros aquí es la reivindicación de este colectivo de que se apruebe una Proposición no de Ley que llegó al Parlamento de Andalucía y que fue firmada por PODEMOS, por C's y por PP.

¿Por qué viene esta reivindicación aquí?, luego detallaré todos los puntos, pero en agosto tienen que ser admitidas, absorbidas algunas trabajadoras y el 31 de diciembre tienen que ser readmitidas otras, y no hay nada que indique que la Junta de Andalucía esté iniciando esos trámites.

Comento la situación de este colectivo y de este servicio tan necesario para nosotros.

Estos servicios están en manos de empresas privadas que tienen precarizados el servicio, como muestra de ello podemos decir que en la Provincia de Huelva hay, en el turno de día, 2 operadoras que imaginemos su labor, la cantidad de estrés que reciben y que gracias a ellas, al tesón de no tener los descansos necesarios que deberían tener, el servicio sigue para adelante. Igual que con los médicos con los recortes, en muchas privatizaciones, cuando se precariza el servicio hay gente que está ahí dando la cara porque el servicio sea de calidad pero no es por cómo lo hace la empresa sino es por su tesón, porque resulta que están bajo el Convenio de telemarketing, como si fuesen televendedoras, como si fuesen aspiradoras, sin desmerecer a las trabajadoras que lo hagan, pero no reciben la misma presión. Cuando una televendedora pierde una venta perderá posiblemente el Jefe un porcentaje, pero cuando las compañeras pierden a alguien estamos hablando de algo muy grave.

Imaginaros un servicio bajo mínimos en el Rocío, imaginaros como está una operadora en el Rocío cuando tiene una parada, cuando tiene veinte llamadas detrás, cuando está sudando la gota gorda y no se puede levantar de su puesto. Esto es al final lo que se hace cuando servicios tan básicos para nuestra seguridad o nuestra salud está en manos de quien viene a poner la mano. En este caso quien viene a poner la mano es curioso porque sólo pone la mano, en otros casos por lo menos pone la inversión y sus medios, pero es que aquí la Junta de Andalucía pone edificios, los recursos, el equipamiento, los teléfonos, los ordenadores, hasta el correo electrónico de las compañeras es @juntadeandalucia.es, es decir usamos los servidores de la Junta de Andalucía. Por lo tanto quien pone la mano suelta bastante poco pero se lleva mucho, parece ser que los números que se están ajustando para demostrar que este servicio podría ser asumido por la Junta de Andalucía, indica que no sólo se pagaría más, que esta teoría de vamos a privatizar porque entonces el servicio sería mejor, todo lo contrario, se podrían ahorrar entorno a 8 millones de euros, no estaríamos hablando de que tendríamos que pagar más. Esto llegó a la Junta de Andalucía, fue aprobado.

Entendemos que es una reivindicación más que justa porque no es sólo una reivindicación sino que es una necesidad de toda la ciudadanía y nosotros lo traemos aquí para que se inste a la Junta de Andalucía, de ahí la petición que yo le hago al Equipo de Gobierno de que asuma esto como una necesidad de la ciudadanía y de los trabajadores.

Los puntos que tratan la Moción serían, primero, recordar al Gobierno Andaluz la voluntad del Parlamento tras la aprobación de la PNL061 y PNL112 e instar a la Junta de Andalucía a que asuma su responsabilidad y rescate el servicio de los gestores telefónicos de emergencias asumiendo a sus plantillas en los plazos acordados, que son el 12 de agosto de 2016 para los trabajadores sometidos a Arvato Qualytel y 31 diciembre 2016 para los de Ilunion Emergencias; el segundo punto la eliminación de las contrataciones en la gestión telefónica de los servicios de emergencias públicos del 112, 061 y Salud Responde, por tratarse de servicios esenciales y públicos que deben ser desempeñados directamente por la Administración pública; y la inmediata readmisión de las trabajadoras despedidas del 061 de Málaga y Cádiz y retirada de las sanciones fruto de las reivindicaciones de las plantillas por unas condiciones laborales dignas, porque cuando han pedido los derechos, cuando han solicitado que el servicio se mejore se les ha expulsado; y como punto cuarto, exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el Convenio de teleoperador de emergencias, norma legal que data de noviembre del 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía, es decir estas trabajadoras no pueden estar como telemarketing, tienen que estar como teleoperadoras de emergencia y que el servicio se ejecute y se implemente desde la Junta de Andalucía.

Por lo tanto esperando su aprobación y que todo el Pleno apoye este servicio tan necesario pedimos su votación positiva.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Una vez más viene a este Pleno una de esas consecuencias terribles que vienen aparejada cuando se externaliza, cuando se privatiza un servicio público.

A lo largo de mi vida profesional he intentado luchar dentro de la Junta de Andalucía en el ámbito sindical contra estas privatizaciones, contra estas externalizaciones de servicios, porque además es injusto, se quiere revestir de una hipotética mejora en la prestación de los servicios cuando en realidad no es eso. Lo que conlleva esas externalizaciones es un ahorro económico que al final termina redundando ese ahorro, ese recorte, en las condiciones laborales de los trabajadores/as. También lo de las condiciones laborales es algo sagrado. Entendemos que, por desgracia, es algo que se ha puesto de moda y lo están llevando a cabo en todas las Administraciones, tanto central como autonómica, de cualquier color político, sea del PP, del PSOE, es algo que comúnmente, desgraciadamente desde que llegó la crisis estamos viendo que está sucediendo. Y, como estamos en contra, por supuesto aparte de felicitar y daros las gracias por esa magnífica labor, por ese trabajo que desarrolláis, este servicio sale adelante gracias a vuestro esfuerzo y a vuestra dedicación. He conocido como trabajáis muchos de vosotros/as y el empeño que le ponéis.

Por supuesto que vais a contar, sin ningún género de duda, con mi apoyo.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: A nosotros también nos gustan las camisetas pero al que más le gusta es al ciudadano.

La Junta de Andalucía, el SAS en torno a las políticas sanitarias tiene mucha tela que cortar, ellos lo conocen de primera mano. Las políticas preprivatizadoras por parte de la Junta y la externalización de servicios, los convenios, los conciertos, la compra de materiales conforman un totum revolutum las propias empresas públicas de la Junta de Andalucía, forman un totum revolutum que facilitan en cualquier momento, dependiendo sólo de decisiones políticas, por eso es tan peligrosa la privatización de lo que tantos años ha costado levantar y es un servicio público, gestionado desde lo público, financiado desde lo público y prestando servicios directamente desde lo público.

IU apoyó en el Parlamento las Propositiones no de Ley.

IU ha llevado en sus Programas tradicionalmente la recuperación de todas las empresas públicas del sector sanitario, incluido el 061 y la empresa contratada de telefonía.

Por lo tanto esta Moción podríamos haberla presentado nosotros lo mismo que la ha presentado Jesús.

Por si la palabra de Huelva Participa no es suficiente y la palabra de IU tampoco, el Defensor del Pueblo Andaluz y el Tribunal de Cuentas de Andalucía aconsejan, por el beneficio de la ciudadanía, que la gestión de emergencia telefónica debe realizarse directamente por la Administración de la Junta de Andalucía asumiendo a sus trabajadores por su experiencia adquirida durante años y por el 'gran ahorro económico que supone en las arcas públicas.

Creo que hay razones suficientes no sólo por la defensa de los servicios públicos, no sólo porque nunca sale más barato externalizar y privatizar que hacerlo desde el propio servicio público, sino porque la práctica demuestra que pagando menos, maltratando a los trabajadores, no aplicando los convenios y llevando el servicio público hasta el extremo de la mala gestión, no sirve al final para el fin para el que fueron diseñados.

Por tanto IU va a estar siempre a favor de la recuperación de los servicios públicos privatizados y de aquellos que no están privatizados mantenerlos como servicios públicos para siempre.

Cuenta con el apoyo de nuestro Grupo para su Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros cuando vimos esta Moción que el mes pasado pensaba que se iba a presentar como Declaración Institucional por supuesto que la íbamos a apoyar como se había hecho ya en el Parlamento Andaluz.

Lo que pasa es que, como nos tiene acostumbrado el Sr. Amador, una cosa es el discurso y otra es la que escribe en el papel, porque en su Moción, en el punto 1, es las PNL no son las que Vd. dice que son aquí, en el Parlamento no se aprobó lo que Vd. dice que se quiere aprobar. Tal y como Vd. lo redacta aquí parece que en la Administración Pública va a llegar una empresa privada y va a desembarcar dentro de la propia Administración sin concurso oposición, nos quedamos con todo el personal. En la PNL lo que se aprueba, lo tengo escrito aquí, es la realización de actuaciones oportunas para la solución del conflicto laboral, la dignificación de las condiciones laborales de las plantillas, de los centros de gestión telefónica, etc..., que se adopte de forma inmediata las

medidas oportunas para comprobar y exigir, en su caso, que la empresa adjudicataria y del servicio de emergencia cumplen con los Pliegos correspondientes, que están prestando un servicio público de calidad, respetan los derechos de los trabajadores y cumplen con las Sentencias Judiciales -eso sí que lo aprobaríamos- y de adoptar las medidas necesarias para que el servicio telefónico de atención de urgencia sea prestado directamente por la Administración andaluza a través de una de las agencias públicas existentes, una vez vencidos los contratos y encomiendas en vigor y se acceda a los puestos de trabajo a través de procedimientos legales establecidos. Obviamente eso sí lo apoyamos nosotros, pero en el punto 1 de Vds., no. Como se aprobó en el Parlamento Andalúz, por supuesto.

En el punto 2, le falta a Vd. poner “una vez vencidos los contratos”, no vamos a romper los contratos ahora.

En el resto no tenemos absolutamente ninguna pega.

Apoyamos al colectivo.

En el Parlamento nos sumamos a las Propositiones no de Ley y en este caso nos sumaremos si Vd. entiende que en el punto 1 nos remitamos al texto original de las PNL.

Dª Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Un saludo para los trabajadores de los gestores de emergencias que nos acompañan.

Después de no haberse podido aprobar la Declaración Institucional en el Pleno pasado hoy trae PARTICIPA esta Moción aquí que esperemos que ponga en valor el servicio público y que dignifique también las condiciones de trabajo de quienes sacan adelante un servicio tan trascendental para nuestra Comunidad y para Huelva como son el 061 y el 112.

Teniendo enfoques muy distintos sobre el tema de la externalización con PARTICIPA, lo que sí estamos de acuerdo es en que este servicio es fundamental para el derecho de todos los andaluces a la salud, a la integridad y a la seguridad de la ciudadanía..

Lo que está pasando aquí no es nada más que un ejemplo de los incumplimientos constantes del Gobierno Socialista en la Junta de Andalucía porque en el año 2012, en la anterior legislatura, los socios de Gobierno, IU y PSOE, acordaron incorporar cláusulas sociales en todos los Pliegos y en todas las contrataciones públicas y no se hizo nada en esa legislatura. En abril de 2015, durante el debate de investidura, la Sra. Díaz también se comprometió a introducir cláusulas sociales, sobre todo de igualdad y de género en todos los pliegos que se sacaran, tampoco se ha hecho nada. En diciembre de 2015 la Sra. Díaz se ha vuelto a comprometer a que en el primer semestre no sacaría ningún Pliego a concurso sin contar con cláusulas sociales, especialmente las de perspectiva de género y de igualdad y tampoco se ha hecho nada.

Por lo tanto nosotros creemos que aquí el problema no son las empresas privadas, no es la externalización, el problema son los incumplimientos por parte de la Junta de Andalucía y también el descontrol del Gobierno de la Junta de Andalucía, porque hay que vigilar cómo se prestan estos servicios públicos y eso es lo que no se está haciendo desde la Junta de Andalucía. Además si estuvieran vigilándolo ya hace mucho tiempo que se hubiera rescatado ese servicio porque estamos con conflictos laborales permanentes en

todas las Provincias, con demandas cruzadas, con denuncias a la Fiscalía por vulneración de los derechos de huelga, trabajadores pidiendo respeto para sus condiciones laborales y denunciando además la falta de calidad en el servicio público que se está prestando. Y mientras tanto ¿qué hace la Junta de Andalucía?, ¿qué hace la Sra. Díaz?, absolutamente nada. Es más mira para otro lado. Los trabajadores llevan mucho tiempo pidiendo ayuda y nada absolutamente, siguen mirando para otro lado.

Además hay otro agravante y es el tema de que la mayoría de la plantilla, el 90% está formada por mujeres, y a la Sra. Díaz se le llena la boca hablando del apoyo a las mujeres trabajadoras y está dándole la espalda a estas trabajadoras, que además están sufriendo unas condiciones de trabajo lamentables, la que más cobra es 800 euros sin conciliación y con muchas otras circunstancias, y, seguimos diciendo que la Sra. Díaz mirando hacia otro lado.

Estamos hablando de unos servicios que también atienden a las víctimas de violencia de género y queremos que haya unos servicios de calidad para la atención de estas víctimas.

Vamos a apoyar la Moción y entendemos, Sr. Amador, nos gustaría que saliera con el acuerdo tal y como se recogió en la PNL en el Parlamento que, de hecho, el PP completó con algunas transaccionales, entendemos que son aplicaciones de la Ley que se van a llevar a cabo igualmente, pero estaría bien que saliera tal y como se recogió en el acuerdo del Parlamento.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Traemos aquí otra Moción, ya son unas cuantas, de determinados conflictos laborales, aquí ya hemos traído unos cuantos, ha venido el de Correos, el de otros servicios externalizados de la Junta y la postura siempre del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva, como no puede ser de otra forma, es la que hemos venido manteniendo siempre.

Se trata de un conflicto laboral, entendemos que este conflicto debe solventarse por los cauces legales que están previstos en la normativa. Por supuesto que deseamos que estos conflictos, hay que tener en cuenta que estamos hablando de empresas que están subcontratadas por tanto el conflicto es con la empresa que tiene subcontratada la Junta de Andalucía, debe solventarse entre las partes sociales, la empresa y los trabajadores. Como hemos dicho siempre que se ha dado esta situación, el Ayuntamiento de Huelva y el Grupo Socialista siempre se pone de lado de la parte más débil, en este caso es la parte social, la parte de los trabajadores.

Deseamos que el conflicto se resuelva de la mejor manera posible y, por supuesto, de la manera más rápida.

Nosotros en principio apoyaremos esta Moción. Como también han dicho los compañeros que me han precedido, en el sentido en el que se establece la Moción, o sea en el sentido que se habla de la Proposición no de Ley y de estas cosas.

Nos llama la atención, como alguien ha dicho aquí y nos alegramos que sobre todo desde el Grupo Popular se plantee el rescate de los servicios públicos, a mí personalmente me sorprende mucho, un Partido que lo que ha hecho siempre es básicamente privatizar los servicios públicos, pero nos alegramos.

También se habla de condiciones laborales, condiciones que establece la normativa laboral, que no es precisamente la Junta de Andalucía la que la establece sino que las establece el Estatuto de los Trabajadores y no vamos a entrar en más valoraciones sobre reformas laborales que creo que ya se ha hablado de ellas muchas veces.

Reiterar que vamos a apoyar la Moción.

D. Jesús Amador Zambrano: Sinceramente agradezco y entiendo que no es fácil pero hay que hacerlo.

Cuando las reivindicaciones son justas hay que apretar y cuando se apoya hay que agradecer.

Respecto a lo que se nos ha planteado, el sentido es el de la Moción, es posible una interpretación de la síntesis pero aquí dice el 12 de agosto y el 31 de diciembre, es decir cuando se acaben los contratos sino habría que indemnizar a la empresa.

En cuestión de la readmisión de las trabajadoras, éstas están subrogadas, es decir si llega otra empresa se tendría que quedar con la plantilla y ese es el sentido, que la Junta asuma ese servicio, que se ahorre el dineral que le paga a la empresa privada y que tal y como están ahora, como personal laboral, y tal como están subrogadas sean admitidas.

Entiendo la reivindicación pero es una Moción que viene tal cual, que se ha aprobado en muchos Ayuntamientos por unanimidad y parece ser, espero que así sea, si he solventado las dudas que hay.

No es sólo un conflicto laboral, también es un conflicto laboral porque ha habido reformas laborales que permiten cierta licencia y no sólo apoyar la legalidad, que sería hasta dónde cumple la empresa lo legal, porque es que a día de hoy lo legal es bastante cortito.

Asumiendo que la Junta debe tratar mejor a los trabajadores, os agradezco a todos en nombre de las trabajadoras que nos acompañan que este Ayuntamiento, por unanimidad, lo apoye.

Sólo quiero decir una cosa más, cuando se ha hablado del sueldo, es cierto, tienen prorrateadas las pagas, las horas extras, nocturnas, pero nunca, desde que estoy hablando con las trabajadoras, me lo han trasladado, se lo tuve que preguntar yo, porque me han dicho que de eso no quieren hablar, resulta que no llegan ni a mil euristas con la tensión que soportan, no queremos hablar de eso, queremos hablar de que se mejore el servicio, de que no podemos dar un buen servicio y eso es de una dignidad que merece que este Ayuntamiento la apruebe por unanimidad.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Nosotros, una vez aclarada la parte que nos creaba dudas de la Moción, la vamos a apoyar y desde aquí felicitar al colectivo por lo que parece que va a ser una Moción aprobada por unanimidad.

Necesitamos que los trabajadores de este servicio tengan la formación, dedicación y el control de situaciones que tienen y creo que eso, aparte de cómo dice Jesús no se quejen del sueldo, creo que es para hacérselo mirar porque la presión a la que están sometidos en cada llamada debería estar más valorada y reconocida por el resto de ciudadanos.

D^a Berta Sofía Centeno García: Dar la enhorabuena a los trabajadores de este servicio por el acuerdo que creo que va a salir adelante. Me alegro que salta adelante con todos los votos en esta ocasión, no como en el Parlamento que votaron a favor todos los Partidos excepto el PSOE, porque creemos además que los representantes públicos no deben seguir ignorando a las personas que sacan adelante un servicio tan, tan importante para Andalucía como es este.

Dar la enhorabuena a todos los trabajadores.

D. Jesús Amador Zambrano: Daros las gracias a quien con la voz perdida apoya este tipo de cosas, porque conozco su apoyo al tema sanitario, a todos los demás y a un Equipo de Gobierno que con el mismo color lo apoya.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre gestores telefónicos de emergencias 112 y 061 anteriormente transcrita, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Ojalá, como decía antes en el casa por casa, el aliento, el apoyo, el respaldo de vuestro Ayuntamiento en Pleno lo tenéis. Ojalá sirva.

Agradeceros el trabajo que hacéis, que es muy importante, porque cuando uno llama al 061 ó al 112, llama desesperado y esa primera voz que escucha es fundamental para alumbrar un poco de esperanza en esa persona que descuelga y que no sabe a quién dirigirse, no sabe qué tiene que hacer y está absolutamente bloqueada.

Por tanto, nuestro reconocimiento y muchísimas gracias.

Se incorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá y se ausentan D. Francisco Moro Borrero, D. Felipe Antonio Arias Palma, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Pedro Jiménez San José.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL

PUNTO 5º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA INSCRIPCIÓN DEL EDIFICIO DEL BANCO DE ESPAÑA EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN CATEGORÍA DE “MONUMENTO”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El edificio del Banco de España, en desuso desde el año 2003, constituye una de las obras más importantes del patrimonio arquitectónico de la ciudad de Huelva, ejemplo de la arquitectura neoclásica, con elementos ornamentales del barroco andaluz. Construido entre 1935 y 1938 bajo la dirección del arquitecto José Yarnoz Larrosa, forma ya parte indisoluble de la ciudad en una ubicación inmejorable, en la céntrica plaza de Las Monjas.

El emblemático edificio cuenta con un grado de protección municipal, ya que está incluido entre los bienes con categoría de Estructurales del Patrimonio Histórico del Municipio de Huelva, que destacan por su singular valor arquitectónico, cultural o histórico. Tiene, por tanto, el máximo grado de protección dado por el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (PGOU).

Tras su cierre, la Junta de Andalucía adquirió el edificio al Estado en julio de 2008, destinando su uso para fines culturales. Un uso que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva del pasado mes de abril reclamó que se destinara al futuro Museo Arqueológico de la ciudad, con el fin de poner en valor los valiosos restos con los que cuenta la ciudad y que en la actualidad no pueden exponerse por falta de espacio en el Museo Provincial.

Se trata de una demanda que ha partido de la Asociación de Amigos del Museo Onubense (AMO), que contó con el apoyo sin fisuras de todos los Grupos Municipales, y que la ciudad ha hecho suya a través de una Declaración Institucional en la que se insta a la Junta de Andalucía a convertir el edificio del Banco del España en Museo Arqueológico, dando respuesta, de esta forma, a la exigencia ciudadana de dotarlo de contenido cultural en beneficio de toda la ciudad.

En este sentido, y una vez manifestada la voluntad de Huelva con respecto al Banco de España, el Grupo Popular cree necesario dotar de un mayor grado de protección a este edificio, por lo que entendemos que el Ayuntamiento debe instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que inicie el expediente necesario para la inscripción del edificio en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de ‘Monumento’, un grado de protección del que ya gozan otros edificios de la ciudad como el propio Museo Provincial, la Biblioteca Provincial, la gasolinera de la avenida Federico Molina o el Muelle de la Compañía Riotinto, entre otros.

Este hecho dotaría al edificio y al proyecto que para él se plantea de una mayor seguridad jurídica y patrimonial, y permitiría definir y desarrollar, llegado el caso y dentro del propio expediente que se incoe para declararlo BIC, su futuro uso como Museo Arqueológico, tal y como estipula la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a través

de las oportunas instrucciones particulares que acompañan al propio registro del BIC como tal.

La propia Ley estipula que cualquier persona física o jurídica podrá instar a la Consejería de Cultura, mediante una solicitud razonada, a que incoe el procedimiento para la inscripción como BIC de un determinado bien, por lo que entendemos que es el Ayuntamiento la entidad idónea para llevar a cabo tal solicitud, cuyo éxito hará gozar de una singular protección y tutela al antiguo edificio del Banco de España, dotándolo, a su vez, de un reconocimiento institucional y de una protección de mayor grado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la incoación del correspondiente expediente para la inscripción del edificio del antiguo Banco de España de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en la categoría de ‘Monumento’, conforme al procedimiento establecido en el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La primera de las Mociones que trae a Pleno el Grupo Mpal. del PP es una Moción muy en positivo y que, como Vd. ha dicho en el enunciado Sr. Alcalde, así se podría resumir.

Es una Moción que pretende trasladar a la ciudad de Huelva la preocupación, en el caso de que salga adelante y esa es nuestra intención, por la protección del patrimonio en la ciudad de Huelva que es una línea que el Grupo Mpal. del PP ha seguido en este mandato de una manera concienzuda y con frutos importantes en beneficio de la ciudadanía.

Lo que pretendemos es muy sencillo y es que el edificio del Banco de España sea declarado BIC. Hay veinticinco señas patrimoniales de la ciudad que ya están inscritas como BI en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y hay dos incoados, el del Monumento a la Fé Descubridora y el del Real Club Recreativo de Huelva, queremos que este sea el número veintiocho y lo planteamos en este momento porque si bien hay muchos edificios en la ciudad que sin duda alguna merecen el reconocimiento y la catalogación como BIC para aumentar su valor patrimonial e institucional, pero sobre todo dotarlo de una mayor protección y seguridad jurídica, sobre todo desde el punto de vista de su conservación hacia el futuro.

Creemos que el momento es el idóneo por todo lo que este Ayuntamiento Pleno con el acuerdo y el consenso de todos los Grupos Políticos ha alcanzado, especialmente en el último Pleno ordinario celebrado en el mes de abril. Qué mejor momento para solicitarle a

la Junta de Andalucía, que es la titular del edificio del Banco de España desde el año 2008, desde que quedó en desuso en el año 2003, solicitarle, porque así lo permite la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía en su art. 9, que incoe, si lo estima a bien, el oportuno expediente para declaración de BIC en la categoría de “Monumento” para el edificio del Banco de España. Qué mejor momento este en el que el Ayuntamiento Pleno, a petición e iniciativa de la Asociación de Amigos del Museo, ha declarado unánimemente con el apoyo de todos los Grupos Políticos en una Declaración Institucional, que el edificio del Banco de España sea el Museo Arqueológico de la ciudad de Huelva.

Hemos decidido el uso y ahora lo que pretendemos es que se le dé mayor protección al edificio.

Se trata de un edificio, como todos Vds. saben, que data de los años 1935 a 1938, un edificio de carácter neoclásico que tiene mucho valor arquitectónico y que ya en la normativa urbanística de este Ayuntamiento tiene un alto grado de protección porque está considerado como bien estructural dentro del Catálogo del PGOU y eso es lo que pedimos, que se incoe el expediente, que se proteja todavía más si cabe desde la Junta de Andalucía el edificio del Banco de España y que en esas condiciones, en esas instrucciones particulares que acompañan siempre al Registro de BIC se haga compatible su uso y su protección con el uso que todos hemos acordado, eso ya lo decidirá la propia Junta de Andalucía, en el Pleno del Ayuntamiento del mes de abril.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros estamos de acuerdo con esta Moción y la aprobaríamos, digo la aprobaríamos porque voy a explicar lo siguiente.

Lo hablé con los compañeros del PP que nosotros estamos de acuerdo en que este edificio se mantenga.

Según la Ley 16/85, de patrimonio histórico español, determina su art. 60.1 que quedarán sometidos al régimen que la presente Ley establece para los BIC los inmuebles destinados a la instalación de archivos, bibliotecas y museos de titularidad estatal así como los bienes muebles integrantes del patrimonio histórico español en ellos custodiados. Es decir que ese régimen jurídico de protección se podrá incorporar de forma automática al edificio cuando se constituya el Museo, que es el que estamos hablando, y en el caso del traslado de la parte de la colección estatal de arqueología, como es el caso de las piezas más emblemáticas del Museo, la noria minera, los dólmenes del Pozuelo, minería romana y, cómo no, lo que se ha encontrado en el Cabezo de la Joya. Estaría automáticamente denominado como BIC el edificio porque ya incluye ese tema.

Los que nos han trasladado es que hay un poco de atasco en este tipo de proceso y que una vez que se va a declarar de forma automática como BIC no haría falta y hay otros edificios que en ese atasco de esos procesos administrativos tendrían mejor cabida y no pararlo con este proyecto que se haría de forma automática.

Por lo tanto, entendiendo que también se podría hacer para este tipo de cosas una visita a ese Museo, hay muchas propuestas respecto a ese edificio que ya digo que entendemos, y que lo manifestamos para que conste en Acta, pero que lo que se nos ha trasladado al documentarnos es esta postura. Por lo tanto sería un poco innecesario ese

procedimiento administrativo, por lo que nos vamos a abstener para que no llegue a ese proceso.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que nosotros estamos convencidos de que ese futuro Museo Arqueológico para Huelva que aquí aprobamos se merece, sin duda, estar ubicado en un edificio catalogado como Monumento y es que tenemos que convencernos que de esa necesidad que tiene Huelva de hacer una ciudad que sea atractiva para los visitantes y entendemos que medidas como esta van encaminadas en esa dirección.

Nosotros, siempre lo hemos dicho y no lo negamos, con esas posibilidades futuras de desarrollo económico basadas en el turismo entendemos que hay que ir poniendo los cimientos para que Huelva sea una ciudad atractiva a esos visitantes, a esos turistas y, por supuesto, con medidas como esta contribuimos a ir plantando esos cimientos.

Respondiendo, aunque quizás no me corresponde, estoy seguro de que el Sr. Angel Sánchez se encargará de ello. Sobre lo del atasco no me preocuparía, simplemente el hecho de iniciar la incoación de un expediente de catalogación como BIC ya dota al edificio de la especial protección como si lo fuera.

En cualquiera caso consideramos que es una medida acertada, que encaja en ese proyecto de Huelva futura, en ese diseño de ciudad que MRH tiene en mente y por supuesto que va a contar con nuestro apoyo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Vamos a apoyar la Moción porque estamos totalmente de acuerdo con la Propuesta.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's también consideramos que esta Moción es positiva y también contará con nuestro apoyo.

Dª Elena Mª Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: El Grupo Socialista, el Equipo de Gobierno va a apoyar esta iniciativa, sobre todo por dar tranquilidad principalmente al PP que es quien nos la presenta, pero sí me veo obligada a aclarar la línea que también informaba el Portavoz de Participa Huelva, que tenemos una Ley en vigor en el territorio andaluz, que es la Ley 14 de 2007 de patrimonio histórico de Andalucía en la que en su art. 75.3 expresa que gozarán de protección por la presente Ley los BIC y serán considerados como tal los inmuebles de titularidad autonómica destinados a la instalación de archivos, bibliotecas, centros de documentación, espacios culturales y museos, así como también los bienes muebles integrantes en dichos espacios. Con esto sí es verdad que, teniendo en cuenta que aún el Banco de España no es un Museo, se demuestra que de alguna forma está más cerca que nunca esa declaración de BIC que se solicita para el Banco de España.

Es verdad que está en estos momentos muy avanzado ya lo que es el proyecto museístico en sí, ya se le ha dado traslado a la Consejería de Cultura de la petición de esta ciudad y de este Pleno que sea su fin, su contenido del ámbito arqueológico. En eso ya

están trabajando y es verdad que esta petición viene en un momento que sí es verdad que no es necesaria pero que quizás hubiera sido más oportuna hacerla o solicitarla antes, cuando no estaba tan cerca esa protección específica para este bien. No voy a entrar en este terreno, un terreno que además por prioridad y voluntad de este Alcalde y de este Equipo de Gobierno estamos trabajando en esta línea de nuestra toma de posesión, aún no ha hecho un año, lo hace el próximo 13 de junio, de la toma de posición oficial de este Pleno y sí es verdad que en tan poco tiempo podemos decir que se ha llevado a cabo ya la incoación, tanto del Recreativo de Huelva como BIC como ya también se ha trasladado por parte de este Equipo de Gobierno del edificio del Cuartel de Sta. Fé, porque sí es verdad, como expresa la Moción, que cualquier persona a título individual o cualquier entidad puede solicitar a la Junta de Andalucía la declaración de un BIC pero sí es verdad que hay que trabajar en éllo. Trabajar significa presentar un proyecto, que no es un proyecto sencillo, un proyecto laborioso y justificativo de la entidad o persona que lo solicita a la Junta de Andalucía para que pueda empezar a tramitarse y llegue a buen fin. Ese es el trabajo que quizás no se ve tanto porque es un trabajo interno que está haciendo este Equipo de Gobierno y en el que hoy para dar tranquilidad, sobre todo al PP que es quien nos presenta esta iniciativa, haremos ese trabajo y comenzaremos a solicitarlo con la documentación pertinente a la Junta de Andalucía.

Antes de finalizar, y con el voto favorable, quiero corregir algo de la exposición de motivos de esta Moción, si me lo permite el PP.

Hay un error la gasolinera de Federico Molina no es BIC, no se puede confundir lo que es un BIC con otras denominaciones de protección que tiene en vigor la Junta de Andalucía, concretamente la gasolinera de Federico Molina está en el Catálogo Andaluz de Patrimonio pero está como catalogación general por ser un movimiento más moderno y se incluyó como estructural. Es decir, tiene una protección muy importante, como la tendrá el Banco de España en otra línea cuando sea Museo y esté acogido a la Ley de Patrimonio Histórico, pero no es BIC y eso sí quería aportárselo al PP para que no siga manifestando algo que no es una realidad y que no es así.

Nuestro voto va a ser favorable.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Si tranquilo estábamos antes, más tranquilo estamos ahora y además orgullosos y muy agradecidos de que todos los Grupos Municipales hayan manifestado su voto favorable para la consecución de un objetivo que es la declaración de BIC del edificio del Banco de España.

Evidentemente la normativa sobre patrimonio histórico que afecta a los museos, sobre todo en la Ley de Patrimonio Histórico a nivel nacional, que es del año 1985, doce años anterior que la andaluza, que es la que tenemos que tener en cuenta. Hace referencia junto a los museos a los archivos y bibliotecas y es verdad que el Sr. Amador habla de una especie de reconocimiento de la protección de carácter automático, pero para los inmuebles de titularidad estatal sobre todo, eso es lo que dice el art. 60.2 que creo que es al que Vd. ha hecho referencia.

Nosotros tenemos que centrarnos sobre todo, como ha dicho la Sra. Tobar, en la Ley de Patrimonio Histórico que es la que regula las competencias de la Comunidad Autónoma andaluza en materia de defensa del patrimonio histórico, la Ley 14/2007.

Yo sí creo que es oportuno, no creo que sea desdoblar procedimientos, son puntos de vista algo diferentes.

Pienso que el momento es ahora que se ha decidido su uso museístico, porque es verdad, sin ánimo de entrar en más detalles y en más profundidades, llevamos mucho tiempo hablando de museos y es verdad que yo también siento que está más cerca que nunca el Museo en el Banco de España, quizás por ese movimiento ciudadano que ha despertado en defensa de nuestro patrimonio histórico y que también ha sabido abanderar la Asociación de Amigos del Museo, pero como todo lleva su tiempo y como la previsión de la Junta es que como mínimo las obras del Museo Arqueológico de la ciudad de Huelva en el Banco de España estén terminadas a finales del año 2019, a tres años, eso es lo último que ha dicho la Consejera, yo me quedo más tranquilo si ya conseguimos que el edificio en si sea declarado BIC y creo que todos estaremos de acuerdo porque el edificio lo merece y que se incorpore a ese Catálogo y a ese conjunto de bienes de la ciudad de Huelva que ya tienen esa protección.

Cuando nos hemos referido al edificio adaptación de servicio de Federico Molina hemos hablado, posiblemente sea una errata de la Moción, hemos hablado de un nivel de protección a nivel autonómico, porque claro que aparece en el régimen de protección como catalogación general, este es el nivel de protección que no tiene un BIC, en otro lado aparece como un BIC, pero aquí no. Por eso le digo que hacemos referencia a ese nivel de protección por encima del local que es el que exclusivamente tiene el Banco de España.

Creo que es oportuna, que es buena la Moción, que damos un paso más en defensa de ese edificio del que todos tenemos que sentirnos orgullosos.

Agradecer a todos los Grupos el apoyo a la Moción.

D. Jesús Amador Zambrano: Habíamos dicho que nos íbamos a abstener por este tema administrativo de no sumar otra carga más cuando iba a ser automática, se va a apoyar por todos y en el sentido de que estamos de acuerdo, para no manchar con una abstención, también la vamos a apoyar porque estamos absolutamente de acuerdo desde el principio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre solicitud a la Junta de Andalucía de la inscripción del edificio del Banco de España en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en categoría de “Monumento” anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 6º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es sabido que el voluntariado es una forma muy poderosa de involucrar a los ciudadanos para hacer frente a los desafíos del desarrollo en todos sus ámbitos. Beneficia tanto al conjunto de la sociedad como a los propios voluntarios, fortaleciendo la confianza, la solidaridad y la reciprocidad entre las personas y creando oportunidades de participación apropiadas.

En la actualidad, nuestra ciudad cuenta con un importante número de organizaciones que se han ido consolidando a lo largo de los años. Entidades sin ánimo de lucro que cuentan con una larga trayectoria, trabajan de forma continuada, y tienen entre sus objetivos la mejora de la sociedad en los más diversos campos, mediante el logro del bienestar y mejora de la calidad de vida de las personas.

La mayoría de estas entidades están integradas por voluntarios, personas que ejercen su labor de forma altruista, participando activamente en su entorno más cercano. El trabajo realizado por los voluntarios desde las organizaciones es de gran importancia y valor, colaboran con el Ayuntamiento y complementan las acciones que éste realiza. De esta forma, la propia riqueza que ha ido alcanzado el voluntariado pone de relieve la necesidad de desarrollar políticas públicas que lo potencien.

Entendemos que todos los Grupos Municipales que conforman este Pleno son conscientes de la importancia de la acción voluntaria, y con el objetivo de promover la participación de los onubenses, potenciando y ampliando la red de voluntariado existente, creemos que nuestra gestión como Ayuntamiento tiene que ir dirigida a activar un Programa Municipal de Voluntariado, que suponga un avance indudable en el desarrollo del voluntariado en nuestra ciudad y sirva para concienciar a la población de la importancia de la participación voluntaria. Este programa debería regular la actividad voluntaria, potenciando la formación del voluntariado, sirviendo de nexo de unión entre los ciudadanos y las entidades solidarias, informando a los ciudadanos sobre las posibilidades para ser voluntarios, y apoyando proyectos innovadores de acción voluntaria.

En definitiva, un Programa que se articule como el marco en el que se definan las líneas de actuación a seguir para todas las acciones que se diseñen en materia de voluntariado en nuestro término municipal. Se trata de establecer las condiciones idóneas para garantizar que el voluntario pueda realizar su acción sin obstáculos, facilitando los medios y recursos adecuados para ello.

Entendemos que la puesta en marcha de un Programa de Voluntariado en nuestra ciudad dotaría de eficiencia la acción solidaria de ciudadanos en programas de muy diversa índole, como sociales, culturales, deportivos, medioambientales, de conservación del patrimonio o de vigilancia de la conservación de los bienes públicos, entre otros muchos. El objetivo no es otro que reivindicar la importancia de las diferentes formas de participación ciudadana y señalar que las administraciones públicas y las organizaciones tienen que ir desarrollando los cauces adecuados para que estas ‘participaciones’ sean posibles.

Un Programa que asumiría las competencias que la nueva Ley del Voluntariado (Ley 45/2015, de 14 de octubre de 2015) establece para las Administraciones Locales, que en su artículo 19 dice que las Entidades Locales como Administraciones Públicas más cercanas a las personas destinatarias de las acciones de voluntariado, promoverán en colaboración con el resto de las Administraciones y especialmente con las comunidades autónomas, el desarrollo del voluntariado, como instrumento para ampliar el conocimiento de la población respecto a los recursos comunitarios y para vincular a la ciudadanía con su contexto social, económico y cultural más próximo.

El Programa de Voluntariado tendría también como objetivos incrementar el número de personas que ejercen la acción voluntaria, y aumentar el número de proyectos de voluntariado mediante el apoyo a las entidades que tradicionalmente vienen desarrollándose en este ámbito, dándolas a conocer y facilitándoles recursos desde la Administración para que cada una de ellas avance en sus objetivos y metas.

El Grupo Popular entiende, por último, que para desarrollar esta acción de una manera integral podría ser positivo la creación de un Consejo Local del Voluntariado, un órgano que, de manera regular, sirva de foro de debate, discusión y análisis sobre las necesidades de los voluntarios de nuestra ciudad y los caminos a emprender para la continua mejora del trabajo que realizan.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

1. La puesta en marcha de un Programa Municipal de Voluntariado que articule y haga más eficaz la acción solidaria de los ciudadanos en ámbitos tan importantes como el

social, el cultural, el deportivo, el medioambiental o la conservación del patrimonio, con el objetivo de promover en la ciudad el desarrollo del voluntariado, aumentar su conocimiento entre la población, acercar aún más a la ciudadanía a la realidad social, económica y cultural de Huelva y establecer las condiciones idóneas para garantizar que el voluntario pueda realizar su acción con mayores posibilidades, facilitando los medios y recursos adecuados para ello.

2. Estudiar la creación del Consejo Local del Voluntariado como el marco idóneo para el posterior desarrollo del Programa Municipal de Voluntariado”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Traemos aquí una iniciativa para poner en marcha un Programa Especial de Voluntariado en la ciudad de Huelva y también el estudio de la creación de un Consejo Local del Voluntariado como marco idóneo para el posterior desarrollo de este Programa de Voluntariado.

Creemos que el voluntariado es una forma muy poderosa de involucrar a la ciudadanía para hacer frente a los desafíos del desarrollo en todos los niveles, que es una actividad que es muy beneficiosa tanto para el conjunto de la sociedad como para los propios voluntarios que realizan estas acciones y además fortalece la solidaridad y la reciprocidad entre los ciudadanos y crea cauces de participación muy apropiados.

En Huelva tenemos un número importante de entidades solidarias que tienen una larga trayectoria, que vienen haciendo un trabajo consolidado a lo largo de los años y que tienen sus objetivos la mejora de nuestra sociedad onubense. Estas entidades están integradas en su mayoría por voluntarios, personas que hacen su labor de manera altruista y personas que también influyen en su entorno más cercano de manera muy decisiva. Toda esta riqueza que está creando este movimiento ciudadano de voluntariado nos hace también poner encima de la Mesa la importancia de políticas públicas encauzadas para potenciarlo.

Creemos, y estamos convencidos, de que todos los Grupos representados en este Pleno somos conscientes de la importancia de la acción solidaria, por ello y simplemente con el objetivo de promover la participación de los onubenses, especialmente la participación voluntaria, y de potenciar la red de voluntariado existente en la ciudad, creemos que nuestra gestión como Ayuntamiento tiene que ir encaminada a la creación y a la puesta en marcha de este Programa Municipal de Voluntariado que suponga un avance en el desarrollo de esta actividad en nuestra ciudad, que sirva para concienciar a la población, que sirva para regular la actividad del voluntario, también que potencie la formación de los propios voluntarios, que sirva de nexo de unión entre los ciudadanos y las propias entidades solidarias, que informe a la ciudadanía sobre las posibilidades de acceder a hacer esta acción de voluntariado y también que apoye proyectos innovadores en esta materia de voluntariado.

Sería un marco en el que se definieran todas las líneas de actuación a seguir en todas las acciones que se diseñen en esta materia en Huelva y que se establezcan las condiciones idóneas y necesarias para que este trabajo voluntario se pueda llevar a cabo sin obstáculos y dotándolos de los recursos y los medios adecuados.

También creemos que esto dotaría deficiencias, este trabajo voluntario que se está haciendo de distintas índoles en nuestra ciudad, por ejemplo en materia social, cultural, medioambiental, deportiva, de protección del patrimonio e incluso de vigilancia de la conservación de los bienes públicos ¿no?, con dos objetivos fundamentales: por una parte reivindicar la importancia de todas las formas de participación ciudadana, en especial la participación voluntaria, y también señalar que tanto las Administraciones Públicas como las organizaciones tienen que ir desarrollando los propios cauces para que esta participación voluntaria pueda llevarse a cabo.

Este Programa asumiría las competencias que la nueva Ley de Voluntariado, la Ley 45/2015 de 14 de octubre, establece para las Administraciones Locales que en el art. 19 dice textualmente que las Entidades Locales como Administraciones Públicas más cercanas a las personas destinatarias de las acciones de voluntariado promoverán en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas, en especial de las Comunidades Autónomas, el desarrollo del voluntariado como instrumento para ampliar el conocimiento de la población respecto a los recursos comunitarios para vincular a la ciudadanía con su contexto social, económico y cultural más próximo; otro de los objetivos de este Programa sería aumentar el número de voluntarios de nuestra ciudad y también aumentar el número de proyectos mediante el apoyo a las Entidades dándolas a conocer y facilitándoles tanto los medios como los recursos necesarios para que puedan ir consiguiendo sus metas y sus objetivos.

Por lo tanto lo que pedimos es que se ponga en marcha este Programa de Voluntariado que articule y haga más eficaz la acción voluntaria y solidaria de los ciudadanos en ámbitos tan importantes como el social, el cultural, el deportivo, el medioambiental o el de la conservación del patrimonio con el objetivo de promover en la ciudad el voluntariado, aumentar su conocimiento entre la población, acercar aún más a los ciudadanos a su realidad social, económica y cultural y establecer las condiciones idóneas para garantizar que se pueda realizar esta acción facilitándole los medios y los recursos para ello.

También como entendemos que sería positivo para que esa acción se pueda realizar de manera integral tener un órgano de debate o de puesta en común, vamos a pedir que se estudie la creación de un Consejo Local del Voluntariado entendido como un órgano que de forma regular sirva de debate y de análisis tanto de la situación y de los planteamientos del voluntariado en nuestra ciudad como también de analizar los caminos a emprender para la continua mejora de esta actividad en nuestra ciudad.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Aquí tenemos una diferencia ideológica en principio.

Yo llego a la actividad política desde el voluntariado casualmente, ni siquiera desde la acción social que es esa defensa sino todo contrario, porque uno se da cuenta que

cuando hace cierto voluntariado está supliendo lo que tendría que hacer las instituciones, ahí es donde llego yo cuando digo que aquí hay que pasar a la acción y lo que hay que hacer es defender los derechos y proponerlos donde hay que ejecutarlos.

En la parte expositiva se comienza hablando de que el voluntariado es una forma de involucrar a los ciudadanos en los desafíos del desarrollo, que es una definición de cierto discurso de derecha que dice que estamos apoyando al pueblo para que el pueblo se autoorganice para que libremente solucione sus problemas. Nuestra actitud es muy distinta, queremos que el pueblo se organice, que sea crítico, activo y que pida a las instituciones lo que se le ha quitado. Uno es pasivo y otro es activo. Esa es la evolución que ha sucedido en este que os habla, porque cuando un Partido liberal dice que da el derecho de autoorganización para la solución de nuestros problemas lo que está diciendo es que se desentiende de una partida presupuestaria más y que esto lo haga el voluntariado.

Habla luego de que las organizaciones sin ánimo de lucro que hay en Huelva lo que hacen es mejorar la sociedad y lograr el bienestar y la calidad de vida de las personas de esta ciudad.

Nosotros presentamos una Moción en este Pleno en la que queríamos que se apoyase a las empresas que cumplieran unas condiciones de equidad, empleo de calidad, sostenibilidad, cooperación, compromiso sin fines lucrativos, la respuesta del PP fue, literalmente extraída del Acta, que decía el Sr. Sánchez “pienso que toda actividad pública debe tender a la promoción del empleo, de la creación de empresas en general”, más abajo dice que estas entidades están formadas mayoritariamente por voluntariado y que también colaboran con el Ayuntamiento y complementan las acciones que éstas realizan.

El voluntariado no es empleo, si por un lado se dice que hay que apoyar el empleo y ahora se dice que hay que apoyar al voluntariado que hace ciertas gestiones que no hace el Ayuntamiento, nosotros no estamos de acuerdo.

Hace falta más empleo, más gente organizada pero que no esté organizada bajo nuestras manos.

Creemos que el voluntariado no debe suplir a ningún trabajador social, eso debe de ser responsabilidad del Ayuntamiento y sería excusar y derivar a otras organizaciones, como se ha hecho en este Ayuntamiento en muchos casos, que parte de los servicios sociales se ha llevado a la Cruz Roja y creemos que tiene que ser el Ayuntamiento el que los haga.

Por lo tanto, con una diferencia ideológica y entendiendo que se quiere apoyar a las personas que con muy buena voluntad están intentando hacer una labor de hacer lo posible para mejorar esta sociedad. También tenemos que entender que de forma pasiva estamos haciéndonos cargo y estamos dando por bueno que las instituciones no se hagan cargo de ciertas cuestiones.

Lo que nosotros queremos es generar empleo y calidad en la vida de las personas desde las instituciones.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Para nosotros el voluntariado es un pilar fundamental en la dinamización social.

Es cierto que se utiliza para paliar ese déficit de la Administración, pero es necesario para llegar adonde la Administración no llega.

Además consideramos que es la forma de encauzar esa generosidad de muchas personas que son generosas y que quieren contribuir a cambio de nada a dar su tiempo, su trabajo y su esfuerzo en ayudar a los demás y en hacer una sociedad mejor.

En Huelva afortunadamente contamos con muchas asociaciones, con muchas personas que son altruistas que colaboran, que trabajan y que dan su esfuerzo a cambio de nada.

Estamos convencidos de que toda ayuda que demos desde el Ayuntamiento, desde las instituciones a estas personas, a estas asociaciones y a esta generosidad es poca y va a contar, como estamos convencidos de ello, con el apoyo de MRH.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Por desgracia vivimos en una sociedad dominada por el individualismo, donde cada vez estamos más preocupados por nosotros/as mismas que por los demás, sin embargo en toda esta realidad de individualismo y de esa preocupación de cada uno de nosotros/as hay personas que dedican parte de su tiempo, de sus conocimientos, de sus habilidades al compromiso con los demás, con el medioambiente, con la cultura. Son personas generosas, solidarias, con conciencia, no tienen límite de edad, es decir encontramos personas preocupadas por los demás tanto en el ámbito juvenil, infantil como en el ámbito de las personas mayores, y que con su compromiso cotidiano en el sitio donde estén ubicados/as van cambiando esa realidad cotidiana que les rodea.

La definición que viene en la Ley 45 de 2015 a la que hace referencia la Moción sobre lo que es una persona voluntaria nos dice que el voluntariado es el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas según los siguientes requisitos: tiene que tener un carácter solidario; su realización es libre y asumida voluntariamente; no tiene que haber contraprestación económica o material salvo los gastos derivados de esa acción voluntaria; que se desarrolle por entidades de voluntariado en programas concretos dentro y fuera del territorio español. Leo la definición porque nos parece importante tenerla en cuenta sobre todo para enmarcar lo que es la acción voluntaria que desarrollan todas estas personas que hemos comentado anteriormente.

Para nosotros, desde IU entendemos que tener un Programa Municipal de Voluntariado supone ejercer una acción de control sobre la acción voluntaria y por tanto nosotros vamos a votar favorablemente a la Moción.

Es una pena que este tipo de Programa y de planes no se hubieran puesto en marcha antes, porque ya todo esto lo tendríamos avanzado. Cuando digo antes me refiero al anterior Equipo de Gobierno. Pero nunca es tarde si la dicha es buena.

Nuestro voto va a ser a favor de la Moción.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's también le refiero a la Sra. Centeno que va a contar con el apoyo nuestro.

Desde aquí felicitar a todos los voluntarios, a todas las organizaciones y entidades que sin ánimo de lucro participan, trabajan y colaboran por Huelva y por todas las personas que necesitan la ayuda de ellos.

También referir que existen cinco Consejos Locales, que entendemos que estos Consejos Locales, estas entidades y asociaciones que están trabajando en ellos todos son voluntarios, todos están ahí por la ciudad.

También sabemos que desde el Ayuntamiento nuestra compañera, Narciso, ha activado una página de Registro y desde diciembre se ha empezado a trabajar con esto, no se ha dejado ahí. O sea que vemos favorable la propuesta del PP, pero también me sumo a lo que ella dice, que es una lástima que anteriormente no se haya empezado a trabajar en esto.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Siguiendo un poco el hilo de mis compañeras no voy a decir Sra. Centeno la lástima de que no se haya trabajado antes en esto, vamos a empezar a trabajar desde hace un año.

Evidentemente es una realidad, cuando llego a la Concejalía no existe ningún trabajo práctico del tema del voluntariado, no hay nada articulado desde la Concejalía hasta el punto que cuando se aprueba en el Pleno de diciembre el área de cooperación social, dentro se incluye el Departamento de Voluntariado porque no existía, y es cierto, como habéis hecho referencia a la normativa estatal, pero sobretodo andaluza donde existe un Registro de Entidades de voluntarios, una normativa, un seguro obligatorio de voluntarios, pues evidentemente estamos obligados como poderes públicos a trabajar desde el voluntariado, pero no porque existiera un Plan Municipal de Voluntariado, que no existe, sino porque el trabajo de la calle y las bases nos obligan a trabajar en voluntariado, cosa que no existía. A partir de diciembre se monta el Departamento de Voluntariado, hay un Técnico de referencia en la segunda planta de la Gota de Leche trabajando, se ha creado un formulario de inscripción, se empieza a trabajar con acciones de sensibilización y se crea una base de datos para ir empezando a inscribir a estos voluntarios e ir coordinando las acciones de voluntariado entre las demandas de la sociedad y la respuesta de lo que quieren estas personas para acceder. Dentro de esta línea de trabajo nos reunimos con la Agencia Andaluza del Voluntariado donde, por cierto, el Ayuntamiento nunca se reunió con la representante territorial, en este caso Isabel, en Huelva para empezar a buscar fórmulas de colaboración con la Junta de Andalucía y con ese Registro de Entidades de Voluntariado como Entidad Local hasta el punto de decir cómo participamos como centro de recursos, que es una de las fórmulas que existen en la Ley andaluza de voluntariado.

Los Ayuntamientos no pueden acceder al Registro de Entidades de Voluntariado, tienen que ser entidades de ámbito asociativo, por eso la compañera María habla del ámbito de que son las entidades propias las que se tienen que reunir y unificar a los voluntarios, establecer los protocolos en intervención de voluntariado. La obligación que tiene el Ayuntamiento es establecer los canales de participación y las vías para poder hacer eso. Vd. me hace el gesto de que está claro, pero está claro desde la base, desde cuando empezamos nosotros, porque activar un Plan Municipal de Voluntariado sin una base, sin

un Técnico de referencia, sin un departamento, sin una estructura de servicios sociales donde no había un área, evidentemente era volver a tener un Plan Municipal guardado en un cajón como el de Drogodependencia que hacía quince años que no se trabajaba.

Como nosotros, particularmente yo, trabajo desde el trabajo del día a día de la calle, había que empezar a articular la base y esa estructura.

Evidentemente vamos a aprobar la Moción porque está dentro, está interiorizada en el trabajo del día a día.

Uno de los ejemplos más importantes que ha tenido la ciudad de Huelva en temas de voluntariado, que además creo que ha sido un referente a nivel nacional, es que fuimos la tercera ciudad en España que nos acogimos a las ciudades refugio, donde más de cien personas en menos de veinticuatro horas, de forma voluntaria, querían acoger a una persona de nacionalidad siria.

Vuelvo a repetir que, dentro de esta línea, vamos a aprobar esta Moción porque es el formalismo del voluntariado, porque mi trabajo es en la calle.

D^a Berta Sofía Centeno García: Sr. Amador, las interpretaciones que Vd. ha hecho de la Moción son tuyas porque yo en la Moción no veo absolutamente nada de lo que Vd. está hablando de diferencias entre empleo, poner el empleo frente al voluntariado, es que no tiene nada que ver, se puede apoyar el empleo y se puede apoyar el voluntariado.

Aquí estamos hablando de apoyar a las personas que quieren ser voluntarias, nada más.

Sr. Martín decirle que sí se ha hecho, claro que se ha hecho trabajo de voluntariado en este Ayuntamiento anteriormente, pero lo que no existe es un Programa Municipal de Voluntariado y eso es lo que nosotros estamos planteando aquí.

Esto es una iniciativa totalmente en positivo, para aportar y para sumar, porque estamos hablando de poner en marcha un Programa que encauce todo ese movimiento voluntario que existe en la ciudad gracias a la propia solidaridad de los ciudadanos, ni más ni menos, dotarlo para que el Ayuntamiento pueda coordinar y llevar adelante este Programa.

Sra. Narciso no estamos diciendo que Vd. trabaje ni bien ni mal, ni sí ni no, simplemente estamos dando un pasito más allá porque creo que los ciudadanos esperan de nosotros respuestas en positivo, como estoy convencido de que esta lo es.

Estamos poniendo encima de la Mesa una Propuesta y no tiene que ir más allá.

Por otra parte también estamos hablando de un voluntariado transversal, no sólo social. Estamos poniendo encima de la Mesa un voluntariado deportivo, cultural, medioambiental, de protección del patrimonio, de hecho nosotros en este Programa lo hubiéramos encauzado más dentro del proyecto de participación ciudadana que de servicio social, o sea que lo vemos más como un tema de participación ciudadana porque ya le digo que estamos hablando de un voluntariado transversal en todas las Áreas de Gobierno y tenemos herramientas, esto es simplemente si existe un Programa o no, vamos a ponerlo en marcha entre todos, de hecho hay ejemplos en la ciudad de este tipo de encauzamiento de estas acciones, por ejemplo está la aplicación Voluntad de la Asociación 3 de marzo de la Universidad de Huelva, que estoy segura de que pondrían a nuestra disposición todo lo

que ellos llevan trabajado y avanzado en esa materia, y simplemente se trata de sacar adelante este Programa porque nosotros queremos que Huelva tenga este Programa de Voluntariado como existe en otras ciudades como Zaragoza, y fíjese que le estoy hablando de un Ayuntamiento gobernado por PODEMOS pero que tienen un buen Programa de Voluntariado. Nosotros queremos que Huelva también lo tenga.

Esta es la iniciativa que estamos presentando.

D. Jesús Amador Zambrano: No dudaba de que quieren garantizar la labor del voluntariado y es cierto que a veces se hace sin un seguro, poniendo dinero de su bolsillo para los desplazamientos y las dietas. Lo conozco porque lo he vivido y porque durante muchos años he realizado esa labor, sigo teniendo compañeros que urgentemente se han ido, por ejemplo, a Idomeni porque hacía falta muchísima ayuda para los refugiados, me acuerdo de mi amiga Cristina que ha ido hacia allí.

Lo que digo es que en parte de su exposición habla de que es una labor que suple, de alguna forma, las labores del Ayuntamiento, por eso nuestro voto va a ser una abstención, porque entendiendo la primera parte, no creo que el Ayuntamiento deba promover que todas las personas que tengan la inquietud de realizar un voluntariado hay que apoyarlas y garantizarles que lo hagan en condiciones de seguridad, que no sea el Ayuntamiento el que impulse un Programa de Voluntariado para escurrir cierta parte de responsabilidad, era sólo eso.

Entiendo que tenéis buena intención pero tiendo más hacia el otro lado.

Dª María Martín Leyras: Referirle a la Sra. Centeno que sí me constas que la Sra. Carrillo ha trabajado por muchos colectivos y asociaciones pero lo que realmente piden en la Moción, que es la puesta en marcha de un Plan para el Voluntariado y un Consejo Local, no estaba activo antes. Entonces no me puede referir que eso sí lo han trabajado porque realmente no existía.

Dª Alicia Narciso Rufo: Con respecto al Consejo Local de Voluntariado evidentemente se va a proceder al estudio porque lo importante será coordinar una Plataforma onubense de voluntariado que, por cierto, se dejó morir. Es decir que no existe, somos la única ciudad de Andalucía que no tiene Plataforma de Voluntariado.

Ya en diciembre incluso se dio una rueda de prensa donde con el compañero de la Asociación de Antiguos Alumnos estamos incorporados desde el mes de diciembre.

Dª Berta Sofía Centeno García: Agradecer el apoyo de todos los Grupos a esta Moción que está planteada en positivo.

Me gustaría dejar claro aquí que sí se ha trabajado anteriormente en voluntariado en esta ciudad, a lo mejor no dentro de este Programa que se está planteando, porque además ese discurso de que aquí no se ha hecho nada en veinte años creo que ya está cansando un poco, sobre todo en temas sociales, cuando los ciudadanos son conscientes de todo lo que ha avanzado aquí en veinte años en temas sociales, Sra. Narciso, aunque Vd. no lo quiera ver. Creo que está un poco manido, de hecho además por los propios funcionarios de su

Departamento, de su Concejalía, que no han estado veinte años rascándose la barriga. Esta es una iniciativa positiva, no es para decir aquí que no se ha hecho nada en veinte años, porque además insulta a la inteligencia de los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha de un programa municipal de voluntariado en la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Moro Borrero y D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 7º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (Unesco). La Inclusión Social, es un concepto más amplio que abarca áreas como Empleo, Salud, Vivienda, Servicios Sociales, Cultura, Ocio y Tiempo Libre, Urbanismo, en definitiva, todo lo que abarca a la vida de las personas. Un buen Plan de Inclusión Social, debe tener en cuenta estos aspectos, debe ser eje vertebrador de la política social de una ciudad desarrollándose posteriormente en programas y proyectos.

Ya desde el año 2013, la Junta de Andalucía, publica a través de distintos decretos medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, aprobándose nuevas medidas orientadas a

favorecer la plena inclusión social de la personas que se encuentran en situación de extrema necesidad y en el entorno de los umbrales de pobreza, así como reforzar acciones para los grupos más frágiles, tales como los de personas menores y mayores, procurando ingresos económicos básicos que permitan atender sus necesidades básicas y vitales, prorrogándose en los siguientes años 2014,2015 y 2016.

Estas medidas están siendo totalmente insuficientes, para atender a la cada vez mayor número de personas de Huelva que están viviendo esos procesos de exclusión social. En Octubre de 2015, un estudio elaborado por una firma independiente determina que en la ciudad de Huelva hay más de 43.000 personas en riesgo de pobreza. En realidad, casi 44.000, con una tasa que la coloca como la sexta capital de provincia española en este escalafón de dudoso honor (segunda de Andalucía). La tasa de población en riesgo de pobreza que se le atribuye es del 29,6%, la sexta mayor en España, siendo especialmente grave en cuanto a la situación de las mujeres, con empleo peor pagadas de toda España. Los hogares más empobrecidos son los compuestos por mujeres solas con hijas e hijos, ya que la precarización y la temporalidad del mercado de trabajo nos afectan muy directamente.

En los últimos Plenos municipales, se han ido aprobando distintas medidas orientadas a luchar contra los procesos de exclusión social de la población: Plan de Acción social de erradicación de la pobreza, la constitución de la comisión de pobreza energética, etc... a sabiendas que no hacen más que paliar una muy precaria situación de carencias y sufrimientos de la ciudadanía y que la cohesión social y el bienestar al que todos y todas tenemos derechos sigue sin alcanzarse.

Sin embargo, estas medidas son parciales y se dispersan, si no están enmarcadas de manera adecuada en una estrategia de intervención global e integradora que además sea la que oriente y determine la política social que se desarrolle en nuestra ciudad. Es por ello que desde IULVCA, entendemos que es necesario poner todas las energías y recursos en avanzar en el bienestar de la población onubense. Somos conscientes de que este bienestar sólo vendrá de la mano de una estrategia de intervención global que a nuestro juicio se debe contemplar en un Plan de Inclusión Social de la Ciudad de Huelva. Hace más de 5 años, el PP elaboro un Plan de Inclusión, que, aunque en reiteradas ocasiones se les solicitó su puesta en marcha, sólo obtuvimos excusas y discusiones como respuestas, acabando con dicho Plan en un cajón cogiendo polvo hasta el día de hoy. Desde IU pensamos que es el momento de dar un cambio en las políticas sociales de Huelva.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULVCA en el Ayuntamiento de Huelva, eleva al Pleno la siguiente

MOCION

1.- Que se realice una revisión y actualización del Plan de Inclusión Social de la ciudad de Huelva, con un diagnóstico actualizado al contexto y realidad actual, de una manera participada por todos los actores/as implicados/as en el bienestar e inclusión social de la ciudadanía onubense. Y buscando el consenso como método para la toma de decisiones

2.- Que este Plan de Inclusión Social, sea el eje vertebrador de la política social en la ciudad de Huelva. En una política transversal que incluya a todas las concejalías que sean necesarias para la ejecución del mismo: Empleo, Vivienda, Salud, Servicios Sociales, Cultura, ocio y Tiempo Libre, Urbanismo, etc..

3.- Que se calendarice su puesta en marcha de manera que durante 2016 se realice el diagnóstico para la actualización y revisión del Plan de Inclusión Social de la ciudad de Huelva.

4.- Que en el primer trimestre de 2017 se apruebe en Pleno de la Corporación Municipal el Plan de Inclusión Social

5.- Que el Ayuntamiento de Huelva se comprometa a consignar en el Presupuesto de 2017 los recursos necesarios, en el ámbito de sus competencias, para programas, proyectos y medidas concretas que, desde cada uno de los ámbitos de intervención puedan dar garantías de ejecución al Plan.

6.- Que el Ayuntamiento de Huelva se comprometa a gestionarlos los recursos necesarios en los ámbitos estatales y autonómicos para dar mayores garantías de éxito al Plan de Inclusión Social.

7.- Que el Ayuntamiento de Huelva demande de los Gobierno Central y Autonómico la puesta en marcha de la Renta Básica como motor de Igualdad y recurso indispensable para garantizar el bienestar social de la ciudadanía.

8.- Que este Plan de Inclusión Social, una vez actualizado se envíe a la Junta de Andalucía, para que forme parte del repertorio de Planes Locales de Inclusión Social”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción trata sobre el Plan de Inclusión Social de la ciudad de Huelva y, para que todas las personas que nos están viendo, nuestros vecinos/as nos entienda, cuando hablamos de inclusión hablamos de un enfoque que responde de manera positiva a la diversidad de las personas, a las diferencias individuales, pero entendiendo que la diversidad no es un problema sino una oportunidad para el enriquecimiento de toda la sociedad.

Cuando hablamos de inclusión social lo que hablamos es de globalidad, de integralidad, de aspectos y cuestiones que inciden y abarcan la vida de todas las personas, desde lo individual hasta lo familiar y la comunidad o el barrio donde las personas viven, así como afecta a cuestiones como son el empleo, la salud, los servicios sociales, la cultura, el ocio, el urbanismo, ya digo, todo lo que abarca la vida de las personas.

Las políticas de austeridad, los recortes en todo tipo de prestaciones sociales que se han producido tanto a nivel estatal como también a nivel autonómico.

La tardanza de las escasas prestaciones sociales, la orientación que se ha hecho de las políticas sociales hacia un carácter benéfico y asistencia influyen de manera negativa, todos tenemos alrededor personas que están sufriendo esa realidad, en la realidad de muchos/as onubenses.

La falta de leyes como las de inclusión social y la renta básica garantizada, demandadas no sólo al Parlamento Andaluz por IU sino también por el Defensor del Pueblo Andaluz, esa falta de leyes dificultan el que existan medidas integrales muchos más completas para hacer frente a los procesos de inclusión social que viven muchas personas hoy en Andalucía y en nuestra ciudad.

En Huelva ahora mismo, los últimos datos son de octubre de 2015, tenemos cerca de 44.000 personas en situación de riesgo de exclusión.

Aunque en este Pleno hemos aprobado Mociones que han estado orientadas a paliar esta grave situación como la Comisión de Pobreza Energética, el Plan de Acción Social de lucha contra la pobreza y otro tipo de cosas. Y que desde la Junta de Andalucía desde el año 2013 se vienen publicando los Decretos dirigidos a generar empleo, a la solidaridad y a la garantía alimentaria. Desde IU entendemos que todas estas medidas son insuficientes si no vienen acompañadas de más cosas.

En Huelva desde el año 2009 contamos con un Plan de Inclusión Social que no se ha llegado a ejecutar dado esos enfrentamientos que ha habido a lo largo de todos estos años, por un lado las posiciones del PP que era el Partido que estaba Gobernando, el PSOE que también estaba en la Oposición de manera mayoritaria, en concreto con dos temas fundamentales, uno era la financiación y otro era el relativo a las competencias locales y autonómicas que cada Gobierno, tanto el autonómico como el local, tenían que tener de cara a este Plan de Inclusión.

Nosotros entendemos que después de un año de gobierno municipal nos parece que es tiempo más que prudente para haber esperado y que ha llegado el momento de demandar al Equipo de Gobierno que se actúe de una manera contundente, integral, global en la intervención que desde las competencias locales tenemos para mejorar la vida de los onubenses y desde IU entendemos que la mejor manera de hacerlo es desde el Plan de Inclusión Social que existe en la ciudad.

Con esta Moción lo que solicitamos es que se revise y actualice el Plan de Inclusión Social, que ya está elaborado, que se actualice su diagnóstico al contexto y a la realidad que estamos viviendo, que se haga de manera participada y consensuada; que este Plan de Inclusión sea el eje vertebrador de toda la política social de la ciudad con una política transversal que incluya todas las Concejalías que sean necesarias para la ejecución del mismo, hablamos de empleo, vivienda, salud, servicios sociales, cultura, ocio y tiempo

libre, el urbanismo; que se calendarice su puesta en marcha de manera que durante el 2016 se actualice ese diagnóstico y se revise el Plan; que en el primer trimestre de 2017 se apruebe en el Pleno de la Corporación Municipal este Plan de Inclusión Social ya actualizado; que el Equipo de Gobierno y el Ayuntamiento se comprometa a consignar en el Presupuesto de 2017 los recursos necesarios para programas, proyectos y medidas concretos que se desarrollen desde cada uno de los ámbitos de intervención del Plan, que dé garantías de ejecución del Plan; que desde el Ayuntamiento se gestionen los recursos necesarios, tanto desde los ámbitos estatales y autonómicos, para dar mayores garantías de éxito al Plan; que el Ayuntamiento demande de los gobiernos central y autonómico la puesta en marcha de la renta básica como un motor de igualdad y recurso indispensable para garantizar el bienestar de los ciudadanos/as; y que una vez que esté todo hecho el Plan de Inclusión se envíe a la Junta de Andalucía para que forme parte del repertorio de Planes Sociales de Inclusión Social.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Perfecta exposición.

Nos parece que el tema de los servicios sociales, de atender las necesidades debería de ir por esta línea.

Se ha hablado de una inclusión en los Presupuestos, es decir algo concreto y cuantificable, de una gestión coordinada, entiendo que una línea estratégica pensada, no un poco viendo lo que va pasando, nosotros en ese sentido también habíamos hecho alguna propuesta que iba por ahí.

Estamos totalmente de acuerdo, la vamos a apoyar haciendo hincapié en el tema de una renta básica, de que la ciudadanía llegue a un mínimo vital necesario.

La apoyaremos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que es una necesidad la lucha contra la exclusión social y en eso los Ayuntamientos son piezas fundamentales en ese trabajo.

No entendemos cómo se deja, tal y como se deja patente en la Moción, cómo ese Plan de Inclusión nunca llegó a ponerse en marcha, ya digo, habida cuenta de la necesidad que es para la cohesión social y la convivencia en una ciudad el luchar contra esta exclusión.

Como creemos firmemente en la necesidad de que esto se ponga en marcha va a contar, por supuesto, con el apoyo de MRH.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sra. Rossi comentarle que desde el Grupo Municipal de C's sí estamos totalmente de acuerdo en apoyar este Plan de Inclusión.

Desde C's compartimos que existe una necesidad patente de combatir la pobreza y la exclusión.

Estamos totalmente de acuerdo en que exista una cantidad mínima y, en el caso de que cualquier persona no encuentre trabajo, quede afecto a cualquier presentación y pueda seguir viviendo dignamente.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: para nosotros es evidente que son muy necesarios todos los Planes de Inclusión Social a todos los niveles de la Administración, el estatal, el autonómico y el local.

Fíjese si nos parece y estamos de acuerdo que el Gobierno del PP ha trabajado en un Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013/2016, dotándolo con unos recursos y un presupuesto de 136.000 millones de euros que son 93 millones de euros al día, para ayudar a las personas con más vulnerabilidad. Está elaborado por el Ministerio de Sanidad de Servicios Sociales e Igualdad, pero también en colaboración con otros Ministerios, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sobre todo, y más importante, con el tercer sector de acción social. Todo ello con el objetivo de dar respuesta a las necesidades sociales.

A nivel andaluz el PP está reclamando un proyecto de inclusión social en el que aparezca recogida y se incorpore la renta básica, la renta básica como derecho subjetivo y estatutario porque viene recogido y es un derecho en el Estatuto de Andalucía, pero sobre todo como el derecho que tienen todos los ciudadanos andaluces a tener unas condiciones de vida digna, sobre todo cuando nuestra Comunidad tiene los índices de pobreza más alto y más riesgo de exclusión social.

Creemos que la renta básica es una asignatura pendiente, durante mucho tiempo prometida e incumplida por el Gobierno Socialista de la Junta de Andalucía y creemos que hay que darle un impulso definitivo. Un impulso porque creemos que no se puede estar mareando la perdiz dejando en un cajón aquel trabajo parlamentario que se hizo en este tema.

A nivel local, como Vds. bien recogen en la Moción, en este Ayuntamiento existe un Plan Local de Inclusión Social elaborado desde el año 2009. Plan elaborado por los Técnicos en un trabajo muy serio y riguroso, que además es un ejemplo de estrategia participativa porque en él participaron el 90% de todas las asociaciones y colectivos, es muy flexible, en su participación se le dio cabida tanto a profesionales como a todos los Grupos Políticos, por cierto que su Grupo participó en la elaboración del Plan, no así el PSOE, y que tiene cinco ejes fundamentales en los que se basa, primero, el empleo, recoge la renta básica también, está basado en la educación, en la integración social, en la vivienda digna y en la atención a personas dependientes. Recoge 150 medidas para poner en marcha pero un Plan que ha sido imposible poner en marcha por el abandono y por el desinterés de la Junta de Andalucía.

Durante muchos años el anterior Equipo de Gobierno ha estado reclamando y apelando a la unidad de las Administraciones como la única posibilidad de poner en marcha este Plan de Inclusión elaborado por el Ayuntamiento, pero absolutamente ninguna respuesta por parte de la Junta de Andalucía, de hecho el 50% de la financiación de la elaboración de ese Plan era competencia de la Junta de Andalucía y también, por lo menos el 80% del resto de las medidas para poner en marcha este Plan era competencia de

la Junta de Andalucía, y nada, ni un euro para la financiación de la elaboración del Plan y ni un euro tampoco para poner en marcha estas medidas.

Nosotros confiamos en que ahora este Ayuntamiento, si esta iniciativa sale adelante, que espero que sí, que tengamos más suerte a la hora de que la Junta de Andalucía atienda a las necesidades que este Ayuntamiento les plantee. Es más me alegraría simplemente que el Ayuntamiento recibiera para poder presentar este Plan de Inclusión Social.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Partimos del hecho de que el Plan de Inclusión Social es la herramienta que articula todas las medidas extraordinarias de carácter social que lleva, en este caso, la Concejalía de Políticas Sociales, diríamos que es como la Biblia de cabecera de los servicios sociales comunitarios en todas las acciones en temas de acción social.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción porque es muy importante la elaboración de un Plan de Inclusión Social, lo que pasa es que no vamos a tener que revisarlo ni actualizarlo, es que vamos a tener que hacerlos de nuevo, porque nunca se llevó a Pleno. Lo que se llevó a Pleno, tengo noticias de prensa, se presenta en el Pleno de 7 de abril de 2009, por primera vez, la necesidad de poner un Plan, en octubre de 2004 se presenta la necesidad de hacer un Plan y el 7 de abril de 2009 es cuando se presenta y se muestra el Plan de Inclusión Social, pero nunca se presenta su desarrollo. Tengo aquí un certificado del Secretario de 13 de julio de 2009 donde se acuerda el desarrollo del Plan de Inclusión Social, pero nunca se lleva a cabo ese Plan, ni siquiera se pone encima de la Mesa y se lleva a Pleno. Con lo cual el Plan de Inclusión Social existe, como Vd. bien ha dicho Sra. Centeno, hecho por los Técnicos/as de la Concejalía pero nunca se presentó en el Pleno. Eso no lo digo yo, lo dicen los compañeros de la Concejalía, antes compañeros de la Sra. Miranda y ahora compañeros míos. Partiendo de ahí y teniendo claro que el Plan de Inclusión Social es un Plan que tiene que recoger estrategias y actuaciones muy específicas como es una Administración Municipal inclusiva, ciudad inclusiva, las personas y los barrios, donde estamos trabajando ya en el Plan de Acción Social que es la base del Plan de Inclusión Social.

Es muy importante también que un Plan de Inclusión Social se elabore con la participación de la ciudadanía, cosa que en ese momento a la hora de las medidas que se recogen son doce medidas relacionadas con la salud y las adicciones, veinte relacionadas con el empleo, quince con mujeres, pero no hay medidas por ejemplo con el tema de inmigrantes, para el voluntariado, que no he dicho Sra. Centeno que en veinte años no se ha hecho nada porque eso sería una falta de respeto para mi anterior compañera y para los trabajadores de la Concejalía, pero los datos objetivos están ahí. Es decir se han tenido que montar cosas tan básicas como protocolos en alimentos, que se tuvieron que presentar la semana pasada, porque no existían y éramos el único Ayuntamiento junto con dos más de todo el territorio español donde los servicios sociales comunitarios no trabajaban con el Banco de Alimentos, a requerimiento del Defensor del Pueblo Europeo, por eso me sorprende que hayas comentado eso anteriormente.

Sra. Rossi claro que el Plan de Inclusión Social es importante, sobre todo porque hay entidades de Huelva que no han podido acceder a subvenciones porque no existe un Plan de Inclusión llevado a Pleno. Entidades como ACER, Huelva Acoge, que no están, no es que yo lo diga, lo podéis comprobar previamente con las entidades.

Con respecto al tema del Presupuesto, que es cierto que en abril de 2009 se insta al gobierno central y autonómico para el tema del presupuesto, a mí me sorprende cuando muchos de los compañeros/as de la Concejalía y muchos proyectos como zonas de transformación social, de intervención comunitaria, programas de drogodependencia, de colectivos de atención a gitanos/as de la Comunidad están sostenidos por presupuestos y fondos de la Junta de Andalucía a través de subvenciones públicas y de convocatorias de la Junta de Andalucía.

Este Plan es muchísimo trabajo porque tenemos que partir desde la base, pero evidentemente es una obligación y estamos trabajando desde la calle y desde dentro, no desde el formalismo de papeles.

D^a Mónica Rossi Palomar: No quería suscitar debate de rifirrafe otra vez como el que tuvo que acompañar mi compañera Lola Muñoz hace ya un montón de años. Por lo que tengo en el Acta del año 2009, de lo que se dialogó en un Pleno extraordinario fue del Plan de Inclusión que presentaba en aquel momento la Sra. Miranda en relación a lo que se había elaborado y trabajado.

Ahora la Sra. Narciso dice que no puede existir ese Plan, a mí me resulta tremendamente confuso. Yo tiendo a pensar que el Plan se presentó porque es de lo que se viene hablando en el Pleno de 6 de abril de 2009.

Si estamos hablando de otro tipo de cosas cuando hablamos de Plan de Inclusión Social, por eso he hecho la definición al principio, es decir con esta Moción lo único que planteaba era un tema en sentido positivo, que ya es hora que le metamos el diente a este tema. Hemos estado esperando un año porque evidentemente lo que es la Concejalía de Políticas Sociales ha tenido que estar haciendo toda la indagación, investigación, poniendo en marcha cosas que no estaban y aplicando sus propias políticas.

Con esta Moción lo único que pretendíamos era que el Plan de Inclusión Social que estaba elaborado, según aparece en el Acta de 6 de abril, que ese Plan que se ha quedado obsoleto y antiguo porque evidentemente hay que incorporarle muchas más cosas, por ejemplo todo el tema de las mujeres, aparte de las personas migrantes y demás, las mujeres son las que hoy en día están sufriendo las situaciones y los procesos de exclusión social y otro tipo de colectivos, precisamente que se actualizara y se actualizara. No estábamos pidiendo nada más.

Pediría que no entráramos en el discurso del tu más, yo más, tu peor, yo peor y demás, y nos centráramos en lo que nos tenemos que centrar.

¿Queremos tener un Plan de Inclusión Social en la ciudad?, ¿sí o no?, ¿se revisa el que está con las medidas que se pusieron en su momento encima de la Mesa en el año 2009?, ¿qué se considera que no es un Plan de Inclusión?, pues vamos a hacer que sea un Plan de Inclusión. ¿Qué no se considera que lo es?, pues lo revisamos y lo actualizamos.

Creo que aquí estamos hablando de las personas y de cerca de 44.000 personas que lo están pasando mal.

Creo que ya está bien de liarnos aquí con unos y con otros.

Lo que es necesario es trabajar para esas personas, frenar ese tipo de situaciones y ponernos todo el mundo las pilas. La Moción va en ese sentido, no en otro. No nos pongamos más a discutir sobre esas cosas.

Podría haber dicho en la exposición de motivos de la Moción miles de cosas, pero no me voy a meter porque no quería que el Plan de Inclusión social fuera un elemento, dentro del debate político que podemos tener, en positivo porque creo que nos tenemos que poner las pilas, porque las medidas tanto de la Junta de Andalucía como del Estado como las propias nuestras del Ayuntamiento están siendo insuficientes y tenemos que ponernos las pilas para que no lo sean. Tendremos que coordinarnos y apurar todos los recursos que haya y poner sobre la Mesa todas las gestiones y recursos necesarios que haya para que las situaciones de tantas familias y personas sean cada vez mejores. Y ya está.

No entiendo ahora mismo el movimiento que se ha formado aquí con una medida sencilla.

Agradeceros vuestro voto porque además vais a aprobar la Moción.

Dª Berta Sofía Centeno García: Estoy totalmente de acuerdo con Vd.

Nosotros por supuesto que vamos a apoyar esta iniciativa porque nos parece fundamental que este Plan de Inclusión Social, que déjeme que le repita que está elaborado desde el año 2009, que está ahí y que se tiene que actualizar adaptándose a las condiciones actuales de nuestro término municipal, que está ahí y que se ponga en marcha. Eso es lo que nosotros queremos también.

Las competencias gruesas aquí son de la Junta de Andalucía.

Pongamosno todos a trabajar de verdad para que esto vaya para adelante. Eso es lo que nosotros queremos.

Por supuesto que la vamos a votar a favor.

Dª Mónica Rossi Palomar: Volver a agradecer el apoyo a la Moción, sobre todo porque creo que va a influir positivamente en la vida de las personas, especialmente en la de los que peor lo están pasando.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Una cosa es predicar y otra es dar trigo ¿a qué sí?.

Creo que tenemos que valorar las cosas desde el punto de vista constructivo.

Todas las propuestas que se traen son constructivas porque se proponen hacer cosas.

También hemos escuchado con anterioridad en el debate de otra Moción que era constructiísima que este es el órgano político en el que se debate de política, y también escuchamos decir aquí que estamos de acuerdo pero yo sigo con mi discurso de la responsabilidad de quien corresponda.

En definitiva está claro que las líneas de argumentación que se utilicen por cada parte sí es cierto que no debemos perder la perspectiva del fondo del asunto, con independencia de las líneas que podamos utilizar unos y otros, y sobre todo no perder de vista nunca lo que es importante, lo ha dicho muy bien, son 44.000 las personas que están en una situación extrema y son las que tienen que ocupar nuestra atención.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA**, aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Plan de Inclusión Social de la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE ADHESIÓN AL “FORO DE CIUDADES POR EL EMPLEO”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

“ANTECEDENTES

Las Corporaciones Locales vienen desarrollando regularmente políticas de promoción económica y activación laboral en el marco del artículo 40 de la Constitución Española y del artículo 4 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo, relativo a la dimensión local de la política laboral. La correcta aplicación de estas políticas locales requiere el análisis y el conocimiento del marco normativo y estratégico europeo, estatal y autonómico, así como de las buenas prácticas de planificación, gestión y evaluación que se producen en el ámbito local nacional e internacional. En este sentido, es conveniente potenciar la cooperación institucional entre Ayuntamientos de características homogéneas, que permita el intercambio de buenas prácticas, así como disponer de un asesoramiento puntual de carácter técnico y adaptado al ámbito local sobre las políticas públicas de empleo y formación, promoción económica y cohesión social.

De conformidad con lo anterior, se constituyó en año 2008 el Foro de Ciudades por el Empleo como una iniciativa de colaboración entre municipios de más de 100.000 habitantes, promovida inicialmente por los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, y en la que participan regularmente más de veinte grandes ciudades de todo el Estado. El Foro

responde al objetivo de mejorar la eficacia de las políticas socioeconómicas, particularmente de empleo y formación, que desarrollan los grandes municipios, a través de la cooperación, la formación y el intercambio de buenas prácticas. Responde también al compromiso de potenciar la dimensión local de la política de empleo a través de la cooperación con otros poderes públicos y de divulgar el trabajo que desarrollan los ayuntamientos.

Por lo tanto, el Foro de Ciudades por el Empleo se enmarca en la necesidad de fortalecer la dimensión local de la política de empleo y en el ejercicio de la Autonomía Local según el alcance reconocido por la Carta Europea de 15 de octubre de 1985 (Instrumento de ratificación de 20 de enero de 1988), y los ya citados artículo 40 de la Constitución Española y artículo 4 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, respecto de la "dimensión local del empleo", marco jurídico aplicable a "las colectividades contempladas en la legislación española de régimen local y previstas en los artículos 140 y 141 de la Constitución".

Desde el punto de vista formal, el Foro es un espacio de reflexión y colaboración, abierto a todos los Municipios mayores de 100.000 habitantes que deseen participar, que se coordina a través de un Comité Organizador de cuatro miembros, dos de los cuales tienen carácter permanente (Madrid y Barcelona) y otros dos son renovables anualmente. Para el desarrollo de sus objetivos, se reúne un mínimo de dos veces cada año y se dota de elementos de soporte técnico y operativo: ponencias específicas en sus reuniones periódicas, jornadas técnicas monográficas sobre política local de empleo, una revista electrónica mensual (newsletter) y una página web (www.ciudadesporeempleo.es) en la que se recoge documentación e información nacional e internacional relativa a las políticas socioeconómicas y en particular a las políticas activas de empleo.

ASISTENCIA TÉCNICA

Para el cumplimiento de los fines del Foro y de los objetivos de mejora en el diseño y ejecución de las políticas de empleo a nivel local que comparten todos los Ayuntamientos participantes en el mismo, el Foro cuenta con una asistencia técnica externa que provee al Foro y los Municipios que lo componen de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Los servicios que presta, específicamente dirigidos a los Ayuntamientos participantes en el Foro, se diseñan teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los propios Municipios en los contactos bilaterales y multilaterales establecidos en el propio marco del Foro de Ciudades por el Empleo. Los siguientes servicios y la realización de las siguientes tareas constituyen la "Oferta de servicios", para todos y cada uno de los Ayuntamientos participantes en el Foro de Ciudades por el Empleo para el año 2016:

- **DOMINIO Y WEBSITE “FORO DE CIUDADES POR EL EMPLEO”**

Para asegurar el acceso a los servicios de información y documentación, los Ayuntamientos suscriptores disponen de una página Web, que es una herramienta que permite gestionar y unificar las tareas del Foro y aproximarlas a los diferentes Ayuntamientos interesados, dado que suprimirá las barreras geográficas y temporales, permitiendo una interacción de todos los municipios en un mismo lugar virtual de información, documentación, comunicación y trabajo.

- **INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE EMPLEO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Además de las prestaciones vinculadas a la Web, la Asistencia Técnica ofrecerá a los Ayuntamientos suscriptores del servicio un asesoramiento técnico especializado en relación con la dinámica interna del Foro de Ciudades por el Empleo.

- **ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FOROS**

La adhesión al Foro de Ciudades por el Empleo incluirá la asistencia gratuita de un máximo de cuatro personas designadas por cada Ayuntamiento a las reuniones del Foro que se celebren en 2016.

- **ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES.**

El Foro de Ciudades por el Empleo nace con la voluntad de establecer un marco de cooperación estable entre los Ayuntamientos que participen en el mismo, pero también de crear y mantener vínculos con otras instituciones y grupos de influencia claves en la definición de las políticas de empleo en el ámbito local. Para ello, la Asistencia Técnica mantendrá reuniones informativas puntuales y establecerá una línea de cooperación en todo lo relativo al Foro de Ciudades por el Empleo con la Administración General del Estado, en particular con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Servicio Público de Empleo Estatal, así como con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), ente representativo del conjunto de los Ayuntamientos españoles.

PRESUPUESTO

El funcionamiento del Foro de Ciudades por el Empleo se basa en el pago de una cuota por cada Municipio adherido, que factura individualmente a cada Ayuntamiento la empresa prestadora de los servicios de Asistencia Técnica que se han descrito con anterioridad.

De conformidad con el acuerdo adoptado por los Municipios participantes en el Foro de Ciudades por el Empleo, la cuota correspondiente al año 2016 que será

facturada a cada Ayuntamiento para el acceso a todos los servicios y eventos descritos será siguiente:

- *Ayuntamientos de 100.000 a 500.000 hab.*
- *Precio (Base Imponible): 2.400 €/año*
- *IVA (21%): 504 €*
- *Precio total: 2.904 €*

Es por todo ello que el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Empleo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Corporación aprueba

1º – Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Huelva al Foro de Ciudades por el Empleo.

2º - Que se realicen todos los trámites oportunos para que el alta en el Foro de Ciudades por el Empleo sea efectiva”.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 23 de mayo de 2016, que dice lo que sigue:

“Que debe solicitarse a la Junta de Andalucía, como órgano que ostenta la tutela financiera de esta Administración, el informe previo previsto en el art. 7.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Que la adhesión al Foro de Ciudades por el Empleo, supone el pago de una cuota anual de 2.904 euros, constando a estos efectos solicitud de Retención de Créditos efectuada por dicho importe con cargo a la partida del Presupuesto 2014, prorrogado para el ejercicio 2016 “300 433/226.99.41_Desarrollo Económico y Empresarial”, quedando la existencia de consignación condicionada a la autorización de la Retención de Créditos solicitada”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Esta Propuesta que trae el Grupo Municipal Socialista al Pleno no es más que otra de las

iniciativas que ponemos encima de la Mesa debido a la preocupación que tenemos por cada uno de los 18.000 desempleados que hay en la capital.

Este Foro de Empleo tiene como objetivo principal mejorar la eficacia de las políticas de empleo y de formación a través de la cooperación, formación e intercambio de buenas prácticas.

El Foro de Empleo se creó en el año 2008 a través de la iniciativa del Ayuntamiento de Madrid al que se adhirió rápidamente el de Barcelona y durante ese primer año, entre 2008 y 2009, se adhirieron otras ciudades tan importantes como Málaga, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza y esperamos que a partir de hoy también esté el Ayuntamiento de Huelva.

Este Foro está orientado a Municipios mayores de 100.000 habitantes y en el año 2009 todos estos Ayuntamientos hicieron una Declaración institucional en la que se realizó un Decálogo del que me gustaría destacar tres puntos.

Uno primero que es el reconocimiento de la competencia local en materia de empleo ya que, como sabemos, cada vez que una persona pierde su empleo la primera puerta que toca es la del Ayuntamiento y aunque ahora mismo los Ayuntamientos no tienen competencias en empleo sí tenemos esa responsabilidad.

El Foro de Ciudades por el Empleo considera necesario reconocer expresamente las funciones de las Corporaciones Locales en relación con el diseño de las políticas de empleo, su planificación y gestión.

Otro de los puntos que también me gustaría recalcar de este Decálogo es el apoyo al tejido empresarial local.

El Foro de Ciudades por el Empleo apuesta por la creación de un entorno más favorable para las pequeñas, medianas empresas y las microempresas a través de la modernización y simplificación administrativa del desarrollo del capital humano y de la mejora de las infraestructuras físicas y tecnológicas.

Por último algo que me gustaría recalcar es la cooperación y el trabajo en red y la cooperación institucional entre todos los Ayuntamientos que están participan en el Foro y con todas las instituciones que participan en empleo y formación.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros creemos que esto duplicaría algunas estructuras ya creadas. En este Ayuntamiento su Concejala de Economía forma parte de la FAMP, también en el área de Empleo, Economía y Empresas, de esa área de la que también formo parte yo como parte de las candidaturas de Municipios por el Cambio. Se está empezando a tratar temas de generación de empleo verde, también en la FEMP se tratan este tipo de temas y hay suficiente documentación, se generan estudios, con lo que creemos que sería duplicar y meternos en otra estructura que si bien tiene un coste mínimo para las Arcas de este Ayuntamiento, pero que también deberíamos tener una persona dedicada para ello que viajara a las reuniones,... en fin nosotros creemos que sería duplicar y que hay que empeñarnos en las estructuras en las que ya estamos. Ya digo que recibo la documentación de la FAMP y creo que hay muchas cosas en esta vía por las que podemos empezar a trabajar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Nosotros estamos convencidos de que hay que luchar contra esa lacra que supone el desempleo.

Entendemos que la solución no va a venir de que nos adhiramos o nos sumemos a un Foro determinado.

Entendemos que los problemas son graves, estructurales, hay que diseñar la ciudad, hay que diseñar un modelo económico y fomentar una nueva iniciativa empresarial que sea la que vaya generando empleo.

Si bien esto no va a ser la panacea si supone un granito más de arena en ese camino, en esa dirección, démosle el voto de confianza.

Apoyaremos esta propuesta, pero ya digo que los cambios que Huelva necesitara para generar empleos son muy profundos y hacia esa línea tenemos que ir, pero ya digo que aún así contará con nuestro apoyo.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros dejando claro, en primer lugar, la preocupación que compartimos con todos los Grupos de esta Cámara por el empleo y la satisfacción de que esté en marcha el Plan Estratégico y la preocupación del Alcalde y de todos los Grupos por la creación de empleo y por darle un giro, una deriva distinta a la actividad económica en nuestra ciudad. No podemos contemplar ni queremos que el debate de esta Propuesta se dé en ese entorno.

A nosotros esto no nos parece un Foro al uso, no es un Foro formado por los propios Ayuntamientos aunque haya dieciséis Ayuntamientos suscritos, al menos los había ayer por la noche en esta Consultora privada que ofrece una serie de servicios a los suscriptores, y los diecisiete Ayuntamientos que hay suscritos reciben una información que analizada hasta el punto que me deja, sin ser socio, en la propia web no llega más allá de lo que la propia FEMP, FAMP, el INE o la prensa diaria pueda aportar. Quiero decir que es una revista informática, una página web donde asegura que mantendrá relaciones en un futuro, siempre en tiempo futuro, y presta unos servicios desde mi punto de vista escasitos, de baja calidad, es verdad que el precio que piden tampoco es mucho, pero sí que nos gusta tomarnos en serio las expectativas que se crean cuando se habla de empleo.

Hablar de que Huelva se integra en un Foro por el empleo compuesto por ciudades de más de 100.000 habitantes cuando en realidad lo que hacemos es suscribirnos a una página de una consultora privada, me parece que no es correcto.

Por todo eso nosotros no vamos a apoyar esta iniciativa, aunque la Declaración institucional diga lo que dice y el documento básico del Foro dice lo que dice.

No hay ninguna información, al menos en los meses que figuran en la página principal, que no haya aparecido antes y se limita lo más novedoso, quizás un power point que cuelga sobre el Plan de Empleo de la estrategia de Madrid para el empleo, el resto nos parece una oferta de servicios pobres. Son 3.000 euros al año, es verdad que es poco dinero pero en este Ayuntamiento 3.000 euros son 3.000 euros y las políticas de empleo tienen que ser algo más profundo.

Si el Concejál considera que es de utilidad, si él encuentra información o asesoramiento que no encuentra en otras partes, insisto que las Comisiones de Empleo de la FEMP, de la FAMP, del propio INE, de la Dirección General de la Junta de Administración Local, el propio Ministerio de Administraciones Públicas y los propios Técnicos de este Ayuntamiento aportan mucho más de lo que esta página web pueda aportar al Ayuntamiento.

Nosotros, en principio, nos vamos a abstener.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejál del Grupo Municipal de C's: Nosotros desde C's sí vamos a confiar en que este Foro por el Empleo sea constructivo, siempre estaremos a tiempo de retirarnos si no le vemos la punta.

Como no puede ser de otra manera e imagino que desde todos los Grupos Políticos el empleo es nuestro principal caballo de batalla. Es una prioridad que tenemos en todos los estamentos, en octubre presentamos aquí mismo un Plan por el Empleo, hemos hecho propuestas municipales, autonómicas y generacionales y lo que no nos gustaría es que se quedara simplemente en el logo en la página web, como dice el Sr. Arazola.

Vamos a dar un voto de confianza, vamos a ver el proceso que sufre el Foro, vamos a ver los resultados que pueden ir dándose, las directrices o ideas que nos puedan aportar para solventar el problema del desempleo, que es vital.

Sí me gustaría es que entrara en el punto quién conforma el Foro, habla de que hasta cuatro personas de cada Ayuntamiento pudieran asistir, llegado el caso de que se apruebe, nos gustaría que se contara con la pluralidad y la proporcionalidad que tiene este Pleno.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a votar afirmativamente la propuesta del Foro de Ciudades por el Empleo porque es verdad que teníamos una sensación al principio similar a la que el compañero Arazola ha comentado porque se nos ha facilitado el Manifiesto y a través de los instrumentos informáticos veíamos poco, pero entendemos dos cosas, primero que en materia de empleo hay que confiar en los instrumentos que están puestos en marcha y es una organización amparado por los organismos e instituciones que tienen sobre todo competencias en materia de empleo y, contactando con compañeros nuestros de otros Ayuntamientos, tienen una experiencia positiva sobre su participación en este Foro, al menos como medio para intercambiar ideas y expectativas en materia de empleo.

Sin perjuicio, y es un ruego y un deseo, se nos dé cuenta también al Pleno o a los Grupos Políticos de las gestiones que se van desarrollando y de en qué nos beneficia, nosotros vamos a otorgar este voto de confianza y vamos a votar favorablemente la propuesta.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Respondiendo brevemente al Sr. Amador y al Sr. Arazola, el coste de este servicio técnico es de 2.904 euros anuales. Nosotros desde que llegamos al Ayuntamiento estamos intentando poner todas las medidas posibles encima de

la Mesa e insistimos, nos sentimos responsables de cada uno de esas 18.000 que están en desempleo, son 18.000 familias.

Pensamos que es otra iniciativa más que, como dice Rafael, el problema del desempleo en Huelva es un problema estructural. Evidentemente ni por la inclusión en este Foro vamos a solucionar el problema ni porque pongamos diecisiete Planes de Empleo, evidentemente no porque los Planes de Empleo tienen una duración temporal, como todos sabéis, pero pensamos que es otro instrumento, otra herramienta más, pensamos que el coste anual es asumido por el Ayuntamiento y nosotros vamos a seguir trayendo a este Pleno todas las iniciativas posibles en pro del empleo, como por ejemplo el Plan de Empleo Municipal, estamos esperando la aprobación del Presupuesto; lanzaderas de empleo que vamos a poner en el segundo semestre, salió en prensa esta semana; la firma con entidades para microcréditos sociales para emprendedores; mejoras en el vivero municipal de los espacios; etc...

Agradecer a los Grupos que van a apoyar la Propuesta y sí me da cierta lástima que dos Grupos como IU y Participa que traen muchas propuestas de empleo al Pleno, precisamente en una de ellas se abstengan o voten en contra.

D. Jesús Amador Zambrano: Estamos en contra de incluirmos en otra estructura que no es necesaria.

Tengo por aquí los Estatutos de la FAMP, por ejemplo, en la que ya digo que hemos empezado a trabajar hace poco y que recibimos suficiente documentación, llevo menos de un mes siendo Portavoz en el área de economía, empresa y empleo, y creo que tenemos con eso para empezar a tirar.

Nos generan duda esas cuatro personas, ¿son trabajadores de aquí, del equipo, personal externo, van a ser Concejales?. Vemos duplicar una estructura en vez de centrarnos en algo y más gestionado por una empresa privada habiendo los recursos estatales e incluso del Ayuntamiento.

Estamos de acuerdo en trabajar todo lo que se quiera, nos tendrá de la mano, pero pondremos más cosas concretas para la generación de empleo en la ciudad, pero esto creemos que es sólo una adhesión innecesaria.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Yo no pongo en duda la voluntad del Equipo de Gobierno en cuanto a trabajar en la creación de empleo y por acabar con la lacra del paro en nuestra ciudad ni en la de ningún Grupo.

Vamos a discrepar en las medidas, en otras cosas, pero no centren Vds. ahí el debate porque no está ahí, está en una propuesta que nosotros consideramos poco útil y absolutamente innecesaria.

De 62 ciudades de más de 100.000 habitantes que tenemos en nuestro país sólo 17 en ocho años han tenido a bien suscribirse a esta página web. Creo que eso es significativo, habiendo instituciones oficiales, organismos públicos, incluso privados, con información de muchísima más calidad que ofrecen de manera gratuita y cuelgan en numerosísimas páginas web.

Vds. consideran desde la Concejalía de Empleo que esto les puede ayudar y puede contribuir a su trabajo.

Nosotros no vamos a votar en contra pero seguimos considerándolo absolutamente innecesario, por eso nos vamos a abstener.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Aclararle Sr. Arazola que no es una web, al haber diecisiete actualmente, han pedido después del último Foro que fue el 5 y 6 de mayo en Sevilla al que nos invitaron, hay cinco ciudades más que han pedido su incorporación y se van a ir incorporando paulatinamente.

Decir que no es una web, evidentemente al haber Municipios de toda España el entorno es un entorno virtual. Después hay reuniones plenarias de carácter periódico y rotatorio entre los distintos Ayuntamientos adheridos.

Está esta oficina técnica externa y común a todos los Ayuntamientos que se adhieren al mismo.

Decirle a Ruperto que por supuestísimo la pluralidad se tendrá en cuenta. Los asistentes al último Foro van desde Técnicos hasta Jefes de Servicio, Directores Generales de Empleo y distintos Concejales de Empleo y Desarrollo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL ILMO. SR. ALCALDE DE DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA COMPETENCIA PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

“La Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General establece, en su art. 26.1, que la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Hasta la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/2013, de 26 de septiembre, que vino a establecer que el art. 70.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local debe interpretarse en el sentido de que el carácter no público de las sesiones de la Junta de Gobierno Local no incluye las decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno, la Junta Electoral Central venía declarando que el sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales debía realizarse necesariamente en sesión Plenaria del Ayuntamiento.

Sin embargo, y en base a dicha Sentencia, la Junta Electoral Central, mediante acuerdos de 6 de febrero y 23 de abril de 2014, ha entendido que no hay objeción para que el sorteo se realice por la Junta de Gobierno Local en el caso de que el Pleno haya delegado esta competencia, siempre que se lleve a cabo cumpliendo la previsión establecida en el art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, esto es, que se realice en una sesión pública y siempre que el Secretario del Ayuntamiento, Delegado de la Junta Electoral de Zona correspondiente, conforme al art. 11.4 de dicha Ley, pueda actuar en su condición de tal en dicha sesión.

Considerando la conveniencia de que el Pleno efectúe la referida delegación en la Junta de Gobierno Local, por razones de eficacia relacionadas con el cumplimiento de los plazos propios del calendario electoral y al amparo de lo previsto en el art. 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

PROPONGO al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la formación de las Mesas Electorales en los procesos electorales que se desarrollen a partir de la adopción del presente acuerdo, lo cual tendrá lugar en sesiones de carácter público y con la preceptiva asistencia del Secretario General del Ayuntamiento, en calidad de delegado de la Junta Electoral de Zona, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Reguladora del Régimen Electoral General.

SEGUNDO.- En los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno Local en virtud de la presente delegación deberá hacerse constar esta circunstancia, entendiéndose dictados por el Pleno de la Corporación como titular de la competencia originaria, siendo inmediatamente ejecutivos.

TERCERO.- El régimen jurídico de la delegación será el previsto con carácter general en los arts. 114 a 118 del RD. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 38 a 46 del Reglamento Orgánico Municipal salvo en lo relativo a los posibles recursos de reposición, que, de plantearse, serán resueltos por la Junta de Gobierno Local, en cuanto órgano delegado.

CUARTO.- *La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOP, a los efectos previstos en el art. 51.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre”.*

Consta en el expediente informe favorable del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 10 de mayo de 2016, núm. 17 de Registro de Salida.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE, indica: Aclarar que esta iniciativa que parece simple va a suponer un ahorro de 3.300 euros a las Arcas Municipales en lo sucesivo cada vez que tengamos que ir a este tipo de procedimiento.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata y se ausenta D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE RECHAZO DE LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“El pasado 31 de marzo de 2016 se publicó la asignación definitiva de los derechos de pago básico, con lo que se da por terminado el proceso de implantación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en las ayudas directas. Esto dará como resultado la pérdida de 616,5 millones de euros en ayudas directas. A esto habría que añadir otros 286 millones de euros de ayudas destinadas a desarrollo rural. En total, Andalucía perderá 902,5 millones de euros provenientes de la PAC durante el periodo 2014-2020.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta Comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea. Y ello es debido a los criterios de aplicación de la PAC en España por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a los recortes lineales y a las ayudas asociadas.

Por primera vez en la historia de la PAC se aplicarían recortes lineales en lugar de progresivos. Los reglamentos comunitarios permitían exonerar del recorte a las explotaciones perceptoras de menos de 5.000 euros, tal y como se hacía anteriormente, sin embargo el ex ministro Arias Cañete decidió aplicarlo en contra de la demanda continua del Gobierno andaluz. En la práctica esto significa que se aplicaría el mismo recorte a un beneficiario de menos de 5.000 euros que a los más de 300.000 euros. En Andalucía, 208.000 beneficiarios y beneficiarias perciben menos de 5.000 euros, lo que supone el 80% de nuestros agricultores y ganaderos.

Por otro lado, en 2015 se pone en marcha un nuevo modelo de ayudas directas incrementando el presupuesto a costa del régimen de pago básico, de las ayudas asociadas. Éstas deben destinarse a sectores vulnerables en riesgo de abandono. Sin embargo, se quedan fuera de dicho apoyo sectores andaluces en riesgo de abandono de gran importancia social y económica. Pese a la insistencia de Andalucía han quedado excluidos el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa; ofreciendo un nivel muy bajo de apoyo al caprino o a los frutos de cáscara de seco y diseñando una ayuda a la remolacha no adaptada a las explotaciones andaluzas y que ha llevado a que los productores del sur reciban la mitad de la que reciben los del norte

Ya en 2014, desde la Junta de Andalucía se hicieron unas estimaciones de pérdidas con la reforma de la PAC, que el entonces ministro Arias Cañete y otros miembros destacados del PP calificaron de ridículas y exageradas. Arias Cañete afirmó que con sus criterios de reparto la pérdida para Andalucía supondría unos 60 millones de euros en ayudas directas. Hoy sabemos que serán 616,5 millones de euros, diez veces más.

El Ministerio no ha tenido en cuenta, en ningún momento, la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, principalmente en cuanto al impacto en aquellas explotaciones que reciben menos de 5.000 euros y que proceden de sectores sin ayudas asociadas, que sufren una reducción en torno al 16% de los importes recibidos en 2013.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía, así como la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 286 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco. Nuestra comunidad es

la única en la que se reduce el presupuesto de Desarrollo Rural, además lo hace en un 10%, que es el máximo recorte permitido por la UE. Andalucía solicitó que se consideraran criterios como el censo de población rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Todas las provincias andaluzas han visto disminuido su volumen de ayudas respecto a 2013. Las provincias más afectadas son Jaén y Granada, con pérdidas en torno al 10%, seguidas de Málaga y Almería, con un 8% de pérdidas aproximadamente. En estas provincias el recorte es más importante que en otras debido a que cuentan con uno de los mayores porcentajes de beneficiarios de menos de 5.000 euros y, como en el caso de Jaén, donde hay sectores más representativos han quedado sin ayudas asociadas.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno en funciones del PP lleva realizando de manera sistemática contra Andalucía desde que Mariano Rajoy es presidente del Gobierno central.

Por todo expuesto, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1º) El Ayuntamiento de Huelva muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

2º) El Ayuntamiento de Huelva solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

3º) Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La Moción que hoy trae el Grupo Socialista al Ayuntamiento de Huelva se está produciendo en todo el territorio andaluz al menos, porque ya se venía anticipando desde que se aprobó el reparto económico de la política agraria común, fundamentalmente porque se estaba

percibiendo que Andalucía iba a tener una importante merma económica tanto en la ayuda directa a trabajadores o agricultores, pilar 1, como un aspecto importantísimo para la agricultura y el desarrollo rural de esta Comunidad que era el pilar 2 que son las ayudas directas a los Fondos FEDER.

Al final los malos augurios que algunos decían que desde el PSOE de Andalucía se estaban poniendo encima de la Mesa se han concretado en un reparto que va a suponer una merma económica para el campo de andaluz en ayudas directas a agricultores de más de 600 millones de euros y de una merma para el pilar 2 de 286 millones de euros. Por lo tanto entendemos que como aún tenemos la posibilidad, como así recoge el acuerdo que se firma y se acepta como política agraria común que en el mes de julio de 2016 se pueden solicitar, porque además esto es una decisión única y exclusiva del Gobierno Central no tiene nada que ver la Comunidad Europea, este es un reparto que han hecho el Sr. Cañete y el Sr. Rajoy. Por lo tanto entendemos que ahora estamos en la posibilidad de enmendar esta situación y de intentar que el impacto en el campo andaluz sea lo menor posible.

Esos son los planteamientos que esta Moción pone encima de la Mesa con la intención de arreglar que al menos en las ayudas directas se acentúen y se eliminen algunos de los elementos que en nuestra singularidad de agricultores afecta al 80%, que son las ayudas directas a agricultores que perciben menos de 5.000 euros, eso son el 80% de más de los 208.000 agricultores que hay en el campo andaluz y, fundamentalmente, no entendemos por qué la Comunidad Autónoma de Andalucía es la única comunidad autónoma que, habiendo percibido el Gobierno de España mayor cantidad económica para los Fondos FEDER, es la única comunidad autónoma que tiene una merma del tope que marca la Comisión Europea del 10%, la única el resto de comunidades autónomas crecen todas a costa de los 285 millones de euros que se le va a restar al desarrollo rural de Andalucía.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros lo vamos a apoyar porque Cañete y Rajoy hacen lo que hacen siempre y al final resulta que este recorte es injusto porque trata igual a los que piden menos de 5.000 euros que a los de más de 300.000, con lo que al final está pasando, y Cañete lo sabe porque parte de su familia ha sido beneficiada de estas subvenciones sólo por ser terratenientes y eso es lo que se apoya en muchos casos.

También darle un tirón de orejas a la Junta de Andalucía porque en algunos casos también le ha gustado acercarse con tantos jornaleros en nuestra tierra, con la importancia que debe tener el campo, darle una medalla a la Casa de Alba que tiene todas las tierras del mundo aquí pero que cotiza en Madrid no es apoyar a los pequeños productores, que es lo que nosotros queremos apoyar. En Córdoba y Jaén, por ejemplo, van a dejar de percibir 40 millones de euros.

Nos parece que la Junta de Andalucía debería apoyar siempre a los pequeños y medianos productores que al final es lo que va a dejar la riqueza aquí.

Ya he dicho dónde van los impuestos y si no van a Madrid van a otros países que todos conocemos bien.

La vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Nosotros estamos convencidos de la importancia que hoy en día tiene el sector agrario andaluz y de la necesidad que tiene de esa ayuda europea para que puedan subsistir.

Podemos tener dudas si el sistema de reparto actual es el adecuado, de si este no beneficia más a los grandes latifundistas que al pequeño agricultor, pero en cualquier caso consideramos que hay que apostar porque estas ayudas a día de hoy continúen.

Como no puede ser de otra manera contará también con el apoyo de MRH.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar nuestro voto favorable a la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros también la vamos a apoyar. Entendemos que esto ha sido muy lesivo para Andalucía, que se ha hecho de espaldas a las comunidades autónomas, sin tener en cuenta las peculiaridades de cada comunidad autónoma.

Tenemos un montón de propuestas que ya habíamos presentado nosotros en el tema de la reforma de las políticas agrarias, pero no me voy a extender.

Anunciar nuestro voto favorable y que se trabaje más en garantizar el mantenimiento de las rentas agrarias que deberían ponerse en marcha de manera inmediata.

Si hubiera un segundo turno me extendería más pero en principio vamos a apoyar la Moción porque nos parece que no se ha hecho contando con las comunidades autónomas, que sería lo más razonable.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Con esta Moción simplemente están Vds. intentando una nueva confrontación con el Gobierno de cara a las Elecciones Generales, sobre todo porque están Vds. utilizando unos datos que son irreales, porque como Vd. bien sabe la campaña no termina hasta el 30 de junio con lo cual estos datos no pueden ser reales son inventados, de hecho me encantaría saber quién ha sido la mente privilegiada, adivinadora, antes del 30 de junio, de estos datos porque ya les digo que estos datos son inventados.

Además están Vds. utilizando a los agricultores, cuando es el principal motor de la economía de Andalucía.

Están intentando tirar por tierra una negociación del Gobierno de España que ha sido muy beneficiosa para España y para Andalucía, sobre todo si ponemos encima de la Mesa el punto de partida de la negociación y de dónde la dejó el Sr. Rodríguez Zapatero, porque si se hubiera llevado a cabo lo que Vds. defendían, el PSOE y el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, y había dejado encima de la Mesa con la tarifa plana, los agricultores hubieran salido muy perjudicados. Les voy a explicar por qué.

El Gobierno del PP ha arrancado para España 4.800 millones de euros anuales, esto son 33.600 millones de euros para todo el período. Uno de los importes más elevados de

todos los países de la Comunidad Económica Europea junto con Francia. Andalucía va a seguir siendo la Comunidad que más fondo reciba de la PAC, aproximadamente un 30% de lo que recibe todos los fondos de España y los agricultores van a seguir siendo los agricultores que más fondos perciban de la PAC.

Como saben hemos entrado en una reforma de la PAC 2014-2020 en la que el Gobierno del PP además de haber podido traer todos estos fondos para España ha conseguido arrancar de la negociación dos medidas fundamentales para los agricultores españoles y para los agricultores andaluces sobre todo teniendo en cuenta de dónde venía la negociación previa que estaba encima de la Mesa en Bruselas. Por una parte mantener las ayudas a los pagos directos y retirar la tasa plana de la negociación, estamos hablando del 92% de lo que se cobraba anteriormente, con un gran esfuerzo del Gobierno de España y en contra de los intereses de muchos países de la CEE que teniendo unos cultivos más homogéneos les beneficiaba la tasa plana en contra de lo que a nosotros nos beneficia, que tenemos unos cultivos mucho más diversos.

Se queja de la negociación del PP cuando lo que el PSOE tenía puesto encima de la Mesa es la tasa plana, que hubiera sido todo el mundo cobrando igual independientemente de las características de cada explotación, eso sí que hubiera sido un desastre, y fue una de las medidas que el Gobierno del PP consiguió arrancar en la negociación con Bruselas.

Otra de las medidas importantes que consiguió arrancar en la negociación fue conseguir establecer un mapa de regiones que fue fundamental en función de la comarca y en base al valor medio del derecho de pago único que existía en el período anterior, de esta manera el valor medio que cualquier titular perciba siempre se va a ir asimilando al valor medio de las zonas en las que esté y siempre nunca bajando por debajo del 92% de lo que se cobraba en el período anterior. Estos importes se van a ir regularizando hasta el 2019. Si el Gobierno del PP no hubiera arrancado esta medida de encima de la Mesa, ya le digo que con mucho esfuerzo y en contra de otros países que tienen los cultivos más homogéneos, hubiera sido muy perjudicial para España sobre todo teniendo en cuenta que para el tema de la PAC hay cincuenta regiones establecidas en España y también basándonos en los cuatro cultivos de secano, riego o cultivo permanente y pactos, con lo cual esas dos medidas que pongo encima de la Mesa han sido vitales y fundamentales en la negociación que el Gobierno del PP ha arrancado en la mesa, sobre todo viendo de dónde veníamos y de lo que están apoyando que era la tasa plana.

Con respecto al tema de la exoneración del recorte de las explotaciones perceptoras de menos de 5.000 euros le voy a decir que ni siquiera las organizaciones agrarias están de acuerdo con este planteamiento que Vds. están poniendo en su Moción, de hecho esto fue una propuesta de una de ellas, ¿por qué?, porque si una explotación, si un titular percibe 300.000 euros de ayuda es precisamente porque tienen unas características concretas que la hace acreedora de esos fondos, por ejemplo una de ellas es crear muchísimo más empleo que una pequeña explotación de menos de 5.000 euros, con lo cual ahí ni siquiera las organizaciones agrarias están de acuerdo con Vds.

Con el tema de los pagos acoplados ligados a la producción del olivar en pendiente, trigo duro, remolacha y otros le voy a decir que Vd. sabrá, probablemente, que va a haber una reforma en el año 2017 y se van a meter todos estos cultivos en las producciones

acopladas, probablemente en el trigo duro se va a conseguir porque nuestras producciones están muy por debajo de la de los países del este, desgraciadamente remolacha ya no queda en España y el olivar en pendiente hay que recordar que ya el olivar tiene muchas ayudas por muchos otros sitios. De todas maneras se va a meter en la reforma del 2017.

Con el tema del caprino los ganaderos han ganado con la reforma, los ganaderos venían de unas ayudas acopladas a la producción simplemente por comercializar bajo parámetros de calidad y ahora, con la negociación del PP, todos los ganaderos van a cobrar por cabeza con lo cual alguna cooperativa de caprino ha podido salir perjudicada, pero el grueso de los ganaderos van a salir beneficiados por esta reforma porque se les paga por cabeza de ganado. Todos los ganaderos no tienen la posibilidad de comercializar bajo estándares de calidad.

Con los Fondos de Desarrollo Rural. Si Andalucía ha perdido el 10% es porque probablemente viene de un reparto anterior un poquito no equitativo, pero cómo se puede ser tan cínico de plantear esto aquí cuando el Gobierno Socialista de la Junta de Andalucía, que el Gobierno de Andalucía es el que más dinero ha tenido que devolver de Bruselas porque no se ha gastado los fondos que le han dado, estamos hablando de 143 millones de euros, casi un 7%. Ya tiene Vd. ahí su 10%. Si la Junta de Andalucía hubiera gestionado esos fondos adecuadamente ya tendría ahí casi su 10%.

Me alegra el interés que despierta en Vds la agricultura porque lo único que han hecho por la agricultura en este año ha sido traer un Convenio que ya se encontraron redactado y negociado por el anterior Equipo de Gobierno.

D. José Fernández de los Santos: Sra. Centeno me sorprende Vd., parece que los Portavoces del PP empiezan a tener la piel muy fina, ya lo dije en el Pleno pasado. Al Sr. Sánchez le molestan determinadas intervenciones y a Vd., aparte de enseñar papelitos en los Plenos, parece que también le molesta. cuando confrontamos con el PP, pero Vd. se siente con toda la legitimidad para confrontar con este Grupo Político o con el Grupo Político que sustenta la Junta de Andalucía. Pues váyase Vd. acostumbrando, Sra. Centeno.

Si hablamos de mentes lúcidas, mente lúcida es quien le ha preparado a Vd. el argumentario, ese es un fenómeno. Ese es el mismo argumentario que ha defendido el Responsable de Agricultura del PP hace tres días en una rueda de prensa.

¿Está Vd. diciendo que todavía no ha percibido el campo andaluz ayudas?, ¿Vd. qué me está diciendo?, ¿en el 2014 qué ha percibido, Sra. Centeno?, los 208.000 agricultores, es decir el 80% de los agricultores de esta comunidad se reparten el 20% de las ayudas frente al 80% de las ayudas, que por cierto hay un límite porque el PSOE delimitó que hubiera un límite, el PSOE fue el que le dijo al Sr. Cañete que como tenía otros intereses no superaran el límite de los 300.000 euros.

El Sr. Cañete se va a quitar de un plumazo a aquellos agricultores que percibían 100, 200 ó 300 euros por sus ayudas. Primero en el 15 los de 100, en el 16 los de 200 y en el 17 los de 300 euros, pero no sólo por la linealidad del 2014 del 8,64 que cada agricultor va a perder, tanto perciba 5.000 como si percibe 300.000, la primera vez Sra. Centeno que se hace una resta al agricultor de forma lineal y no progresiva, por cierto el Sr. Zapatero

hizo el reparto de la PAC de 2007 al 2013, no se le olvide, esa que dice Vd. que Andalucía se le benefició y que por eso ahora el Sr. Cañete viene aquí a hacer justicia y a quitarle a los andaluces lo que le dieron los Socialistas en la PAC de 2007-2013, porque eso es lo que Vd. ha dicho aquí, que hubo un reparto sospechoso, pues diga Vd. dónde está la sospecha Sra. Centeno. Le digo más ya en este año, si Vd. se ha leído el argumentario de cabecera del PP, ya este año a los agricultores de menos de 5.000 euros le van a quitar un 5% para ir a las ayudas acopladas, ¿eso no lo dice su argumentario?, pues escríbalo. ¿Vd. sabe qué pasa cuando van las ayudas acopladas?, que el campo andaluz nuevamente se queda sin percibir ayudas acopladas, ni de olivar en pendiente, ni de trigo duro ni de caprino. Por cierto donde tenemos la referencia de la uva pasa en Andalucía, que es en la Axarquía, en Málaga, esos son productos que el PSOE en las conferencias sectoriales sus representantes han defendido y que el Sr. Cañete, que además dijo en una Conferencia Sectorial que los agricultores de Andalucía no perderían con relación a sus percepciones del período anterior no sólo lo ha quitado sino que en ayudas directas ha quitado 616 millones de euros y en los Fondos FEDER, los que Vd. dice que se han repartido de forma sospechosa. ¿Sabe por qué viene ahora a ser justicia el Sr. Cañete en los Fondos FEDER, en el desarrollo rural, un elemento que es identitario de esta Comunidad Autónoma?, se lo voy a decir, porque llevan 34 años en la Oposición en Andalucía, y llevan 34 años en la Oposición por medidas como esta, Sra. Centeno, de castigar al campo andaluz, de quitarle los recursos al desarrollo rural de Andalucía porque es que no ganan en Andalucía por medidas como esta. Con este tipo de medidas y con lumbreras como los que le preparan el argumentario se van a llevar otros 34 años, Sra. Centeno.

D. Pedro Jiménez San José: Plantear que, si tiene, se recoja, aunque aparece en el punto 2º los frutos de cáscara, pero para que recoja de manera concreta el sector de la castaña o la castaña en concreto que sabes que es una reivindicación histórica de la gente de la comarca de la Sierra, para que se incluya de manera específica, para que se sepa que la castaña también está recogida en la Propuesta que se hace en la Moción. Se habla de la cáscara pero como la cáscara es una cosa muy genérica y engloba muchas cosas, para que se sepa concretamente que en Huelva estamos defendiendo también la necesidad de que se recoja dentro de la PAC al sector de la castaña, en concreto al castañar.

A todos nos gusta hacer patria pero me identifico mucho más con la gente que con los límites que tienen las comunidades autónomas e incluso nuestro país. Me identifico con la política agraria que va dirigida fundamentalmente a los pequeños agricultores que no a la política agraria que viene destinada a nuestra Comunidad Autónoma, porque muchas veces peleamos porque venga el dinero a Andalucía y no nos damos muchas veces cuenta de que al final ese dinero va mayoritariamente a muy poquitos bolsillos, tú lo has dicho antes en tu intervención, pero lo quiero decir de una manera mucho más clara.

Me parece que nosotros no tenemos que hacer tanta patria para que al final la Duquesa de Alba o la de Medina Sidonia se queden con la inmensa mayoría del dinero de la PAC y prefiero que ese dinero vaya, por ejemplo, a los pequeños agricultores de Castilla la Mancha o de Extremadura que se lo merecen mucho más.

Lo que quiero es que venga a los pequeños y medianos agricultores de nuestra Comunidad Autónoma, pero lo quiero decir de esa manera para que quede claro porque muchas veces del discurso patriótico de Andalucía y de España se enmascaran los intereses de una minoría privilegiada para la que trabajan los diferentes Gobiernos, en este caso el Gobierno del PP que lo que ha estado defendiendo en Bruselas son los intereses de estas grandes fortunas que son la que acaparan la inmensa mayoría del dinero que viene de la Unión Europea.

D^a Berta Sofía Centeno García: Sr. Fernández a mí no me prepara nadie los argumentarios entre otras cosas porque alguna relación con el campo tengo.

Aquí lo que está clara es la implicación del Gobierno Central del PP con el campo y con los agricultores andaluces y españoles. Además se ve en la negociación de la PAC en los dos proyectos que suman 110 millones de euros como son el inicio de la presa de Alcolea y la ejecución del trasvase del Condado, pero Vds. se podían preocupar un poquito más por la agricultura, sobre todo por los agricultores del Condado y poner fin a ese Plan de Regadío de la corona norte de Doñana que llevan diez años para concretar y hubieran tenido una oportunidad perfecta, si de verdad quieren apoyar a los agricultores, de haber votado positivamente la PNL que presentó nuestro Grupo a favor de estos agricultores para que cientos de agricultores y miles de trabajadores pudieran seguir trabajando en los campos como lo han hecho durante mucho tiempo atrás.

También podría Vd. exigirle al Sr. Pedro Sánchez que por un acuerdo para el Gobierno de C's, el Sr. Rivera le exigió que quitara los módulos de tributación de los agricultores y ganaderos y el Sr. Sánchez, por supuesto, acepto. Además los Socialistas andaluces se callaron ahí y eso sí que era muy perjudicial para los intereses de los agricultores y ganaderos.

No se erija Vd. aquí en defensor de los agricultores porque no se lo cree nadie, sobre todo porque además son los agricultores y los ganaderos de nuestra tierra los que sacan adelante esta Comunidad con su esfuerzo y su sacrificio.

D. José Fernández de los Santos: Sr. Jiménez si no perciben más dinero la duquesa de Alba y el resto de terratenientes es porque se puso un límite por parte del PSOE porque, en principio, no estaban pensadas las cuestiones de límite a explotaciones. Por tanto es cierto lo que ha dicho.

Una cuestión muy clara, yo no tengo por qué hacer solo la defensa del campo andaluz, pero sí le digo que el resto de las Comunidades Autónomas de España, todos los sectores, y si nos vamos a las ayudas acopladas se puede percibir con más claridad, todos los sectores que se han incorporado a las ayudas acopladas son sectores que benefician al resto de Comunidades Autónomas menos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, al vacuno cántabro, al vacuno catalán, al ganado ovino y bovino y una ayuda acoplada lo fundamental es ayudar a aquellos cultivos que tienen más dificultades. Está muy claro que no es lo mismo el coste de explotación del aceite del olivar en pendiente que del olivar en condiciones normales. Por lo tanto eso una reivindicación histórica que había ahí y se ha obviado.

No tenemos ningún inconveniente en incorporar, por ser un producto propio de nuestra Provincia, el tema de la castaña, pero que está recogido este tipo de cuestiones.

Insisto, Sra. Centeno, Vd. está hoy con el argumentario que su responsable de agricultura dio en rueda de prensa el pasado miércoles.

Dice Vd., que no sé si se ha reunido a nivel regional con los representantes de los agricultores, ¿qué representante es el que dice que le parece bien que le quiten el 5% a esos agricultores?.

Vd. ha hablado más que de agricultores de ganaderos. Yo puedo entender que ASAJA haya hecho esa defensa pero no creo que ni la COAC ni el resto de responsables de agricultores hayan hecho ese planteamiento porque ese planteamiento no se sostiene.

Le decía antes que el Sr. Cañete dijo en la Conferencia Sectorial del año 2013, una de las primeras, dijo una frase clara y era que tenemos despejado ya el camino para aplicar una PAC que va a permitir a todos los sectores agrarios y ganaderos seguir siendo competitivos y hacía referencia a que ninguna comunidad va a variar al alza o a la baja más del 0,67 de la ficha total de ayudas directas. Lo único que ha despejado el Sr. Cañete de todas estas cuestiones ha sido la cartera de los agricultores, que les ha dado un sablazo increíble, un 5% este año y un 8,64% el año pasado. Esa es la realidad del campo y que lleva el PP, que lleva 34 años en la Oposición.

Sometido a votación ordinaria el asunto arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y siete en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre rechazo de la reforma de la política agraria común negociada por el Gobierno de España con la enmienda indicada en el transcurso del debate y por tanto:

1º.- El Ayuntamiento de Huelva muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

2º.- El Ayuntamiento de Huelva solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino, la de los frutos cáscara, la de la castaña o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

3º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

Se reincorpora a la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz y se ausenta D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE EXPLOTACIÓN DE LAS CONCESIONES EN DESUSO EN EL MERCADO DEL CARMEN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la irrupción de nuestro Grupo en el Pleno de este Ayuntamiento y en política municipal, hemos apostado por el Mercado del Carmen como referente de nuestra ciudad en diversos ámbitos económicos y sociales.

No nos cansaremos de destacar su aportación a la referencia gastronómica de Huelva, que con tanto empeño estamos defendiendo todos los Grupos que formamos este Pleno Municipal, (no sólo el Equipo de Gobierno, aunque así traten de demostrar), sino desde toda la sociedad onubense.

Hemos destacado su valor, el de los componentes del colectivo en el que se asocian sus comerciantes, como generadores de empleo, fomentadores del autoempleo; y, por ello, generadores de riqueza.

Aun así, el Mercado del Carmen sigue sufriendo una disminución del número de visitas de ciudadanos, que está afectando de manera preocupante a la vida del Comercio del Mercado, lo que ha llevado al cierre de muchos módulos de venta, por falta de viabilidad de los mismos.

En nuestro afán por tratar de mejorar las condiciones de los emprendedores que dan vida al Mercado, el Grupo Municipal Ciudadanos considera imprescindible la revitalización de las concesiones del Mercado que están cerradas, estudiando la posibilidad de abrir el uso de las mismas a nuevas actividades comerciales, que ofertaran al visitante una mayor variedad de productos, haciéndolo más atractivo. Esto también conllevaría una fuente de empleo, del que tan necesitado esta Huelva.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- Que por parte del Ayuntamiento se saquen a concurso de manera inmediata la explotación de los módulos que ya están rescatados y sin uso, o por el contrario se ceda la gestión de dichos puestos a la mencionada Asociación.

2.- Establecer con la Asociación de Comerciantes un acuerdo para el pago de la deuda generada por la cuota de los puestos que no cuentan con explotación, y que están en poder del Ayuntamiento.

3.- Facilitar a la Asociación las herramientas para el estudio de las modificaciones estatutarias necesarias, que posibiliten la apertura de nuevas líneas de negocio con otros usos diferentes a los ya existentes”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Esta es una Moción mucho más local, mucho más factible.

Desde el Grupo de C's lo que queremos es que los propios puestos que están cerrados en el Mercado del Carmen que son titularidad del Ayuntamiento se saquen a concurso para que los emprendedores, los jóvenes, los autónomos, los que puedan optar al kiosco puedan crearse su propio empleo, incluso contratar a alguien más.

No es normal que tengamos en el Mercado nueve puestos como mínimo cerrados que son de titularidad del Ayuntamiento y que no se saquen a concurso. Si el Ayuntamiento no tiene pensado de inmediato hacerlo también se podría ceder a la Asociación del Mercado para que ellos mismos los sacaran a concurso.

También en esta misma Moción creemos que se puede llegar a acuerdo con la deuda que tiene el propio Ayuntamiento con la Asociación para que se pueda pagar en un par de veces la deuda que tienen como propietario por la cuota de esos kioscos, de esos puestos.

Por último facilitar, en la medida de lo posible, las herramientas a la Asociación para que pudieran cambiar sus Estatutos y abrir nuevas vías de negocio dentro del Mercado. Quiero decir que si se pueden incorporar otro tipo de negocios dentro de esos puestos habría que cambiar los Estatutos, que se les facilite desde el Ayuntamiento, si así lo necesitaran, las herramientas necesarias para que se pudieran cambiar los Estatutos y pudieran buscar una forma de dinamizar el Mercado que está perdiendo afluencia, por desgracia.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Manifiestar que vamos a apoyar esta Moción.

Entendemos que el Mercado del Carmen es algo que tenemos que potenciar.

Si no se está utilizando como debiera, si está siendo desaprovechado, si hay puestos que no se están utilizando que se entreguen, que se liciten, que se pongan en marcha. Ya en su momento tomamos en este Pleno una medida para potenciar que era la peatonalización de la zona aledaña, va en ese sentido y, por supuesto, que también contará con el apoyo de MRH.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nos parece bien la Moción, la vamos a apoyar, pero queríamos plantear un par de cositas porque es importante que los temas estos queden claro.

En el punto 1º se plantea que sean rescatados los puestos que en este momento están sin usar o que se ceda la gestión de los mismos a la Asociación. Nosotros creemos que la cesión tiene que ser la consecuencia de que en el proceso de oferta queden desierto, es decir si nadie oferta por quedarse con esos puestos pues que en ese caso sí se ceda a la Asociación su explotación. Lo digo porque ese paso no debería de obviarse, el de sacar los puestos que están en estos momentos sin uso sacarlos a oferta. Creo que ese es el primer paso y garantizar, en todo caso, que los que queden desierto si no hay nadie que esté interesado en hacerse cargo de esos puestos que se ceda a la Asociación.

El punto 2º nos genera una duda porque siempre que pedimos la colaboración del Ayuntamiento para pago de deuda al final sabemos como termina todo esto y es pidiéndole al Ayuntamiento que asuma una parte de esa deuda o que asuma toda la deuda.

No sabemos exactamente a qué se refiere en concreto la Moción, ahora tú lo explicas, son las dos cosas que queríamos comentar de la misma, en cualquier caso vamos a votar la Moción porque nos parece que es positiva.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo de C's y queremos que sirva para poner en valor un Mercado, el trabajo de los detallistas, de los comerciantes, de los 186 puestos que ejercen día a día su labor allí y sobre todo para poner en valor también un modelo de autogestión del Mercado que creo que está siendo importante, que con muchas dificultades, le hablo desde el conocimiento, está saliendo adelante. Ha pasado los peores años de la crisis, siguen con problemas y con dificultades, eso no es fácil y siguen abriendo y cerrando las puertas del Mercado todos los días.

En el año 2009 se apostó en este Pleno de manera unánime por un sistema de gestión de Mercado que es el modelo de gestión externa por autogestión, que se le llamó en ese momento, y son los propios detallistas del Mercado los que cuidan, mantienen y organizan el Mercado, los que lo llevan a cabo su labor, los que prestan los servicios a los 186 concesionarios bajo la tutela, el asesoramiento y el ejercicio de autoridad de este Ayuntamiento que es lo que le corresponde.

Es cierto, me fallan los números, creo que son ocho los puestos que están cerrados actualmente, los que están actualmente en la c/Tomillo, conocida como la calle de la carne, la trasera, la más oscura, la que peores rendimientos ha tenido siempre y donde se concentran los puestos que están cerrados.

Creo que es una Moción que se plantea en positivo porque además es lo normal.

Estimo que la deuda de la que habla parte de la idea de considerar al Ayuntamiento miembro de esa comunidad de vecinos que forma el Mercado desde el momento en el que recupera los puestos.

Es cierto que las concesiones están ya extintas por acuerdos de la Junta de Gobierno y creo que procede lo que plantea la Moción, o bien se sacan a concurso o bien se ceden para su explotación a la Asociación para que así no siga generando esa deuda. Cualquiera de las dos fórmulas son correctas, a nosotros nos parece bien cualquiera de las dos, tanto la cesión a la Asociación para su explotación como el concurso a un precio determinado que le permita al Ayuntamiento terminar esa parte de esa teórica deuda que le debe a la Asociación. Como ejemplo les comento que en el mandato anterior hubo algún ejemplo de acuerdo de cesión por acuerdo de la Junta de Gobierno a la Asociación de Detallistas, si no recuerdo mal fue el puesto núm. 163, y a partir de entonces la Asociación ha explotado a través de alquileres y especies de subconcesiones permitiéndose así generar unos ingresos para la Asociación que es la cuota mensual que tiene que pagar en concepto de tasa a la propia Asociación, esos ocho puestos son aproximadamente unos 1.700 euros según mis cálculos que deja de ingresar la Asociación y evidentemente aunque el 85% de los concesionarios pagan su concesión pero en un presupuesto de 480.000 euros esos 1.700 euros aproximadamente mensuales se notan.

Por todo eso y porque creemos que el modelo funciona y hay que seguir poniendo en valor el trabajo y el modelo del Mercado del Carmen, el Grupo Popular va a votar a favor.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros en principio no tenemos ningún inconveniente.

A todas luces aquí se están contemplando cuestiones que entiendo que los propios detallistas os habrán trasladado que en esto se está trabajando en estos momento, con ellos ya se está llegando a determinados acuerdos, incluso pendiente de la aprobación del Presupuesto para llegar a otros compromisos electorales que nosotros firmamos con ellos.

Hay un problema en el 2º punto, que me gustaría trasladarle, porque hay un informe del Oficial Mayor diciendo que este Ayuntamiento no tiene ninguna deuda con los comerciantes, porque el modelo de gestión es un poco complejo, porque la cesión lo es de la explotación, en fin, Sr. Figueroa, tenemos un informe del Oficial Mayor que dice que no tenemos ninguna deuda pendiente. Vd. no lo tiene, yo se lo facilito, pero en este momento le sugeriría transaccionalmente eliminar ese 2º punto porque estamos en la búsqueda de ver otra fórmula, que creo que podremos llegar a un acuerdo y que se podrá arreglar, pero no podemos reconocer una deuda que el propio Oficial Mayor entiende que no existe.

Hemos rescatado tres puestos en el mes de marzo que se aprobaron en este Pleno en julio de 2012 y hasta marzo no se han podido rescatar, por eso digo que me sorprende

desde el punto de vista que semanalmente, personalmente yo e incluso el propio Alcalde que va todos los sábados por allí, tenemos contacto con ellos y nos sorprende un poco que se planteen estas cuestiones cuando estamos trabajando en esta línea.

Por lo tanto nosotros vamos a apoyar la Moción pero sí es cierto que nos gustaría eliminar en primera instancia este punto 2º porque insisto en que tenemos el informe del Oficial Mayor, y ellos están informando de eso, distinto es que no se les haya notificado para evitar ningún tipo de notificación, en ese sentido buscamos una solución.

No obstante los 58.000 euros que presuntamente o supuestamente se le debe al Mercado no solucionan el problema del Mercado, ese Mercado tiene otros problemas de la propia estructura del Mercado, la c/Tomillo tiene una complejidad porque todos anunciábamos, y así se lo trasladamos a los detallistas antes de que se pusiera ninguna piedra allí, de que esa calle iba a dar problemas porque tiene los techos más bajos y está en unas circunstancias..., cuando conocimos el proyecto. Por lo tanto en ese sentido apoyamos la Moción pero esta premisa sí me gustaría y, en su defecto si entiende que quiere mantenerla, al menos poder votarla por separado para cubrarnos el apartado de reconocer una deuda aquí que hay un informe que no nos la reconoce.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Sobre la deuda obviamente no tenemos el informe del Oficial Mayor, lo que sí podríamos hacer es cambiar el punto 2, que se establezcan conversaciones para aclarar si la deuda existe o no existe, si el Oficial Mayor informa que no existe la deuda. A nosotros los comerciantes nos decían que ellos entienden que tienen una deuda.

Pedro te explico, es como ha dicho antes Angel Sánchez, es una comunidad de vecinos, el banco tiene tres pisos y paga la comunidad, el Ayuntamiento tiene nueve puestos y tiene que pagar la comunidad, no la está pagando y los comerciantes entienden que tiene una deuda con ellos.

Me gustaría tener acceso al informe del Oficial Mayor porque cuando los comerciantes nos piden que les echemos un cable en este sentido, entiendo que estarán informados.

Sobre quitar el punto o votarlo por separado, nosotros por lealtad a los comerciantes que nos lo han solicitado lo que sí podemos es variar el punto en vez de decir “un acuerdo para el pago de la deuda”, “que se abran conversaciones para estudiar la legitimidad de esa supuesta deuda”. Démosle la forma que quieran.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: El Mercado tiene más problemas aparte de los estructurales, a nosotros nos han llegado muchas posibles mejoras respecto a cómo se gestiona, entonces en esas conversaciones nosotros queremos recoger, si acepta esa transaccional y al final va a ser una conversación, porque la diferencia entre la percepción de la Gerencia del Mercado y de todos los comerciantes del Mercado es algo distinta. Hay quien está muy cercano a la Gerencia y hay quien no.

Queremos que se revise, de alguna forma, esa gestión para que con toda claridad y desde este Ayuntamiento se sepa perfectamente cómo se realizan todos los trámites y entonces se hagan los siguientes pasos.

Mi propuesta es que si se va a establecer una conversación que se revise el modelo de Gerencia y cómo se está llevando hasta ahora, que es lo que se nos ha trasladado.

D. Pedro Jiménez San José: Una cosa es tener claro qué es lo que se plantea y otra cosa es tener claro qué es lo que se plantea en la Moción.

Después de la intervención de Pepe sigo teniendo más dudas todavía con respecto al punto 2º porque no tengo claro si legalmente el Ayuntamiento está obligado o no a tener que asumir el pago ese. Cuando estamos hablando de concesiones administrativas y de un modelo de gestión por el que los propios comerciantes se autogestionan, con lo cual después de esta intervención todavía me quedan más dudas.

En cualquier caso, Ruperto, insisto. Creo que habría que hacer un esfuerzo por vuestra parte por buscar una redacción que permita que todos votemos la Moción porque creemos que en lo fundamental todos estamos de acuerdo y lo asumimos y que quizás dejar pendiente el punto 2º hasta que ese informe del que habla Pepe lo conozcamos todos/as.

Lo que me gustaría también es que en el punto 1º, en el tema de los módulos, sobre eso no me has dicho nada, que ese tema también quedase claro, que se llegase a la entrega de la explotación de los módulos que queden sin utilizarse y una vez que se hayan sacado a concurso, es decir que se dé primero el paso previo de ofertarlo.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Es verdad, como ha comentado la posibilidad de estudio, de cambio del modelo de gestión el Sr. Amador, pero el modelo de gestión es el que es, que se aprobó en un Pleno, una concesión administrativa por 25 años, si no recuerdo mal.

Evidentemente el Mercado tiene numerosos problemas, pero hay que poner en valor el trabajo y el esfuerzo que han hecho los detallistas para autoorganizarse y ahí es en donde me gustaría hacer hincapié en que todo lo que se decida, y así ha sido siempre y tiene que seguir siendo, de común acuerdo, dialogando y consensuando con la Asociación de Detallistas del Mercado que son los que entienden aquello y son los competentes para organizarse porque es verdad que el Ayuntamiento como tal no tiene competencias de organización y de funcionamiento del Mercado. Nosotros tutelamos y ejercemos la autoridad cuando es necesario, por ejemplo declarando extinta las concesiones por impago de los concesionarios como ha pasado con estas ocho.

No sé cómo va a quedar finalmente el punto 2º, si el Sr. Gallardo va a plantear que se estudie esa posibilidad de existencia o no de legitimidad o no de la deuda.

Es verdad que allí hay puestos que han sido rescatados por el Ayuntamiento cuya titularidad, por declarar extinta la concesión, es del Ayuntamiento, que aunque estén cerrados es un poco complicado. También se están beneficiando de los servicios comunes que presta la Asociación de Detallistas, aunque estén cerrados, hablamos de los servicios comunes, no de los privados. Eso es bueno que se estudie.

Yo pongo también el acento en lo primero, creo que es necesario que se saquen a concurso o que se cedan a la Asociación para su explotación porque teniendo en cuenta que todas están en la c/Tomillo, independientemente de que se plantee un proyecto general para aquella calle que creo que es necesario, que la diversifique de la mano de los comerciantes, y que plantee otras posibilidades, siempre se ha planteado abrir una nueva puerta por la Avda. de Italia, por ejemplo, de meterle más luz, de lo que sea, independientemente de eso creo que se pueden ir poniendo en marcha ya los nuevos concursos sobre esas ocho concesiones.

Nosotros vamos a votar a favor de la Moción.

D. José Fernández de los Santos: Aclarar o que me clarifique el Sr. Gallardo cómo queda este tema porque sí es cierto que lo que traslada el informe del Oficial Mayor, que en cuanto termine el Pleno os lo voy a hacer llegar a todos, no es una transcripción sino que es en cuanto a determinados conceptos que entiende él, porque aquí una concesión administrativa con un Pliego de condiciones y unas condiciones, y ahí no se recoge en ningún momento que este Ayuntamiento, porque es una concesión de gestión al Mercado, en caso de recuperación sea el Ayuntamiento el que tenga que soportar ese tipo de cuestiones y lo remite todo a lo que es un mero trámite administrativo, es decir que los detallistas tienen que soportar ese riesgo administrativo, porque no olvidemos que esto ha salido a concurso con una concesión a 25 años que tenemos que valorar si lo que se está haciendo es una modificación sustancial de las condiciones de la concesión, podremos incluso estar obligados a sacar una nueva concesión, no podemos modificar esas situaciones.

Nosotros, si no me equivoco, ya autorizamos en el mes de noviembre para hacer el cambio de luminarias del Mercado porque nuestro compromiso es, como edificio municipal que es aunque esté en concesión, gestionar determinadas cuestiones, los abastecimientos básicos de ese edificio que es de titularidad municipal. Ese es un acuerdo que está firmado con los detallistas.

Insisto, en este momento no tenemos disponibilidad presupuestaria porque no existen esas partidas.

Nosotros no es que nos coordinemos ahora que estamos en el Gobierno, es que cuando estábamos en la Oposición no hemos traído nunca a este Pleno ningún tipo de iniciativa sin que venga con el visto bueno del Sr. Nieto ni del Sr. Gerente del Mercado.

Por lo tanto estamos en comunicación.

Se me plantea una duda que es, desde el mes de junio que se mete en el Registro la petición por parte del Sr. Nieto de que nos hagamos cargo de esa entendida por ellos deuda del Ayuntamiento con ellos, a las pocas semanas hay un informe del Oficial Mayor, que no está ya aquí porque se marchó, dándonos argumentos jurídicos por el que no tenemos que soportar esa deuda. Os lo vamos a facilitar en cuanto termine este Pleno.

Si me aclara si el punto 2º se queda en stanby nosotros no tenemos ningún inconveniente en apoyar la Moción sin ningún problema.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Podemos dejar en stanby el punto 2º, lo retiramos.

Veremos el informe jurídico, si así lo dice y si los comerciantes lo aceptan o igual nos demandan.

Retiramos el punto 2º.

Decirle al Sr. Amador que la gestión es de los comerciantes a través de una empresa privada que ellos mismos contratan, y ellos son los que deciden quién gestiona sus cuentas y sus cosas, el Ayuntamiento no participa en nada.

Dejamos el punto 1º y el punto 3º.

A lo que decía Pedro que se saque a concurso nos parece lo más lógico, en el caso que no pudiera ser que se ceda, pero como primer paso sacarlo a concurso por parte del Ayuntamiento.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde-Presidente: Entiendo entonces que en el punto 1º se ofertaría a la Asociación una vez sacado a concurso y para el supuesto de aquellos puestos que quedasen desiertos y el punto 2º queda sobre la Mesa.

Por intentar aportar algo en cuanto al punto 2º, cuál es la dificultad y la situación. En ese aspecto el modelo de gestión que se saca es diabólico, traslada la gestión del Mercado pero no pone cláusulas de garantías. La percepción de esa presunta deuda, de ese dinero se hace sobre el soporte del dinero que los asociados le pagan a la asociación. Es que el Ayuntamiento de Huelva no es detallista, no es asociación, ese es el problema. No es la comunidad de propietarios y yo tengo parte del edificio y me toca, no. Lo que le piden al Ayuntamiento de Huelva es que pague lo que no han pagado los asociados y mientras estén cerrados, que no hay asociado, que pague el Ayuntamiento. Es que el Ayuntamiento no es asociado, no es detallista, el Ayuntamiento no puede pagar eso. Ese es el problema. Se firma una concesión pero tú no contemplas porcentaje de ocupación de los puestos, se saca un Pliego pero no se dice con estos límites, con estas garantías, con estas medidas para el supuesto de. El problema real está en que la naturaleza del dinero que se reclama es cuota de asociado y ni eres detallista ni eres asociado. Esa es la dificultad.

Creo que sí, que es conveniente primero, que analicemos el informe del Oficial Mayor y sobre la base se podrá articular un estudio de de qué manera se aborda la problemática existente en puestos que llevan cerrados mucho tiempo, por lo tanto hay una Asociación que es la que al final está gestionando el Mercado que tiene, por una parte, que prestarle servicio a todo el mundo pero no cobra el dinero correspondiente de todo el mundo, pero que básicamente la dificultad del tema está ahí.

En esas condiciones de modificación del punto 1º, dejando encima de la Mesa el 2º.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre explotación de las concesiones en desuso en el Mercado del Carmen con las enmiendas indicadas en el transcurso del debate y por tanto:

1º.- Convocar concurso para adjudicar, de manera inmediata, la explotación de los módulos del Mercado que ya están rescatados y sin uso, y para el supuesto de que quedaran desiertos, ceder los mismos a la Asociación de Comerciantes.

2º.- Facilitar a la Asociación las herramientas para el estudio de las modificaciones estatutarias necesarias que posibiliten la apertura de nuevas líneas de negocio con otros usos diferentes a los ya existentes.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Nos acompañan ciudadanos interesados y afectados por el tema de los glifosatos. Por lo tanto adelantamos el punto núm. 23.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 23 del Orden del Día.

PUNTO 23º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE PROHIBICIÓN DEL USO DE GLIFOSATOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“Cada año, muchos Municipios españoles emplean herbicidas de acción rápida para eliminar lo que vienen denominándose erróneamente "malas hierbas" en carreteras, en parques y jardines, en instalaciones deportivas o en todo tipo de áreas de cara a la prevención de incendios o de la simple proliferación de este tipo de hierbas.

Uno de los más usados es el glifosato, un herbicida total no selectivo que se emplea para eliminar hierbas y arbustos, se infiltra en el suelo, es muy soluble en el agua, y persistente en el suelo. Contamina los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado, y se esparce sin control por el subsuelo. Además, existen estudios científicos que relacionan el uso del glifosato con afecciones y enfermedades en humanos.

De hecho en marzo de 2015 la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), incluyó al

glifosato en su lista de agentes cancerígenos del grupo 2A (probable carcinógeno para los humanos).

Por ese motivo, el Parlamento Europeo ha solicitado a los Estados miembros que velen "porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras (...), en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".

En el Pleno Municipal celebrado el pasado 24 de febrero, ante la pregunta formulada por Mesa de la Ría referida a si desde el Ayuntamiento de Huelva o sus empresas contratadas se empleaban herbicidas que contuvieran glifosatos en su composición, la respuesta dada por el Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos aseguró que efectivamente dichos compuestos se estaban utilizando dentro del término municipal, con la única excepción del Parque Moret.

Recientemente ha surgido un movimiento en España de oposición al uso de éstos elementos que pueden afectar a la salud, siendo probables cancerígenos al que se han sumado unos 100 municipios, áreas metropolitanas y diputaciones.

Considerando que el principio de precaución exige que en caso de amenaza para el medio ambiente o la salud y en una situación de incertidumbre científica se tomen las medidas apropiadas para prevenir el daño, y que dicha obligación está contemplada dentro de los principios generales de la Salud Pública que establece la Ley 33/2011, de Salud Pública, cuyo artículo 3.d) en su tenor literal dice: "La existencia de indicios fundados de una posible afectación grave de la salud de la población, aun cuando hubiera incertidumbre científica sobre el carácter del riesgo, determinará la cesación, prohibición o limitación de la actividad sobre la que concurran", esta Corporación debe tomar la decisión de llevar a cabo las debidas precauciones y prohibir el uso de dicho producto dentro de nuestro término municipal.

Por otro lado, la utilización de métodos químicos y herbicidas como el glifosato en parcelas urbanas, ya sean públicas o privadas y por tanto a la imposibilidad del cumplimiento de la Moción presentada por Mesa de la Ría, que fue aprobada por unanimidad para poder fomentar los huertos sostenibles y ecológicos en parcelas de titularidad pública o privada que quedarán contaminados para un cultivo ecológico.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Que a la mayor brevedad posible se prohíba el uso de glifosatos en el término municipal de Huelva, en atención a las recomendaciones dadas por el Parlamento Europeo y al principio de precaución recogido en la Ley 33/2011 de Salud Pública, el cual debe imperar en todo caso como medida de protección a la salud de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que se traslade el acuerdo a las diferentes instituciones y se inste a la Diputación de Huelva, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que se prohíba el uso de glifosatos.

TERCERO.- Que se traslade el acuerdo plenario a la red de ciudades libres de glifosatos”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Efectivamente traemos a este Pleno una Moción encaminada a que se prohíba el uso del glifosato, ese palabro difícil de pronunciar y de entender, no es ni más ni menos que un herbicida total, un herbicida no selectivo que se emplea para eliminar hierbas y arbustos, que se infiltra en el suelo, que es muy soluble en agua, que es persistente en el suelo, que contamina los acuíferos, que es tóxico para la fauna acuática, que es tóxico para los animales domésticos y para el ganado, que se esparce sin control por el subsuelo y, por si fuera poco, existen indicios, existen estudios que determinan que también es perjudicial para la salud humana, de hecho la propia Organización Mundial de la Salud ha catalogado este producto en el Grupo 2A como probable carcinógeno para los seres humanos.

Es un asunto que se está debatiendo incluso en instancias europeas, hace escasos días se estaba debatiendo la prórroga para la autorización en el seno de la Unión Europea del uso de este producto y se ha tenido que retirar, no se ha llegado ni siquiera a someter a votación por la oposición y por las dudas planteadas por varios Estados miembros que no lo tenían claro.

Existe un movimiento muy fuerte de muchos Municipios y Diputaciones que están llegando a prohibir el uso de este producto en sus términos municipales.

Nosotros ante las dudas de que esto se pudiera estar utilizando en Huelva presentamos una Pregunta al Pleno Municipal, en concreto el que se celebró el 24 de febrero y el Concejal competente nos confirmó que efectivamente se estaba utilizando esos productos.

Desde luego hay un colectivo que quería estar presente hoy, tenemos aquí a algunos de sus representantes, un colectivo de enfermos de una enfermedad terrible denominada sensibilidad química múltiple, son muy sensibles a cualquier compuesto químico, de hecho su Presidenta la conocemos muchos de nosotros porque fue Concejal de esta Corporación, nos estamos refiriendo a la Asociación ALTEA. Me manifiestan que les hubiera gustado asistir pero estos enfermos tienen una particularidad que es que no pueden

ni siquiera salir de casa, están abocadas a permanecer en sus domicilios porque no pueden entrar en contacto con ningún compuesto químico del ambiente, incluso parte de culpa podamos tener nosotros con las últimas decisiones que se están tomando en este Pleno, acordamos obligar a los propietarios de solares de la ciudad a que los acondicionaran, a que los desbrozaran y ¿qué ha puesto esto?, que se está utilizando el glifosato de manera masiva actualmente.

Hace cuestión de una semana un vecino del Matadero se puso en contacto conmigo para avisarme de que una parcela del barrio estaban rociándola precisamente con este compuesto, con glifosato, y curiosamente al día siguiente me llamaron para decirme que precisamente había animales que estaban dentro de esa parcela y que estaban alimentándose de esa hierba, de esos arbustos que habían sido previamente tratados con estos compuestos. Recientemente también hay un grupo de eurodiputados, en concreto cincuenta eurodiputados se han hecho un análisis de la presencia de glifosato en sus organismos, si se toma como referencia que un valor “normal”, porque es un compuesto externo, puesto por el hombre, si se tomara como referencia el valor de presencia de glifosato en agua, que es 0,1 microgramos/litro, las muestras de orina de estos cincuenta eurodiputados la media fue 1,7 y en concreto Flores dio 2,4. O sea estamos hablando de veinticuatro veces más de lo que se permitiría o se consideraría normal de presencia en el litro de agua, o sea 24 microgramos en el litro de orina. Esto nos debe de poner en alerta.

Estos compuestos están en nuestro organismo y ya digo que afectan principalmente a estas personas que tienen esa sensibilidad a los compuestos químicos.

Otra circunstancia que es digna de tener en cuenta, en este Pleno se aprobó que se potenciaría el uso de esos solares que están en situación de abandono para posibles huertos urbanos y estos compuestos ya imposibilita que se les pueda dar en el futuro esos usos porque ya digo que estos compuestos que tienen indicio de ser perjudiciales para la salud humana, terminarán en nuestro organismo. En la Moción hago referencia a ese principio de precaución que impera y que promulga la Ley de Salud Pública que dice concretamente, art. 3 d, la existencia de indicios fundados de una posible afectación grave de la salud de la población, aún cuando hubiera incertidumbre científica sobre el carácter del riesgo determinará la cesación, prohibición o limitación de la actividad sobre la que concurra. En base a ese principio existen riesgos fundados, es el camino que están llevando un centenar de Municipios y Diputaciones de este país, es el camino que está tomando incluso la Unión Europea y creo que en Huelva, imperando ese principio de precaución sobre la salud de las personas, tenemos no sólo que limitar sino prohibir el uso de estos compuestos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Apoyar la Moción, está muy bien documentada.

Nosotros también la teníamos como Propuesta para presentarla y que ese principio de precaución que se quiere quitar con el TTIP que hemos hablado tanto aquí, pero ese acuerdo con Estados Unidos, que nos lleva a que todavía no está, o sea si la Organización

Mundial de la Salud dice que es posiblemente cancerígena en este Ayuntamiento no debería haber ninguna duda.

Esperemos que se apruebe, apoyamos la Moción de los compañeros de MRH.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar esta Moción que además yo personalmente defendí en la Diputación Provincial, donde la registramos a petición de Ecologistas en Acción que fue precisamente quien nos trasladó el texto de la misma. Estamos totalmente de acuerdo, coincidimos con ellos y además creo que el Ayuntamiento de Huelva debería sumarse ya a los Ayuntamientos que han aprobado medidas de este tipo, Ayuntamientos, incluso Comunidades Autónomas como la de Extremadura que ya ha prohibido el uso del glifosato y aunque en la Diputación Provincial desgraciadamente se rechazó con los votos del PP y del PSOE, entiendo que con el argumento sobre todo económico, porque lo que planteábamos en la Diputación Provincial es que no se utilizase este herbicida sobre todo para los cientos de kms. de carreteras provinciales que dependen de la Diputación Provincial de Huelva que se ven afectadas por la utilización de este químico. En el caso de Huelva estaríamos hablando de los parques, de todas las zonas verdes, es decir que creo que con más motivos en el Ayuntamiento de Huelva deberíamos aprobar la misma, aprobar esta medida porque hay otros métodos que se pueden utilizar, métodos alternativos que no son contaminantes, que no son nocivos para las personas como es este caso y por lo tanto creo que hay argumentos más que de sobra para prohibir la utilización del glifosatos y usar métodos alternativos.

Creo que esta medida se impondrá, aunque en principio haya Ayuntamientos y entidades que se resistan pero creo que es una medida que al final se impondrá como se han impuesto otras, porque estamos hablando de la salud, de las personas, de la utilización de productos que no dañen y que no perjudiquen la salud humana y por lo tanto se podrá estar más de acuerdo en hacerlo en este momento o no, pero al final esta medida se va a imponer.

Creo que cuanto antes lo hagamos en Huelva mucho mejor y por lo tanto lo que pido es que se apoye esta Moción y que este Ayuntamiento sea también, como en otros asuntos, pionero en la Provincia de Huelva en la prohibición de este elemento.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros apoyamos la Moción en la Diputación, cierto es que luego el 13 de abril la Comisión Europea ha sacado una modificación del proyecto de texto que tenía sobre la autorización del glifosatos, ha asegurado que retirará el proyecto inmediatamente si el estudio que tiene que presentar el año que viene la Agencia Europea de Productos Químicos lo considera peligroso. Viendo lo que se ha acordado en el Parlamento Europeo, que ha restringido mucho el uso en sitios, en tiempos, en las zonas de maduración de los cultivos, la recolección. Nosotros, en este caso, creo que vamos a esperar el dictamen de la Agencia Europea y nos vamos a abstener en esta Moción habiéndola votado a favor en la Diputación, pero visto el último informe del Parlamento Europeo nos vamos a abstener.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: El glifosato, como saben, actúa interfiriendo con la síntesis de los aminoácidos aromáticos inhibiendo una enzima que sólo se sintetiza por las plantas y por algunos microbios, pero no se sintetiza por los mamíferos, por lo cual este mecanismo por el que funciona el glifosato no les afecta.

En 1993 la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos y la OMS clasificaron este herbicida como de baja toxicidad. En la revisión que hubo en el año 2000 se concluyó que “en las condiciones de uso presente y esperado, no hay posible riesgo de que el herbicida Roundup –que es el nombre comercial del glifosato- ponga la salud de los seres humanos en riesgo”. Supongo que los estudios a los que hacen referencia en la moción son los de los activistas transgénico que afirman que el Roundup causarían la muerte de embriones, placentas y células umbilicales humanas in vitro. Por eso este trabajo ha sido muy criticado por su metodología porque los efectos no son proporcionales a las concentraciones de glifosato en sus usos reales y comunes, de hecho la editorial retiró este artículo que publicó en el 2013 por esta inconsistencia metodológica seria.

La Unión Europea en la última revisión de este herbicida, publicada por la Comisión Europea en un artículo concluye que no existen efectos adversos para la salud humana o animal.

Es cierto que la OMS en el 2015 lo califica como un probable carcinógeno para los seres humanos y lo clasifica dentro del Grupo A2, junto con carne roja, carne de cerdo, de ternera, de cordero, salchicha y beicon, por ponerlo un poquito en contexto.

El jueves pasado se tenía que haber renovado la autorización del glifosato para 15 años pero se ha dejado encima de la mesa hasta el próximo 30 de junio, con lo cual se mantiene la actual autorización que hay ahora mismo de 13 de abril para siete años.

El pasado lunes la OMS y la FAO publicaron un estudio con respecto al tema del glifosato en el que se afirma que es poco probable que el glifosato cause un riesgo cancerígeno para los humanos expuestos a él mediante los alimentos. Y la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria en noviembre pasado también concluyó que no existen evidencias científicas del vínculo entre el glifosato y el cáncer.

Por todo esto no estamos de acuerdo con algunas de las afirmaciones que se hacen en la Moción y, sobre todo, el Roundup es la única solución ahora mismo viable para la eliminación de hierbas. Como saben está producido por la multinacional estadounidense Monsanto y la patente expiró el año 2000, con lo cual ahora mismo es el único herbicida libre de patentes.

La única alternativa posible al glifosato es el finale, que es un glufosinato, pero este producto además de ser cinco veces más caro que el glifosato también la demanda es superior a la oferta y el laboratorio que lo comercializa, en este caso es Bayer, hay muchas épocas del año en las que se queda sin producto. Con lo cual nos deja como única alternativa para la eliminación de hierba hacerlo manualmente o con el azadón con lo que aumenta la mano de obra, ya hablando incluso del coste de mano de obra para el Ayuntamiento, y por supuesto siendo muchísimo más penoso para los propios operarios.

Creo que si finalmente estuviera acreditado que este producto produjera daños directamente estaría prohibido.

Insisto en que ahora mismo es la única herramienta de la que disponemos para la eliminación de hierbas.

Con respecto a su Moción si Vds. estuvieran planteando la eliminación del uso del glifosato en los usos que le da el Ayuntamiento todavía podríamos considerar un poco la Moción pero es que Vds. están proponiendo directamente que se prohíba en todo el término municipal. Nosotros ante eso, que este Ayuntamiento está intentando poner la agricultura en la zona de la Ribera, ¿qué hacemos con esos agricultores?, porque si soy un agricultor que quiero venir al término municipal de Huelva a llevar hacia adelante mi explotación y el propio Ayuntamiento me está prohibiendo la única herramienta de la que dispongo ahora mismo para eliminar las hierbas en mi explotación, supongo que sería complicado.

Por lo tanto nos genera muchas dudas la Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Esto, como ya se dicho, fue objeto de una Pregunta en un Pleno anterior y la cuestión de la malherbología, que es la ciencia que trata sobre el tratamiento de las hierbas no adecuadas.

En nuestra ciudad tenemos el clima que tenemos, tenemos las circunstancias que tenemos, clima cálido con bastante humedad, y eso hace que proliferen este tipo de especies herbáceas y por ello desde esta Concejalía, cuya responsabilidad es mantener el aspecto de esta ciudad en buenas condiciones, es su responsabilidad el limitar en la medida de lo posible la proliferación de estas especies. Dentro de las técnicas para su eliminación se utilizan herbicidas químicos en base a una normativa que está vigente, que no ha sido derogada, relativamente moderna, es un Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios y hay que decir que el hecho de aplicar alternativas a estos herbicidas empleando otros mecanismos sería o bien directamente la utilización de la retirada manual a través de una azada u otros tipos de productos que no están lo suficientemente comprobados serían, en primer lugar, una gran dificultad para los trabajadores de la limpieza y un aumento considerable del gasto que podríamos tener porque estos desbroces se tendrían que hacer con una mayor periodicidad y por tanto un claro incremento en el perjuicio económico.

También tenemos constancias, y así me trasladan los servicios técnicos de esta Concejalía, que en Municipios que se han incorporado a la Red de Ciudades Libres de Glifosatos como pasa en Barcelona, que también tiene un clima parecido al nuestro en tanto que es clima Mediterráneo, están teniendo verdaderos problemas con el control de las malas hierbas.

Se ha hablado aquí de algunos informes, la verdad es que hay informes contradictorios, es decir que es cierto que lo mismo que hay informes que apuntan la posibilidad de que pudiera tener alguna incidencia sobre la salud, también existen informes como por ejemplo el de un organismo independiente como es la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria que concluye respecto al glifosato que es improbable que suponga un riesgo cancerígeno para los seres humanos y la evidencia no apoya la

clasificación con respecto a su potencial calcinogénico. Además esta Agencia confirma que el glifosato no muestra propiedades cancerígenas o mutagénicas y no tiene ningún efecto tóxico en la fertilidad, la reproducción o el desarrollo embrionario. Por tanto eso contradeciría el informe que tú, Rafael, has comentado en relación a la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer.

Según tenemos nosotros entendidos tanto por la normativa que autoriza el uso como por los informes de estas entidades independientes europeas que no existe una constancia, una certeza de esas supuestas implicaciones hacia la salud de este producto.

Hemos de recordar que la propia Comisión Europea que tenía una autorización para el glifosato que vencía precisamente el mes de junio de 2016, ayer ha propuesto la renovación por nueve años de la autorización del glifosato. Entendemos que si la Unión Europea con toda esta polémica que se ha suscitado en este sentido ha renovado por nueve años la autorización, entendemos que estamos hablando de que la Unión Europea no creo que sea un organismo que tenga unos criterios no excesivamente fundados sino que por supuesto todas estas decisiones se realizan a través de un proceso de estudio bastante serio.

Por tanto creemos que tenemos que ser responsables, que dar un servicio a los ciudadanos. Creemos que no existe una prueba categórica ni una prohibición específica que venga avalada por unos estudios contrastados de que este producto suponga ese riesgo o ese daño a la salud y por tanto creemos que podemos seguir utilizándolo cuando además se ha avalado por la propia Unión Europea.

Por todo lo anterior no podemos hacer otra cosa que votar no a la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Creo que ahí tiene que imperar ante la duda el principio de prevención. Si existen informes, si existen dudas, contradicciones técnicas y estudios contradictorios precisamente eso es lo que recoge este principio de precaución de la Ley de Salud Pública. Hay que fallar siempre en este caso en sentido favorable a la salud.

La Comisión Europea no es cierto que lo haya prorrogado, es cierto que se llevó a la Mesa esa posible prórroga y ante la oposición de países, que creo en esto nos llevan muchos años de ventaja, como es Alemania, Francia y ante la oposición y las dudas de estos países se ha retirado de la negociación y se volverá a debatir en el mes de junio.

Insisto, como contrapropuesta a ver si pudiera salir adelante, al menos que se prohibiera o que se dejara de utilizar en lo que se refiere a los operarios del Ayuntamiento, si igual no tenemos competencia para influir en lo que cada uno pudiera hacer en su solar privado, pero al menos que los operarios del Ayuntamiento no lo utilizarán, pero creo que aún así es quedarnos cortos, creo que tiene que imperar sobre todo ese principio de precaución y, sobre todo, lo que no me tranquiliza para nada es que detrás de este compuesto se encuentre Monsanto, la verdad es que eso nos debería de poner más en alerta todavía y debería de ser un punto a favor para votar de manera favorable esta Moción.

D. Jesús Amador Zambrano: Hablar de Monsanto, esa empresa tan bien intencionada que ha comprado Blackwater, el mayor ejército de mercenarios para imponer

sus medidas en Sudamérica, así que deberíamos dejar de apoyar a esas grandes compañías que vienen a Europa porque todo está muy bien y revisar un poco sus medidas.

D. Pedro Jiménez San José: En primer lugar, creo que lo importante de esta Moción es que el Ayuntamiento asumiese ir buscando fórmulas alternativas a la utilización del glifosato, en ese sentido es en el que lo planteamos nosotros en la Diputación Provincial, es decir que empecemos a trabajar ya para eliminar la utilización del glifosato.

No sé si Rafael, que es el Ponente de la Moción, estaría de acuerdo con que al menos lo que es la parte propositiva contemplase que el Ayuntamiento de Huelva empezase a trabajar ya para eliminar a la mayor brevedad posible la utilización del glifosato, que insisto, entiendo que en la Diputación se hiciese una oposición muy firme porque eran cientos de kilómetros de carreteras provinciales las que hay en las que se utiliza este material para la eliminación de las malas hierbas, en el caso de Huelva en primer lugar la prohibición no corresponde porque el Ayuntamiento de Huelva no puede prohibir a nadie que utilice ese producto, estaríamos hablando en todo caso de la utilización que el propio Ayuntamiento renuncie a hacer del mismo una vez que encuentre una fórmula alternativa, y creo que al menos estaríamos avanzando en la línea de ir buscando soluciones a una cuestión en la que a pesar de los informes oficiales, de que la OMS meta en el mismo paquete a la carne roja que al glifosato, estoy seguro que, por ejemplo, Berta preferiría sin ningún problema comerse un buen chuletón de ternera antes que tomarse un buchito de glifosato, seguro, y como ella todos los que están aquí ¿no?, por mucho que la OMS diga que el riesgo de adquirir cáncer es el mismo con el glifosato que con las carnes rojas, creo que nosotros tenemos muy claro que preferimos la carne roja antes que el buchito de glifosato y que para beber mejor el agua de Huelva ¿no?.

Insisto, con el principio de precaución y al menos manifestando la voluntad del Ayuntamiento de que empezamos a trabajar ya para buscar una solución a la eliminación de este producto. Entiendo que sería una propuesta que sería aceptable antes que rechazar de plano esa posibilidad, porque estamos hablando de la utilización para los parques públicos, para las zonas verdes que no entraña tanto problema, tanta dificultad, tanto coste económico como pueda suponer en la Diputación cientos de kilómetros de carreteras en las que estamos obligados permanentes para evitar incendios, sobre todo en verano, la utilización de ese producto.

Dª Berta Sofía Centeno García: Sr. Jiménez claro que prefiero tomarme un chuletón que un vaso de glifosato pero es que hay que tener en cuenta los usos de cada cosa. El uso normal y real de tomarte un chuletón es tomártelo y el uso del glifosato no es tomarte un vaso es echarlo en una mochila de herbicida para eliminar las hierbas.

Por todo esto nosotros no podemos apoyar la Moción, independientemente de a ver cómo queda al final, por tres razones: primero porque ni siquiera la OMS es capaz de certificar que exista un riesgo real para la salud, sólo habla de una posibilidad; segundo porque si hubiera una alternativa viable estamos seguros de que ya eso estaría poniéndose en funcionamiento; y después porque es un tema muy preocupante para nosotros, que es

un poco el ananonismo no sólo de la ciudadanía sino también incluso de los propios agricultores que si nosotros les estamos prohibiendo desde aquí una herramienta básica para sus explotaciones sin darles una alternativa viable realmente, es decir prohibir antes de que tengan esa alternativa, no nos parece de recibo.

En principio no vamos a apoyar la Moción pero a ver cómo queda finalmente.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: La transaccional que plantea Pedro puede ser interesante.

Si desde el punto de vista del proponente cambia el sentido, porque lo que dice la Moción es que a la mayor brevedad se prohíba el uso de glifosato en el término municipal de Huelva, que no sé hasta qué punto nosotros podemos llegar a prohibir el uso de un producto que está legalmente autorizado, pero si se puede revertir la Moción a que se estudien las alternativas, por supuesto que desde esta Concejalía y desde el Equipo de Gobierno no tenemos ningún problema y lo podríamos apoyar.

Quedamos a expensas de lo que diga el Proponente.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Vería factible al menos en lo que se refiere a las competencias del Ayuntamiento y en sus operarios el dejar de utilizar. Alternativas hay, en otros países que nos llevan mucha ventaja en este tipo de cosas, hemos estado hablando de Holanda y los operarios municipales van quemando las malas hierbas con un soplete. En fin, hay alternativas.

No he querido plantear aquí otras alternativas de otros compuestos químicos porque entiendo que a los enfermos de Sensibilidad Química Múltiple les va a dar igual si se llama glifosato o se llama de cualquier otra manera ese compuesto químico. Particularmente apuesto más por métodos manuales aunque no lo he reflejado en la Moción para evitar que esa cuestión creara discrepancias.

Creo que sería el supeditar todo a un estudio posterior, vamos a ver otras alternativas,...., creo que pierde todo el sentido de la Moción.

Planteado queda, hay que ser valientes y consecuentes cada uno con su postura ideológica, política y de gestión y lo plantearíamos prohibir al menos por parte de los operarios y empleados municipales y lo que pueda depender.

Desgraciadamente me da la sensación de que no va a salir aprobada.

Creo que tendríamos que ser pioneros en esta cuestión, tampoco pionero porque creo que son más de cien los Ayuntamientos y Diputaciones que se han sumado a este movimiento y es algo que está generando dudas en la propia Unión Europea.

Agradecer a quienes van a apoyar la Moción y agradecer a los demás el tiempo dedicado para su estudio y valoración.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Entiendo que la Moción queda tal y como está, le he entendido, que admitiría en un momento dado...., no es la propuesta que se ha trasladado aquí entre otras cosas porque quienes normalmente hacen las labores de jardinerías y de malas hierbas son las empresas que tienen la concesión de los servicios públicos de limpieza y la Moción dice realmente lo que dice, que se prohíba, el

Ayuntamiento no puede prohibir lo que está autorizado por la autoridad competente, eso es contra Ley, lo hemos discutido muchas veces en este Pleno. Nos gustará la Ley o no. Las leyes cuando no nos gustan lo que se intenta es cambiarla no posicionarnos en incumplimiento de la Ley. No se trata de eso, se trata por definir los términos de la votación.

Entiendo que la Moción queda como está porque desde IU se ha lanzado una transaccional en un punto concreto que ya Vd. ha explicado la posición de MRH al respecto y como no ha habido otra transaccional aparte de su reflexión específica sobre el tema de los empleados, entiendo que votamos la Moción, me da igual que se entienda incorporada la reflexión que hace.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Es una reflexión que ha hecho la representante del PP, ha mostrado su duda en la legalidad de esa medida y entonces la acepto, la acato y la rectifico, pero en cualquier caso el sentido de la votación va a ser el mismo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos en contra, cinco a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre prohibición del uso de glifosatos en el término municipal de Huelva anteriormente transcrita.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sin que se utilice como un precedente o como dentro de la normalidad, entre otras cosas porque en el Reglamento Orgánico, que igual nos queda una importante labor de información, de difusión y de pedagogía, nos hemos dotado de una herramienta para que propuestas que interesan a colectivos de ciudadanos vengan al Pleno de la mano de colectivos de ciudadanos y sean los propios ciudadanos los que expongan y defiendan la Moción, que es el famoso Concejal 28.

A continuación toma la palabra una representante del colectivo en Huelva de la Asociación Estatal de Afectados por los Síndromes de Sensibilidad Química Múltiple, Síndrome de Fatiga Crónica y Fibromialgia y para la defensa de la Salud Ambiental (ALTEA-SQM), asistente a la sesión plenaria.

Se ausentan de la sesión D^a Carmen Sacristán Olivares y D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA DE PUBLICIDAD DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MISMA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“La Ordenanza Reguladora de la Publicidad en el Municipio de Huelva fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de febrero de 2015, y publicada en BOP nº 62 de 31 de marzo de 2015. Dicha Ordenanza venía a sustituir otra anterior publicada en BOP nº 110 de 15 de mayo de 1997. Tras la aprobación de la nueva ordenanza de publicidad se ha visto la necesidad de innovar y completar los contenidos de este primer texto con aquellas consideraciones que, en materia de preservación de los Yacimientos Arqueológicos del municipio, se consideran, introduciendo conceptos relacionados con estos aspectos, aunque la Ordenanza ya imponía condiciones restrictivas a Entornos BIC, Edificios Catalogados y espacios considerados “sensibles” urbanísticamente.

Por ello, se ha considerado oportuno incluir una modificación en la referida Ordenanza con el fin de establecer unas condiciones en estos espacios cuyo subsuelo requiere preservación, extendida a las instalaciones de publicidad. A este respecto, se entiende no es lo mismo una parcela o enclave aún no investigado o excavado, que un solar dispuesto a ser edificado una vez culminada su fase de investigación arqueológica.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de la Ordenanza Municipal de Publicidad del Municipio de Huelva, y el Texto Refundido elaborado de la referida Ordenanza, cuyo texto obra en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Delegación territorial de Huelva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para solicitar el informe preceptivo.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En

el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Consta en el expediente informe jurídico de la Técnico de Planeamiento y Gestión del Suelo, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, de 15 de marzo de 2016, que dice lo que sigue:

“PRIMERO.- La Ordenanza Reguladora de la Publicidad en el Municipio de Huelva fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de febrero de 2015, y publicada en BOP nº 62 de 31 de marzo de 2015. Dicha Ordenanza venía a sustituir otra anterior publicada en BOP nº 110 de 15 de mayo de 1997. Tras la aprobación de la nueva ordenanza de publicidad se ha visto la necesidad de innovar y completar los contenidos de este primer texto con aquellas consideraciones que, en materia de preservación de los Yacimientos Arqueológicos del municipio, se consideran, introduciendo conceptos relacionados con estos aspectos, aunque la Ordenanza ya imponía condiciones restrictivas a Entornos BIC, Edificios Catalogados y espacios considerados “sensibles” urbanísticamente.

Por ello, se ha considerado oportuno incluir una modificación en la referida Ordenanza con el fin de establecer unas condiciones en estos espacios cuyo subsuelo requiere preservación, extendida a las instalaciones de publicidad. A este respecto, se entiende no es lo mismo una parcela o enclave aún no investigado o excavado, que un solar dispuesto a ser edificado una vez culminada su fase de investigación arqueológica. Por eso, en la Ordenanza se realiza la siguiente distinción:

- a) Enclaves sin intervención arqueológica y no urbanizados. En estos quedaría totalmente prohibida la publicidad. Sí se permitiría señalización divulgativa relacionada con el enclave, identificación y preservación, así como otras relacionadas con temas de tráfico, emergencias, y otros, indispensables o de interés general.*
- b) Enclaves urbanizados y/o urbanos sin intervención arqueológica efectuada (solares en principal medida, una vez urbanizado el perímetro, pero no edificados aún o en proceso). Aquí sólo se permitiría cartelería alusiva a la promoción u obra de edificación en curso para su venta, por los titulares o promotores, pero con unos condicionantes de provisionalidad y de tamaño o tipología que la propia ordenanza establezca, impidiendo los grandes carteles tal y como los conocemos de forma comercial.
Adicionalmente Sí se permitiría señalización divulgativa relacionada con el enclave y su preservación, así como otras relacionadas con temas de tráfico, emergencias, y otros.*
- c) Enclaves urbanizados y/o urbanos con intervención arqueológica efectuada, y los edificados. En estos casos, se entiende que las condiciones de aplicación*

pueden ser las mismas que para la generalidad del municipio, salvo que la cartelería o elementos entrasen en colisión visual, o conceptual con la difusión-divulgación de lo allí descubierto, todo ello con el conforme con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura. En cualquier caso, las excepciones a lo anterior serían los espacios públicos y dotaciones públicas en estas zonas, que deberían priorizar la publicidad temática en temas de arqueología propios de los yacimientos de los que se trate.

Todo lo anterior se entiende incardinado en los objetivos de la Legislación en Patrimonio Histórico, dentro de los programas y planes de descontaminación visual de los entornos de Bienes Catalogados.

SEGUNDO.- Ante la situación jurídica existente se ha elaborado un Texto Refundido de la Ordenanza Municipal Reguladora de Publicidad que incluye las referidas modificaciones.

TERCERO.- En definitiva, la presente Ordenanza pretende regular la actividad publicitaria visible desde la vía pública, de forma coherente y actualizada, con la necesaria seguridad jurídica y preservando la imagen de la ciudad.

Es objeto de esta Ordenanza el establecimiento de la normativa sustantiva y procedimental por la que ha de regirse la ordenación de las instalaciones publicitarias visibles desde el espacio público.

CUARTO.- La Ordenanza es una disposición administrativa de carácter general y de rango inferior a la Ley, pero instrumento normativo solemne sujeto a un procedimiento formal que podemos sintetizar así:

La ordenanza deberá tramitarse con arreglo a lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su consecuencia, el procedimiento precisa la aprobación por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, y atendiendo al contenido del documento que se somete a aprobación, tras la aprobación inicial se deberá solicitar informe a la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía. Finalmente se debe aprobar definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, que deberá resolver todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia íntegramente y no entrará en vigor hasta transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2, de quince días contados a partir de la recepción del acuerdo de aprobación.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

De esta elemental exposición cabe concluir que examinado el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal de Publicidad del Municipio de Huelva y el Texto Refundido elaborado, éste se adecúa a la normativa vigente, informándose favorablemente”.

También consta en el expediente informe arqueológico emitido por la Arqueóloga Municipal D^a Rocío Rodríguez Pujazón y por la Arquitecto Municipal D^a Miriam Dabrio Soldán, de 15 de marzo de 2016, que dice lo que sigue:

“OBJETO

Informe técnico referente a propuesta de Modificación Puntual de la Ordenanza Municipal de Publicidad del municipio de Huelva, por estar referidos estos cambios al patrimonio arqueológico subyacente en amplios espacios del casco urbano y término municipal onubense.

ANTECEDENTES

La ordenanza reguladora de la publicidad en el municipio de Huelva fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de febrero de 2015 (BOP nº62 de 31 de marzo de 2015), y venía a sustituir a una anterior del año 1997. La renovada normativa se hacía eco de las innovaciones en materia de contaminación perceptiva establecidas por la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, incluyendo restricciones tanto para edificios protegidos como para ámbitos emblemáticos de la ciudad de Huelva (Entornos BIC y otros Conjuntos Sensibles).

Con posterioridad, se ha considerado necesario tener en cuenta el subsuelo y su contenido arqueológico a la hora de implantar cartelería publicitaria, habida cuenta que la normativa existente ha propiciado la concentración de estos elementos, considerados contaminación visual, en espacios delimitados como yacimientos arqueológicos. Era necesario por tanto incluir unas pautas específicas para la salvaguarda de unos terrenos, si bien en parte ya considerados entornos sensibles paisajísticamente (“Anexo I - Conjuntos Sensibles” de la citada ordenanza), en los que adicionalmente confluyen los valores históricos que dieron lugar a las delimitaciones de la Zona Arqueológica de Huelva (Orden 14 de mayo de 2001 y Orden 29 de marzo de 2007). Actualmente, esta declaración implica la consideración de estos espacios como Bien de Interés Cultural, máximo grado de protección según la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

CONCLUSIONES

Con esta innovación se pretende una mejoría en el aspecto general de sectores con subsuelo rico en patrimonio arqueológico, así como evitar los daños que estas instalaciones han venido produciendo en espacios donde es sabido que el patrimonio arqueológico se encuentra prácticamente en superficie, como es el caso del PP8- El Seminario, sector “B3 Santa Marta-La Orden” de la Zona Arqueológica de Huelva. La preocupación por contribuir, desde los mecanismos municipales, a la gestión de espacios protegidos, atiende a la sensibilidad y demanda de la ciudadanía.

Por otra parte, consideramos fundamental una revisión general del resto de ordenanzas municipales que puedan influir en la preservación del subsuelo, habida cuenta de que la vigencia de las mismas pudiera ser previa o no coincidente respecto a la declaración de la Zona Arqueológica de Huelva. Del mismo modo, lo relativo a la venta ambulante así como a las condiciones expresas para la conservación de solares desde el punto de vista urbanístico o patrimonial, que tenga lugar en espacios protegidos, debe ser objeto de atención. Las autorizaciones municipales de cualquier tipo deben incluir información y condiciones de prevención sobre los riesgos que conlleva cualquier modificación en los terrenos”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Manuel Francisco Gómez Martín, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Traemos a este Pleno una Propuesta de aprobación inicial de la modificación y Texto Refundido de la Ordenanza de Publicidad en el término municipal de Huelva.

Esta Ordenanza, la actualmente vigente, está aprobada recientemente, hace algo más de un año, el 25 de febrero de 2015, pero pese a esta reciente aprobación y aparte de la valoración que hemos hecho desde esta Concejalía a raíz de una Moción que se aprobó en este Pleno, hemos llegado a la conclusión, y por eso se ha traído esta modificación, de que la Ordenanza adolecía de algunas imprecisiones, algunas omisiones en la línea del tratamiento que se hacía en la zona de yacimientos arqueológicos.

Hemos de recordar que en la zona arqueológica de Huelva supone incluso casi más de un tercio de lo que es el casco de la ciudad, tiene consideración de BIC con las implicaciones legales que eso conlleva.

El objetivo de esta modificación puntual será, en primer lugar, preservar del daño que se pueda efectuar a esta zona de yacimiento arqueológico que forman parte de ese patrimonio cultural, no sólo de las personas de Huelva sino de todos los españoles, de todos los andaluces. Ese sería el primer objetivo.

El segundo sería mejorar el aspecto general de esta zona, que como todo el mundo sabemos e incluso cualquiera que se pasee por Huelva lo puede comprobar, hay muchas de estas zonas como pasa con el Cabezo de la Joya o incluso con la zona del Seminario, se encuentran muchas veces tapadas por carteles publicitarios.

Necesitamos un instrumento jurídico que aclarara con precisión, que cada vez que hacemos limitación de derechos tenemos que ser muy precisos con este tema, teníamos que aclarar desde el punto de vista normativo estas limitaciones.

Este expediente lleva los informes que obran en el expediente, que creo que son suficientemente aclarativos y explicativos de cuál es el contenido y la finalidad de la misma.

Como es una aprobación inicial llevará un trámite de información público y el informe preceptivo de la Delegación de Cultura.

Esperamos que esta modificación se apruebe por este Pleno, que consigamos tener una mejor y mayor protección a nuestro patrimonio histórico y, en este caso, patrimonio arqueológico.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Hace distinciones entre en qué situaciones se puede intervenir.

A nosotros nos falta una frase, creo que podría incluirse en el punto b), cuando dice que son enclaves sin intervención arqueológica, nos faltaría una frase que diría que es previo informe favorable de la Delegación Territorial de Cultura y Turismo. Es decir se entiende el texto pero faltaría un informe para que se pudiese poner. Lo comento por si se pudiera incluir directamente aquí o si se pudiese estudiar, si no lo propondremos luego.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Se me queda o me permanecen algunas dudas si con esta modificación ya se le daría cumplimiento a esa propuesta que se planteó por parte de MRH y que ha ido en sucesivas Preguntas al Pleno sobre la eliminación de los carteles en las zonas de los cabezos porque esto se circunscribe a las zonas arqueológicas y los cabezos pueden serlo o no. En aquella Moción que se presentó en su momento se contemplaba también su valor arqueológico pero también el paisajístico o el natural. No sé si con esto se le da solución o legalidad a esa retirada necesaria, tal y como se aprobó en la Moción, de los carteles publicitarios en zonas de cabezos, más que nada por su afección paisajística o sólo se circunscribió a determinadas zonas que están catalogadas como patrimonio arqueológico. Espero que luego me la resuelva.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Apoyamos la Propuesta de modificación.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a apoyar la Propuesta, creemos que es un paso más en articular mecanismos municipales para la protección de nuestro patrimonio, en este caso arqueológico, y hasta donde yo llego, salvo error de interpretación que ahora me corregirá el Delegado de Urbanismo, creo que sólo hace referencia a la protección del patrimonio arqueológico no entra todavía en el tema de la protección visual de los cabezos, pero independientemente de eso ya es un paso importante y vamos a votar a favor de la modificación.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En primer lugar agradecer a los Grupos que han manifestado el apoyo a la Moción, creemos que va a ser un avance en la protección del patrimonio histórico de Huelva.

En relación con las dudas que se han manifestado por parte de D. Jesús Amador, es que esto no es realmente una Moción, es un expediente entonces no podríamos plantear una transaccional aquí de modificar un artículo.

Como acabo de decir en mi primera intervención hay un trámite de información pública, vamos a respetar los procedimientos. Agradezco de antemano la aportación que se pueda realizar y si entendemos que es más favorable, además como habrá una aprobación definitiva, ya será el momento de discutirla.

En relación con la duda que se plantea por parte del representante de MRH nosotros trabajamos en esta modificación lo que es la zona arqueológica, porque tal cual viene es así, con eso creo que le ha quedado respondida esa duda

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Resuelta la duda por nuestra parte se queda corta esta modificación que se trae a este Pleno, aún así la apoyamos, contará con nuestro apoyo pero se queda corto y creo que ya es hora que se le dé cumplimiento al otro acuerdo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros nos vamos a abstener. Estamos hablando evidentemente de la aprobación inicial, lo cual no significa que finalmente no la apoyemos una vez que se vean las alegaciones que podamos presentar para mejorar la modificación de esta Ordenanza y cómo queda finalmente la misma.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Ya que lo ha sugerido el Sr. Gavilán, animarle a las alegaciones porque realmente a mí me parece muy interesante la idea de contempla también la protección visual, la protección paisajística de los cabezos en los términos que se aprobaron y se acordaron en este Salón Plenario.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos, y por tanto:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza Municipal de Publicidad del Municipio de Huelva, y el Texto Refundido elaborado de la referida Ordenanza, en el siguiente sentido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se añade al final de la misma:

“Aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Huelva en Pleno de 25 de febrero de 2015, y publicada en BOP nº 62 de 31 de marzo de 2015, se pretende en marzo de 2016 innovar y completar los contenidos de este primer texto con aquellas consideraciones que, en materia de preservación de los Yacimientos Arqueológicos del municipio, se consideran, introduciendo conceptos relacionados con estos aspectos.

En primer lugar, hay que aclarar que la Ordenanza ya impone condiciones restrictivas a Entornos BIC, Edificios Catalogados y espacios considerados “sensibles” urbanísticamente hablando por la propia ordenanza.

El tema arqueológico, aún siendo BIC en parte, no se ha expresado como particular en una Ordenanza que, hasta el momento, ha afectado a aspectos principalmente visuales o de perspectiva urbana. Por ello, a continuación se establecen unas condiciones en estos espacios cuyo subsuelo requiere preservación también extendida a las instalaciones de publicidad, si bien entendiendo que no es lo mismo una parcela o enclave aún no investigado o excavado, que un solar dispuesto a ser edificado una vez culminada su fase de investigación arqueológica. Por eso, resulta conveniente distinguir:

- a) Enclaves sin intervención arqueológica y no urbanizados. En estos quedaría totalmente prohibida la publicidad. Sí se permitiría señalización divulgativa relacionada con el enclave, identificación y preservación, así como otras relacionadas con temas de tráfico, emergencias, y otros, indispensables o de interés general.*
- b) Enclaves urbanizados y/o urbanos sin intervención arqueológica efectuada (solares en principal medida, una vez urbanizado el perímetro, pero no edificados aún o en proceso). Aquí sólo se permitiría cartelería alusiva a la promoción u obra de edificación en curso para su venta, por los titulares o promotores, pero con unos condicionantes de provisionalidad y de tamaño o tipología que la propia ordenanza establezca, impidiendo los grandes carteles tal y como los conocemos de forma comercial.*
Adicionalmente Sí se permitiría señalización divulgativa relacionada con el enclave y su preservación, así como otras relacionadas con temas de tráfico, emergencias, y otros.

- c) *Enclaves urbanizados y/o urbanos con intervención arqueológica efectuada, y los edificados. En estos casos, se entiende que las condiciones de aplicación pueden ser las mismas que para la generalidad del municipio, salvo que la cartelería o elementos entrasen en colisión visual, o conceptual con la difusión-divulgación de lo allí descubierto, todos ello con el conforme con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura. En cualquier caso, las excepciones a lo anterior serían los espacios públicos y dotaciones públicas en estas zonas, que deberían priorizar la publicidad temática en temas de arqueología propios de los yacimientos de los que se trate.*

Todo lo anterior se entiende incardinado en los objetivos de la Legislación en Patrimonio Histórico, dentro de los programas y planes de descontaminación visual de los entornos de Bienes Catalogados

TÍTULO PRELIMINAR

ART. 3 PUBLICIDAD EXCLUIDA Y PROHIBIDA

Se añade la letra e del apartado 2º, que queda de la siguiente forma

“2º Queda prohibida la siguiente publicidad.

e) Normativa de aplicación en espacios incluidos en BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), aprobadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía. Se distinguen las siguientes situaciones:

e.1 Enclaves sin intervención arqueológica efectuada y no urbanizados. En estos quedaría totalmente prohibida la publicidad. Sí se permitiría señalización divulgativa relacionada con el enclave, identificación y preservación, así como otras relacionadas con temas de tráfico, emergencias, y otros, indispensables o de interés general.

e.2 Enclaves urbanizados y/o urbanos sin intervención arqueológica efectuada (solares en principal medida, una vez urbanizado el perímetro, pero no edificados aún o en proceso). Aquí sólo se permitiría cartelería alusiva a la promoción u obra de edificación en curso para su venta, por los titulares o promotores, pero con unos condicionantes de provisionalidad y de

tamaño o tipología que la propia ordenanza establezca, impidiendo los grandes carteles tal y como los conocemos de forma comercial.

Adicionalmente Sí se permitiría señalización divulgativa relacionada con el enclave y su preservación, así como otras relacionadas con temas de tráfico, emergencias, y otros.

e.3 Enclaves urbanizados y/o urbanos con intervención arqueológica efectuada, y los edificados. En estos casos, se entiende que las condiciones de aplicación pueden ser las mismas que para la generalidad del municipio, salvo que la cartelería o elementos entrasen en colisión visual, o conceptual con la difusión-divulgación de lo allí descubierto, todos ello con el conforme con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura. En cualquier caso, las excepciones a lo anterior serían los espacios públicos y dotaciones públicas en estas zonas, que deberían priorizar la publicidad temática en temas de arqueología propios de los yacimientos de los que se trate. “

TÍTULO II: NORMAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES PUBLICITARIAS Y SUS EMPLAZAMIENTOS

SECCIÓN PRIMERA: INSTALACIONES EN SUELO URBANO.-

Capítulo Primero: Vallas publicitarias o carteleras

Art. 10.2 VALLAS O CARTELERAS EN SOLARES SIN EDIFICACIÓN:

Se añade el apartado f), que queda de la siguiente forma:

- “f) *En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas”.*

Art. 10.3 VALLAS O CARTELERAS EN OBRAS:

Se añade el apartado c), que queda de la siguiente forma:

- “c) *En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de*

Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas”.

Art. 10.5 VALLAS O CARTELERAS EN SUELO URBANO SIN LA CATEGORÍA DE SOLAR:

Se añade el último párrafo, que queda de la siguiente forma:

“En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas”

Art. 10.6 VALLAS O CARTELERAS EN SUELO INDUSTRIAL EDIFICADO:

Se añade el último párrafo, que queda de la siguiente forma:

“En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas”

Art. 10.7 VALLAS O CARTELERAS EN CENTROS O SERVICIOS TERCIARIOS:

Se añade el último párrafo del apartado 3, del artículo 10.7, que queda de la siguiente forma:

“En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas”

Art. 10.8 VALLAS O CARTELERAS EN SUELO DOTACIONAL,

TRANSPORTES, FERROVIARIO, Y PORTUARIO:

Se añade el apartado f), que queda de la siguiente forma:

- “f) *En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas*”.

Art. 10. 9 VALLAS O CARTELERAS EN PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS Y CARBURANTES:

Se añade el apartado f), que queda de la siguiente forma:

- “f) *En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas*”.

Capítulo Segundo: Publicidad en espacio público

Art. 11. Teniendo en cuenta la excepción y prohibición del art. 3.2º a), se establecen las siguientes modalidades:

Art. 11.1 MODALIDADES DE PUBLICIDAD EN ESPACIO PÚBLICO:

Se añade el apartado h), que queda de la siguiente forma:

- “h) *En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas*”.

Art. 11.2 CONDICIONES GENERALES PARA LA PUBLICIDAD EN ESPACIO PÚBLICO:

Se modifica el apartado d) que queda de la siguiente forma:

- “d) *En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas*”.

Capítulo Cuarto: rótulos

Art. 13.5 RÓTULOS EXENTOS DE LA EDIFICACIÓN.-

Se añade el apartado f) del artículo 13.5.2, que queda de la siguiente forma:

- “f) *En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas*”.

Capítulo Sexto: Pantallas de publicidad variable.

Art. 15

Se añade el apartado d), que queda de la siguiente forma:

- d) *En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas*”.

Capítulo Octavo: Publicidad en globos estáticos o cautivos.

Art. 17.

Se añade el último párrafo del art. 17, que queda redactado de la siguiente forma:

“En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación

condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas”

SECCIÓN SEGUNDA: INSTALACIONES EN SUELO URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE.-

Capítulo Primero: Vallas publicitarias o carteleras.

Art. 19

Se modifica el párrafo 1º, que queda de la siguiente forma:

“Son las que se ajustan a la definición recogida en el Artículo 10.

En los terrenos clasificados como suelo urbanizable y no urbanizable podrá autorizarse la instalación de vallas publicitarias o carteleras adecuándose a lo establecido en la legislación de carreteras y demás disposiciones sectoriales que resulten de aplicación.”

Se añade el párrafo 2º, que queda de la siguiente forma:

“En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas. En cualquier caso se precisará haber cumplimentado la excavación arqueológica e investigación para poder proceder con licencias de publicidad en suelo no urbanizable y urbanizable”.

Capítulo Segundo: Rótulos.

Art. 20

Se añade el 2º párrafo, que queda de la siguiente forma

“En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas”

Capítulo Tercero: Objetos.

Art. 21

Se añade el siguiente párrafo, que queda redactado de la siguiente forma:

“En las Zonas de Protección Arqueológica: BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), se estará a su implantación condicionada atendiendo a las consideraciones del artículos 3, 22 y 24 de las presentes ordenanzas”

TÍTULO III: DE LAS LIMITACIONES

Capítulo Segundo: Prohibiciones generales.

Art. 22

Se añade el apartado i), que queda redactado de la siguiente forma:

“i) Normativa de aplicación en espacios incluidos en BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), aprobadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía. Se distinguen las siguientes situaciones:

- i.1 Enclaves sin intervención arqueológica efectuada y no urbanizados. En estos quedaría totalmente prohibida la publicidad. Sí se permitiría señalización divulgativa relacionada con el enclave, identificación y preservación, así como otras relacionadas con temas de tráfico, emergencias, y otros, indispensables o de interés general.*
- i.2 Enclaves urbanizados y/o urbanos sin intervención arqueológica efectuada (solares en principal medida, una vez urbanizado el perímetro, pero no edificadas aún o en proceso). Aquí sólo se permitiría cartelería alusiva a la promoción u obra de edificación en curso para su venta, por los titulares o promotores, pero con unos condicionantes de provisionalidad y de tamaño o tipología que la propia ordenanza establezca,*

impidiendo los grandes carteles tal y como los conocemos de forma comercial.

Adicionalmente Sí se permitiría señalización divulgativa relacionada con el enclave y su preservación, así como otras relacionadas con temas de tráfico, emergencias, y otros.

- i.3 Enclaves urbanizados y/o urbanos con intervención arqueológica efectuada, y los edificados. En estos casos, se entiende que las condiciones de aplicación pueden ser las mismas que para la generalidad del municipio, salvo que la cartelería o elementos entrasen en colisión visual, o conceptual con la difusión-divulgación de lo allí descubierto, todos ello con el conforme con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura. En cualquier caso, las excepciones a lo anterior serían los espacios públicos y dotaciones públicas en estas zonas, que deberían priorizar la publicidad temática en temas de arqueología propios de los yacimientos de los que se trate”.*

TÍTULO IV: RÉGIMEN JURÍDICO

SECCIÓN PRIMERA: DE LAS LICENCIAS

Capítulo Primero: Del procedimiento para la obtención de licencia

Art. 24

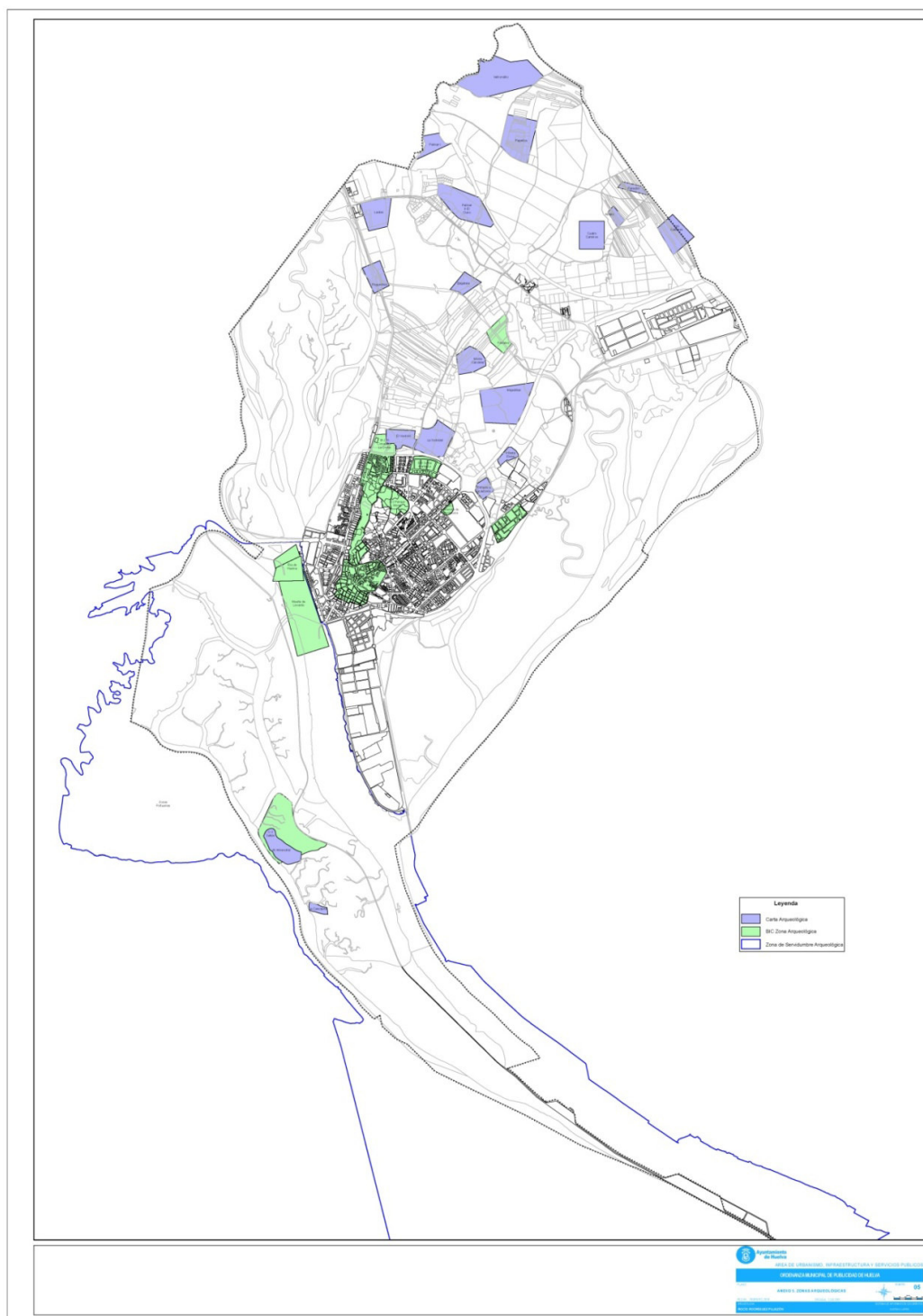
Se modifica el apartado e), que queda redactado de la siguiente forma:

- “e) En el caso de afecciones de tipo sectorial, se requerirán los informes favorables de las Administraciones Competentes. En espacios incluidos en BIC Zona Arqueológica de Huelva y en Espacios de la Carta Arqueológica Municipal y Memoria de Prospección Arqueológica (Anexo V), deberán ser las actuaciones aprobadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, en su caso”.*

Y el antiguo apartado e) pasa a ser el apartado f) con la misma redacción.

Se añade una Anexo, que queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO V.-ZONAS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA.



BIC

EDIFICIOS CATALOGADOS POR EL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Iglesia de la Milagrosa - Iglesia de Nuestra Señora Estrella de la Mar	Rábida, 36	1753408	Iglesias y otras edificaciones religiosas		GENERAL	Catálogo PERI Casco Histórico P2
Sacristía de la Iglesia de la Concepción - Librería Welba	Concepción, 16	1756019	Iglesias y otras edificaciones religiosas			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Iglesia de la Concepción	Concepción, 18	1756020	Iglesias y otras edificaciones religiosas	Monumento	BIC	Catálogo PERI Casco Histórico P1
Iglesia y antiguo Convento de Nuestra Señora de La Merced	Menéndez Pidal, 12	1762001	Iglesias y otras edificaciones religiosas	Monumento	BIC	Catálogo PERI Casco Histórico P1
Capilla de la Virgen de la Esperanza	Nuestra Señora Esperanza Coronada, 16	1952232	Iglesias y otras edificaciones religiosas			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Sacristía de la Virgen de la Esperanza	Nuestra Señora Esperanza Coronada, 18	1952232	Iglesias y otras edificaciones religiosas			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Convento de Sor Ángela de la Cruz	Plaza Isabel la Católica, 1	2053710	Iglesias y otras edificaciones religiosas			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Convento de las Reverendas Madres Agustinas Sta. M ^a de Gracia	Plaza de las Monjas s/n	1956018	Iglesias y otras edificaciones religiosas			Catálogo PERI Casco Histórico P1
Iglesia de San Pedro	Plaza de San Pedro	1959701	Iglesias y otras edificaciones religiosas	Monumento	BIC	Catálogo PERI Casco Histórico P1
Rascón, 19 2005 X	Rascón, 19	1654439	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Vázquez López, 14 X 2005	Vázquez López, 14	1754539	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Vázquez López, 32 1930	Vázquez López, 32	1754513	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Vázquez López, 40 1930	Vázquez López, 40	1754517	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rico, 41 1930	Rico, 41	1754528	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rico, 37 1930	Rico, 37	1754530	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P2

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Plaza Alcalde Coto Mora, 2	Plaza Alcalde Coto Mora, 2	1755412	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P1
Rico, 8 - Casa de Miguel Báez "Litri" 1920	Rico, 8	1755709	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P1
Rico, 14	Rico, 14	1755712	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P1
Vázquez López, 19 - Consulta de Zarza Mora - Clínica dental Zarza Vizcaíno	Vázquez López, 19	1854027	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Hotel París - Plaza de las Monjas, 2	Plaza de las Monjas, 2	1855802	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Palacios, 10	Palacios, 10	1855811	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P2
San Francisco, 6 (1952)	San Francisco, 6	1955409	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Arquitecto Pérez Carasa, 17 - Panaría	Arquitecto Pérez Carasa, 17	1955705	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Arquitecto Pérez Carasa, 11 - Bazar Europa	Arquitecto Pérez Carasa, 11	1955708	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Vázquez López, 5 (2006) Esq. Arquitecto Pérez Carasa - Crisluis - Edificio Sfera	Vázquez López, 5	1955716	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Plaza de San Pedro, 11	Plaza de San Pedro, 11 (13)	1958105	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P3
La Fuente, 11 - Antigua Clínica Vázquez Limón	La Fuente, 11	1958113	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P1
Plaza de San Pedro, 8	Plaza de San Pedro, 8	1959206	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Ricardo Velazquez, 6	Ricardo Velazquez, 6	2155804	Casas Nobiliarias y de la Alta Burguesía			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Antiguo Centro de Instrucción Comercial y Casino - El Comercial	Plus Ultra, 22 - Marina, 24	1556609	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Casa Quintero Báez - Colegio de Arquitectos - Casa del Millón	Puerto, 37	1557206	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rico, 26 - Clínica Sanz de Frutos - Conservatorio - Casa Antonio Guijarro - IAJ	Rico, 26	1654406	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P1

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Palacio Mora Claros - Casa Mora Claros - Hogar del Pensionista	Alcalde Mora Claros, 9 (Botica, 9 esq. Puerto)	1657601	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P1
La Unión y El Fénix - Desaparecida GMU en 2012	Plus Ultra, 10	1657611	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Clínica 18 de Julio - Edificio UGT- Casa Antonio Checa Núñez	Puerto, 36	1658023	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P1
Edificio Gota de Leche - Servicio Clínico de Pediatría	Paseo de la Independencia, 47	1662013	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rico, 35 - Casa del Deporte 1945	Rico, 35	1754531	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Palacios, 13 - Imprenta Muñoz - Casa y papelería Muñoz - Bonanza	Palacios, 13	1755402	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rico, 13 - Edificio Unicaja	Rico, 13	1755416	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Puerto, 23 - Edificio de la Compañía Telefónica	Puerto, 23	1757707	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rico, 10 - Círculo Mercantil y Agrícola de Huelva	Rico, 10	1755710	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P1
Convento de Nuestra Señora de La Merced - Facultad Ciencias Sociales y Políticas	Ramón Menéndez Pidal, 11	1762002	Edificaciones Institucionales y Dotacionales	Monumento	BIC	Catálogo PERI Casco Histórico P1
Rábida, 17 - Cine Rábida	Rábida, 17	1853401	Edificaciones Institucionales y Dotacionales		GENERAL	Catálogo PERI Casco Histórico P3
Gran Teatro	Vázquez López, 13	1854030	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Hotel París - Casa de la Bola	Plaza de las Monjas, 1	1855801	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Banco de España	Plaza de las Monjas, 7	1857521	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P1
Delegación de Hacienda	Plaza de la Constitución, 2	1955401	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P1
Excmo. Ayuntamiento de Huelva	Plaza de la Constitución, 1	2055802	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P1
Casa Colón - Antiguo Hotel Colón	Alameda Sundheim	2354001	Edificaciones Institucionales y Dotacionales		GENERAL	Catálogo PERI Casco Histórico P2

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Mercado Santa Fe - Edificio 2 de mayo - Cuartel de la Policía Nacional	Paseo Santa Fe, 11	1859501	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Plaza de San Pedro, 6 - Mutuamur - Policlínica San Pedro	Plaza de San Pedro, 6	1959204	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Plaza de San Pedro, 7 - Huelva Información	Plaza de San Pedro, 7	1959205	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
San José, 18	San José, 18	1759719	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
San José, 20	San José, 20	1759720	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Marina, 1 - Oficinas de la Vasco-Navarra	Marina, 1	1454101	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Alfonso XII, 2	Alfonso XII, 2	1954005	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Alfonso XII, 4	Alfonso XII, 4	1954006	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Alfonso XII, 40	Alfonso XII, 40	1953609	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Alfonso XII, 42	Alfonso XII, 42	1953610	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Alfonso XII, 44	Alfonso XII, 44	1953611	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Alfonso XII, 46	Alfonso XII, 46	1953612	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Alonso Barba, 7	Alonso Barba, 7	1959207	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Aragón, 40	Aragón, 40	1861101	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Arquitecto Pérez Carasa, 10 - Joyería Joaquín	Arquitecto Pérez Carasa, 10	1854401	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Arquitecto Pérez Carasa, 16 - La tienda de Paco	Arquitecto Pérez Carasa, 16 Esq. Miguel Redondo	1954001	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Arquitecto Pérez Carasa, 18	Arquitecto Pérez Carasa, 18	1954002	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Arquitecto Pérez Carasa, 20	Arquitecto Pérez Carasa, 20	1954003	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Arquitecto Pérez Carasa, 22	Arquitecto Pérez Carasa, 22	1954004	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Arquitecto Pérez Carasa, 23	Arquitecto Pérez Carasa, 23	1955405	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Arquitecto Pérez Carasa, 3 - Casti Guijarro	Arquitecto Pérez Carasa, 3	1955711	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Arquitecto Pérez Carasa, 6	Arquitecto Pérez Carasa, 6	1854003	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Arquitecto Pérez Carasa, 8	Arquitecto Pérez Carasa, 8	1854004	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Avda. Italia, 101	Avda. Italia, 101	2153424	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2-P3
Avda. Italia, 103	Avda. Italia, 103	2153423	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Avda. Martín Alonso Pinzón, 12	Avda. Martín Alonso Pinzón, 12	2054103	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Avda. Martín Alonso Pinzón, 14	Avda. Martín Alonso Pinzón, 14	2054104	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Béjar, 28	Béjar, 28	1456006	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Berdigón, 12 1930 - Cafetería Zorbas ¿y 14 1920?	Berdigón, 12	2054606	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Berdigón, 15 1942	Berdigón, 15	2054113	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Berdigón, 17 1940	Berdigón, 17	2054112	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Berdigón, 25 derribada en 2008 catastro 2010	Berdigón, 25	2054124	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Berdigón, 4 1930 ¿y 7? 1947	Berdigón, 4	2054602	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Berdigón, 40 X 2006 JUNTO CON ALONSO S. 11	Berdigón, 40	2153727	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Berdigón, 42	Berdigón, 42	2153707	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Berdigón, 46	Berdigón, 46	2153709	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Bocas, 13	Bocas, 13	1555004	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Bocas, 14	Bocas, 14	1656521	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Bocas, 15	Bocas, 15	1555003	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Bocas, 17	Bocas, 17	1555002	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Bocas, 18	Bocas, 18	1656523	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Bocas, 19	Bocas, 19	1555001	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Bocas, 20-22	Bocas, 20-22	1656524	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Bocas, 6	Bocas, 6	1656517	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Bocas, 7	Bocas, 7	1555007	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Bocas, 8	Bocas, 8	1656518	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Cardenal Cisneros, 6	Cardenal Cisneros, 6	2054123	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Concepción, 1 SOLAR VACÍO	Concepción, 1	1755705	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Concepción, 12 General Óptica	Concepción, 12	1756017	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Concepción, 11D MANGO (nº13)	Concepción, 11D	1656505	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Concepción, 14 Óptica Angabad	Concepción, 14	1756018	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Concepción, 15 (nº17) Los Ángeles	Concepción, 15	1656503	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Concepción, 17 (nº19) Inside	Concepción, 17	1656502	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Edificio Plus Ultra	Concepción, 2 Esq. Espronceda	1756011	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Concepción, 3 H&M	Concepción, 3	1755704	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Concepción, 4	Concepción, 4	1756012	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Daoiz, s/n	Daoiz, s/n	1958103	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Espronceda, 2	Espronceda, 2	1756009	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Espronceda, 4	Espronceda, 4	1756010	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Garci Fernández, 4 1965	Garci Fernández, 4	2054615	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Gobernador Alonso, 1	Gobernador Alonso, 1	1755414	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Gravina, 3	Gravina, 3	1556615	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Hernán Cortés, 3	Hernán Cortés, 3	1654439	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Isaac Peral, 12	Isaac Peral, 12	1758123	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Isaac Peral, 14	Isaac Peral, 14	1758124	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Isaac Peral, 7	Isaac Peral, 7	1658009	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Isaac Peral, 9	Isaac Peral, 9	1658008	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
José Nogales, 2	José Nogales, 2	1657612	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
José Nogales, 8	José Nogales, 8	1657615	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
La Paz, 3	La Paz, 3	1854425	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Méndez Núñez, 17	Méndez Núñez, 17	1756021	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Miguel Redondo, 6 1930	Miguel Redondo, 6	1854405	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Nuestra Señora Esperanza Coronada, 20	Nuestra Señora Esperanza Coronada, 20	1952232	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Nuestra Señora Esperanza Coronada, 22	Nuestra Señora Esperanza Coronada, 22	1952211	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Palacios, 15	Palacios, 15	1755401	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Palacios, 11	Palacios, 11	1755403	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Palacios, 4	Palacios, 4	1855808	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Palacios, 6	Palacios, 6	1855809	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Palacios, 7	Palacios, 7	1755422	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Palma, 4	Palma, 4	1759213	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Paseo de la Independencia, 43	Paseo de la Independencia, 43	1662015	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Paseo de la Independencia, 45	Paseo de la Independencia, 45	1662014	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Paseo Santa Fé, 7	Paseo Santa Fé, 7	1858005	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Periodista Luca de Tena, 1	Periodista Luca de Tena, 1	1553221	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Periodista Luca de Tena, 11	Periodista Luca de Tena, 11	1553203	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Periodista Luca de Tena, 3	Periodista Luca de Tena, 3	1553221	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Periodista Luca de Tena, 5	Periodista Luca de Tena, 5	1553205	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Periodista Luca de Tena, 7	Periodista Luca de Tena, 7	1553205	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Plaza de las Monjas, 4	Plaza de las Monjas, 4	1855804	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Plaza de San Pedro, 12	Plaza de San Pedro, 12 (14)	1958106	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Plaza de San Pedro, 4-5	Plaza de San Pedro, 4-5	1959208	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Plaza de San Pedro, 9 Esq. Daoiz	Plaza de San Pedro, 9 (11)	1958102	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Plus Ultra, 14 - Imprenta Mojarro	Plus Ultra, 14	1556605	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Puerto, 45	Puerto, 45	1557202	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rábida, 10	Rábida, 10	1854008	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rábida, 11 1930	Rábida, 11	1854420	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rábida, 12	Rábida, 12	1854009	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rábida, 13 1930	Rábida, 13	1854419	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rábida, 14	Rábida, 14	1854010	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rábida, 15	Rábida, 15	1854425	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rábida, 16	Rábida, 16	1854011	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rábida, 18	Rábida, 18	1854012	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Rábida, 20	Rábida, 20	1854013	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rábida, 3	Rábida, 3	1854424	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rábida, 4	Rábida, 4	1854005	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rábida, 5	Rábida, 5	1854423	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rábida, 6	Rábida, 6	1854006	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rábida, 7	Rábida, 7	1854422	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rábida, 8	Rábida, 8	1854007	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rábida, 9 1930	Rábida, 9	1854421	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rascón, 1 Cajasur	Rascón, 1	1755701	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rascón, 14	Rascón, 14	1656513	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rascón, 21 2005 X	Rascón, 21	1654439	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rascón, 3	Rascón, 3	1755726	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rascón, 5 1910	Rascón, 5	1755725	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rascón, 50 1930 X?	Virgen de la Amargura, 50	1553221	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rascón, 8 1991 X	Rascón, 8	1656509	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rico, 18	Rico, 18	1755714	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rico, 2 - Stradivarius	Rico, 2	1755706	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Rico, 23 1880	Rico, 23	1754537	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rico, 25 - X 2006 Edificio Juan Pérez Mercader - Unidad Médica, Dirección Provincial	Rico, 25	1754536	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Rico, 3 - Farmacia	Rico, 3	1755421	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Rico, 39 1930	Rico, 39	1754529	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
San Cristobal, 12	San Cristobal, 12	2053707	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
San José, 17	San José, 17	1558217	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
San José, 5	San José, 5	1558228	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
San José, 7	San José, 7	1558226	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Sor Angela de la Cruz, 3 2010	Sor Angela de la Cruz, 3	2054124	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Tendaleras, 6	Tendaleras, 6	1454104	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Vázquez López, 11 1930 Antiguo Consulado Portugal	Vázquez López, 11	1854031	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2
Vázquez López, 17 1907 1930	Vázquez López, 17	1854028	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Vázquez López, 24 X 2002	Vázquez López, 24	1754508	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Vázquez López, 26 X 2002	Vázquez López, 26	1754508	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Vázquez López, 28 X 2002	Vázquez López, 28	1754508	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Vázquez López, 30 1924	Vázquez López, 30	1754512	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3
Méndez Núñez Esq. Rafael López	Méndez Núñez Esq. Rafael López	1757709	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P2

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Paseo Santa Fe	Paseo Santa Fe		Espacios Libres			Catálogo PERI Casco Histórico (EL)
Plaza de San Pedro	Plaza de San Pedro		Espacios Libres			Catálogo PERI Casco Histórico (EL)
Plaza de las Monjas	Plaza de las Monjas		Espacios Libres			Catálogo PERI Casco Histórico (EL)
Muro de la Iglesia de San Pedro	Daoiz		Elementos Arquitectónicos Escultóricos u Ornamentales			Catálogo PERI Casco Histórico (EA)
Candelabro	Concepción		Elementos Arquitectónicos Escultóricos u Ornamentales			Catálogo PERI Casco Histórico (EA)
La Palmera	Plaza Quintero Báez		Elementos Arquitectónicos Escultóricos u Ornamentales			Catálogo PERI Casco Histórico (EA)
Museo al Aire Libre	Parque de Zafra y otros		Elementos Arquitectónicos Escultóricos u Ornamentales			Catálogo PERI Casco Histórico (EA)
Marina, 17	Marina, 17	1454122	Edificaciones Residenciales			Catálogo PERI Casco Histórico P3

EDIFICIOS CATALOGADOS POR EL PGOU

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Edificio de Aduanas	Plaza del XII de Octubre	1354401	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PGOU P1.NM
Jefatura Provincial de Obras Públicas - Jefatura Provincial de Carreteras	Avenida de Italia, 14 - Esq. Calle Barcaiztegui, 1-3	1652005	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PGOU P3
Colegio San José de Calasanz - Colegio de Ferroviarios	Avenida de Italia s/n	1851801	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PGOU P1.NM
Estación de RENFE	Avenida de Italia s/n	1951801	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PGOU P1.NM
La Casona - Antiguos talleres de la Imprenta Muñoz - La Alameda	Alameda Sundheim, 9 y 11	2354005	Edificaciones Residenciales			Catálogo PGOU P1.NM

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Viviendas para mutilados	Alameda Sundheim y C/Cádiz Salvatierra	2553201	Edificaciones Residenciales			Catálogo PGOU P1.NM
Viviendas para mutilados	Alameda Sundheim y C/Cádiz Salvatierra	2553202	Edificaciones Residenciales			Catálogo PGOU P1.NM
Viviendas para mutilados	Alameda Sundheim y C/Cádiz Salvatierra	2553203	Edificaciones Residenciales			Catálogo PGOU P1.NM
Viviendas para mutilados	Alameda Sundheim y C/Cádiz Salvatierra	2553204	Edificaciones Residenciales			Catálogo PGOU P1.NM
Viviendas para mutilados	Alameda Sundheim y C/Cádiz Salvatierra	2553205	Edificaciones Residenciales			Catálogo PGOU P1.NM
Viviendas para mutilados	Alameda Sundheim y C/Cádiz Salvatierra	2553206	Edificaciones Residenciales			Catálogo PGOU P1.NM
Barrio Reina Victoria - Barrio Obrero	Avenida Federico Molina	Varias	Edificaciones Residenciales	Conjunto Histórico	BIC	Catálogo PGOU P1.M
Gasolinera del Barrio Obrero - Estación de Servicio Avda. Alcalde Federico Molina	Avenida Federico Molina	2654501	Edificaciones Institucionales y Dotacionales		GENERAL	Catálogo PGOU P1.NM
Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús	C/Presbítero Pablo Rodríguez, 5	3256703	Iglesias y otras edificaciones religiosas			Catálogo PGOU P1.NM
Conjunto de viviendas Plaza Virgen del Rosario	Plaza de la Virgen del Rosario	3256504-16	Edificaciones Residenciales			Catálogo PGOU P3
Antigua Cárcel	Avenida Federico Molina	3661001	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PGOU P1.M
Colegio de F.P. Nuestra Señora de la Rábida	Cantero Cuadrado	2459081	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PGOU P2
Colegio del Santo Ángel	Avenida de Manuel Siurot, 8	2163305	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PGOU P2
Colegio Montessori	Avenida de Manuel Siurot	2163303	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PGOU P2
Instituto La Rábida - Instituto de Educación Secundaria La Rábida	Avenida de Manuel Siurot, 9	2165416	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PGOU P1.M

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Los Naranjos - Vivienda Unifamiliar	Paseo de los Naranjos	1964008	Edificaciones Residenciales			Catálogo PGOU P2
Villa Rosa	Avenida de Manuel Siurot	2169801	Edificaciones Residenciales			Catálogo PGOU P2
Santuario Nuestra Señora de la Cinta	Avenida de Manuel Siurot	2479001	Iglesias y otras edificaciones religiosas	Monumento	BIC	Catálogo PGOU P1.M
Humilladero de la Virgen de la Cinta	Carretera Gibrleón, cruce subida al Santuario		Iglesias y otras edificaciones religiosas	Monumento	BIC	Catálogo PGOU P1.M
Cochera de locomotoras	Avenida de Hispanoamérica	0958601-0957501	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PGOU P1.NM
Oficinas del Puerto - Edificios de la Autoridad Portuaria	Avenida de Hispanoamérica	1154501	Edificaciones Institucionales y Dotacionales		GENERAL	Catálogo PGOU P1.NM
Oficinas del Puerto - Edificios de la Autoridad Portuaria	Avenida de Hispanoamérica	1153101	Edificaciones Institucionales y Dotacionales		GENERAL	Catálogo PGOU P1.NM
Bar en los jardines del muelle	Jardines del muelle	1254501	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PGOU P1.NM
Muelle del Tinto - Muelle o cargadero de mineral de la Compañía Riotinto	Avenida de Francisco Montenegro	1254501	Instalaciones	Monumento	BIC	Catálogo PGOU P1.M
Muelle de Tharsis - Muelle de Carga de la Empresa Compañía Española de Minas de Tharsis	Marismas del Odiel		Instalaciones	Monumento	BIC	Catálogo PGOU P1.M
Monumento a la Fe Descubridora - Monumento a Colón	Punta del Sebo		Elementos Arquitectónicos Escultóricos u Ornamentales			Catálogo PGOU P1.M
Cortijo Peguerillas Torreón	Carretera de Peguerillas 684189 - 4133060	21900A010000370000TS	Cortijo			Catálogo PGOU P2
Cortijo de la Pintada	Carretera de Peguerillas 684000 - 4133018	21900A010000370000TS	Cortijo			Catálogo PGOU P2
Ermita de la Condesa de Barbate - Ermita del Chaparral	Carretera de Peguerillas 683284 - 4134349	21900A001000180000TS	Ermita			Catálogo PGOU P2

Denominación	Localización	Parcela	Subcategoría	Tipología	Grado de Protección	Catalogación
Cortijo El Chaparral	Carretera de Peguerillas 683230 - 4134524	21900A001000170000TE	Cortijo			Catálogo PGOU P3
Cortijo de Peguerillas	CRTA RIBERA 3 21005 HUELVA (HUELVA)	000800200PB83C0001DE	Cortijo			Catálogo PGOU P2
ZA Sector B-4 La Almagra - Avenida de Andalucía		Varias	Yacimiento Arqueológico	Zona Arqueológica	BIC	Catálogo PGOU Segundo Grado
Las Majadillas	143976 - 4133419		Yacimiento Arqueológico			Catálogo PGOU Yacimientos
Entrada a la Autovia	143863 - 4134451		Yacimiento Arqueológico			Revisión Parcial PGOU Sector San Antonio - Montija
Terrazas de la Nicoba - Pajaritos - Valhondillo			Yacimiento Arqueológico			Catálogo PGOU Yacimientos
Infanta Elena			Yacimiento Arqueológico			Revisión Parcial PGOU Sector San Antonio - Montija
Zona de Intervención Segunda - Núcleo Urbano de Huelva		Varias	Yacimiento Arqueológico			Catálogo PGOU Segundo Grado
Zona de Intervención Tercera - Núcleo Urbano de Huelva			Yacimiento Arqueológico			Catálogo PGOU Segundo Grado
Plaza de toros de La Merced	Cristóbal Colón 2	1865701	Edificaciones Institucionales y Dotacionales			Catálogo PGOU P1.NM
La Cascajera			Yacimiento Arqueológico			Catálogo PGOU Primer Grado

2º.- Dar traslado del expediente a la Delegación territorial de Huelva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para solicitar el informe preceptivo.

3º.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Se reincorporan a la sesión Dª Carmen Sacristán Olivares y D. Ruperto Gallardo Colchero y se ausentan Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Dª Juana Mª Carrillo Ortiz y D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE SOLICITUD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE INCORPORAR AL PROGRAMA REGIONAL DE ESPACIOS PÚBLICOS LA PROPUESTA SUPRAMUNICIPAL DE RECUALIFICACIÓN DE BORDES URBANOS-RURALES DEGRADADOS EN EL ENTORNO DEL MUELLE DE THARSIS (ALJARAQUE), PASEO MARÍTIMO DE HUELVA (HUELVA) Y ARROYO DE EL TEJAR (GIBRALEÓN) Y SU CONEXIÓN MULTIMODAL MEDIANTE INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ESTUARIO NORTE DEL ODIEL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Huelva (POTAUH) fue formulado mediante el Decreto 522/2008, de 9 de diciembre, y sometido a información pública por plazo de dos meses mediante Resolución del Consejero de Vivienda de fecha 12 de enero de 2010, y publicado en el BOJA nº 24 de fecha 5 de febrero de 2010. Asimismo, y por igual plazo, se dio audiencia a los Ayuntamientos, Administración General del Estado y organismos interesados.

El ámbito territorial del Plan está integrado por los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Aljaraque, San Juan del Puerto, Trigueros, Punta Umbría, Moguer y Palos de la Frontera.

Habida cuenta del tiempo que ha transcurrido desde la formulación del Plan, y la pérdida de oportunidades que supone para la aglomeración de Huelva no disponer de la posible serie programática de este instrumento de planificación territorial, desde la realidad territorial de un ámbito deficitario en espacios libres públicos y la demanda que genera la ciudadanía de una dotación acorde con la población efectiva que sustenta, es

necesario llevar a cabo determinadas acciones encaminadas a la configuración de estos espacios sostenibles que por solución de continuidad mantienen su vigencia desde el modelo propuesto en el documento de exposición pública, y que son imprescindibles en la escala metropolitana de movilidad sostenible y los usos relacionados con el turismo, el ocio y el deporte.

De acuerdo con las necesidades previsibles desde el propio planeamiento municipal, planes sectoriales de aplicación y se determina reglamentariamente, Huelva es una ciudad configurada por un conjunto de factores que requieren modular una red conectiva no motorizada y peatonal, proporcionada a las características territoriales, su valor estratégico, en términos ambientales, económicos, de población y la función que cumple en la articulación metropolitana que no puede tener una respuesta en el ámbito local, y a las que viene a responder iniciativas como las que se plantea que incorporan acciones estratégicas que refuerzan la complementariedad y cooperación entre los núcleos de población en materia de infraestructuras. En definitiva, establecer una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y en el sistema de articulación territorial de la aglomeración urbana de Huelva.

Teniendo como antecedente las conclusiones del Informe para la Constitución de un Sistema Metropolitano de Espacios Libres en la Ría de Huelva, realizado en diciembre de 2009 por el Gabinete de Estudio de Paisaje de EPSA, elaborado con el objeto de servir de referencia para el POTAUH para la identificación y análisis de las diferentes alternativas para la localización de espacios libres en la aglomeración y, se justifica la oportunidad de las actuaciones que se consideran preferentes en los diferentes ámbitos de estudio. La actuación en espacios libres público que se pretende impulsar se encuentra regulada y programada en el Capítulo 3 de la Red de Espacios Libres, concretamente en los artículos 33 a 40, teniendo no obstante durante la tramitación del citado Plan subregional tanto respaldo en el marco jerárquico superior de la planificación territorial que ofrece el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), como reglamentariamente en la relevancia territorial que confiere el Decreto 150/2003, de 10 de junio.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y su programación defiende una concepción integral del territorio comprendiendo desde el suelo y el paisaje hasta la cultura, economía y política, coordinando todas las políticas sectoriales con incidencia en el territorio y estableciendo entre sus objetivos mejorar los niveles de competitividad, calidad de vida y cohesión social de las ciudades andaluzas a través de las determinaciones específicas aplicables a esta propuesta de actuación.

Según lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía, en la redacción introducida por el Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre (BOJA núm 233, de 28 de noviembre de 2012), las determinaciones del POTA son

vinculantes para el planeamiento urbanístico general, de la que podemos relacionar las siguientes:

- 1. La recualificación de los espacios urbanos degradados mediante un adecuado tratamiento y acabado de bordes (Directriz 115 POTA relativa a ordenación de paisajes).*
- 2. La consideración de los espacios libres en su triple condición de dotación urbana para el uso público, recurso ambiental y recurso de ordenación (Directriz 49 POTA de espacios libres supralocales).*
- 3. Desarrollo de actuaciones de recuperación y mejora de los paisajes fluviales y bordes costeros, tanto en los cauces urbanos, incluyendo la ordenación del uso público y recreativo, como en el medio rural (Directriz 90 POTA sobre la red hidrográfica).*
- 4. El fomento del transporte no motorizado que favorezcan no sólo la movilidad sostenible de los ciudadanos sino los positivos efectos ambientales y sobre la salud de las personas (Directriz 54 POTA sobre movilidad urbana).*
- 5. Mejora del entorno ambiental y paisajístico, considerando el paisaje urbano - rural y su integración en el entorno, como parte de su patrimonio natural y cultural. Identificar corredores visuales de importancia, especialmente aquellos que se vinculan desde el suelo rural con las vías de acceso a los núcleos de población y la periferia, desarrollando programas de actuación tendentes al mantenimiento de su estado de limpieza y cuidado. Definir y delimitar el espacio agrario, asumiéndolo como un valor actual y potencial y garantizando su articulación territorial. (Directriz 60 POTA sobre calidad ambiental en el medio urbano).*

Así mismo, tiene que ver que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante el Decreto 9/2014, de 21 de enero, aprueba el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020, considerado como Plan con incidencia en la ordenación del territorio (plan sectorial de aplicación). Este Plan recoge expresamente la infraestructura verde propuesta dentro de los caminos por el borde de la marisma, impulsada por la Administración competente en ordenación del territorio en coherencia con el Plan de la aglomeración de Huelva en tramitación. Complementariamente, en lo que se refiere a su debida conexión con las vía urbanas a ejecutar, la ciudad de Huelva tiene suscrito acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2014 con la Consejería de Fomento y Vivienda.

Finalmente, correspondiendo con la propuesta que recoge el Estudio de viabilidad elaborado por la Oficina de Ordenación del Territorio adscrita a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, en la que ha contando con la colaboración de los servicios técnicos municipales, y de las competencias de la Secretaría

General, en concreto la propuesta de actuación supramunicipal de recualificación de bordes urbanos – rurales degradados en el entorno del muelle de Tharsis (Aljaraque), paseo marítimo de Huelva (Huelva) y arroyo de El Tejar (Gibraleón) y su conexión multimodal mediante infraestructura verde en el estuario norte del Odiel, y con la máxima de la calidad de vida de la población efectiva de la aglomeración urbana de Huelva a la que aspira esta ciudad como centro regional de Andalucía, se manifiesta la necesidad de disponer a corto plazo del desarrollo de la citada propuesta estableciendo un marco de colaboración que permita determinar las bases necesaria para la celeridad de su desarrollo, y los criterios para el marco de colaboración del Ayuntamiento con la Secretaría General de Ordenación del Territorio y otros organismos públicos implicados, considerando que la gestión y ejecución de la misma reviste especial preferencia para el municipio.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 9 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, propongo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente solicitud para incorporar al Programa Regional de Espacios Públicos la propuesta supramunicipal de recualificación de bordes urbanos - rurales degradados en el entorno del muelle de Tharsis (Aljaraque), Paseo Marítimo de Huelva (Huelva) y Arroyo de El Tejar (Gibraleón) y su conexión multimodal mediante infraestructura verde en el Estuario norte del Odiel, que adjunta ficha característica de la actuación en el término municipal de Huelva:

<<La activación y dotación presupuestaria de la Orden de 17 de junio de 1998, que aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos y se dictan normas para su desarrollo, publicada en el BOJA nº 76 de 9 de julio de 1998, vigente, supone una oportunidad para incorporar la citada propuesta en su programación y encomendar su gestión, que solicitamos a la mayor celeridad posible por entender que las características de esta intervención en espacios públicos son de especial relevancia para la ciudad de Huelva y reúne todos los requisitos y las condiciones necesarias para su incorporación de forma prioritaria al Programa Regional, según establece las Bases Generales que figura como Anexo a la citada Orden. Así se desprende en la consideración de la actuación en su triple condición de dotación urbana para el uso público, recurso ambiental y recurso de ordenación de primer orden, por su ámbito de utilización y condiciones de accesibilidad universal, por su importancia para la conectividad de la estructura urbana y territorial, capaz de coadyuvar a la superación de los déficits de dotación de estos espacios que desarrollan el Sistema Verde o Espacios Libres del ámbito metropolitano o de carácter supralocal, y que son valorados a nivel regional por su interés dotacional, cultural, medioambiental y, como recurso turístico en el que este municipio está especialmente interesado. >>

FICHA CARACTERÍSTICA DE LA ACTUACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA

a) Aspectos generales de la propuesta

La propuesta contempla una doble actuación que abarca ambos márgenes del espacio fluvial y borde costero que se define en el estuario norte del Odiel: por un lado la recualificación de varios bordes urbanos-rurales degradados mediante una intervención dirigida a la regeneración ambiental y a la mejora de la imagen en situaciones paisajísticas características como las que se derivan de la existencia de suelos degradados por actividades productivas durante el siglo pasado (minería y salinas), y por otro lado posibilitar la accesibilidad no motorizada y universal a lo largo de todo el borde de las marismas en contacto con el Paraje Natural de Marismas del Odiel (Reserva de la Biosfera) mediante un itinerario que pueda constituir una red coherente de espacios y bienes naturales y culturales de interés supramunicipal, infraestructura verde que permitiría la interpretación del paisaje en este extenso corredor visual y conectar los sistemas generales de espacios libres de los tres municipios.

La longitud total aproximada del recorrido es de 26 km proponiéndose un ancho medio de calzada de 2.5 m que permita la circulación en ambos sentidos. La sección transversal será diferente según la naturaleza del tramo, siendo la solución más generalizada en este tipo de itinerarios una base de zahorra artificial estabilizada con acabado en capa de rodadura de materiales finos. Los elementos fundamentales y asociados al itinerario son miradores, áreas de descanso, señalización informativa e interpretativa del paisaje, implantación de vegetación y elementos de seguridad.

b) Caracterización del municipio de Huelva en el Sistemas de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía:

El Sistema de Ciudades POTA se compone por los Centros Regionales, la Redes de Ciudades Medias y las Redes de Asentamientos en Áreas Rurales, diferenciando estrategias generales y específicas para cada una de las unidades territoriales, con el fin de consolidar el Modelo Territorial y un sistema de ciudades funcional y territorialmente equilibrado que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

<i>MUNICIPIO</i>	<i>UNIDAD TERRITORIAL</i>	<i>TIPO DE UNIDAD TERRITORIAL</i>	<i>JERARQUIA SISTEMA DE CIUDADES</i>
<i>Huelva</i>	<i>Centro Regional de Huelva</i>	<i>Unidades de los centros regionales</i>	<i>Ciudad principal</i>

c) Identificación detallada del espacio objeto de la actuación en el planeamiento urbanístico municipal de Huelva:

La propuesta de actuación afecta a terrenos clasificados exclusivamente como suelos no urbanizables que tienen especialmente su ámbito de aplicación en diferente

normativa sectorial y en el planeamiento urbanístico vigente del municipio de Huelva. Tomando como referencia el Estudio de viabilidad elaborado por la Oficina de Ordenación del Territorio adscrita a la Delegación Territorial de Huelva, comprendida en el término municipal, el área o tramos de la propuesta de actuación supramunicipal se desarrolla sobre suelos no urbanizables natural o rural, suelos no urbanizables de especial protección por legislación específica y suelos no urbanizables por planificación territorial o urbanística, o el solape de las mismas, correspondiente con el siguiente esquema:

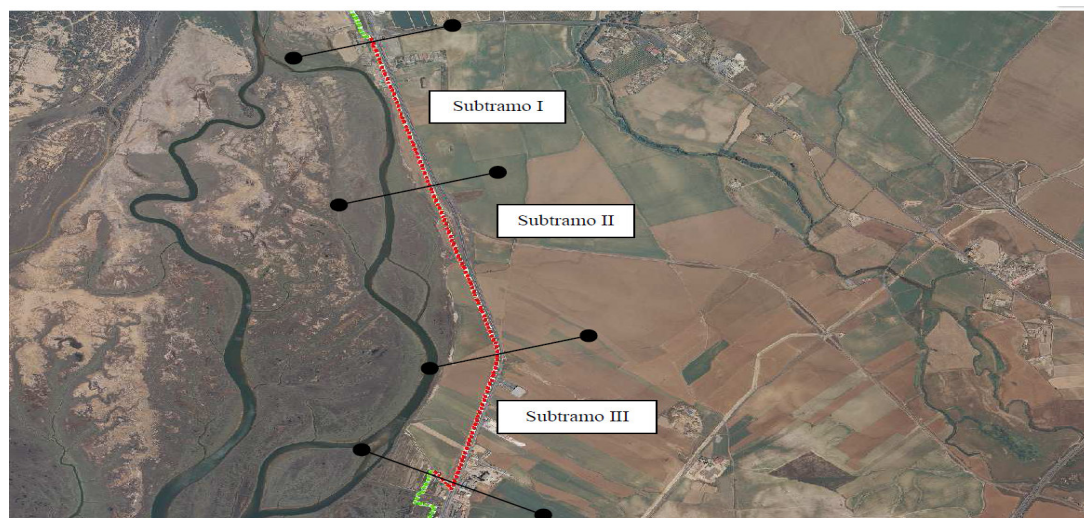
TRAMO V: Longitud: 3.480 ml



Recualificación paisajística de la zona de Peguerillas e infraestructura verde multimodal en el entorno fluvial del borde costero entre Peguerillas y Huelva incluida las antiguas salinas de Cardeña. Existe dos alternativas: por el borde inmediato a la marismas sobre el DPMT y/o Zona de Servidumbre de Tránsito, o bien por los terrenos disponibles de la antigua línea de ferrocarril Zafra – Huelva. Las principales actuaciones son:

- Mejora del borde rural de Peguerillas coincidente con el tramo de la carretera H-30 Huelva-Gibraleón y línea de ferrocarril Huelva -Zafra mediante plantación lineal en estratos con especies adecuadas.*
- Implantación de infraestructura verde multimodal (en color azul o rojo) en el primer tramo y en color blanco en el tramo de las antiguas salinas de Cardeñas en el borde costero sobre línea de Dominio Público Marítimo Terrestre y/o Zona de Servidumbre de Tránsito aprovechando los muros y caminos de servicio de las antiguas salinas.*

- *Se instalarían las medidas de seguridad necesarias para proteger a los usuarios de ambas infraestructuras viarias (vallado y/o barreras) según se indica en el informe de Adif de 2 de marzo de 2016 que se adjunta.*
- *Implantación de elementos que impidan el tráfico rodado motorizado y otros elementos de seguridad.*
- *Actuaciones de implantación de vegetación lineal con especies adecuadas y adaptadas a las condiciones edáficas y climáticas del área.*
- *Señalización informativa de dirección y de interpretación paisajística y patrimonial mediante paneles.*
- *Según reunión mantenida con los responsables de patrimonio de Adif y el informe citado, la expropiación antigua de esta línea abarca una anchura suficiente como para poder ejecutar esta infraestructura verde en paralelo a la H-30 hasta las salinas de Cárdena, lo que aseguraría la disponibilidad de los terrenos. El desglose de subtramos y soluciones al proyecto en los terrenos de Adif serían las siguientes:*
 - *Subramo I: existe la posibilidad en este tramo de Peguerillas de implantar el itinerario en paralelo a la actual vía de FFCC por existir terrenos suficientes de titularidad de Adif y guardando las oportunas distancias de seguridad con el ferrocarril. Este subtramo en principio no es de afección a la H-30.*
 - *Subramo II: se utilizaría, por encontrarse “disponible” e intacta en algunas zonas, la antigua plataforma del ferrocarril abandonado que tenía su término en Huelva. Puede ser de afección a la H-30 por encontrarse en alguna zona próxima a los 3 m de dominio público viario.*
 - *Subramo III: habría que ejecutar nueva plataforma en paralelo a la H-30 a la distancia máxima que nos permitan los terrenos titularidad de Adif al objeto que la utilización del dominio público viario de la H-30 sea nula o mínima.*



TRAMO VI: Longitud: 2.140 ml



Borde urbano – rural en la zona del paseo marítimo del Odiel frente a la marisma de Santa Lucía y el Paraje Natural de Marismas del Odiel hasta el puente sifón. Las principales actuaciones son:

- *Mejora de borde urbano-rural del paseo marítimo de Marismas del Odiel en Huelva mediante implantación de infraestructura verde multimodal con acabado en capa de aglomerado asfáltico de 2,5 metros de ancho coloreada con óxidos de hierro rojo en paralelo al actual acerado aprovechando la explanación ya existente y dentro del DPMT.*
- *Limpieza general de la zona e instalación de paneles informativos de interpretación del paisaje, la marisma y otros elementos patrimoniales en zonas de ensanche o salientes existente mediante acondicionamiento de miradores, así como*

de bancos de descanso en lugares donde exista anchura suficiente. Se valoraría positivamente en función de la dotación presupuestaria prevista, la implantación de un pequeño embarcadero en madera que reproduzca las antiguas instalaciones y usos tradicionales en esta zona.

- *Mejora de borde urbano-rural de la playa del polígono pesquero norte mediante continuación de la infraestructura verde (color mostaza) sobre la plataforma existente en la coronación de la escollera de protección actual hasta su conexión con la Vía Multimodal de La Bota y la futura Red de carriles bici de Huelva.*
- *Actuaciones de implantación de vegetación lineal con especies adecuadas y adaptadas a las condiciones edáficas y climáticas del área. Posibilidad de riego en especies arbóreas cuando la conexión con la red municipal de aguas sea próxima.*
- *Señalización informativa de dirección y de interpretación paisajística y patrimonial mediante paneles.*
- *Implantación de elementos que impidan el tráfico rodado motorizado y otros elementos de seguridad.*

TRAMO	SUBTRAMO	MUNICIPIO	CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DE SUELO NO URBANIZABLE:		
0	Muelle de Tharsis (BIC)	Huelva	SNU	- Espacios, ámbitos o elementos de protección estructural por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural	(1) y (2)

V (4)	Estación Peguerillas-Salinas de Cárdena (2.900 m)	Huelva	SN U	Alternativa A: - SNUEP por legislación específica Costas (Zonas de servidumbre de Tránsito del DPMT). - SNUEP por legislación específica Carreteras del Estado (H-30): Zona de protección y dominio público en vía doble convencional. - SNU natural o rural (algún caso). - Afección parcial: SNUEP por legislación específica Patrimonio Histórico (Zonas de interés paisajístico y arqueológico). Alternativa B: - SNUEP por legislación específica Ferrocarriles (Zona de dominio público ferroviario: Líneas de Dominio y Posesión facilitada por la Jefatura de Patrimonio y de Urbanismo de Extremadura (ADIF, antigua RENFE). Tramo fuera de servicio desde Bifurcación Peguerillas-Estación Huelva Odiel (1.300 m) Tramo de línea abierta al servicio público ferroviario desde punto km 170/400 a la bifurcación de Peguerillas en punto km 172/000 (1.600 m) - Afección parcial: SNUEP por legislación específica Patrimonio Histórico (Zonas de interés paisajístico y arqueológico). - SNU natural o rural.	
VI	Salinas de Cárdena - Borde urbano-rural de marismas de Santa Lucía, Paseo Marítimo, Paraje Natural - Puente Sifón ó de Sta. Eulalia.	Huelva	SNU	- SNUEP por legislación específica de Costas (SNU.1): SNU.1.1. De Protección del DPMT. Ribera del Mar y de las rías. SNU.1.1.3. Grado 3: Protección adicional por planificación urbanística (PGOU Huelva) - SNU. 1.1.3.I. Nivel de protección I. Marismas Transformadas SNUEP por legislación específica Puertos del Estado. Bienes de dominio público portuario de titularidad Estatal. Sistema General Portuario. Zona de Servicio. Ficha Condiciones Particulares: Zona I Polígono Pesquero Norte, Unidad I.1.10. "Playa del Polígono Pesquero". Uso Dominante: Uso Protección de Ribera (PR) Grado II, Espacio Libre con Dotaciones.	(3)

(1) En cuanto a la delimitación del entorno afectado, el punto 1 del Anexo III de las Instrucciones Particulares de la ORDEN de 14 de octubre de 1997, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el CGPHA, con la categoría de Monumento, el bien

inmueble denominado Muelle de Carga de la empresa Compañía Española de Minas de Tharsis (BOJA N° 134 DE 18/11/1997, pp. 13619-13623) en Huelva, dice: “Las particularidades del inmueble que nos ocupa, entre ellas su situación en la ría del Odiel, van a condicionar de forma esencial el entorno afectado y su forma de delimitación. Los límites del Entorno del Muelle de Tharsis se extenderán a aquellos espacios y construcciones que conforman el ámbito en el que se emplaza y en los que determinadas intervenciones podrían producir un deterioro de los valores que se protegen. El entorno afectado estará constituido por una línea envolvente y paralela al inmueble y al edificio que se encuentran al comienzo del Muelle, siempre a una distancia de ellos de 40 metros”. Así mismo, en cuanto a las obligaciones concretas para con el inmueble y su entorno, en cuanto a las intervenciones y materiales que pueden ser aceptables y aquellos otros expresamente prohibidos, el punto 2.B) expresa: [...] se podrán establecer criterios selectivos o alternativos para el empleo armonioso de los materiales [...] de urbanización y de ajardinamiento, así como de las coloraciones admisibles. Y sigue: En los proyectos que se redacten sobre los espacios públicos contenidos en el entorno del Monumento se incluirá la instalación subterránea de la red de energía eléctrica o de cualquier otro tendido. Finalmente, el apartado C) determina que no existen obra y actuaciones sobre el Monumento o su entorno en las que no será necesaria la obtención de autorización previa de la Consejería de Cultura. [...] Cuando se trate de actuaciones no sometidas legalmente al trámite reglado de la licencia municipal, que hubieran de realizarse en el entorno, las Administraciones encargadas de su autorización o realización remitirán a la Consejería de Cultura la documentación necesaria para dicha autorización o ejecución.

- (2) *Según documento de Corrección de Errores del PGOU Adaptado a la LOUA de Huelva (BOP de Huelva n° 228, de 26 de noviembre de 2015, pág. 9325). El error del referido documento consistía en la falta de distinción entre aquellos elementos o espacios urbanos que requieren especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural, los cuales por ese mismo motivo forman parte de la ordenación estructural del municipio, caso del BIC Muelle de Tharsis, y la definición de los restantes que han de tener el de ordenación pormenorizada.*

Finalmente, el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva, le asigna el uso global de Protección de Ribera (PR); Espacio Libre con Dotaciones, en concordancia con el uso establecidos para el resto de BIC's contemplados en el Plan. El citado uso (PR) es el asignado a los suelos de los márgenes de las rías incluidas en la Zona de Servicio, en los que es preciso garantizar la protección del cauce, las operaciones de salvamento, limpieza, mantenimiento, vigilancia y otras similares, permitiendo instalaciones de servicio compatibles con dicho tratamiento de protección, como uso pormenorizado se establece el “Uso público e interpretación de la naturaleza”.

- (3) *Entre las propuestas concretas para la zona del Polígono Pesquero Norte del documento de ordenación, según punto 2.2 del Plan Especial, se opta por la recualificación y remate del ámbito, atendiendo a las sugerencias del Ayuntamiento de Huelva, contemplando “la estructuración flexible del polígono con nueva conexión exterior con el Paseo Marítimo-Ronda Exterior, respecto al propio Paseo Marítimo y Zona de Transición, se opta por mantener la propuesta en tanto se desarrolla la viabilidad de soluciones alternativas.*

- (4) *Tramos de afección al DPH: Tramo II (cruza el Arroyo del Prado y otro arroyo innominado); Tramo III (cruza el dominio público hidráulico del río Odiel, los arroyos de Domingo Negro, de la Mata y 4 arroyos innominados); Tramo IV (en la 1ª alternativa cruza 2 arroyos innominados, en la 2ª alternativa cruza el arroyo del Tejar y 2 arroyos innominados; y Tramo V (cruza 2 arroyos innominados).*

PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PUERTO DE HUELVA		DOCUMENTO DE ORDENACIÓN	CAPÍTULO 6. NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN ESPECIAL
ZONA	I	UNIDAD	I.1.10
POLÍGONO PESQUERO NORTE		PLAYA DEL POLÍGONO PESQUERO	SUPERFICIE
			16.540 m ²
SITUACIÓN		USOS Y ACTIVIDADES ·Uso Dominante: Uso Protección de Ribera (PR), Grado II, Espacio Libre con Dotaciones ·Usos Incompatibles: Actividades que no necesariamente tengan que estar en este ámbito, pudiendo localizarse en una segunda línea. ·Indicaciones respecto a actividades: En lo posible, reducir al mínimo las infraestructuras de tipo portuario, ya muy limitadas por las insuficiencias de calado. Por estar situadas en los márgenes de la ría, se restringe a otros usos no estrictamente vinculados a los anteriores, con objeto de proteger los márgenes y limitar el impacto paisajístico y medioambiental. CONDICIONES DE PARCELACIÓN ·No procede. CONDICIONES DE CUALIFICACIÓN AMBIENTAL ·Se cuidará el remate de la urbanización del Polígono, tanto en la fachada a la ría como en la fachada Norte del Polígono, mediante un tratamiento paisajístico adecuado.	
ORDENACIÓN			
IMAGEN ACTUAL			

Ficha del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva en el ámbito

d) De gestión y ejecución.

Por las características de la intervención, una adecuación de caminos e infraestructuras existentes en el suelo no urbanizable, en terrenos que poseen ya una caracterización física y jurídica (sistemas generales en espacios de dominio público y otros espacios de titularidad pública) y el perfil de obras públicas ordinarias de las que pueden ser objeto, la actuación propuesta no plantea problemas de incompatibilidad con el planeamiento municipal de Huelva, sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones administrativas y la celebración de los convenios pertinentes, y sin que ello obste lógicamente a las previsiones que corresponda al Plan subregional en tramitación.”

Consta en el expediente informe de la Arquitecto Municipal D^a Miriam Dabrio Soldán, de 15 de enero de 2016, que dice lo que sigue:

“1-. Objeto.

Se recibe en el Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva, por parte de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana y Oficina de Ordenación del Territorio de la Delegación de Huelva, propuesta de “Recualificación de bordes urbanos-rurales degradados y su integración en el itinerario paisajístico del estuario norte del Odiel”, para que sea emitido informe preliminar sobre la misma.

Los objetivos principales que justifican la propuesta se atienen a mejora de la imagen de escenas urbanas y rurales, en el marco de las principales figuras de planificación territorial y normativa aplicable, necesidades de accesibilidad no motorizada a lo largo de todo el borde de las marismas en contacto con el Pataje Natural de Marismas de Odiel (Reserva de la Bisofera por la UNESCO entre otras figuras de protección) mediante la creación de un itinerario paisajístico que engloba los términos municipales de Aljaraque, Huelva y Gibraleón, con la mejora de beneficios sociales, generación de empleo y dotación de espacios libres que ello conllevaría.

2.- Contenido.

En el documento analizado, denominado “INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROPUESTA SUPRAMUNICIPAL DE RECUALIFICACIÓN DE BORDES URBANOS-RURALES DEGRADADOS Y SU INTEGRACIÓN EN EL ITINERARIO PAISAJÍSTICO O INFRAESTRUCTURA VERDE EL ESTUARIO DEL ODIAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE HUELVA, ALJARAQUE Y GIBRAELÓN (IV-515/2015), así como en planimetría adjunta, se analiza el desarrollo de la propuesta de actuación, la cual “afecta a terrenos que tienen especialmente su ámbito de aplicación en diferente normativa sectorial y en el planeamiento urbanístico vigente de los municipios de Huelva, Aljaraque y Gibraleón”. La documentación aportada sustenta las solicitudes de informes previos sobre tales afecciones, por lo que, habrá que tener este aspecto muy en consideración

para las decisiones futuras sobre la viabilidad de la propuesta en sus varias alternativas de trazado en algunos tramos.

Se explicita que la longitud aproximada del recorrido a lo largo del borde fluvial norte, en sus márgenes este y oeste del río Odiel, dispondría una longitud total de 30 km, proponiéndose para ello un ancho medio de calzada de 2,5m en dos sentidos. La sección transversal sería diferente según la naturaleza del tramo, siendo la solución más generalizada en los recorridos rurales una base de zahorra artificial con acabado en capa de rodadura de materiales finos. Con elementos asociados al itinerario como miradores, áreas de descanso, señalización informativa e interpretativa del paisaje, implantación de vegetación y elementos de seguridad.

Ha sido analizada a efectos de titularidad de suelos la iniciativa en su globalidad, concluyendo que no existe ningún tramo cuya posesión pertenezca a Patrimonio del Suelo del Ayuntamiento de Huelva.

A continuación pasamos a efectuar un breve recorrido por aquellos tramos que, incluidos en el término municipal de Huelva o con relaciones de colindancia al mismo, consideramos con aspectos a poner de manifiesto.

Tramo I. *Si bien el espacio circundante del muelle de Tharsis declarado BIC no se incluye en el término municipal de Huelva, sí se encuentra plenamente incluido el monumento, por lo que, todo lo relacionado con su ámbito cercano terrestre, y accesos públicos al mismo, tiene incidencia fundamental sobre el muelle de Tharsis.*



Ámbito BIC del Muelle de Tharsis (TM Huelva).

Se propone la recualificación de bordes urbanos degradados mediante limpieza general del terreno y adecuación del mismo para la plantación de especies adecuadas, la eliminación de la antigua tubería y la separación de tráfico mediante la implantación de

itinerario no motorizado sobre el trazado del antiguo ferrocarril minero de Tharsis, así como la implantación de itinerario motorizado para los usuarios de las instalaciones náuticas existentes. Creemos que lo anterior debiera entenderse:

-Los accesos a la contemplación del Muelle han de ser universales. De tal forma que, peatones, ciclistas, y visitantes en tráfico rodado, con alguna previsión de aparcamiento, deben poder simultanear la contemplación del conjunto arquitectónico desde el terreno previo a su desarrollo. También debiera analizarse la accesibilidad para personas de reducida movilidad o capacidades sensoriales. Señalamos así la especial importancia de la señalización alusiva a las características arquitectónicas, históricas y patrimoniales del monumento BIC, y la oportunidad de contemplación del mismo.

- Los terrenos de acceso al monumento, participarían así de una propuesta que se convierte en la primera de recualificación de un entorno BIC muy degradado pesar de ostentar la mayor protección en materia patrimonial de las posibles.

- A tales efectos, y en posteriores comunicaciones, agradeceríamos información planimétrica detallada de la propuesta de estos accesos universales que, aún correspondiéndose con el Término Municipal de Aljaraque, en todo lo que conlleve relación, incidencia, promoción, y disfrute o contemplación del Muelle de Tharsis, es preocupación constante del Ayuntamiento de Huelva, por encontrarse éste en su término municipal. Del mismo modo, supondría una gran noticia que la tubería existente fuese eliminada en su totalidad, incluyendo la que se ubica sobre las instalaciones de la obra arquitectónica, habida cuenta de la negativa afección sobre su estructura desde hace años. Lo anterior, bajo la confluencia de competencias de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

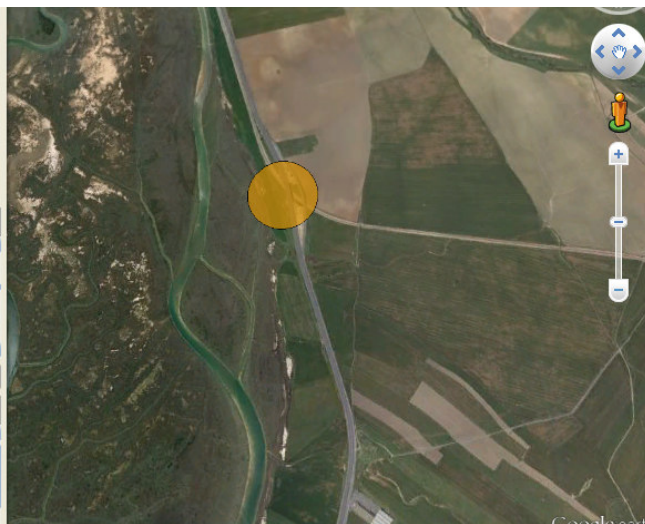
Tramo V. *Se toma conocimiento de la dificultad en la gestión y obtención de los suelos y autorizaciones precisas para la materialización de este tramo. Independientemente de lo anterior, se recalca la posibilidad de asunción de la misma por el planeamiento vigente –suelo no urbanizable de especial protección, en diversas categorías, suelo no urbanizable común en algunos casos-, habida cuenta de la intencionalidad de potenciación de los valores rurales del mismo.*

Si bien lo anterior se convertirá muy probablemente en elemento decisorio sobre las alternativas planteadas, sí puede hacerse una pequeña mención a la preferencia de incardinación de la línea por delante del tramo edificado de “Pequerillas”, habida cuenta de las mejoras que paisajísticamente, y mediante pequeños elementos de urbanización y vegetación, en paralelo a la H-30 supondrían para las fachadas de estas edificaciones.

La especial circunstancia de las antiguas Salinas de Peguerillas requerirán señalización informativa alusiva especialmente configurada.

En relación con la colindancia de Suelo No Urbanizable de Especial Protección Arqueológica en el denominado YACIMIENTO DE PEGUERILLAS (Delimitación provisional a la espera de la aprobación definitiva de la Carta Arqueológica del TM de Huelva), se precisaría intervención arqueológica expresa para cualquier actuación que entrañase movimientos de tierra. Quedamos a su disposición para la aclaración de cualquier circunstancia al respecto en este sentido que pueda afectar a la redacción de los proyectos en curso, ya que la necesidad de preservación del sustrato arqueológico constatado condiciona la materialización de usos a la realización de tales investigaciones arqueológicas.

La señalización indicativa e informativa en materia arqueológica se considera por los técnicos municipales, muy favorable en caso de que excavaciones previas pudiesen ser desarrolladas con la puesta en valor y/o documentación de los elementos resultado de las investigaciones. En otros casos en los que no sean posible tales intervenciones o garantizada su seguridad, estimamos prudente la reflexión sobre las posibilidades de riesgo o expolio sobre los yacimientos.

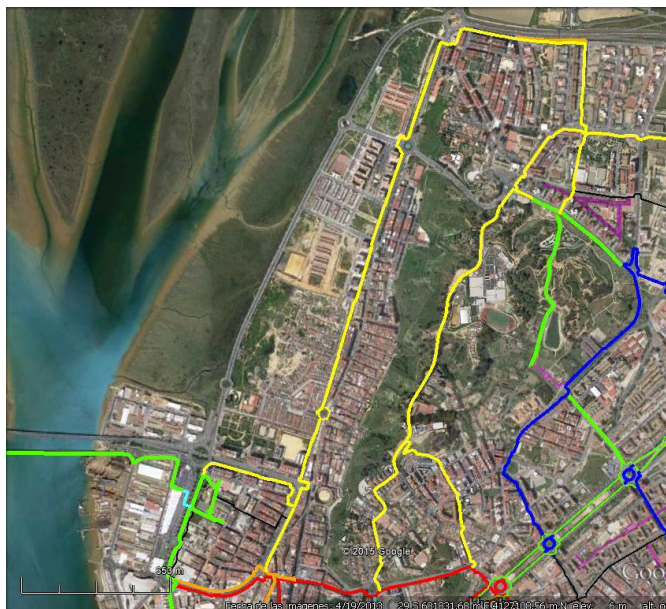


Ámbito aproximado Yacimiento Arqueológico de Peguerillas.

Tramo VI. *Se trata de un tramo que configura la inclusión de la propuesta desde el medio rural al urbano, hasta dentro del propio casco de la ciudad, desde la marisma de Santa Lucía y el Paraje Natural Marismas de Odiel (Paseo Marítimo de Marismas del Odiel a nivel urbano), hasta el Puente Sifón o de Santa Eulalia.*

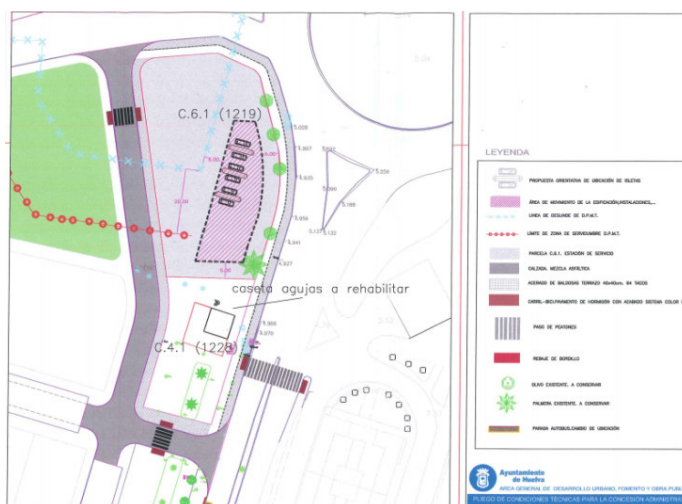
- Se precisa en algún/os puntos la conexión de la trama con la del carril bicicleta y recorridos peatonales que, a nivel urbano, se desarrollan en el flanco norte y oeste de la ciudad. Por ello se adjuntan de forma complementaria,

imágenes de las previsiones en materia de carril bicicleta en Huelva, que lo son en el marco del Plan Andaluz de la Bicicleta y Convenio Marco entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Huelva para su desarrollo.



Carril Bici Zona poniente Huelva (Convenio Marco Ayto.-Junta de Andalucía, Plan Andaluza de la Bicicleta). En verde, lo existente.

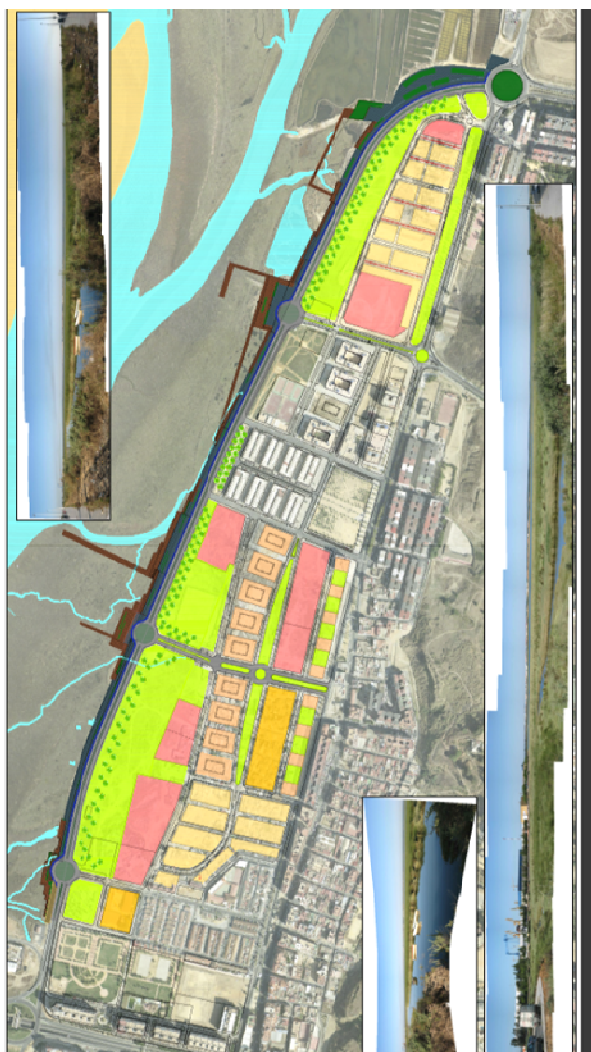
- La rotonda de salida hacia Gibraleón al norte pudiera ser uno de los puntos de tal conexión, que habría de ser con presencia semafórica en cualquier caso, y con el informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado, que sería preceptivo en las inmediaciones de esta rotonda viaria al noroeste del casco. En la actualidad se está en proceso de ejecución del último tramo, que se corresponderá con una nueva estación de servicio ubicada justo enfrente de la existente.



Previsiones en rotonda a Gibraleón. Espacio en desarrollo futura estación de servicios. Tendría que preverse conexión norte con el trazado propuesto.

- Del mismo modo, la línea de 2,5 m propuesta norte-sur paralela al paseo marítimo, podría convertirse en la primera materialización del mismo como tal. En este sentido, se analiza como favorable la terminación más urbana en euroadoquín en paralelo al actual acerado aprovechando la explanación ya existente. Si bien la lógica de separación de circulaciones en entornos urbanos, siempre recomiendan la protección física de los peatones mediante la mayor separación de estos del tráfico motorizado en la sección (de forma que lo habitual es que sea rodado, bicicleta, peatón y no rodado, peatón y bicicleta); este hecho podría ser salvaguardado con una franja de protección adicional de unos 40-50cm entre tales jerarquías, que creemos no ha sido considerada. En cuanto a la exacta materialización de la propuesta, quedamos a su disposición para analizar la ubicación y cualificación de las zonas estanciales o de permanencia y contemplación en el paseo, que desde esta Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva se consideran fundamentales. Por ello se adjunta planimetría en la que constan las previsiones de incardinación de rotondas y ejes transversales principales del Plan Parcial Ensanche Sur, que serán los que a nivel urbano, conecten el paseo de forma transversal y el borde fluvial con la trama urbana, y podrían ser puntos interesantes de confluencia y estancia.

No obstante lo anterior, las frágiles condiciones del subsuelo de marisma, y las previsiones de urbanización, tendrán que atender a los especiales requisitos de preparación de firmes que, adecuadamente impidan posibles hundimientos futuros de lo ejecutado.



Previsiones de incardinación de rotondas y ejes transversales del Plan Parcial Ensanche Sur.

- La recualificación del borde del Polígono Pesquero Norte se considera muy acertada, ajustada plenamente a las previsiones del Plan General y al Plan Especial del Sistema General Portuario, debiendo producirse en este caso la aceptación por parte de los titulares de suelos, en este caso, como en el del Muelle de Tharsis, la Autoridad Portuaria. Del mismo modo. A tales efectos, se considera fundamental la coordinación con nuestros servicios técnicos para la culminación de este tramo y su enlace con las previsiones en materia del carril bici en la ciudad en las inmediaciones del Puente Sifón, Parque Rocataliata (a estudiar) que se adjuntan de forma esquemática al presente.



Carril Bici Polígono Pesquero Norte (Convenio Marco Ayto.-Junta de Andalucía, Plan Andaluza de la Bicicleta). Se precisa coordinación técnica para las decisiones sobre conexiones sur con Puente Sifón y trazado carril bici existente (verde)

Igualmente consta en el expediente informe de la Técnico de Planeamiento D^a Matilde Vázquez Lorenzo de 11 de mayo de 2016, en el que indica:

“Se promueve desde el Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Ayuntamiento de Huelva, a través de una Propuesta del Concejal Delegado, que se someterá a aprobación municipal, la SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA DE INCORPORAR AL PROGRAMA REGIONAL DE ESPACIOS PÚBLICOS LA PROPUESTA SUPRAMUNICIPAL DE RECUALIFICACIÓN DE BORDES URBANOS - RURALES DEGRADADOS EN EL ENTORNO DEL MUELLE DE THARSIS (AUARAQUE), PASEO MARÍTIMO DE HUELVA (HUELVA) Y ARROYO DE EL TEJAR (GIBRALEÓN) Y SU CONEXIÓN MULTIMODAL MEDIANTE INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ESTUARIO NORTE DEL ODIEL.

En cuanto a la tramitación administrativa, se ha indicado en unas instrucciones por parte de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la necesidad de incorporar a la solicitud que firme el Alcalde, un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de aprobación de la referida solicitud de adhesión al Programa Regional de Espacios Públicos en la actuación de referencia, sin que sea necesaria más tramitación.

Analizado el documento que se somete a aprobación, es necesario indicar que consta informe Técnico Preliminar elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, el 15 de enero de 2016, que analizaba la viabilidad urbanística de la Propuesta de Recualificación de Bordes Urbanos Degradados, e Itinerario Paisajístico Esturio Norte Odiel, que incorpora una serie de consideraciones técnicas, que deberá ser tenido en cuenta a la hora de coordinarse con la Consejería de Medio Ambiente y

Ordenación del Territorio, con el objetivo de que se adecúen los futuros proyectos a las consideraciones técnicas incluidas en el referido informe técnico, no existiendo inconveniente desde el punto de vista jurídico para la aprobación del mismo por parte del Ayuntamiento Pleno”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Traemos aquí la solicitud, si se tiene el voto favorable del Pleno, que firmará el Alcalde tal y como establece este proyecto que creemos que es bastante interesante para la ciudad y que cuando se termine va a dotar a la ciudad de una infraestructura muy interesante.

Hay que recordar que hay determinadas determinaciones del POTA y del Plan Territorial de Aglomeración Urbana de Huelva, donde se establecen una serie de determinaciones, por ejemplo la recualificación de los espacios urbanos degradados mediante un adecuado tratamiento y acabado de los bordes.

También la consideración de los espacios libres en una triple condición de dotación urbana para uso público, como recurso ambiental y como recurso de ordenación.

Otra ordenación del POTA es el desarrollo de actuaciones de recuperación y mejora de los pasajes fluviales y bordes costeros tanto en los cauces urbanos, incluyendo la ordenación del uso público y recreativo como en el medio rural.

Otra determinación que creemos interesantes es el fomento del transporte no motorizado que favorezca no sólo la movilidad sostenible a los ciudadanos sino a los positivos efectos que sobre la salud de las personas y ambientales tiene.

También la mejora del entorno ambiental y paisajístico, considerando el paisaje urbano y rural y su integración en el entorno como parte del patrimonio natural. En este sentido por parte de la Junta de Andalucía se aprueba en 2014, concretamente mediante el Decreto 21/2014 de 21 de enero, el Plan Andaluz de la Bicicleta que está considerando como un Plan de incidencia en la ordenación del territorio. Este Plan expresamente recoge una infraestructura verde propuesta dentro de los caminos del borde de la Marisma, impulsada por la Administración competente en ordenación del territorio en coherencia con el Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración de Huelva y además al amparo de este Plan Andaluz de la Bicicleta la ciudad de Huelva tiene suscrito el 17 de septiembre de 2014 un Convenio con la Consejería de Fomento del que ya hemos hablado en muchas ocasiones y que va a suponer una importante inversión por parte de la Junta en carriles bici dentro del casco urbano.

La actividad que se pretende desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es establecer una doble actuación en los márgenes del espacio fluvial y bordes costeros que definen el estuario norte del Río Odiel. Por un lado se recualifican los bordes urbanos y rurales, se regenera ambientalmente y mejora la imagen de estas situaciones paisajísticas. Además posibilitará la accesibilidad no motorizada y universal a lo largo de todo el borde de la marisma en contacto con el Paraje Natural Marismas del Odiel mediante un itinerario que puede constituir una red coherente de espacios y bienes naturales y culturales de interés supramunicipal, infraestructura verde que permitiría la

interpretación del paisaje en este extenso corredor visual y conectar los sistemas generales de espacios libres de los tres Municipios.

En concreto toda la actuación supondría un recorrido de 26 km proponiéndose un ancho medio de la calzada de 2,5 que permita la circulación no motorizada en ambos sentidos.

Los elementos fundamentales asociados a este itinerario serían miradores, áreas de descanso, señalización informativa e interpretativa del paisaje, implantación de vegetación y elementos de seguridad.

Esto incluiría a los términos municipales de Huelva, Gibraleón y Aljaraque. Dentro del término municipal de Huelva, que es lo que a nosotros nos atañe, se reconocen dentro de este proyecto dos tramos: un tramo de 3.480 metros lineales y otro tramo de 2.140, en total 5.620 metros lineales dentro del término municipal de Huelva.

En el tramo primero, el tramo 5 del proyecto, las principales actuaciones serían la mejora del borde rural en Peguerillas coincidente con el tramo de la H-30 Huelva-Gibraleón y la línea del ferrocarril Huelva-Zafra. También la implantación de una infraestructura verde multimodal en color azul o rojo en el primer tramo y en color blanco en el tramo anexo a la salina de Cardeñas. Se instalarían medidas de seguridad para proteger a los usuarios de ambas vías. La implantación de elementos que impidan el tramo rodado y motorizado y las actuaciones de implantación vegetal lineal con especies adecuadas. Esto sería el tramo que va desde la frontera del término municipal de Huelva con la llegada al cruce de Peguerillas.

En el siguiente tramo, que está dentro del caso de Huelva, sería desde el Paseo Marítimo del Odiel, frente a las marismas de Sta. Lucía hasta el Polígono Pesquero Norte, se realizará una mejora del borde urbano rural, la implantación de una infraestructura verde multimodal, la limpieza general de la zona, la mejora dentro del borde urbano de la playa del Polígono Pesquero Norte de la continuación de esa infraestructura verde sobre una Plataforma existente en la coronación de las escollera de protección actual hasta su conexión con la vía multimodal de la Bota y la futura red de carriles bici de Huelva. Actuaciones de implantación de vegetación lineal con especies adecuadas y adaptadas a las condiciones climáticas de esta área, hemos de recordar que es una marisma. La señalización informativa y también la implantación de elementos que impida el tráfico.

Consideramos que todo ello que puede ser un proyecto muy interesante para Huelva.

Podemos, por tanto, aumentar la zona de tráfico no motorizado. Podemos encontrarnos una comunicación en bicicleta o en otros medios que una Huelva con Aljaraque por la parte norte pasando por Gibraleón.

Creemos que esta es una medida que puede redundar en beneficio de toda la ciudad, especialmente en zonas muy degradadas y que necesitan unas mejoras evidentes.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: También nos parece un proyecto que puede ser interesante.

Lo apoyamos y a todo eso que ha dicho nosotros le sumaríamos un punto más para que lo tengan en cuenta que sería hacerlo compatible con la puesta en valor de los bienes

etnológicos como las salinas, industriales, referidos al ferrocarril minería y arqueológico. Es decir que en toda esa ruta puede haber unas paradas, unas señales que nos hagan más atractivo esa ruta. Es algo que aportamos verbalmente para que se tenga en cuenta.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que la Propuesta nos gusta, además esto es al margen de lo que contempla el Plan Andaluz de la Bicicleta, que tenemos que ir en ese camino y va a contar con nuestro apoyo.

Todo lo que sea fomentar el transporte en bicicleta en la ciudad y los alrededores redundará en calidad de vida, salud y además en el ocio de la ciudadanía de Huelva.

Por supuesto que contará con nuestro apoyo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar esta Propuesta, nos parece que es una muy buena propuesta y una muy buena noticia para Huelva y para Aljaraque y Gibraleón también que son los otros dos pueblos afectados por la misma.

Creo que es muy importante poner en valor todo lo que es la desembocadura del Río Odiel, tan degradada históricamente y por tanto un proyecto como este es muy positivo.

Lo que pediría al Equipo de Gobierno es que una vez que aprobemos la Propuesta, que estoy seguro que la vamos a aprobar por unanimidad, se le dé traslado del acuerdo plenario a los otros dos Ayuntamientos porque suponemos que también tendrán que aprobarla al ser una propuesta plurimunicipal y que se conozca cuanto antes que el Ayuntamiento de Huelva ha aprobado por unanimidad esta propuesta.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Por descontado que vamos a apoyarla.

Lo único que nos queda siempre la duda porque es que solicitamos incorporarnos, que tengamos suerte y nos metan entero el proyecto porque es muy interesante para Huelva, Gibraleón, Aljaraque y para todos los ciudadanos, porque el sitio es una maravilla. Que tengamos la suerte de que nos lo incluyan en el Programa de Espacios Públicos.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nuestro voto también va a ser afirmativo porque estimamos que es un proyecto positivo para la ciudad, sobre todo tirando para lo nuestro, para la capital, importante también para Gibraleón y Aljaraque, sobre todo si conseguimos inyectarla algo al Paseo Marítimo que creo que lo merece y al Polígono Pesquero Norte que son las dos zonas que se introducen de la ciudad.

Manifestar que es necesario que vaya de la mano, del que de momento tampoco tenemos noticias, de la puesta en marcha y ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta para el que ya se anunció una consignación presupuestaria en los Presupuestos de la Junta para este año, pero que no sabemos todavía nada.

En cuanto a proyecto y plazos de ejecución sí me gustaría saberlo, independientemente al apoyo al proyecto.

Y la necesidad de que sigamos reivindicando algo que todos aprobamos por unanimidad en el Pleno pasado que a esto le vendría muy bien, o esto le vendría muy bien a lo otro, que es la recuperación y rehabilitación integral del Muelle de Tharsis que creo que llega en un momento idóneo.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Agradecer a todos los Grupos el apoyo de la Propuesta y recoger la sugerencia que ha hecho Pedro que se le dé traslado a los Ayuntamientos de Aljaraque y Gibraleón del acuerdo municipal.

Respecto a los temas que suscita Angel, estamos trabajando en el tema, son temas que están todos conexos pero que cada uno tiene su tramitación.

Creemos que el trabajo del carril bici en Huelva está bastante adelantado, pero ya no depende tanto de nosotros sino de la tramitación de la Junta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz y se ausenta D^a Mónica Rossi Palomar.

PUNTO 17º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA PARCELA DO-SA DEFINIDA EN LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 20 DEL PGOU DE HUELVA A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN ISLA CHICA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“CONSIDERANDO el informe técnico-jurídico emitido con fecha 16 de mayo de 2016 por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán y la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:

<<ANTECEDENTES:

Que el Ayuntamiento de Huelva ha tramitado el expediente de Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Huelva, que tenía por objeto redefinir las parcelas dotacionales definidas en el documento de Modificación Puntual nº 6 del PGOU de Huelva, de forma que tengan una mayor aptitud para albergar los usos y tipologías que se proponen, afectando la modificación a una superficie de 51.072 m². No obstante, la redefinición de parcelas solo afecta a una porción situada al oeste de la actuación, que es donde básicamente se implantan las parcelas de uso dotacional, afectando su regularización de forma y superficie, como no puede ser de otro modo, a las parcelas colindantes, destinadas a espacios libres –Sistema General VS-, áreas peatonales y viarios. Concretamente modifica el área dotacional de la ordenación del Área Plaza Houston-Estadio, definida en la Modificación Puntual nº 6 del PGOU, definiéndose dos nuevas dotaciones una de uso pormenorizado Sanitario (de 6.004 m²), y la segunda con uso pormenorizado Socio cultural (de 796 m²) que manteniendo su integración en el área del talud de la antigua tribuna del estadio, se adapten en mejor medida a las necesidades y demandas de las tipologías que van a acoger. La Parcela de Espacios Libres Verde Singular, pasa con la presente modificación de tener 10.990 m² a tener 9.272 m² más 4.004 m², incrementándose así su superficie total. Así la superficie que se detrae por el aumento de la superficie de uso dotacional queda perfectamente compensada con la definición de un nuevo Sistema General de Espacios Libres en la Subparcela DO-SA.02 de 4.004 m² situada a cota de la Calle Pedro Alonso Niño y sobreelevada a la edificación dotacional sanitaria a implantar (DO-SA 01), formando parte de ella. De este modo, se aumenta la superficie de Espacios Libres no afectando la presente modificación a edificabilidades lucrativas.

La referida Modificación ha sido aprobada definitivamente mediante Orden de fecha 9 de mayo de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Tras la aprobación definitiva es necesario adaptar las fincas registrales a la superficie y condiciones establecidas en la Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Huelva, a fin de depurar física y jurídicamente las fincas, entre las que se encuentra la parcela Dotacional Sanitaria, sobre la que se definen dos subparcelas, la DO-SA. 01, de 6.004 m² y la DO-SA. 02, de 4.004 m². Las condiciones particulares de ambas parcelas se definen en la ficha incorporada al presente expediente, como síntesis de las condiciones PARTICULARES Y COMPLEMENTARIAS explicitadas durante la tramitación de la Modificación Puntual nº 20 del PGOU, a saber: la superficie NO ocupable por la edificación sería incorporada a los espacios libres adyacentes (caso DO-SA 01), y la cubierta de los mismos, en igual medida a nivel de la calle Pedro A. Niño (DO-SA-02) en su porcentaje no edificado o de uso restringido (accesos, ambulancias, etc).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

A la vista de los antecedentes expuestos, el Ayuntamiento de Huelva está elaborando un convenio que será consensuado por las partes, con el objetivo de formalizar la transmisión patrimonial a la Consejería de Salud, mediante mutación demanial subjetiva, de la parcela Dotacional Sanitaria definida en la Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Huelva de 6.004m², (DO-SA 01 y DO-SA 02) con las condiciones de uso y esparcimiento posteriores sobre los espacios libres de las citadas parcelas, una vez urbanizadas por la Consejería de Salud.

Que a fin de agilizar los trámites administrativos previos a la construcción del nuevo Centro de Salud en Isla Chica por parte de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se propone la adopción de acuerdo municipal de Puesta a Disposición de dicha Consejería de la parcela DO- SA definida en la Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Huelva, que se identifican en las condiciones incorporadas al expediente (DO-SA 01 y DO-SA 02). >>

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 7 bis de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; así como los arts. 22.2.p) y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la Parcela Dotacional Sanitaria definida en la Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Huelva de 6.004m², (DO-SA 01 y DO-SA 02) con las condiciones de uso y esparcimiento posteriores sobre los espacios libres de las citadas parcelas. El presente acuerdo se adopta con el fin de de agilizar los trámites administrativos previos a la construcción del nuevo Centro de Salud en Isla Chica por parte de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Comprometiéndose la Corporación Municipal a elaborar el correspondiente Convenio y tramitar expediente de mutación demanial Subjetiva para la transmisión patrimonial a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de la Parcela Dotacional Sanitaria definida en la Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Huelva de 6.004m², (DO-SA 01 y DO-SA 02).”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Este es un tema que ya se ha suscitado en este Pleno y en Corporaciones anterior.

Manifiestar que en un plazo record, hemos tramitado una modificación del PGOU de carácter estructural que por tanto tiene que tener la aprobación de la Consejería en menos de diez meses, con este acuerdo conseguimos poner a disposición de la Junta de Andalucía, una vez que se realicen los trámites formales, la parcela adecuada y

simplemente manifestar que se cumple un compromiso personal y electoral del Alcalde y del Equipo de Gobierno. Esperemos que, cuanto antes mejor, los vecinos de Isla Chica tengan el Centro de Salud que se merecen.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Decir que estamos totalmente de acuerdo, que lo vamos a apoyar.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Estamos totalmente de acuerdo, lo vamos a apoyar y darle la enhorabuena por la rapidez, que la Junta utilice la misma para el proyecto.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: De eso se trata, tanto en el Centro de Salud como en el antecedente, en el Plan Regional de Espacios Públicos que cuando se trata de tramitación y se tiene que intervenir en trámites de dos Administraciones es conveniente que haya mucha celeridad por las dos.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Anunciar el voto favorable del PP, ya votamos favorablemente a la aprobación provisional a finales del año pasado. Simplemente hacer hincapié en algo que hemos dicho y que defendemos siempre, tomando lo último que ha comentado el compañero Figueroa, y es la necesidad urgente de dotación presupuestaria para el ejercicio 2016 por parte de la Junta de Andalucía para comenzar el Centro de Salud cuanto antes en esta nueva parcela, ya lo dijo el Delegado del Gobierno en el momento en el que la cesión estuviese finalizada completamente, estimo que quedan un par de meses para la firma del Convenio, al día siguiente se pondría la financiación oportuna. Eso es lo que reclamamos y eso es en lo que tenemos que ir todos juntos.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Agradecer a los Grupos el apoyo de la Propuesta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Antonio Julián Ramos Villarán, D^a M^a del Pilar Miranda Plata y D^a Mónica Rossi Palomar, y se ausenta D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 18º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE LA REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de febrero tuvo lugar un desgraciado accidente en la Ciudad Deportiva de Huelva, de titularidad de la Junta de Andalucía, después de que se desplomara el falso techo de una de las salas del centro en el que practicaban deporte 15 usuarios, de los que seis resultaron heridos. Un accidente que puso al descubierto las deficientes condiciones en las que actualmente se encuentran unas instalaciones obsoletas y la urgente necesidad de la inversión económica tantas veces prometida por el Gobierno andaluz. A este derrumbe hay que añadir la caída de un muro del complejo deportivo el pasado 10 de mayo, cuyo refuerzo estaba aún previsto de acometer por parte de la Junta de Andalucía.

Tal y como han denunciado en repetidas ocasiones los trabajadores y usuarios del centro, las carencias que presenta el centro son abundantes, ya que al margen del propio desgaste de las mismas, las salas no están acondicionadas y preparadas para casos de emergencias, no existen accesos para personas con discapacidad, tampoco se conoce si existe un plan de emergencias elaborado por el centro y los trabajadores no han recibido formación específica en materia de seguridad y salud.

La Ciudad Deportiva de Huelva cuenta en la actualidad con más de 6.200 abonados y registra unas visitas de unas 400.000 personas al año. Además, muchas escuelas deportivas de Huelva utilizan sus instalaciones, por lo que es un centro fundamental e imprescindible para el deporte base de la ciudad.

Por lo tanto, urge que la Junta de Andalucía acometa sin más demora las obras de remodelación integral y ampliación de la Ciudad Deportiva y que se garantice la seguridad de los usuarios, ya que, de momento, lo único que se está haciendo, y a consecuencia del derrumbe de febrero, son trabajos de reparación del techo que se cayó y otras pequeñas reparaciones de carácter urgente.

Es, por lo tanto, necesario que la Junta de Andalucía acometa de una vez por todas las obras de remodelación y ampliación de la Ciudad Deportiva que prometió en 2009 y que paralizó, una vez comenzadas, a mitad de su primera fase. Se trata de unas obras que incluían la construcción de nuevas piscinas cubiertas, la creación de un centro de medicina del deporte, así como la adecuación de vestuarios, varias salas multiuso y el área de administración, zonas comunes y servicios complementarios (cafetería, espacio comercial y guardería). En total, la superficie construida de esta primera fase alcanzaría los 7.875 metros cuadrados y el presupuesto de adjudicación asciende a 6,8 millones euros, el 50% del total.

En una segunda instancia se tenía previsto acondicionar el terreno para alzar un gimnasio, un centro de bádminton y otro de wellness-saunas, hidromasajes, así como los accesos de emergencias y el recorrido peatonal en el interior de la parcela. La tercera fase se centraba en la terminación de las fachadas de los edificios y en el cerramiento del circuito deportivo exterior con un sistema de plataformas. Además, el edificio principal constaría de cuatro plantas.

La inversión total ascendía a 14 millones de euros, de los que sólo se han invertido aproximadamente cuatro millones. Así, la remodelación y ampliación de la Ciudad Deportiva de Huelva se iba a acometer en tres fases y tan sólo se ha hecho la mitad de la primera fase, desde que en el año 2009 se anunciaron dichas obras. Es decir, que la Junta lleva siete años prometiendo y sin hacer nada en una capital en la que la Junta de Andalucía sólo tiene estas instalaciones a su cargo.

Por todo ello, el Grupo Popular entiende que la Junta debe remodelar en profundidad este centro, garantizando la seguridad de los miles de usuarios, no limitándose sólo a dar a una lavado de cara a unas instalaciones que cuentan con dependencias con más de 50 años de antigüedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Exigir a la Junta de Andalucía la puesta en marcha urgente del proyecto de reforma integral y ampliación de la Ciudad Deportiva de Huelva, consignando las partidas presupuestarias necesarias para ejecutar las inversiones previstas desde el año 2009.*
- 2. Mostrar la voluntad del Ayuntamiento de Huelva en colaborar con la Junta de Andalucía en cuantos trámites y acciones sean necesarios para llevar a cabo dicha actuación en la Ciudad Deportiva.*
- 3. Dar traslado del presente acuerdo plenario a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: El PP trae una Moción al Pleno para pedirle a la Junta de Andalucía que lleve a cabo un proyecto de reforma integral de la Ciudad Deportiva de Huelva que es una instalación señera en la historia de la ciudad, con unas dependencias de más de 50 años, que está en una situación

de obsolescencia, instalaciones antiguas en condiciones deficientes y urge, es necesario, el arreglo. No sólo lo decimos nosotros sino que también lo dicen los usuarios, son más de 6.200 en la ciudad, y todos los que tiene la posibilidad y la oportunidad de visitarla a lo largo del año. Y lo dicen también sus trabajadores que hablan de un desgaste de las instalaciones de manera progresiva de salas y de espacios no acondicionados ni preparados tampoco para emergencias, de no acceso para personas con discapacidad, de no existencia de un Plan de Emergencia, de instalaciones que son las únicas que tiene la Junta de Andalucía en la ciudad de Huelva pero que necesitan el arreglo urgente, arreglo que la Junta de Andalucía viene prometiendo desde hace siete años.

Con esto lo que pretendemos es que el Ayuntamiento exija a la Junta que ponga en marcha ese proyecto de reforma integral en sus tres fases, que ya anunció, prometió y dotó primariamente de presupuesto para parte de su ejecución en el año 2009, pero que ahí se quedó, en la ejecución de la mitad de esa primera de las tres fases.

En los últimos meses hemos tenido conocimiento, ha salido a la luz pública, dos circunstancias que han hecho que aceleremos esta necesidad de petición de reforma urgente a la Junta de Andalucía y creemos que nuestro Ayuntamiento tiene que actuar de forma responsable y exigir a su titular, sin partidismo por medio, que arregle lo que le compete, lo que tiene que arreglar, me estoy refiriendo al accidente que tuvo lugar el 22 de febrero de este año cuando se desplomó el techo de una de las salas con quince usuarios dentro y de los que seis resultaron heridos y me estoy refiriendo, a causa del temporal último, del derrumbe de parte del muro el 10 de mayo de este año, muro que estaba pendiente de arreglar y de apuntalar por parte de la Junta de Andalucía.

El proyecto del año 2009 es necesario por derecho y por seguridad de los usuarios y de los trabajadores. Se lo resumo brevemente, se trataba de un proyecto de remodelación integral y de ampliación de la Ciudad Deportiva que constaba de tres fases, está valorado en 14 millones de euros aproximadamente. La primera fase pretendía abarcar más de 7.800 m² de superficie construida y tenía un presupuesto de adjudicación del 50% del total, son 6,8 millones de euros, de ahí sólo se invirtieron 4 y ahí se quedó, se hablaba de nuevas piscinas cubiertas, de un centro de medicina del deporte, de la adecuación de vestuarios, de salas multiusos, de un área de administración, de zonas comunes, de servicios complementarios, cafetería, espacios comerciales, guarderías; una segunda fase con un gimnasio, con centros de bádminton, con accesos de emergencia, con el recorrido peatonal interior; y una tercera fase que pensaba en terminar la fachada exterior del edificio y el cerramiento del circuito deportivo exterior con un sistema de plataformas culminando la obra del edificio principal de cuatro plantas.

La ciudad de Huelva es la capital andaluza con menos instalaciones deportivas por parte de la Junta de Andalucía y creo, Sr. Cruz, que este Pleno no puede consentir, y estaremos todos de acuerdo en que los niveles de mantenimiento de la Ciudad Deportiva sigan siendo los que son, se trata de reclamarles que la cuiden, que la adecuenten, que la reforme íntegramente y que la amplíe aquella Administración que es su titular, que es su dueño. Como digo siete años con un proyecto en el cajón, prometiendo una actuación integral que no ha llegado y que en vista de los últimos acontecimientos, por derecho y por seguridad de los usuarios y trabajadores que son los que verdaderamente lo necesitan y lo

están reclamando, necesita del arreglo integral y urgente para la mejor práctica deportiva de aquellos que lo usan y para el mejor ejercicio de su trabajo, de sus derechos laborales, para los trabajadores de la misma.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros también lo consideramos de derecho, lo vamos a apoyar y creemos que debería arreglarse cuanto antes los arreglos urgentes y las ampliaciones que se deberían hacer.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir y señalar que es una muestra más de este desprecio que tienen las Administraciones con Huelva. No duele nunca invertir dinero y gastar en otras ciudades, pero Huelva sigue siendo la gran olvidada. Hay Provincias y ciudades que ya la Junta de Andalucía no sabe qué dotación ni qué infraestructura ponerle porque no admite nada más, sin embargo a Huelva nos siguen llegando las migajas, además partidas presupuestarias y arreglos que se acordaron hace años ahí están, incumplidos. Esto no sólo sucede en la Junta de Andalucía, también el Gobierno Central, pero creo que ya es hora de que desde Huelva digamos basta, nos plantemos y exijamos que en Huelva también se invierta, que lleguen infraestructura y las dotaciones que nos merecemos.

Por supuesto contará con el apoyo de MRH.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar esta Moción, pero no es necesario acudir ni al dramatismo de los accidentes ni tampoco al chominismo, aunque la comparación, las cifras en instalaciones no resiste comparación, pero sí es cierto que en nuestra ciudad después del cierre del Pabellón del Polideportivo de las Américas y la proliferación de centros privados, incluso la privatización de instalaciones, por lo menos la gestión de las instalaciones que pudieran haber sido públicas como las del Saladillo, unas instalaciones públicas tan importantes como la de la Ciudad Deportiva que recogen el único centro donde a precios asequibles y variedad de deportes se pueden acoger todas aquellas personas que deseen realizar cualquier práctica deportiva.

Nosotros apoyamos la Moción sin ningún reparo, como está formulada.

D. Enrique Figueroa Guerrero, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros vamos a apoyar la Moción porque es triste que las obras de remodelación que se iban a hacer en la Ciudad Deportiva estuvieron adjudicadas y cuando el tema de la crisis le pegaron el recorte y se quedaron sin hacer. Creo que la Ciudad Deportiva no se toca hace muchísimos años, creo que las últimas reparaciones son de hace como quince o veinte años que se arregló el campo de fútbol, parte de los vestuarios y la zona de medicina deportiva.

Tristemente la Ciudad Deportiva son de las mejores instalaciones, creo que con diferencia, que puede haber en Huelva, por su entorno, por su sitio, por su capacidad de juego, de todo.

Pocos sitios tendremos en Huelva y Provincia que tengan la categoría que tiene la Ciudad Deportiva.

Nosotros tendríamos que, como Ayuntamiento, apretarle a la Junta que ese proyecto no puede seguir guardado en el cajón, no vaya a pasar como con el edificio de aquí enfrente que estuvo en concurso y ahí sigue muerto de risa.

La Ciudad Deportiva es necesaria, no puede seguir sin cuidarse como está y necesitamos que ese proyecto que estuvo adjudicado en su día se vuelva a poner en vigor y en marcha. Creo que es una cosa que Huelva necesita porque es de derecho.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Con esta Moción, después de la intervención de Mociones anteriores por parte del PP, me surge la duda Sra. Centeno de si esta es una Moción para confrontar con la Junta de Andalucía, como parece que la de la PAC era para confrontar con el Gobierno Central no sé si esta es para confrontar con la Junta, a ver si aclara eso.

Cogiendo parte de la intervención del Sr. Figueroa, es cierto que son las únicas instalaciones buenas que hay en esta ciudad junto con el Iberoamericano, porque aquí llevamos veinte años de ostracismo en cuanto a instalaciones deportivas se refiere, Sr. Figueroa, esta es la única capital de provincia y el único Municipio de esta provincia que no tiene un campo de césped municipal. No estoy diciendo tres ya tres o cuatro que son los que tenemos en titularidad, sino ni tan siquiera uno. Uno sale a jugar al fútbol en esta Provincia y ver que en cualquier Municipio, Chucena con 2.000 habitantes, unas instalaciones deportivas espectaculares y esto es fruto de quien ha estado aquí veinte años, porque sí es cierto que cincuenta años atrás estaba aquí la Ciudad Deportiva.

Si hay aquí un Iberoamericano es porque la Diputación de Huelva invirtió más de 6 millones de euros en hacer las instalaciones que hoy tenemos aquí.

Cierto que la Ciudad Deportiva necesita una restauración y un remozado, tan es así que este Grupo Político va a aprobar la iniciativa, pero creo que detrás de esta Moción se oculta un poco de cinismo político.

¿Hablar de instalaciones deportivas en esta ciudad?, podemos irnos a la c/Jabugo y ver unas instalaciones deportivas en las que debería haber unos vestuarios donde hay una cocina y donde tendría que haber unas zonas deportivas hoy hay un huerto, que no sé si es ecológico o no, a lo mejor también forma parte de la actividad deportiva de esta ciudad. Esas son las realidades que tenemos en esta ciudad.

¿Cuántos años nos hemos llevado con las instalaciones de Marismas del Odiel con animales dentro de los vestuarios?, esas son instalaciones municipales. No escondamos nuestras propias miserias detrás de una iniciativa que, perfecto que hubo un proyecto que se paró con la crisis pero la realidad que tenemos es que esta ciudad, en cuanto a instalaciones deportivas, está a la cola, pero si hay alguna instalación deportiva precisamente no son porque se han hecho por parte de esta ciudad, porque han comentado otras instalaciones como la del Saladillo que están en manos privadas, en un concurso de acreedores, con un canon irrisorio que se está pagando por parte de la empresa y sin finalizar las instalaciones.

Me parece que vaya por delante el apoyo, pero es que estamos en lo mismo, venir aquí al Pleno a dar lecciones de legitimidad política, de ejemplaridad de gestión política me parece muy fuerte.

Digo que vamos a aprobar esta iniciativa pero vamos a hacer una reflexión de qué se está escondiendo detrás de esta Propuesta que no es más que ocultar las miserias de veinte años de Gobierno del PP en cuanto a instalaciones deportivas o podíamos hablar de otro tipo de instalaciones.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Muchas gracias a los Grupos Municipales por el apoyo que creo que se van a alegrar mucho los usuarios y los trabajadores.

Vamos a reflexionar, Sr. Fernández, porque después de Vd. hablar de veinte años de ostracismo y de que aquí se quiere dar lecciones de legitimación, yo he llegado, he planteado la Moción y eso es lo único que he dicho, parece Vd. el Consejero de Deportes y Vd. no es el Consejero de Deportes, es el Vicepresidente de la Diputación, que después hablaremos también de eso. Vd. no es el Consejero de Deportes.

Permítame que le diga que una Moción, y no es utilizar los accidentes que han ocurrido, es explicar que urge más que nunca, porque ha pasado lo que ha pasado, lo están demandando todos los usuarios.

Vd. viene hoy aquí y hace ese discurso hablando de esos veinte años de ostracismo e intentando dar lecciones que sinceramente creo que no pegaban, todo es legítimo, no sé quién es el de la piel fina ahora mismo, pero Vd. se ha sentido aludido de una manera tremenda cuando todos han compartido la necesidad de pedirle a la Junta que ponga en marcha un proyecto que tiene guardado en un cajón y, como el Sr. Figueroa ha dicho, que estuvo incluso adjudicado.

No me hable de veinte años de ostracismo.

Le voy a dar algunos datos a ver si Vds. sois capaces de superarlos: 27 instalaciones deportivas por toda la ciudad, entre polideportivos municipales, pistas deportivas y campos de fútbol en barriadas; más de 3.300 abonados; el Andrés Estrada con una reforma última de 1,8 millones de euros; el Diego Lobato, el Palacio de Deportes; el Saladillo también; el Nuevo Estadio; la oferta deportiva de más de cuarenta actividades diferentes; referente la ciudad para organizar competiciones y torneos deportivos de gran nivel; 34 entidades, clubes y equipos de la ciudad que utilizan estas infraestructuras de manera habitual; 24 clubes y entidades en edad escolar que disfrutan de las instalaciones nuestras al año.

Sr. Fernández no pueden Vds. dar lecciones porque creo que hoy pegaba lo que pegaba, que nos pusiéramos simplemente del lado de los trabajadores y usuarios de la Ciudad Deportiva y pidiéramos y reclamáramos lo que pensamos y creemos que es justo, que es que se arregle la Ciudad Deportiva, pero es que parecía Vd. el Consejero de Deportes.

En ningún momento de la defensa de nuestra Moción hemos criticado a la Junta de Andalucía, hemos dicho que ponga en marcha el proyecto. Fíjese Vd. el tono de nuestra Moción y el de su intervención, pero es que a Vd. últimamente le pasa eso siempre.

Ya le he dicho que Vd. no es el Consejero de Deportes, Sr. Fernández, pero sí es Vicepresidente de Diputación.

Vd. no puede dar aquí lecciones de mantenimiento y de práctica deportivas y de instalaciones deportivas cuando Vd. desde su Gobierno consiente que siga cerrando el Polideportivo las Américas y eso también lo saben y lo tienen que saber los vecinos de Isla Chica y de las cinco barriadas. No puede Vd. permitirse el lujo de decir aquí lo que ha dicho y con el tono que lo ha dicho, sin venir a cuento, porque habrá pistas deportivas que estén mejor y otras que estén peor, cuando Vd. ha estado antes como funcionario de empleo y ahora es Vicepresidente de la Diputación, amparando el cierre de una instalación modélica que ha sido siempre y ha prestado un servicio muy importante a más de 20.000 vecinos de la Isla Chica, que está cerrado desde el año 2012. Son 20.000 vecinos de cinco barrios, Sr. Fernández, allí hacían deporte 300 niños. Vds. han vendido aquello pero la única realidad es que está cerrado y Vd. lo ha amparado.

Empieza a hablar aquí de si hay cocinas en el Polideportivo de c/Jabugo, en el que estuve el domingo pasado y había gente toda la mañana practicando deporte, Vd. se permite el lujo de hablar de eso y desde la Administración que gobierna le cierra las puertas, en el ejemplo más drástico de tijeretazo a una infraestructura deportiva que ha hecho un Gobierno en la ciudad y en la provincia de Huelva, cerrar el Polideportivo las Américas y eso lo han hecho Vds.. Lo cerraron, y Vd. lo consintió y lo siguen consintiendo, más de 30 años de historia para la Isla Chica con el cierre de esa infraestructura deportiva. Además siguen sin solucionarlo y nada de lo que prometieron lo han vuelto a hacer.

Con lo cual, Sr. Fernández, aquí se trataba de defender los intereses de la ciudad y este Grupo Político pensaba que no podíamos mirar a otro lado como Ayuntamiento ni consentir que esas instalaciones de la Ciudad Deportiva siguieran como están, en eso estamos de acuerdo, y creo que ha sobrado lo que Vd. ha comentado. Y eso no es tener la piel final, porque ha saltado Vd. a la primera.

Cuando se habla hay que hablar con responsabilidad y saber que detrás de eso, en materia de mantenimiento y de abrir o cerrar instalaciones deportivas, la Diputación, a la que Vd. representa, tiene mucho que callar.

D. Enrique Figueroa Castro: Me sorprende enormemente el “y tú más”.

Creo que hay que ser positivos.

Creo que esta Moción viene en plan positivo y tenemos que luchar todos los que estamos aquí porque la Ciudad Deportiva se mejore, son condiciones que vienen de muchísimos años arrastradas y, por favor, vamos a ir en positivo, buscar la solución a lo que hay.

D. José Fernández de los Santos: No soy el Consejero de Deportes como Vd. no es el Sr. Cañete, salta a la vista, quiero decirle que Vd. aquí ha defendido los intereses no sé de quién y además ha votado en contra de esa propuesta, yo voy a votar a favor de esta, pero no sin antes decirle determinadas cuestiones.

Insisto que de momento, mientras Vd. esté ahí, Vd. es el Portavoz. Si la Sra. Centeno está defendiéndolo es porque tendrá el apoyo que Vd. le da.

Por lo tanto ni yo soy el Consejero de Deportes ni Vd., salta a la vista, es el Sr. Cañete. Por lo tanto la diferencia entre Vd. y yo en este caso es que yo voy a apoyar esta iniciativa para reclamarle a la Junta y Vd. ha votado en contra aquí de los 208.000 agricultores de Andalucía.

No me ha hablado Vd. de las circunstancias en las que se encuentra la c/Jabugo ni en cómo estaba Marismas del Odiel, pero le digo más, Vd. se ha referido a la Diputación de Huelva, pues mire Vd. todos los pasos que se han dado para cerrar primero, adjudicar después en primera instancia a una Federación y con posterioridad retirar y adjudicar a otro lleva el apoyo de su Grupo Político, Sr. Sánchez. ¿Qué está Vd. defendiendo si eso lo ha apoyado su Grupo Político en la Diputación?, ¿de qué me está hablando?, que sepan los ciudadanos que las acciones que este Vicepresidente, que ha llevado esa iniciativa hace cuatro meses, ha contado con el apoyo del Grupo Popular, esto se adjudica en diciembre a la Federación de Fútbol y lleva el apoyo del PP, tendría Vd. que hablar al menos con la Sra. Carrillo que es Diputado Provincial porque alguna información le podría dar, lo digo porque no haga el ridículo en ese tema concreto. Insisto, igual que ahora, que va a llevar el apoyo del PSOE.

Vd. está hablando en su Moción, y se ha referido a los accidentes, eso es demagogia y alarmismo, eso es como si yo le equiparo a Vd. la falta de inversiones en infraestructuras y hago referencia a todos los fallecimientos que se producen en la 435, no sería digno políticamente, Sr. Sánchez.

Vd. aquí ha utilizado la demagogia, que es su estilo, con la conversación tranquila, de parecer que aquí el resto hace lo que no debe, que las intervenciones del resto de Grupos no son intervenciones adecuadas e insisto, esto no ha hecho más que empezar, quedan tres años. Sr. Sánchez váyase acostumbrando, Vd. es que no ha estado nunca en la Oposición, siempre en el Gobierno, y cuando uno está en la Oposición tiene que aguantar intervenciones del Equipo de Gobierno, sobre todo porque Vd. tiene un pasado, aquí doce años al menos como Concejal. Por lo tanto quiero decirle que Vd. en ese pasado que Vd. tiene todas las instalaciones deportivas que Vd. ha dicho, y las que no ha dicho también.

Sé que la sensibilidad la tiene Vd. a flor de piel, váyase Vd. acostumbrando, esto es así y no porque Vd. persista mucho en el intento de intentar aquí de forma educada trasladarle a la gente que “está equivocada”, no, Vd. hace su reflexión y la defensa de su propuesta y yo hago la de la mía.

Insisto, me preocupa que no tenga Vd. conexión con su Grupo de la Diputación porque tiene el apoyo del PP, que no hemos hecho nada a espaldas de nadie.

Vamos a votar a favor.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Faltaría más que todas las acciones, Sr. Fernández, puestas en marcha por la Diputación, que no han fraguado ninguna, no tuvieran el apoyo del PP.

Sr. Fernández Vd. cerró el Polideportivo Las Américas, es bueno recordarlo para que lo sepan los vecinos, en el año 2012, con más de 30 años de historia.

Cuando Vds. tengan el pasado en instalaciones deportivas que tengo yo, Sr. Fernández, y que tiene todo mi Grupo, entonces, dé lecciones, pero hasta llegar a eso a Vd. le queda un largo camino y un largo recorrido, porque Vd. tampoco se acostumbra a gobernar.

Creo que no sólo a mí no me gusta ese tono que Vd. utiliza porque a veces no viene a cuento, Sr. Fernández.

Vds. hablaron de obras temporales en el Polideportivo Las Américas, de un centro de alto rendimiento para gimnasia, aquello es el mayor ejemplo de política de tijeretazo y de recorte de los servicios públicos deportivos y Vds. los han amparado y lo siguen amparando. El anuncio de cesión a la Federación Andaluza de Fútbol fue en septiembre, mírese los papeles Sr. Fernández, el problema es que Vd. tampoco conoce lo que vota y lo que apoya.

Vd. tiene el pasado de haber cerrado el Polideportivo Las Américas, quiera Vd. o no, no venga aquí a cubrirlo con una supuesta mala gestión en instalaciones deportivas cuando en 20 años se le ha dotado de la mayoría de las instalaciones deportivas que tiene esta ciudad, le repito, cuando Vd. tenga ese pasado de gestión deportiva que ha tenido el Equipo de Gobierno anterior, venga aquí y dé lecciones, que le queda mucho, Sr. Fernández, porque ni hay sede de la Federación Onubense de Fútbol, ni hay centro médico, ni hay centro de rehabilitación, todo eso lo han vendido Vds., ni hay una Mutua Aseguradora, ni hay pistas de pádel, ni de fútbol sala, ni hay instalaciones deportivas accesorias, no hay nada, Sr. Fernández, y no va a haber nada porque Vds. cuando gobiernan son especialistas en valerse del apoyo de los Grupos Políticos para luego no poner en marcha las cosas. Aquí tienen un enorme problema y allí la piscina sigue cerrada, aquello sigue cerrado y se sigue cayendo. Eso lo han hecho Vds.

Hoy, Sr. Fernández, lo importante son los usuarios y los trabajadores. No me venga Vd. con accidentes ni con fallecidos, no. Es normal hablar de que se ha caído un techo y ha habido seis heridos y qué mejor lugar para decirlo que en el Pleno del Ayuntamiento, ¿no está Vd. de acuerdo con eso?, ¿qué ha pasado?, se ha caído el techo y se ha herido a seis personas, había quince dentro, y pedimos el arreglo. Eso es lo que hemos propuesto. Todo el mundo, todos los Grupos han coincidido en que este acuerdo va en positivo.

Por lo cual creo que sus manifestaciones han sobrado.

Aquí lo que interesa es que se saque del cajón lo que se tiene que sacar, un presupuesto que estuvo hasta adjudicado y ponernos, que eso es lo que echo en falta de Vd., ponernos del lado de los trabajadores y de los usuarios de las instalaciones deportivas, que en su inmensa mayoría son de Huelva capital, y es lo que hoy estaban esperando, lo que no estaban esperando es escucharle decir a Vd. lo que ha dicho hoy.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Creo que deberíamos sacar del debate esas recomendaciones sobre los contenidos, siempre guardando las formas y el respeto, los modos de intervención de los diferentes Grupos.

Dudo mucho de la legitimidad de nadie para decir en qué sentido se tiene que intervenir.

Creo que no digo ninguna inconveniencia si digo que los Plenos se retransmiten desde el mes de julio, desde el comienzo de este mandato corporativo, porque igual también estoy derivando un poco el discurso y la reflexión.

Se habla de deporte, de los usuarios, de los ciudadanos de Huelva, de Mociones en positivo, ya dije antes y lo digo ahora que todas son en positivo porque se trae una Propuesta que será compartida o no pero son en positivo, eso está claro.

Hay libertad para expresarse sobre la política deportiva y sobre las necesidades, y voy a decir una, Sr. Sánchez Vd. decía que “ya quisieran Vds. presentar el balance de nuestras instalaciones deportivas en los 20 años “, no, por Dios, no queremos. Yo no quiero seguir sintiéndome abochornado cuando voy a los campos, como el Cristóbal Colón, Los Rosales, Pérez Cubillas, el Torrejón y ver cómo están los campos, los vestuarios, no tener ni un solo campo de césped, no.

Yo dudo mucho, y aquí tenemos una vecina del barrio, que los vecinos de la Bda. del Carmen consideren aquello como una pista polideportiva municipal más allá de un espacio que no sirve ni para disfrutar en condiciones de seguridad de la verbena del Carmen, eso es así.

Llamar pista deportiva a lo que hay en la Orden hay que ser audaz, llamar pista deportiva a un espacio sin canasta, con agujeros, con todo aquello cerrado a cal y canto, esa es la realidad. No lo digo yo, yo estaba repasando el Orden del Día y veo “Punto 29.- Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre zona deportiva y otras mejoras en la Bda. de las Colonias”, pero es que no voy a entrar en debates de meses.

Un Grupo, no estoy seguro de si ha sido C’s, trajo una Propuesta sobre la necesidad de análisis e intervención inmediata en las pistas deportivas de Huelva que están todas hechas unos zorros, pero no precisamente por el cuidado y el mantenimiento.

Se habla de los usuarios. ¿Vds, ha hablado con las decenas de clubes deportivos que tenemos en Huelva y en las condiciones que tienen que jugar?, a ver si resulta que los clubes deportivos trasladan sus quejas a todo el mundo menos a Vd., que puede pasar.

Tenemos el reto, una Moción que tenemos que apoyar decididamente y además estar encima, pero tenemos un análisis de la realidad porque ¿sabe una cosa?, para atender las necesidades deportivas de la gente, de los ciudadanos, de los niños de Huelva exige una intervención que es cierto, nos han dejado el Ayuntamiento en la posición idónea para intervenir. No, intervenidos estamos nosotros. Recapitulo, nosotros estamos intervenidos y es el escenario que nos deja el panorama como nos deja. Si no lo recuerda gustosamente le pasaremos el estado de esas pistas deportivas.

Por lo tanto, Sr. Sánchez, como en estos 20 años no, de verdad.

Aspiramos, dentro de nuestra modestia a ir mejorando un poquito las instalaciones, a que las instalaciones sean utilizables, a que un niño de las Colinas, del Matadero, del Carmen, de la Orden, del Rocío, de Fuentepiñas, de la parte baja de Marismas del Odiel o del Hotel pueda disfrutar de las pistas y de su finalidad y, por supuesto, que cuando vienen los clubes deportivos a jugar a fútbol a Huelva no se nos caiga la cara de vergüenza de ver los campos de fútbol municipales que tenemos, que uno va a jugar a cualquier sitio y juegan en vestuarios dignos, decentes y sobre césped y nosotros ni de césped. Por cierto ¿saben cómo se cuida el campo de Cristóbal Colón?, con mucho voluntarismo, porque

desde luego atención municipal no ha tenido, el que se encarga de aquello coge su coche, le ata al guardabarros detrás una plancha de madera y se pone a dar vueltas por allí a ver de qué manera puede medioaplanar aquello, esa es la realidad.

En la modestia, con otros números, pero de verdad que demos respuesta a esas necesidades deportivas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre la remodelación integral de la Ciudad Deportiva de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausentan D. Saúl Fernández Beviá y D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 19º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE MEJORA EN LA UBICACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA CIUDAD DE HUELVA

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2014, la anterior Corporación Municipal adjudicó a la empresa Ferrovial el contrato de mayor cuantía económica que hasta la fecha se había llevado a cabo en este Ayuntamiento. Dicho contrato suponía la adjudicación de la limpieza y la recogida de basuras, incluyendo en él los servicios de limpieza viaria, la recogida de los residuos sólidos urbanos, la recogida selectiva, la limpieza y mantenimiento de contenedores y papeleras, además del mantenimiento y conservación de zonas verdes en la capital. Con una duración de 10 años y un importe anual de 16,4 millones de euros, nos fue presentado como la panacea de la limpieza en Huelva, que solucionaría todas las carencias y los problemas de esta índole en nuestra ciudad.

Sin negar el esfuerzo que, no dudamos, la empresa debe estar haciendo para cumplir el contrato, (como no podía ser de otro modo), en nuestra ciudad se siguen observando deficiencias y carencias en esta materia, y algunas entendemos de muy fácil solución.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos queremos hacer especial hincapié en la colocación de los Contenedores destinados a la recogida de los residuos sólidos.

El cambio de los contenedores que existían previos al nuevo contrato por los actuales de mayor capacidad, que debería haber supuesto una mejora, ha provocado que, al no poderse situar en los espacios destinados para ello por exceso de volumen, los nuevos estén situados en las aceras, y que los huecos destinados para ello aparezcan vacíos, sirviendo solo como obstáculo a la circulación de peatones, con el consiguiente peligro e incomodidad para el viandante.

Además, el no tener un sitio fijo para su ubicación supone que los contenedores, en más de una ocasión acaben situados excesivamente cerca de los cruces de calles, suponiendo un impedimento para la visibilidad desde los vehículos.

En el Pliego de Condiciones Técnicas para la Gestión del Servicio de Recogida y Transporte de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) en su artículo 24, se recogen entre otros puntos los siguientes:

Serán a cargo del Concesionario:

- a) La localización de los emplazamientos, previa aprobación de los Servicios Técnicos Municipales para su instalación.*
- b) Instalación planificada de los contenedores.*
- c) La delimitación de los mismos, así como su señalización horizontal o vertical. Eso incluye la adquisición, instalación y mantenimiento de las protecciones para todos los contenedores, con aprobación del modelo por parte de la Administración Municipal.*
- d) En general, cualquier otra medida complementaria tendente a la correcta ubicación de los Contenedores presentes y futuros.*
- e) Se consideran incluidos dentro de la oferta todos los costes de primera instalación y el mantenimiento de las medidas adoptadas.*

Según nuestro criterio, y recalando que estas medidas no supondrían coste alguno para las arcas del Ayuntamiento, sería necesario los siguientes PUNTOS:

1.- La revisión de la situación de los contenedores, que no estén situados en huecos o con sujeción.

2.- Que se estudie por los Servicios Técnicos Municipales la ubicación de los contenedores en las calles peatonales, procediendo en los casos que sea posible a su soterramiento, sirviendo como ejemplo los que ya lo están (Plaza de la Constitución, Gran Vía, Placeta), y que han contribuido a mejorar la imagen de las zonas colindantes.

Con ello evitaríamos la imagen de contenedores rebosados en horas en que la cantidad de visitantes es mayor, y los comercios de restauración tienen mayor afluencia.

En los puntos que no fuera posible su soterramiento, establecer un horario de instalación y recogida que no entorpezca la labor de los comercios y restaurantes, y suponga con ello una menor molestia al ciudadano.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- Estudiar y readaptar, si fuera necesario, el “Plan de Contenerización” reflejado en el Artículo 24 del Pliego de Condiciones, adaptándolo a las necesidades actuales, acorde al tamaño de los contenedores existentes, y a la realidad del emplazamiento de los mismos.

2.- Exigir a la empresa adjudicataria a que, cumpliendo el Pliego de Condiciones en su día firmado, proceda a la eliminación de los huecos en el pavimento destinado a contenedores que no sean necesarios, devolviendo las aceras a su estado original.

3.- Que se estudie, de forma inmediata la colocación de contenedores soterrados en las Calles Peatonales o se proceda a establecer un horario de instalación y recogida que no afecte el desarrollo de las actividades comerciales y de ocio”.

A continuación se produce el debate con las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's pedimos que se apruebe un estudio para la mejora en la ubicación de contenedores de residuos sólidos urbanos de nuestra ciudad ya que seguimos observando las deficiencias y carencias en esta materia que también nos transmiten los ciudadanos de a pie. Creemos que algunas tienen una fácil solución.

Queremos hacer especial hincapié en la colocación de los contenedores destinados a la recogida de residuos sólidos.

El cambio de los contenedores que existían, los que están actualmente son mayores que los que estaban anteriormente que eran inferiores, entonces los huecos que están en las aceras se han quedado estorbando e incomodando el paso de todos los ciudadanos. Además al no estar colocados ni situados en forma fija terminan muchas veces en las esquinas y desde los vehículos no se tiene ni visibilidad.

Según nuestro criterio y recalando que estas medidas no suponen un coste para nuestro Ayuntamiento, sería necesaria la revisión de la situación de los contenedores que no estén situados en los huecos con sujeción y un estudio realizado por los servicios

técnicos municipales para la ubicación de los contenedores en las calles peatonales, procediendo en los casos que sea posible a su soterramiento, como ya tenemos en la Gran Vía, en la Placeta o en la Plaza de la Constitución, mejorando la imagen y evitando contenedores rebosados en horas en las que la cantidad de visitantes es mayor y los comercios de restauración tienen mayor afluencia.

En los puntos donde creemos que no es posible la soterración que se establezca un horario donde la instalación y recogida no entorpezca la labor de los comercios y restaurantes y moleste lo mínimo al ciudadano.

Por todo ello esperamos el apoyo de todos los Grupos Políticos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: A nosotros nos parece que el punto del soterramiento es un poco más complicado, el resto por supuesto que sí, por el tema arqueológico, además porque es un poco discriminatorio, aunque entendemos el sentido, es discriminatorio de otros barrios que se haga solo en estas calles, con lo que nos gustaría que se pudiese votar esto por separado o que se pudiese quitar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Nosotros estamos a favor de la Moción y de la Propuesta que presenta el Grupo de C's.

Es verdad que tenemos algunas dudas, si a la empresa le competiría tapar esos huecos que han quedado en las aceras por el cambio de ubicación y de tamaño de los contenedores y si le correspondería también ampliar esos huecos, pero si interpretamos de manera generosa para nuestros intereses el art. 24 d) pudiera ser.

En cualquier caso va a contar con nuestro apoyo y es verdad, que se solucione eso porque ahora mismo como se encuentran las aceras con esos huecos es un problema para los viandantes.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también desde nuestro Grupo Municipal vamos a apoyar la Moción.

Una pequeña reflexión, cuando se contratan este tipo de servicios y se externalizan, en los Pliegos de Condiciones se tienen en cuenta muchas cosas pero otras no. Nos vamos a tener que comer nueve años con esta empresa, con este tipo de contenedores. Y cuando hablo de que no se tienen en cuenta hablo de las barriadas que son más antiguas, que tienen calles estrechas, que teníamos contenedores de recogida de reciclado, de residuos sólidos urbanos más cerca de lo que eran los interiores de los barrios, que permitían que mucha gente acudiera a depositar esos residuos por separado en esos contenedores. Con el cambio de modelo de contenerización que se hizo con la antigua empresa y luego esta, se desplazaron esos contenedores hasta los extremos y hay muchas personas en los barrios que van adquiriendo una edad avanza, gente que llevaban sus bolsitas con plásticos, con las botellas, porque tenían cerca ese tipo de contenedores ya cada vez les cuesta más y algunas personas ni lo hace. Con lo cual parte del volcado de lo que son residuos reciclados van a parar al contenedor de orgánico. Que se tenga en cuenta eso, que se

incorpore también una campaña de buena utilización de los contenedores, pero evidentemente si no los tienes a mano hay muchas personas mayores que no se desplazan hacia lo que son los extremos para poder volcar ese tipo de residuos. Es verdad que la empresa va a estar nueve años, que a lo mejor algunos no estaremos ya aquí, pero que se tenga en cuenta para las próximas contrataciones que se haga de este tipo de ejercicios.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Estando de acuerdo con el fondo de la Moción, que entendemos que está enfocada a la continua mejora de la situación de los contenedores en la ciudad también es cierto que tenemos algunas dudas con la interpretación que Vds. hacen de algunos puntos del art. 24 del Pliego.

Con respecto al tema de estudiar y redactar el Plan de Contenerización, entendiendo que el Plan está hecho por los Técnicos Municipales a conciencia, claro que estamos de acuerdo a un continuo estudio y revisión de mejorar algunas situaciones concretas de provisionalidad que se hayan podido producir al raíz del cambio de los contenedores, pero dejando claro que este Plan existe y que está muy bien trabajado por los Técnicos Municipales.

Con respecto al tema de la eliminación de los huecos, en este segundo punto es donde tenemos más dudas porque en la parte expositiva de la Moción, donde recogen que los puntos del Pliego de cargo del concesionario en ningún momento se hace alusión en el Pliego a que la empresa tenga que proceder a la eliminación de los huecos en el pavimento destinado a contenedores que ya no sean necesarios, de hecho aquí hay dos tipos de situaciones, una es que se haya eliminado un contenedor y se quede un hueco libre, que es en la mayoría de los casos, que al no ser primera instalación entendemos que el Ayuntamiento debería de haber procedido ya a la eliminación de esos huecos y dejar la acera en su estado original; y por otra parte, la segunda situación es que haya que agrandar el hueco existente para las ubicaciones provisionales porque el contenedor no cabe y hacer estas provisionales definitivas. Estos son los menos casos y ahí sí que habría una duda, si nos agarráramos al punto de “cualquier otra medida tendente a la correcta ubicación de los contenedores presentes y futuros”, sí que se podría estudiar.

Se ha tenido tiempo en un año de estudiar estos temas.

Respecto al tema del soterramiento dado el elevado coste que supone soterrar una de estas islas, que puede rondar entorno a 20.000 euros, sí estamos de acuerdo, como por ejemplo se hizo por parte del anterior Equipo de Gobierno aprovechando obras de envergadura que se estudie la viabilidad tanto técnica como económica de estos nuevos soterramientos.

Con respecto al tema de los horarios estamos de acuerdo en que si hay que revisar los horarios de recogidas, especialmente por ejemplo en la recogida extraordinaria del mediodía que es cierto que puede afectar a comercios y restaurantes, pues que se haga siempre con el diálogo y con las necesidades de los hoteleros y de los restaurantes de Huelva. Entendemos que esto se tiene que hacer así, siempre consensuados con ellos, no sólo el tema de los contenedores sino también el de la limpieza al mediodía que también tiene alguna pega.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:

En este tema lo primero que tenemos que decir es que la estructura de los contenedores y la configuración actual de los contenedores la hemos heredado, viene de un contrato que entró en vigor el 1 de enero de 2015, creo que se firmó en noviembre de 2014. Por tanto la decisión del tipo de contenedores, etc.. no fue de este Equipo de Gobierno sino del anterior.

Estos nuevos contenedores suponen un volumen de tres veces el anterior, o eso me han transmitido a mí los Técnicos, con la idea de eliminar contenedores de la calle porque por cada tres contenedores que había anteriormente ahora existe sólo uno.

La ubicación de los contenedores es un tema bastante polémico y es una cosa viva, porque conocemos muchos casos, casi semanalmente tenemos un par de casos de la ubicación de los contenedores, porque todos queremos tener un contenedor suficientemente cerca para no tener que molestarnos mucho pero tampoco lo queremos tener en la puerta de casa, sobre todo si tenemos un negocio o algún tipo de instalación de cualquier tipo. Este es un tema polémico.

Por tanto la existencia de un Plan de Contenerización, eso es la instalación de los contenedores que se ha hecho y que se está revisando prácticamente semanalmente.

También tenemos que tener en cuenta a configuración física de la ciudad, hay zonas donde los contenedores grandes de 3.000 litros, de carga lateral, se pueden instalar y en otros, las calles del centro y las más estrechas de algunas barriadas como la de la Navidad en donde no entra el camión de carga lateral y hay que poner contenedores de 1.000 litros que son los que están puesto, que también son nuevos.

En relación con el art. 24, cuando se tiene que hacer una interpretación sobre un artículo me da un poco de reparo. Creo que el artículo dice lo que dice y la interpretación de cada uno es muy libre. Me parece que puede ser una interpretación en positivo y como tal así la vamos a estimar, pero creo que podemos tener algunos problemas con la contrata porque aquí en la Moción se habla de la eliminación de los huecos destinados a los contenedores antiguos, ¿qué eso sea obligación de la empresa actual?, nosotros lo vamos a plantear, estamos hablando de una empresa privada que tiene sus planteamientos y su legítimo interés.

El tema del soterramiento que se habla en el punto 3º, ojalá se pudieran soterrar todos los contenedores de toda la ciudad, eso sería lo ideal. De hecho he pedido que me hagan un estudio de cuánto costaría, lo que pasa es que todavía no lo tenemos, pero háganse a la idea de que andan por 20.000 euros cada soterramiento. Si multiplicamos con la cantidad de contenedores que hay en el centro estaríamos hablando de mucho dinero y aparte estaríamos hablando de por qué en el centro sí y en la Isla Chica, por ejemplo, no. Hoy por hoy con la situación económica que tenemos en el Ayuntamiento lo veo complicado y todavía más complicado que el soterramiento veo el sistema de retirada de los contenedores diarios. Creo que eso es bastante complicado. Estuve viviendo en una ciudad pequeña, conocí un caso, eran contenedores pequeños y se retiraban todos los días, pero era una ciudad de 40 ó 50.000 habitantes y lo hacían, que de hecho después vino una contrata y lo cambió, era un pueblo cerca de Madrid.

Por tanto manifestamos que vamos a apoyar la Moción en tanto que es una medida positiva.

Nosotros trabajamos mucho en la mejora de todas estas cuestiones.

También se ha comentado aquí que si no existía una campaña sobre fomento del reciclaje, hemos de recordar que tenemos una campaña abierta en relación con la limpieza de Huelva, lo digo por si todavía alguien no se ha enterado, que está en todos los medios de comunicación, en la TV municipal y en esta campaña dentro de cada mes existe una temática diferente y un mes en donde se va a hablar del reciclaje que creemos que es una medida muy interesante y que todos debemos estar concienciados sobre este tema.

D^a María Martín Leyras: Referirle al Sr. Amador que la Moción está presentada así y que se va a respetar, no se va a modificar ni a poner ni a quitar ningún punto.

A la Sra. Rossi comentarle que está recogido en el punto 1 para que se acuerde en esta Moción estudiar y adaptar, si fuera necesario, el Plan de Contenerización reflejado en el art. 24, quiere decir que pedimos que se estudie para que nos informen y se lleve a cabo, que es un poco lo que había preguntado.

A la Sra. Centeno referente al tema del art. 24, creemos que los jurídicos son los que tienen que hacer el informe y desde el Ayuntamiento tenemos que luchar para defender que se lleve a cabo lo que estamos refiriendo en esta Moción.

Comentarle al Sr. Gómez que nosotros no hemos referido en ningún momento ninguna zona específica, es decir de si en el centro, en Isla Chica o en cualquier barrio que crea oportuno. Se comprende que la lógica es que se haga donde más restaurantes o donde se considere oportuno.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre mejora en la ubicación de contenedores de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Saúl Fernández Beviá y D^a Carmen Sacristán Olivares y se ausenta D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 20º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA ARQUEOLÓGICA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Plaza de la Vera-Cruz, también conocida como “Plaza Arqueológica” o “Plaza de la Inmaculada Concepción”, situada entre las calles Rafael López, Puerto y prolongación de Méndez Núñez está en pleno centro de la ciudad. Como indica su nombre original, se trata de una zona arqueológica situada entre el Cabezo de la Joya, San Pedro, Plaza de la Soledad y Plaza de las Monjas, todas ellas zonas en las que los descubrimientos arqueológicos han sido de gran relevancia, ayudando a conocer la historia y antigüedad de la ciudad de Huelva.

Los yacimientos existentes en esta plaza nunca han visto públicamente la luz, ni han podido ser conocidos y disfrutados por la ciudadanía, aun cuando ya en el Plan General de Ordenación Urbana de 1999 se recogía su importancia.

Esta plaza tiene un desnivel de más de tres metros desde la calle Rafael López hasta el monumento a la Inmaculada Concepción. Sus condiciones la convierten en un lugar ideal para una gran intervención arqueológica, ya que se podría poner en valor el área, mostrando los restos allí enterrados, y haciéndola visitable para el público. Recordemos que en esta legislatura todos los Grupos aquí presentes estamos realizando importantes apuestas en pro del turismo como herramienta de crecimiento económico para la ciudad. Y que en el pasado Pleno Municipal todos firmamos una Declaración Institucional que apostaba por convertir el edificio del antiguo Banco de España en un Museo Arqueológico.

Arquitectos locales, como es el caso de Alfonso Aramburu, han realizado propuestas para la zona, lo que supondría un cambio real, un embellecimiento de la plaza y todo su entorno.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- Que se efectúen los trabajos necesarios para sacar a la luz toda la riqueza arqueológica existente.

2.- Que se efectúe el proyecto para, aprovechando el desnivel de las calles colindantes, convertir la zona en visitable o accesible para los ciudadanos.

3.- Que se soliciten al Ministerio de Cultura y a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía el apoyo a los costes de ejecución de estos trabajos, con cargo al 1% cultural”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Como habéis visto y tenéis la Moción, es aprovechar el momento arqueológico que tenemos en esta ciudad.

Creo que es importante poner en valor la Plaza Arqueológica, que así se la denomina normalmente.

La plaza en si tiene una muy especial configuración, con un desnivel tremendo y que creo que podríamos aprovechar poniendo en valor todo lo que se dice que hay recogido en Arqueología dentro de esa zona. Es una plaza que se puede poner en horizontal dejando el acceso a la plaza por la calle Rafael López con zonas acristaladas, que pondría en valor y que todos los ciudadanos podrían visitarla.

Como estamos intervenidos, sabemos que los problemas monetarios son importantes, pero creo que ahí tenemos que hacer un trabajo grande con el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura para intentar traernos los fondos a nuestra ciudad, que no creo que sean tantos, para poder poner en valor esa plaza que, sinceramente, se llamará Arqueológica pero de arqueológica no tiene nada.

Espero que tengamos el apoyo de todos los Grupos porque creo que es importante para la ciudad el ir dando a conocer toda la riqueza arqueológica que tenemos en estos momentos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Con la intervención y las concesiones a tantos años hay complicaciones para poder proponer algo.

Nosotros estamos absolutamente a favor de esta medida, proponíamos que se empezase a actuar en los temas de arqueología que hay en el Ayuntamiento pero hay intervenciones que pueden ser más fácil y menos costosas que esta intervención porque parece ser que los registros arqueológicos pueden estar a ocho metros o más y el nivel freático está superior, con lo que hay que hacer un muro pantalla sólo para ver hasta qué cota están los registros arqueológicos. Una vez que se haga eso habría que hacer un muro alrededor para protegerlo. En fin creemos que hay que intervenir aquí pero no va a llegar ese 1% cultural para pagar todo lo que hay más esta intervención, con lo que creemos que ese puede ir a las rutas del Parque Moret, que no está señalizado, a la ruta arqueológica, al Cabezo de la Almagrara, los Cabezos de la Joya, de San Pedro, laderas del Conquero que hemos hablado en otros Pleno. Con lo que si dedicamos ese 1% a esto que por ahora no ha

empezado a intervenir, dejaríamos de culminar los otros y creemos que este 1% se debería dedicar a lo otro.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Coincido en gran medida con la exposición que ha hecho el Sr. Figueroa de la necesidad de que podamos mostrar y poner en valor nuestro patrimonio arqueológico, estamos convencidos de que la defensa, la protección y la puesta en valor de nuestro patrimonio, ya sea el arqueológico, el arquitectónico, el cultural, al final va encaminado a hacer lo que siempre hemos manifestado en este Pleno, a hacer de Huelva un destino atractivo, turístico y una ciudad mejor, que generemos más riqueza porque atraigamos turistas y visitantes.

Creo que tiene que ser compatible con esas otras intervenciones que ha citado el Sr. Amador, también con el cabezo de la Joya y con resto de zonas arqueológicas de la capital. No creo que el apostar por una tenga que significar que renunciemos a otra, lo que tenemos es que ser exigentes y procurar que se intervenga en todas y cada una de ellas. Ya digo, desde Huelva tenemos que exigir todas las inversiones necesarias para que Huelva crezca y salga de esta situación en la que nos encontramos y para caminar hacia ese proyecto de ciudad que nosotros llamamos “Otra Huelva es posible”.

En definitiva todo lo que sea la protección de nuestro patrimonio arqueológico, arquitectónico, cultural va a contar con el apoyo de MRH, como no podía ser de otra manera.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción, por supuesto, porque estamos totalmente de acuerdo con ella, precisamente las cuestiones del patrimonio arqueológico merecen por parte de IU mucha consideración, lo hemos planteado en muchas ocasiones en forma de Mociones, lo recogemos en los Programas Electorales desde hace muchos años y nos preocupa que siendo Huelva una ciudad tan rica desde el punto de vista arqueológico tenga tan poco puesto en valor. Esto es una ventaja y a su vez es un problema, desde luego no debemos ser nosotros quienes pongamos frenos, pero sí creo que tenemos que ser conscientes de la dificultad que entraña poner en valor tantos restos arqueológicos, tanta riqueza arqueológica como posee la ciudad de Huelva.

Lo que me parecería muy mal es que entrásemos en una carrera para ver quién es el que va primero y quien no se queda el último en materia arqueológica, porque el próximo Pleno podría venir una Moción como ésta diciendo que pongamos en valor los restos de la Plaza de las Monjas, a renglón seguido los del cabezo de la Joya y me parece que todas saldrían aprobadas por unanimidad porque todos queremos que Huelva, lo que no se ha hecho de aquí para atrás, se haga de aquí para adelante. Digo que no somos nosotros los que vamos a hacer de freno, por eso he empezado diciendo que vamos a aprobar la Moción, porque hemos defendido en otras ocasiones el que aprovechando que se han realizado las obras, recuerdo perfectamente cuando se descubrieron los restos de la Plaza de las Monjas, planteamos en aquel momento que estaban llevándose a cabo la intervención arqueológica, que se hiciera una actuación para hacer visibles los restos

romanos que aparecieron allí, apareció una casa, un altar, apareció unos restos de mucho valor arqueológico, la respuesta en aquel momento fue que había que tapar porque la Semana Santa pasaba por allí y había que tapar aquello, y ahí están, tapados, no se ven.

Quiero decir con esto que desgraciadamente el Ayuntamiento sólo no está intervenido, ojalá fuera el Ayuntamiento lo único que está intervenido, ¿verdad?.

Hemos escuchado por ahí eso de los 8.000 millones que desde la Unión Europea le están diciendo al Gobierno que tiene que aplicar de nuevo, ¿los recortes, no?, y que cuando pasen las Elecciones Generales dependiendo de quién gobierne nos vamos a enterar de lo que vale un peine ¿no?, ojalá no.

Lo que quiero decir con esto es que en materia arqueológica creo que tendríamos que hacer un esfuerzo de consenso todos los Grupos Municipales, al menos los que estamos aquí, buscar un asesoramiento técnico para establecer un orden de prioridades en las intervenciones que se lleven a cabo por parte del Ayuntamiento o al menos que reclamemos y exijamos desde el Ayuntamiento de Huelva porque si no vamos a entrar en una carrera en la que todos vamos a traer iniciativas magníficas, como esta que nosotros suscribimos, pero que al final se van a aprobar y no se van a llevar a cabo porque económicamente va a ser imposible llevarlas todas a cabo. Creo que es preferible establecer prioridades, intervenir sobre eso para que de verdad se haga, si tiene que ser una, esta, que sea esta, si tiene que ser la Plaza de las Monjas, que sea la Plaza de las Monjas, si tiene que ser el cabezo de la Joya, que sea el cabezo de la Joya, el acueducto romano, lo que sea, pero que finalmente salga hacia adelante.

En cualquier caso nosotros, aplicando el principio de precaución, vamos a votar a favor esta.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a votar a favor.

Creo que es un proyecto que sabiendo lo que supone y el coste que tendría hay que hacerlo bien, hay que estudiarlo bien, vamos a entenderlo pero claro que nos gusta. De hecho tenemos que votar a favor porque a nosotros aparte de que nos parezca un proyecto precioso nosotros también lo llevamos en nuestro Programa Electoral. Parte de nuestro Programa era “Huelva plaza a plaza” y aquí se contemplaba la peatonalización de la arteria Méndez Núñez con la calle Gravina y Plus Ultra y construir una plaza peatonal en el entorno de la calle Rafael López de 700 m2 y poner en valor los restos arqueológicos. Ese era el proyecto que nosotros llevábamos en nuestro Programa Electoral. Con lo cual estando de acuerdo con eso y con el ánimo de seguir sumando para proteger nuestro patrimonio, en este caso arqueológico, el voto del Grupo Popular tiene que ser también favorable.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Ahora van a venir varias Mociones que todas son de gastos y esta va a ser la primera.

Cuando he leído esta Moción me he acordado de algunos planteamientos que se hacen en los Reglamentos del Congreso, del Senado. Cuando yo estudiaba las Oposiciones todas las propuestas, proyectos de Ley, etc..., traen una Memoria económica, creo que no

estaría mal que este tipo de Mociones trajeran una Memoria económica porque por supuesto, en primer lugar, evidentemente si se pudiera hacer un trabajo para sacar la riqueza arqueológica existente en la Plaza Arqueológica, por supuesto creo que el Equipo de Gobierno estaría encantado de hacerlo, el problema que tenemos es que tenemos un Ayuntamiento con una situación económica que todos sabéis, estamos intervenidos, de hecho ni siquiera podemos aprobar libremente el Presupuesto, nos lo tiene que autorizar el Ministerio de Hacienda. Todo este tipo de inversiones de las que estamos hablando que necesitan una inversión bastante seria, esta inversión no es poner un contenedor ni quitar una farola, estamos hablando de levantar el suelo con las implicaciones que eso conllevar, porque además no se ha hecho un estudio arqueológico de fondo, simplemente se ha quedado aquello tal y como estaba una vez que se derribaron las viviendas que había allí.

En este sentido debemos ser positivos, vuelvo a decir que es una buena iniciativa, estamos muy de acuerdo con poner en valor el patrimonio histórico, arqueológico de nuestra ciudad dada las especiales características que tiene y su antigüedad, pero tenemos que tener en cuenta estos condicionantes, condicionantes que nos limitan mucho en la posibilidad de hacer algún tipo de intervención de esta envergadura que creemos que ahora mismo, hoy por hoy, sería de momento no asumible por lo menos en este ejercicio y no sé si en el siguiente.

D. Enrique Figueroa Castro: Jesús allí el nivel freático a la Plaza Arqueológica no llega, si te entierras 30 metros a lo mejor llegas, allí ahora mismo no, te lo digo porque he trabajado la zona.

Pedro todo no se puede hacer, todos estamos de acuerdo en que no podemos empezar a la carrera y, como ha dicho Manolo, la economía del Ayuntamiento es la que es y todos lo sabemos, por lo menos la entendemos. Dentro de unos días la Sra Villadeamigo nos dará el susto de lo que le dicen en los madriles y nos enteraremos mucho más.

Creo que hay que arrancar desde algún sitio y mira, una plaza que se llama Arqueológica, que está en el centro de la ciudad y que se puede trabajar en ella, está prácticamente con zonas verdes, Vds. la tenéis delante, la veis todos los días. Creo que se puede hacer el trabajo.

En el tema económico, Manolo, lo que pido es que se haga primero el estudio arqueológico y empecemos a movernos, a buscar el dinero, porque aquí no sólo vale decir que los Presupuestos son esos, hay que tener imaginación y empezar a buscar. Hay que ir muchos días a Madrid, a Sevilla y dar la coña en el Ministerio de Cultura, en la Consejería de Cultura y donde corresponda. Con muchos viajes a Madrid dando por pesados al final te terminan dando dinero, lo tengo por experiencia de muchos años trabajando y se consigue mucho dinero. A lo mejor hay que irse a Europa y buscar un dinero en Europa. Lo que no nos podemos quedar parados diciendo que como no tenemos dinero y el presupuesto está aquí, de aquí no salgo. De verdad, tenemos que ser imaginativos y sacar de debajo de las piedras dinero de donde no hay porque o si no está claro que en los próximos 25 años, tal y como nos han dejado el Ayuntamiento, en esta ciudad no ponemos ni una puntilla. Con los presupuestos como los tenemos y a 25 años vista que hemos concertado con el señor de Hacienda, no haríamos nada en Huelva. Vamos a buscar con

más imaginación y yendo a buscar el dinero donde nos lo puedan facilitar. Creo que esa es una de las formas, que hay que echarle imaginación y espero que hagamos algo porque creo que es un sitio simbólico en Huelva que se puede poner en valor por la estructura en si de la plaza.

D. Jesús Amador Zambrano: Nosotros nos vamos a abstener por lo que he dicho antes. Es igual que lo de los contenedores.

A mí me gusta pensar que lo que se aprueba en este Pleno llega con una rigurosidad a la intención de ejecutarse y por eso somos un poco quisquillosos, nos lo intentamos tomar en serio y es absolutamente en ese sentido.

Por supuesto que lo quiero aprobar y que mañana me diga alguien que qué bien, que se ha aprobado lo de la plaza, pero le vemos una dificultad grande en el sentido de que sólo las primeras pruebas, tal y como nos lo trasladan a nosotros profesionales de larga trayectoria en el sector de la arqueología, sólo esa primera prueba ya es complicada y costosa.

Por todo eso quería escuchar al Equipo de Gobierno a ver si había investigado alguna otra solución, pero en principio esta parte, lo que hubiese de inversión para esto creo que tiene que ser dedicado para lo que está a medio poner en valor.

Lo siento porque nosotros hemos puesto desde el primer Pleno que se habló del Museo Miss Whitney que había que rescatar los restos tartésicos, pero que tendría que ser de una forma escalonada.

D. Pedro Jiménez San José: Quiero que se me entienda.

He dicho que sería bueno que nos pusiéramos de acuerdo los Grupos Municipales para establecer prioridades y la prioridad no creo que tenga que ser que el nombre de la plaza sea Plaza Arqueológica, Enrique, creo que la prioridad tiene que ser la que los propios técnicos, los propios investigadores, los expertos, que hay mucha gente en la Universidad de Huelva que conoce mucho del patrimonio arqueológico de nuestra ciudad, establezcan las prioridades porque a lo mejor criterios que nosotros no barajamos sí son importantes desde el punto de vista científico o técnico, depende de de qué época sean los restos, de cuáles estén más deteriorados y convenga poner cuanto antes en valor, cuáles estén más amenazados y, de verdad, para mí el tema económico no debe ser nunca un obstáculo por las mismas razones que tú dices que las he utilizado muchas veces como argumento, hay cosas que cuestan dinero y hay otras cosas que no lo cuestan y de lo que se trata es de echar imaginación, pero en este caso concreto además de imaginación hay que poner dinero. Eso es matemático.

No me gustaría que nos encontráramos con que una Moción que venga dentro de dos meses para poner en valor otros restos arqueológicos se rechazase con el argumento del dinero porque todas son positivas, en beneficio de esta ciudad.

Insisto, lo que creo es que tenemos que huir de la carrera de ver quién presenta más Mociones de este tipo, con la que todo el mundo nos sentimos plenamente identificados y la vamos a apoyar prácticamente por unanimidad todas, porque eso es negativo en mi opinión.

Lo que planteo es, partiendo de la base de que nosotros la vamos a apoyar igual que vamos a apoyar todas las que vengan porque nuestra voluntad es que los restos arqueológicos que tiene esta ciudad se pongan en valor y sean para beneficio de esta ciudad, pero vuelvo a pedir sensatez, racionalidad, responsabilidad y diálogo, que nos pongamos de acuerdo para, con los expertos, establecer las prioridades, que la prioridad no sea quién trae primero una Moción o qué Moción es de qué sitio.

Por supuesto que a nosotros nos encantaría que la Plaza Arqueológica estuviera mañana con los restos a la vista, con otra fisonomía, porque no nos gusta como está, creo que es manifiestamente mejorable y porque además defendemos eso.

Hago esa Propuesta, si sirve de algo, alguien debería tomar el reto, ¿qué no sirve de nada?, pues nosotros haremos lo mismo, traeremos las Mociones que correspondan, diremos que a ver de dónde sale el dinero, pero que nos parecerá magnífica y la aprobaremos.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Creo que independientemente del voto positivo, sería bueno plantearnos conocer el avance, el estudio o el contenido del Proyecto General de Investigación que está realizando la Universidad a propuesta de aquel grupo que se constituyó en la Delegación del Gobierno de la Junta y que ese Proyecto General de Investigación tenga la dotación presupuestaria que tiene que tener porque eso es más o menos lo que estas comentando, Pedro, que sean los técnicos y los especialistas los que nos guíen en este tipo de cosas, porque, si no recuerdo mal y estoy en lo cierto, ese Proyecto General de Investigación pretendía realizar el diagnóstico y el plan de actuación de toda la zona arqueológica de Huelva, que es el BIC, no sólo en las parcelas del Seminario del Plan Parcial 8 sino de toda la zona arqueológica de Huelva. Con lo cual algo sobre esto, y en concreto con la Plaza Arqueológica, tiene que decir.

Además hay una peculiaridad con la Plaza Arqueológica, que es que parece que es lo mismo que la Plaza de las Monjas pero no es lo mismo, porque en la Plaza de las Monjas se ha investigado, pero es que estos restos no están investigados, están ahí, están protegidos, tapados, pero no están investigados con lo cual algo sobre esto tiene que decir el Proyecto General de Investigación que estoy deseando ver y sobre todo saber la consignación económica que tiene para ponerlo en marcha.

El sentido de nuestro voto va a ser favorable que es el que hemos comentado en la primera intervención.

D. Enrique Figueroa Castro: El punto primero es sacar a la luz la riqueza arqueológica que entendemos que existe y si nos damos la bofetada de que no hay nada pues se arregla la plaza.

Lo que digo es que algo tiene que ser lo primero.

Nosotros hemos traído esta propuesta y estoy de acuerdo con lo que dice Pedro, que vamos a estudiar. Hay muchas cosas para estudiar, se puede estudiar Seminario seriamente, que son parcelas municipales, tenemos la Joya que está superestudiada pero hay muchas zonas por hacer. La primera que hemos puesto porque es un sitio simbólico dentro de la ciudad es este y esperamos tener vuestro apoyo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticuatro votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a la remodelación y puesta en valor de la Plaza "Arqueológica" anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D^a Esther Cumbreira Leandro y D^a María Martín Leyras.

PUNTO 21º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL MERCADO DE SAN SEBASTIÁN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años los minoristas del Mercado de San Sebastián vienen demandando del Ayuntamiento de Huelva que lo modernice y adapte a las nuevas necesidades y a las exigencias de las personas usuarias y comerciantes del mismo.

Es evidente que las instalaciones del Mercado han quedado anticuadas y obsoletas, por lo que los minoristas del Mercado vienen reclamando justamente inversiones en el mismo que los situé en condiciones óptimas para ofrecer sus productos y poder competir en condiciones de igualdad con otros establecimientos de alimentación de la zona.

El anterior gobierno del Partido Popular se comprometió a llevar a cabo una actuación en esa dirección, que nunca se realizó, a pesar de las múltiples reuniones llevadas a cabo para consensuar el proyecto y de las promesas reiteradas del anterior Alcalde.

Por otra parte, es evidente la necesidad de dinamizar desde el punto de vista económico toda la zona de Isla Chica, como se ha puesto de manifiesto por el colectivo de comerciantes en innumerables ocasiones

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-LVCA en el Ayuntamiento de Huelva presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

- *Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva se reúna con el colectivo de comerciantes minoristas del Mercado de San Sebastián para acordar las actuaciones a llevar a cabo en el mismo, para adecentarlo, modernizarlo y adaptarlo a la normativa sanitaria y a las necesidades comerciales y de las personas usuarias, estableciendo un calendario de actuaciones y un presupuesto concreto.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva lleve a cabo una campaña de promoción de los mercados de Huelva para potenciar entre la población la compra en los mismos como elemento dinamizador de la economía local y de apoyo al potencial turístico que poseen nuestros mercados.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva incorpore el Mercado de San Sebastián en las señalizaciones de la ciudad”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: La Moción lo que viene a plantear es que el Ayuntamiento de Huelva se reúna con los comerciantes del Mercado de San Sebastián, con la Asociación que está constituida, y acuerde con ellos las actuaciones e inversiones necesarias para poner el Mercado en condiciones adecuadas al momento que vivimos. Es un Mercado muy antiguo, muy viejo, que no ha tenido inversiones, que con el paso del tiempo se ha ido deteriorando y no se adapta a la situación actual. A diferencia de lo que fue el antiguo Mercado nuestro que se derribó y se construyó uno nuevo el de San Sebastián está en las mismas condiciones que cuando se inauguró y está claro que desde el punto de vista de la higiene, del espacio, de las condiciones óptimas para la venta pues no está en este momento.

Nosotros siempre hemos defendido los mercados tradicionales de Huelva. Nos parece que es un elemento de atracción turística, que pone en valor los productos de nuestra tierra, de nuestra Provincia, no en vano son muchas las personas que vienen de fuera de Huelva a comprar en el Mercado del Carmen fundamental y por lo tanto nosotros queremos hacer una apuesta por el mercado tradicional, por el Mercado del Carmen y también en este caso concreto por el Mercado de San Sebastián.

La Moción lo que viene a plantear es que el Ayuntamiento acuerde con los comerciantes del Mercado de San Sebastián las actuaciones a llevar a cabo, quiero recordar que hay un proyecto que ya elaboró el Equipo de Gobierno anterior, acordado y pactado con los propios comerciantes, si ese vale, pues que se lleve a cabo ese, que parece

que en aquel momento era un proyecto muy interesante que los propios comerciantes habían aceptado.

Queremos también que se señalice el Mercado de San Sebastián para que todo el mundo conozca que en la zona de Isla Chica también hay un mercado, que no sólo existe el Mercado del Carmen, que también existe el Mercado de San Sebastián.

Por otra parte queremos, en línea con lo que decía anteriormente, que se lleve a cabo una campaña de promoción de los dos Mercados, del Mercado del Carmen y del Mercado de San Sebastián, para ponerlos en valor, para que siga siendo un referente de nuestros productos y para que sea también un elemento de dinamización económica en una zona muy necesitada. Creo que la gente de Isla Chica agradecerá muchísimo, no sólo los comerciantes sino la gente de Isla Chica en general, esa inversión del Ayuntamiento si finalmente se puede producir.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Anunciar que la vamos a apoyar, que nos parece muy buena iniciativa por lo del comercio local y por poner en mejores condiciones ese mercado.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Por supuesto que hace falta una intervención en ese mercado. La situación, el estado en el que se encuentra es casi, casi de ruinas.

Es verdad que según lo que hemos podido conocer aquel proyecto que en su momento se elaboró parece ser que habría que actualizarlo porque en principio, según me cuentan no se contempló el daño que tienen los forjados, sobre todo porque en la planta de arriba se habían instalado, creemos, indebidamente los puestos de pescadería y esas aguas que se derraman habían terminado dañando los forjados de esa planta. Aún así es necesario intervenir, ya digo que por higiene y por propia seguridad estructural de aquel edificio y, por supuesto, que pongamos en valor nuestro mercado.

Para potenciar el uso de ese mercado en concreto igual tendríamos que buscar un elemento diferenciador con el del Carmen. Nosotros en su día habíamos propuesto que se centrara más en productos locales, pero ahí queda como idea, sobre todo para tener un elemento diferenciador, igual no puede competir no en público contra el otro, pero son compatibles y tenemos que potenciarlo.

Son instalaciones municipales y por supuesto que vamos a apoyarlo porque hay que acometer allí esa obra y ese arreglo.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Anunciar nuestro voto favorable a esta Moción y esperemos que se una vez se le meta mano al mercado.

Pedro eso no es Isla Chica, es Huerta Mena.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Es necesario el arreglo integral del mercado.

Es un mercado diferente, el edificio es antiguo, la gestión es diferente, no es el caso del Mercado del Carmen que se autogestiona, este es el típico mercado de toda la vida que gestiona y mantiene el Ayuntamiento y hasta ahora se han hecho labores de mantenimiento, pero el edificio está antiguo, necesita un proyecto importante de reforma, es costosa pero es necesaria, lo necesita y lo necesitan los comerciantes que además pelean, y mucho, por llevarlo a cabo.

Hubo varios intentos, varias propuestas, varios proyectos, sobre todo realizados internamente por los Técnicos de Comercio y todos pensaban fundamentalmente lo mismo, miro al Delegado actual, pensaban en bajarlo todo a la primera planta, a la planta baja porque el problema fundamentalmente está en las estructuras de arriba, también en la parte de los cuartos de baño, pero en la parte de arriba porque es donde está el pescado y los sistemas de drenaje y limpieza son los que son.

Es verdad, como bien ha dicho el compañero de IU, hay un proyecto importante, el último que se ha hecho, muy del agrado de ellos que lo hizo este Ayuntamiento de la mano de los Arquitectos que tuvo la oportunidad de contratar por el Programa +30 autonómico de la Junta de Andalucía en el primer semestre del año pasado, es un proyecto que se nos entregó en mayo, días antes de las Elecciones, que es importante, que está perfectamente actualizado, trata todos los temas de seguridad, lo comento por lo que ha dicho el compañero de MRH, está perfectamente actualizado y, si no recuerdo mal, tenía una inversión global presupuestada de 670.000 euros que plantea mantener el edificio tal y como está, que a ellos les encantó, que plantea bajar los 43 puestos a la planta baja creando cinco nuevos puestos, dejar libre la zona de arriba para zona expositiva y de usos culturales, utilizar y habilitar los sótanos para vestuarios, taquillas, etc... Creo que mantenía la fisonomía del edificio y no lo tocaba en exceso porque ese edificio tiene cierto nivel de protección desde el punto de vista urbanístico y municipal.

Propongo, aparte de dar el voto favorable, es que tiremos de ese Proyecto porque ya está realizado, es importante, lo han hecho Técnicos y Arquitectos muy profesionales, bien pensado e incluso nosotros ya habíamos dado algunos pasos en búsqueda de financiación, el proyecto nos lo entregaron en mayo y hasta ahí pudimos llegar pero creo que el mercado merece que se retome ese proyecto, que se ejecute porque es reciente, está fresco y actualizado.

D. Antonio Julián Ramos Villarán, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE: Creo que estamos de acuerdo todos los Grupos, y así lo hemos expuesto, en la situación en la que está el Mercado de San Sebastián, una situación grave en muchos aspectos.

Desde que en el mes de junio-julio llegamos tanto desde el Área de Empleo como desde el Área de Comercio se ha ido trabajando, hemos avanzado más allá del proyecto que nos encontramos cuando llegamos, hemos trabajado por un lado con MERCASA, la empresa pública que nos ha dado una propuesta y también hemos estado buscando inversores, sobre todo ha sido un trabajo muy duro pero muy provechoso del compañero Jesús Bueno al que creo que hay que reconocerle el trabajo que ha realizado con la búsqueda de inversores y estamos planteándonos en ese proyecto renovado muchos de los puntos que habéis señalado.

El mercado tiene mucha fortaleza, por un lado tiene la fortaleza del propio edificio. El hecho de que sea un edificio catalogado, si se me permite el calificativo “muy bonito”, nos permite jugar y tener una nueva actividad en este mercado.

¿Cuál es la propuesta que nosotros hemos presentado a los comerciantes?, es la necesidad de que manteniendo el hecho de que sea un mercado tradicional, como los de toda la vida, hay que darle un plus y para eso necesitamos que haya movilidad, vitalidad, que haya la necesidad de que la gente vaya para allá no sólo para comprar.

Hablando de lo que decíamos de Isla Chica o de Huerta Mena, en el fondo es un mercado que está en un punto perfecto porque conecta varios barrios, conecta Isla Chica, Huerta Mena pero también tenemos Barrio Obrero, con la importancia turística que tiene el Barrio Obrero. Tenemos que buscar que ese mercado sea un punto de referencia de ocio, compra y venta para todos los turistas que puedan venir, para que no sólo se nos queden en el centro. Con lo cual la idea que tenemos es de un mercado abierto, en el que puedan combinarse diferentes acciones.

Es verdad que la situación, como todo lo que ha pasado en el barrio de Isla Chica, ahora mismo es complicada. Y, tal y como decía antes Enrique Figueroa, habrá que utilizar la imaginación para buscar fondos porque el presupuesto aproximado, estamos hablando de más de medio millón de euros, con lo cual lo estamos tratando.

Me gustaría decirle a Pedro que, centrándome en lo que es la Moción, desde que llegué a la Delegación hemos estado manteniendo reuniones prácticamente mensuales con los detallistas, la última reunión fue ayer por la tarde y puedo decir la fecha de la siguiente reunión que es entorno al 20 de junio. Con lo cual vamos a votar a favor esta Moción pero comentarte que en lo que se refiere al primer punto es algo que ya estamos haciendo y que hemos convocado otra entorno al 20 de junio para presentarles este proyecto y empezar a hablar de los posibles recursos económicos, la calendarización del mismo y evidentemente ver cuál es la opinión de los detallistas. No podemos desarrollar un proyecto si los que están ahora mismo dentro no confían en él, con lo cual es básico llegar también a puntos de acuerdo.

En relación al segundo punto, por supuesto que tenemos que hacer una promoción de los mercados, aunque si me permites Pedro en el caso del Mercado de San Sebastián creo que debe ser superior a la del Mercado del Carmen porque la dinámica normal hace que el Mercado del Carmen hace que el Mercado del Carmen sea el mercado de la ciudad y en Huelva hay al menos dos mercados de abastos. Creo que incluso aquí habría que hacer un esfuerzo más sobre el segundo que sobre el primero.

En relación a la señalítica, por supuesto, además es una de las peticiones que los comerciantes y detallistas del mercado nos plantean. Ellos nos decían que parecía que sólo existe el Mercado del Carmen y una de las quejas que había era el olvido que había tenido ese mercado durante estos años.

Con lo cual he intentado con esta respuesta no sólo informar de las gestiones que estamos haciendo, indicar que vamos a votar a favor e insisto, lo más importante es que los que están ahora en el mercado, los detallistas, los vendedores, asuman este nuevo papel que el mercado tiene que tener con la reforma que tenemos pensada.

D. Pedro Jiménez San José: Agradecer la postura de todos los Grupos Municipales y reconocer efectivamente el trabajo que ha explicado Antonio.

En las reuniones que hemos mantenido con ellos nos lo han trasladado también, sabíamos que se iba a celebrar esta reunión de la que has hablado, pero creíamos que era muy importante que el Pleno del Ayuntamiento debatiese sobre la situación y el papel de los dos mercados, sobretodo del Mercado de San Sebastián que es el que está en unas condiciones claramente de desigualdad histórica con respecto a lo que ha sido el Mercado del Carmen, como tú decías. El Mercado del Carmen es el mercado central, el gran mercado de Huelva, pero no es menos cierto que el Mercado de San Sebastián ha jugado un papel en una zona de la ciudad históricamente que en los últimos años se ha devaluado por la falta de inversiones y de atención.

Nos alegramos de la posición que mantiene el Equipo de Gobierno y ver que coincidimos todos.

Lo que sí tenemos muchas ganas es de que aprobemos definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento, porque la gran preocupación que tenemos, al menos nosotros, es que estamos aprobando muchas medidas con un coste económico sin que todavía tengamos aprobados el Presupuesto y habrá que establecer prioridades presupuestarias y nos preocupa eso, que estemos asumiendo constantemente cosas que van a conllevar una inversión y un gasto económico sin que todavía tengamos claro qué presupuesto vamos a manejar.

En cualquier caso lo importante para nosotros es la voluntad política, en ese sentido nos queda clara, y por lo tanto agradecer la posición.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Déjeme decirle, Sr. Jiménez, que creo que todos estamos deseando poder debatir el Presupuesto.

Los dos mercados tienen problemáticas diferentes y merece la pena abordar las de los dos.

También me gustaría decirle que me parece una hermosísima Moción para discutir en este Pleno. Creo que los mercados, el comercio tradicional, el comercio de mercado de abastos tiene mucho que ver con la forma de vida, con la prestación en la sociedad, con el día a día, con todos los componentes físicos y anímicos de una ciudad y que todos estemos de acuerdo en potenciarlos, en tener la mente abierta para diferentes posibilidades, que tenga dinamización de verdad, siempre entendido que es un mercados de abastos, que es un mercado tradicional y eso no se discute, me parece fantástico.

Por lo tanto agradecer especialmente esta Moción.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA relativa al Mercado de San Sebastián de esta ciudad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a Esther Cumbreira Leandro y D^a María Martín Leyras y se ausenta D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 22º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA RÍA PRIORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA DE TRANSPORTE FLUVIAL CON LA PLAYA DEL ESPIGÓN Y OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de mayo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra ciudad tiene que impulsar una estrategia de movilidad sostenible urbana e interurbana a través de nuestra infraestructura más preciada: la lámina de agua de la Ría de Huelva. Sin duda alguna, ésta tiene que llegar a ser LA CALLE MAS IMPORTANTE DE NUESTRA CIUDAD.

El fomento de la comunicación de la ciudad de Huelva con su ámbito metropolitano y la movilidad a través de su Ría es algo sin duda necesario, económico, cómodo y ecológico. Su implantación minimizaría los impactos sobre el medio ambiente, ya que no se precisaría la ampliación o construcción de grandes infraestructuras de transporte, las cuales podrían afectar negativamente al entorno, a los ecosistemas de las zonas naturales que nos rodean y que forman parte de las señas de identidad a proteger, especialmente el Paraje Natural Marismas del Odiel, en el cual se disminuiría el tráfico rodado por el interior del mismo.

Por todo ello, Huelva se debe comunicar con su entorno más cercano por vía fluvial para un uso de ocio con las playas del Espigón y Mazagón, para sus conexiones turístico-culturales como son los lugares Colombinos a través del embarcadero de la Reina y los restos arqueológicos de la isla Saltes, así como con los municipios de Palos, Moguer y el puerto exterior, incluyendo estas nuevas comunicaciones en el Consorcio Metropolitano de Transportes.

El Plan de Playas 2016 presentado por el Ayuntamiento de Huelva ante la Junta de Andalucía, para la obtención de las diversas autorizaciones de las distintas dotaciones para la playa del Espigón, que contempla además de quioscos, zonas de salvamento, torres de vigilancia, contenedores para reciclados, tres chiringuitos y la creación de una playa para mascotas, deja como única comunicación de la zona el acceso rodado por vehículo privado a través del paraje Natural Marismas del Odiel.

Por todo ello consideramos oportuno adjuntar al documento “Plan de Playas 2016” la solicitud de las autorizaciones pertinentes para la construcción de un pantalán flotante en la Ría de Huelva que fomente la comunicación fluvial, además de la adecuación de las infraestructuras básicas para los servicios de hostelería allí previstos.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva fomente un plan de movilidad sostenible mediante conexiones fluviales metropolitanas que, convirtiendo a la Ría en la calle más importante de la ciudad, conecte a ésta con las localidades limítrofes y lugares de interés histórico-artístico, con las siguientes propuestas de itinerarios:

- Línea 1: Muelle de las canoas, puerto exterior, nuevo pantalán en playa del Espigón y puerto deportivo de Mazagón.*
- Línea 2: Muelle de las canoas, club náutico–Colón, embarcadero de la Reina en La Rábida (Lugares Colombinos), Isla Saltes (restos Arqueológicos) y Punta Umbría.*
- Ampliación de líneas en horarios esporádicos o paquetes turísticos concertados a: Muelle de Tharsis (zona deportiva fluvial), Palos de la Frontera, Moguer y San Juan del Puerto.*

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Huelva, como parte integrante del Consorcio Metropolitano de transportes, proponga en el mismo la inclusión de las conexiones fluviales anteriormente citadas, facilitando un descuento en el precio del billete único mediante la correspondiente intermodalidad de este transporte con el autobús urbano y se prevea el alquiler de bicicletas en los puntos de atraque.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Huelva añada al documento “Plan de Playas 2016” para la puesta en funcionamiento de la playa del Espigón, la inclusión de la solicitud a las autoridades pertinentes para la construcción de un pantalán flotante que permita el atraque y puesta en marcha de un bus fluvial para el transporte de pasajeros en época estival a dicha playa.

CUATRO.- Que el Ayuntamiento inste a la empresa Aguas de Huelva a que provea con urgencia las conexiones de agua para los servicios que se pretenden realizar en dicha playa, así como la previsión de sistemas in situ de tratamiento y depuración de aguas

fecales, instalación de duchas para bañistas, accesos que cumplan con los criterios de accesibilidad universal, todo ello como requisito primordial de cara a obtener en próximos años certificaciones de excelencia como es la bandera azul.

QUINTO.- Que se acometa un plan de cribado y de limpieza de la arena de la playa del Espigón”.



A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Como bien ha dicho el Sr. Alcalde la Moción que presentamos se podría dividir quizás las propuestas en tres bloques muy claros, primero fomentar la movilidad sostenible a través de la Ría, segunda establecer una línea de transporte con carácter más inmediato

con la playa del Espigón y tercero otras medidas que son complementarias, creemos, de las dos anteriores o al menos de la segunda.

En definitiva lo que tratamos es lo que siempre hemos defendido en ese modelo, en ese proyecto de ciudad. Huelva tiene que mirar a su Ría. La Ría tiene que ser un patrimonio importante, un valor que tenemos en nuestra ciudad, en nuestro diseño natural y tenemos que aprovecharlo. Hay otras ciudades que son atravesadas por un río y éste forma parte de la misma ciudad y es una calle más de la ciudad y es a lo que entendemos que tenemos que aspirar. Ese diseño de ciudad eliminando esa valla que divide al Puerto, que evita que se integre, que evita que la ciudad llegue hasta la Ría, ya digo que en su momento tendremos que afrontarlo, que modificar ese diseño, tendremos que aspirar a conseguir lo que otras ciudades han hecho y que la Ría, la lámina de agua, sea una calle más.

Nosotros en este caso proponemos que se establecieran unas líneas, unas conexiones fluviales a través de buses fluviales y hacemos algunas propuestas, en concreto la primera de ellas, la que creemos que debería de ser la más inmediata teniendo en cuenta las fechas a las que nos aproximamos, es la de conexión fluvial con la playa del Espigón.

El Ayuntamiento de Huelva, además creemos que muy acertadamente, ha apostado por potenciar el uso de la playa del Espigón, que es la única que pertenece al término municipal de Huelva y tenemos que fomentar y dar todas las facilidades para que los vecinos/as de Huelva utilicemos aquella playa que, ya digo, está dentro de un Paraje Natural y es una gozada el poder disfrutar de la naturaleza, de aquel entorno, siempre y cuando, por supuesto y entiendo que ese Plan de Playa que ha presentado también respeta el entorno natural, son los chiringuitos y demás que tienen previsto son estructuras desmontables, son todos de manera efímera. Con lo cual es compatible el ocio, el uso de aquella zona con el respeto a la naturaleza y por eso vamos a apoyarlo.

En este caso para esa primera conexión fluvial con la playa del Espigón entendemos que se podría aprovechar también dentro del transporte metropolitano que conectara también con la playa, con el Puerto de Mazagón.

Hacemos referencia a algunas otras propuestas de líneas que pudieran tener un carácter más turístico. Nosotros proponíamos, por ejemplo, una parada en el Club Náutico para que los turistas visitaran el Monumento a Colón, otra con la Rábida para que visitaran los lugares colombinos, con Islas Saltes para que visitaran los yacimientos arqueológicos y ¿por qué no con Punta Umbría?. Ya digo que son propuestas, también otras que podría ser comunicación con el Muelle de Tharsis, con Palos de la Frontera y Moguer, con San Juan del Puerto,... ya digo que son propuestas, no es algo inamovible. Sí entendemos que la más urgente la de conexión con la playa del Espigón, podría ponerse en marcha, además entendemos que descongestionaría de tráfico rodado todos los vehículos que atraviesan el Paraje Natural. Tenemos que apostar por el transporte público y esto es transporte público también.

Entendemos que estas propuestas de transporte deberían incluirse también dentro del Consorcio Metropolitano, estamos hablando entonces de un billete que sería subvencionado como es el del autobús para cualquiera de estas localidades vecinas que están acogidas a ese Consorcio.

Entendemos también, y en lo que se refiere a ese Plan de Playas que ha presentado el Ayuntamiento de Huelva, que esta propuesta de conexión fluvial conlleva la construcción de un pantalán, proponemos también que sea de carácter efímero, hay pantanales que son flotantes, que se pueden instalar para el uso durante el período estival y luego pueden igualmente desmontarse.

También añadimos, y lo hemos hecho también alegando en la Junta de Andalucía ese Plan de Playas, que esos chiringuitos que tenía previsto el Ayuntamiento que se instalaran allí que en lugar de utilizar saneamientos, digamos que es un depósito como saneamiento para almacenarlo y otro es un depósito de agua, que se instale la acometida de agua en aquella zona, que se quedaría allí y se podría dotar a aquella playa, por ejemplo, de duchas, el caso es darle facilidades, otros servicios a los usuarios de aquella playa y entendemos que la única infraestructura que hay que construir es la instalación de esa acometida de aguas, eso compete a Aguas de Huelva que es una empresa perfectamente solvente y con beneficios anuales económicos suficientes para prestar ese servicio.

Con respecto a lo del tratamiento de aguas fecales de aquellos chiringuitos en lugar de almacenarlos hay un sistema de depuración de este tipo de residuos que no son muy costosos, van enterrados, podrían incluso permanecer allí o incluso retirar porque son también transportables pero entendemos que para las necesidades de tres chiringuitos, poco más que con esos sistemas de saneamiento portátiles, daría servicios más que suficientes.

También de paso solicitamos que se crible, se limpie, se acondicione la arena de aquella playa al menos para dejarla con la misma calidad que el resto de playas que tenemos en la Provincia de Huelva. Entendemos que es una arena que tiene muchas impurezas porque es natural, aquello lo ha llevado allí el mar, no se ha cribado nunca y sería una forma también de fomentar el uso por parte de la ciudadanía de Huelva.

Principalmente el establecimiento de esas conexiones fluviales y estas medidas complementarias que creemos que también fomentarían el uso de la playa del Espigón por parte de los vecinos/as de Huelva.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nos parece un proyecto bonito para Huelva, ambicioso, alabo el proyecto y lo que hay detrás que es un trabajo de pensar cuál sería la mejor opción y creo que está bastante elaborado, a mí personalmente me gustan estas propuestas.

Es verdad que chocamos con la misma situación que hablamos antes, yo lo escalonaría. Creo que sí, que podríamos ver la posibilidad de que llegase un barco hacia la playa, como primera opción, aprobaríamos el estudio, pero todo así en conjunto nos parece que es complicado. Ya digo que sí nos gusta pero que a la hora de llevar todo esto nos tendría un año solo elaborarlo. Me parece que se podría quedar, pero me parece que desmerecería todo el trabajo en ese estudio de conexión con la playa del Espigón, que es verdad que hay que limpiarla, que es nuestra playa y que deberíamos darle más uso, pero junto con otras propuestas que lleguen autobuses hacia allí, que también nos parecen bien.

Nos gusta la propuesta pero nosotros empezaríamos con esta. Es una idea de MRH y esta del barco la vamos a aprobar.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción porque coincidimos con lo que se plantea, de hecho es una reivindicación histórica de IU en todo lo que tiene que ver con la puesta en valor de la playa del Espigón, hemos registrado en muchas ocasiones que iban en la misma línea, de hecho incluso la posibilidad de instalar duchas fue un proyecto que ya se estuvo estudiando por parte de Aguas de Huelva, creo que Juan Manuel Arazola participó en ese tiempo en el mismo.

La duda que nos genera en relación al tema de la playa no tiene nada que ver desde luego con los servicios sino con las instalaciones, en lo que pueda entrar en colisión con lo que es la Ley de Costas, en ese tema sí que habría que mirar muy bien para no incurrir en ninguna ilegalidad, me refiero a todo lo que es la instalación de chiringuitos y demás que sí pueden verse afectados por la Ley de Costas, pero en cualquier caso todo lo que tiene que ver con la instalación de duchas y la puesta en valor de la playa del Espigón como referente de la ciudad, en ese sentido estamos totalmente de acuerdo.

Con relación a lo que es el transporte, hay cosas con las que coincidimos, otras que habría que estudiarla. Entiendo que la Moción se plantea en esa línea, en la línea de ver la viabilidad, la posibilidad, apunta cosas, todo lo que tiene que ver con la línea de autobuses, con la pertenencia al Consorcio, todo eso estaría sujeto a cuestiones técnicas, en eso estamos de acuerdo pero no sería ningún problema.

Después todo lo que tenga que ver con la explotación de líneas que tendrían que ser empresas privadas va a depender de la rentabilidad económica que tenga el paquete que se proponga y en ese sentido nosotros entendemos también que la propuesta que se hace aquí es una propuesta de referencia.

Insisto, estamos de acuerdo con la Moción y la vamos a apoyar.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: La imaginación y la propuesta es preciosa, lo que pasa es que chocamos siempre con lo mismo. Lo mismo que nos pasó con la línea Cádiz el problema es que no sabemos si hay alguien que lo va a explotar.

Aquí ha estado muy recientemente el tema de la canoa de Punta Umbría que prácticamente funciona un mes y cierran porque es inviable y eso que tiene el apoyo de la Autoridad Portuaria.

Yo lo veo muy complicado, tendríamos que hacer números. El Ayuntamiento está claro que no se va a convertir en transportista fluvial, imagino.

Los otros puntos sí.

Nosotros traemos una Pregunta al Pleno sobre el tema del transporte hasta el Espigón, a ver si se puede hacer con medios de la Empresa Municipal de Transportes, es estudiarlo o a través del Consorcio, como bien presentan ellos.

Hay un tema que es importante, como decía Pedro, el tema de chiringuitos, saneamientos y todo eso, aquí nos encontramos con dos cosas, una es la Ley de Costas,

que tendríamos que tenerla en consideración porque aquello no olvidemos que es Paraje Natural, y luego la acometida de aguas que son 17 km de carretera desde el Puente Sifón hasta el Espigón, no es una acometida normal, no sé lo que costaría montar esto pensando que se aproveche la línea que tiene Aguas de Huelva enchufada en el Puente Sifón.

La aprobaremos pero que sepa que es un poco quimérica la aprobación tanto de la línea como la acometida de agua. Habría que estudiar otros medios, tanto para el transporte, que creo que es importante, como para el abastecimiento de agua y del saneamiento de la zona.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Creo que el espíritu de la Moción, independientemente del contenido de la parte dispositiva que estimo que es una propuesta orientativa, como ha dicho el Sr. Gavilán, pero creo que el espíritu de la Moción tiene mucho que ver con aspiraciones históricas de esta ciudad a lo largo de los tiempos, que es acercar a sus gentes más al mar, más a la Ría y a los Municipios de su entorno. Es verdad que eso es un poco idílico, pero perseguible como objetivo.

Vamos a apoyar la Moción, entendemos que aunque existan propuestas en la Moción que entendemos que tienen dificultad a la hora de realizarla.

Vamos a apoyar la Moción como muestra o como un gesto de apoyo a una filosofía de vida del onubense que no renuncie nunca a estar unido por su mar, por su Ría a los lugares de interés que están pegados junto a la Ría, incluidos los Municipios limítrofes.

Es verdad que la entiendo como un apoyo a un informe, a un estudio de viabilidad, a un estudio de posibilidades.

Se plantea que el Ayuntamiento fomente un Plan de Movilidad Sostenible por el mar. Creo que eso es legítimo que lo pidamos, que lo abanderemos y con ese espíritu nosotros vamos a apoyar la Moción.

Hay mucho de lo que hablar, los sistemas, las concesiones, la gestión directa, la gestión indirecta, los Municipios limítrofes tienen algo que decir, el Puerto, la Autoridad Portuaria, el Paraje Natural Marismas del Odiel, la Junta de Andalucía, todos esos, pero como estamos de acuerdo con el espíritu nosotros vamos a apoyar la Moción en su totalidad.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Como dije en la Moción anterior esta es una Moción de gastos porque estamos otra vez con planteamientos que, como dice la Moción, habla de conexiones metropolitanas, etc.... Creemos que el establecimiento de una serie de líneas que tampoco aclara si se trata de unas líneas que van a estar durante todo el año, porque como habla de conexiones fluviales metropolitanas no nos queda claro. Yo entiendo, de lo que dice en la Moción, que se trataría de una conexión permanente, que se podrá ir en barco desde el Muelle de las cánoas hasta el Puerto Deportivo de Mazagón pasando por el pantalán del Espigón y el Puerto exterior o hacia los lugares colombinos en un barco de línea, sería una cosa así. La verdad es que lo vemos un poquito complicado.

Además entiendo que son dos Mociones en una porque estamos hablando de la conexión fluvial y luego también por otro lado pretende plantear modificaciones al Plan de Playas que se ha propuesto, entre otras cosas, la construcción de un pantalán flotante y la conexión con la tubería de agua.

Lo del pantalán flotante no sólo se trata de lo que se ha comentado aquí. Las dificultades con las que nos encontramos entre las autorizaciones del Puerto, Ley de Costas, etc..., también veo complicada la conexión de una tubería de agua corriente desde Huelva hasta allí por Aguas de Huelva porque hemos de recordar que eso son, como ha dicho Enrique, 14 ó 15 km de carretera, hay un puente levadizo por medio que no sé cómo lo podríamos salvar, el puente que hay allí es un puente levadizo y tiene muchas dificultades. Además tenemos una referencia, tenemos la famosísima y en la que todos nos hemos montado la canoa de Punta Umbría. Entre Punta Umbría y Huelva en la época de verano hay bastante trasiego de población, yo me monto todos los años un par de veces y suelo ir bastante solo en la canoa y digamos que hay mucho trasiego de población entre Punta Umbría y Huelva.

Vamos a ver cómo lo podemos plantear.

En el segundo turno ya planteamos nuestra posición.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Intentando responder a las dudas que se van suscitando.

Es cierto que aquí se hacen unas propuestas, algunas de ellas tienen carácter sobre todo turístico, o sea si pudieran ser permanentes durante todo el año la que va a visitar Saltés con el Muelle de Tharsis o con Palos o con Colón, si es rentable, aquí lo estamos poniendo en manos de la iniciativa privada, el Ayuntamiento no va a prestar este servicio, EMTUSA no va a tener que comprar un barco para prestar este servicio. Estamos hablando de que el Ayuntamiento fomente.

Con respecto al pantalán también se dice que el Ayuntamiento solicite los permisos para la instalación de ese pantalán.

En fin, estamos intentando que Huelva cumpla esa aspiración de acercarnos a la Ría y este pudiera ser el primer paso.

Es cierto que existe la canoa con Punta Umbría.

A este transporte con el Espigón lo vería buscando más la practicidad, quizás lo de Punta Umbría es algo más turístico, más de paseo y yo tenía pensado, al menos, que sería más eficiente y la gente lo utilizaría más, un medio de transporte un poquito más rápido, más cómodo y eficiente a la hora de estar comunicados con el Espigón.

Las dudas que planteaba C's de quién explotaría este servicio, esto por supuesto que corresponde a la iniciativa privada. Si no hay ningún empresario que al final se arriesga en prestar este servicio no podremos hacerlo.

Sobre lo de la conexión de agua con la zona creo que es necesario si queremos dotar, por ejemplo, del servicio de ducha a aquellas playas, que es una comodidad más y un incentivo más para que las personas utilicemos, los vecinos/as de Huelva utilicemos la playa que es de nuestro término municipal. Eso le corresponde a Aguas de Huelva que ha

cerrado el ejercicio pasado con un millón de euros de beneficio. Creo que no habría ningún problema.

También creo recordar que cercanas al Espigón hay unas instalaciones que creo que pertenecen a Dragados, igual la acometida de agua llega hasta allí. No lo sé, sería cuestión de estudiarlo y seguro que técnicamente es viable.

Con respecto a lo de la Ley de Costas, lo de los chiringuitos y tal ¿si lo autorizaría?, bueno, no olvidemos que el Plan de Playas famoso ya está sometido a autorización por parte de la Junta ese procedimiento y ahí es en donde se contempla lo de los chiringuitos. Esperemos a ver qué dice la Junta de Andalucía al respecto. Nosotros lo que hemos pretendido quizás es mejorar esa propuesta, ya digo, y en lugar de que se utilice agua almacenada en un depósito que puedan tener agua corriente y un saneamiento en condiciones.

Por lo demás en el debe del Ayuntamiento quizás reprochar que esto es algo que anunció poco después de las Elecciones y que se ha presentado quizás demasiado tarde. Si hay que esperar la autorización de la Junta de Andalucía, si luego hay que sacarlo a licitación pública me temo que ya vamos tarde para este verano. Ojalá que no porque soy usuario de esa playa en concreto y me encantaría ya disponer de esos servicios y de esas instalaciones.

Por lo demás ya digo que hemos planteado unas propuestas que el Ayuntamiento fomente, que desde el Ayuntamiento se estudie, que se ponga en manos de la iniciativa privada, que se hable con el Puerto, en fin y que tratemos de llegar a ese objetivo de integrar la Ría en la ciudad de Huelva como una calle más.

D. Jesús Amador Zambrano: Estoy consultando a Rafael, a medida que surgen algunas dudas, el pantalán es lo que más preocupación nos daba, si construir un pantalán fijo es costoso, medioambientalmente hay que mirarlo y en el sentido de que es proponer para que se empiece a hacer.

Le vamos a aprobar la Propuesta entendiendo que cualquier actuación de gran magnitud debe pasar por el Pleno y la tendríamos que ver.

Sí es verdad que nos gustaba el proyecto, tendríamos algunas dudas de la ejecución pero el sentido de ver qué posibilidades hay de hacerlo no hace mal a nadie.

Lo vamos a aprobar.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Manifestar que vamos a apoyar la Moción en el sentido de lo que nosotros entendemos el espíritu de esta Moción, de que es poner en valor nuestros espacios naturales, el acercamiento a la Ría que no sólo se trata de la Ría del Odiel sino de todo lo que es el estuario y en ese sentido vamos a apoyarla y a iniciar los estudios y los contactos para que, al igual que pasó con la conexión marítima con Cádiz, podamos tener el día de mañana una conexión fluvial con nuestra playa del Espigón.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Agradecer el apoyo mostrado por todos los Grupos y únicamente que no queden dudas de que el aspecto medioambiental es muy

importante, va en el ADN de MRH y creo, ya lo comenté en el último Pleno, no somos sospechosos de querer nunca plantear nada que medioambientalmente tenga alguna repercusión negativa.

Parece ser que la Moción va a salir apoyada.

Creo que damos un pasito más en esa aspiración de que Huelva llegue a su Ría, de que Huelva mire por fin a su Ría.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre fomento de la movilidad sostenible a través de la Ría priorizando el establecimiento de una línea de transporte fluvial con la playa del Espigón y otras medidas complementarias anteriormente transcrita, en sus justos términos.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

Los siguientes asuntos no han sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** ratificar la inclusión de los mismos en el Orden del Día de la sesión plenaria.

Se reincorpora a la sesión D^a Carmen Sacristán Olivares y se ausenta D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 24º PROPUESTA DE APROBACIÓN DE COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto el expediente para la contratación del servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 17/2016), conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, Jefe de Servicio de NN.TT en fecha 17 de mayo de 2016 y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León con un presupuesto máximo de 750.413,22 euros e I.V.A. por importe de 157.586,78 euros y un valor estimado por importe de 1.125.619,83 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de cuatro años y una posible prórroga de dos años,

resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, de fecha 18 de mayo de 2016, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto 2016 (desde 15/12/2016 al 31/12/2016): 9.458,33 euros.

<i>valor estimado:</i>	<i>7.816,80 euros.</i>
<i>I.V.A.</i>	<i>1.641,53 euros.</i>
<i>Total:</i>	<i>9.458,33 euros.</i>

2.- Presupuesto 2017: 227.000,00 euros.

<i>valor estimado:</i>	<i>187.603,31 euros.</i>
<i>I.V.A.</i>	<i>39.396,69 euros.</i>
<i>Total:</i>	<i>227.000,00 euros.</i>

3.- Presupuesto 2018: 227.000,00 euros.

<i>valor estimado:</i>	<i>187.603,31 euros.</i>
<i>I.V.A.</i>	<i>39.396,69 euros.</i>
<i>Total:</i>	<i>227.000,00 euros.</i>

4.- Presupuesto 2019: 227.000,00 euros.

<i>valor estimado:</i>	<i>187.603,31 euros.</i>
<i>I.V.A.</i>	<i>39.396,69 euros.</i>
<i>Total:</i>	<i>227.000,00 euros.</i>

5.-Presupuesto 2020 (desde 1 de enero al 14 de diciembre de 2020): 217.541,67 euros.

<i>valor estimado:</i>	<i>179.186,50 euros.</i>
<i>I.V.A.</i>	<i>37.755,17 euros.</i>
<i>Total:</i>	<i>217.541,67 euros.</i>

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, conformado por el Secretario General, de fecha 18 de mayo de 2016 en el que se indica:

a) Corresponde al Pleno la competencia para contratar.

b) Procede la tramitación ordinaria y procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación y regulación armonizada.

c) El Pleno del Excmo. Ayuntamiento deberá adoptar el correspondiente compromiso de consignar en los Presupuestos de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (del 1 de enero al 14 de diciembre) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el presente contrato para el Ayuntamiento, si bien respecto del ejercicio en curso deberá realizar la correspondiente retención de crédito por importe de 9.458,33 euros, y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para los años gastos para los años 2020 (del 15 al 31 de diciembre), 2021 y 2022 (del 1 al 14 de diciembre).

d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que el contrato en vigor del servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva fue adjudicado a la empresa Vodafone España, S.A.U., con fecha de 26 de mayo de 2010 y finaliza el próximo 17 de junio de 2016.

Dada cuenta que el nuevo contrato que se está tramitando entrará en vigor el día 15 de diciembre de 2016 ó al día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo.

Visto el informe del Jefe de Servicio de NN.TT., D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, de fecha 11 de mayo de 2016, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

“El servicio se está prestando correctamente conforme a lo estipulado en el pliego técnico.

El contrato sigue siendo a día de hoy competitivo, más aún después de la modificación a la baja que se hizo con fecha 16 de julio de 2012.

El cambio de contratista en este servicio tiene un periodo de realización no muy corto en el que se dificulta el servicio prestado por Nuevas Tecnologías y por tanto se incomoda el trabajo del resto del Ayuntamiento.

La licitación para formalizar un contrato nuevo con el proveedor que resulte adjudicatario nos e encuentra suficientemente avanzada. Y

Es por tanto que informo favorablemente la posibilidad de prorrogar el contrato.

La valoración económica de la prórroga, ajustada a los precios modificados con fecha 16 de julio de 2012 queda así:”

Ejercicio	Base imponible	Tipo IVA	Cuota IVA	Total
2016	145.314,00 €	21%	30.515,94 €	175.829,94€
Total	145.314,00 €		30.515,94 €	175.829,94€

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 18 de mayo de 2016 en el que se concluye:

“PRIMERO No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga forzosa con efectos de 18 de junio de 2016 y un máximo de seis meses, si bien sería necesario informe favorable de la Intervención municipal sobre la existencia de crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones que de la citada prórroga se deriva.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto los informes favorable de intervención de fecha 18 de mayo de 2016.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (del 1 de enero al 14 de diciembre) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para el resto del año 2020 (del 15 al 31 de diciembre), 2021 y 2022 (del 1 al 14 de diciembre) en los términos descritos a continuación:

Expte. 17/2016, para la contratación del servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Presupuesto 2017: 227.000,00 euros.

Presupuesto 2018: 227.000,00 euros.

Presupuesto 2019: 227.000,00 euros.

Presupuesto 2020 (desde 1 de enero al 14 de diciembre): 217.541,67 euros.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del contrato de servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 17/2016), así como el expediente de contratación y

ordenar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, y regulación armonizada.

TERCERO.- Prorrogar forzosamente el contrato de servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 68/2009), del que la empresa Vodafone España, S.A.U. es adjudicataria, con efectos desde el 18 de junio de 2016 y hasta la formalización del nuevo contrato, por un plazo máximo de seis meses, con un importe de 175.829,94 €”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 27º. PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta expedientes de reconocimiento de obligaciones a instancias de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D^a Elena Tobar Clavero, y del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez.

Constan en el expediente informes de la Técnico de Administración General, D^a Salud de Silva Molina, conformados por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, de 18 y 19 de mayo de 2016, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del

Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos a favor y catorce abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior los gastos contenidos en la relación contable F/2016/117, por importe de 7.260 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2016/12 por importe de 186.712,68 euros.
- Relación contable F/2016/21 por importe de 42.504,08 euros.
- Relación contable F/2016/22 por importe de 596,43 euros.
- Relación contable F/2016/33 por importe de 111.801,57 euros.
- Relación contable F/2016/34 por importe de 2.537,89 euros.
- Relación contable F/2016/44 por importe de 552,35 euros.
- Relación contable F/2016/49 por importe de 94.590,1 euros.
- Relación contable F/2016/50 por importe de 13.105,67 euros.
- Relación contable F/2016/53 por importe de 14.118,03 euros.
- Relación contable F/2016/60 por importe de 11.817,16 euros.
- Relación contable F/2016/63 por importe de 5.143,47 euros.
- Relación contable F/2016/66 por importe de 74.396,65 euros.
- Relación contable F/2016/74 por importe de 5.053,99 euros.
- Relación contable F/2016/96 por importe de 9.908,85 euros.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Se ausentan de la sesión D. Saúl Fernández Beviá y D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 28º. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO, DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

“I.-ANTECEDENTES

La ya dilatada relación existente entre el Ayuntamiento de Huelva y el Servicio de Gestión Tributaria ha supuesto en estos años una mejora sustancial, tanto en los ingresos municipales, como en facilitar a la ciudadanía de Huelva instrumentos que hicieran más fácil el abono de los tributos locales, elemento básico para el desarrollo municipal.

Después de las negociaciones mantenidas entre los organismos afectados durante estos meses, se ha alcanzado un acuerdo que posibilita un nuevo convenio, donde además de poner fin a procedimientos judiciales, que establece unas bases para una colaboración duradera y satisfactoria para ambas instituciones, pero principalmente para la ciudadanía de Huelva.

Esta Corporación no comparte fórmulas que supongan una privatización más o menos encubierta de un servicio público tan importante como la recaudación de los impuestos municipales, pues además de confiar plenamente en la gestión pública, pensamos que los derechos de los contribuyentes y facilitar el cumplimiento de sus deberes está por encima de cualquier beneficio económico privado.

II.- REGIMEN JURIDICO

El régimen jurídico tributario local está constituido fundamentalmente por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas, norma que refunde la materia financiera de ámbito local, constituyendo el principal referente normativo, y el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, que al igual que la Ley 58/2003 constituye una norma estatal aplicable en el ámbito recaudatorio local; y que sustituye al anterior

Reglamento del año 1990. Finalmente, mencionar el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. En el ámbito general y de las nuevas tecnologías resulta de aplicación, por su importancia y trascendencia para todo procedimiento administrativo, y en especial para los de carácter tributario, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, así como la nueva ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El artº 7 TRLRHL dispone que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta ley les atribuye.

El Convenio de Colaboración cuya aprobación se propone se fundamenta en el anterior régimen jurídico y tiene por objeto la delegación de las competencias de gestión y recaudación para la aplicación de los tributos e ingresos de derecho público de titularidad municipal, en los términos que se especifican en el Convenio de Colaboración,' señalando que la delegación comporta la cesión de la titularidad de la competencia y de su ejercicio en la Diputación Provincial de Huelva, que la ejercerá a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión tributaria.

A la vista de lo expuesto se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Excma. Diputación Provincial de Huelva y el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión Integral de Ingresos de Derecho Públicos municipales, en los términos del art. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto se incorpora como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Con carácter previo a la firma y entrada en vigor del presente convenio, se retirarán por las partes firmantes todos los procedimientos judiciales derivados de la aplicación de los anteriores convenios o acuerdos, no iniciándose procedimiento alguno por ninguna de las partes derivados de la interpretación de los mismos.

TERCERO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantos trámites, gestiones y firmas de documentos, públicos o privados, sean precisos en orden a la plena efectividad del presente acuerdo

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo, así como el texto integro del Convenio de Colaboración objeto de aprobación, en el Boletín Oficial de la Provincia”.

El Convenio que se cita en la Propuesta anteriormente transcrita, dice lo que sigue:

***“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y EL SERVICIO DE GESTIÓN
TRIBUTARIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS INGRESOS DE DERECHO
PÚBLICO MUNICIPALES.***

En Huelva a de de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Ignacio Caraballo Romero, en calidad de Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

De otra, D. Antonio Beltrán Mora en calidad de Presidente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva.

Y de otra parte, D. Gabriel Cruz Santana en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y en representación de éste.

MANIFIESTAN

1.- Es competencia municipal la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que pueda otorgar a favor de la Diputación Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.- Es competencia propia de la Diputación Provincial la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, según recoge el Art. 36 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

3.- El Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva (en lo sucesivo Servicio de Gestión Tributaria de Huelva o Servicio de Gestión Tributaria o Servicio) es un Organismo Autónomo creado con la finalidad de ofrecer a los Ayuntamientos un servicio de recaudación y administración tributaria completa, superando las limitaciones de una actuación a escala local, aprovecha las posibilidades técnicas, jurídicas y económicas que un ámbito mayor permite, de modo que resultan favorecidos tanto el propio municipio como los contribuyentes, receptores últimos del servicio.

ACUERDAN

Formalizar el presente Convenio, que se regirá por las Estipulaciones que en él se contienen, para plasmar en un solo documento la delegación de competencias tributarias de la Hacienda municipal, dejar sin efectos los anteriores Acuerdos para evitar confusiones, fijar en el mismo las condiciones, contenido y alcance de la delegación en materia tributaria correspondiente al Ayuntamiento de Huelva y proceder a darle la debida publicidad conforme establece el artículo 13.3 de la Ley, 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto y régimen jurídico

El presente Convenio, que tiene naturaleza administrativa, tiene por objeto fijar las condiciones, contenido y alcance de delegación de las funciones tributarias, correspondientes a la Hacienda Municipal, en la Diputación Provincial de Huelva, que las llevará a efecto a través de su Servicio de Gestión Tributaria de Huelva. Esta delegación se regirá:

- a) Por las estipulaciones de este Convenio.*
- b) Por la Ley General Tributaria, Reglamento general de recaudación y el Reglamento general de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria.*
- c) Por las demás normas que sean de aplicación.*

Segunda.- Ámbito de aplicación

En atención a la competencia territorial de la Excm. Diputación y de su Servicio, el ámbito de aplicación del presente Acuerdo alcanzará aquellas actuaciones que deban realizarse en la Provincia de Huelva, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar a otras Administraciones Públicas la colaboración prevista en el artículo 8 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercera.- Distribución de funciones

1.- Corresponderá en todo caso al órgano competente del Ayuntamiento:

- a) Resolver las incidencias relacionadas con el origen de las liquidaciones de las deudas a recaudar.*
- b) Expedir los títulos ejecutivos, individuales o colectivos y la resolución de incidencias relacionadas con los mismos, cuando no exista delegación de la gestión del ingreso público en sentido estricto, así, como tramitar y resolver las solicitudes de suspensión del acto impugnado, informando de ello al Servicio de Gestión Tributaria con indicación, en su caso, de la garantía aportada.*
- c) Acordar la declaración de créditos incobrables, una vez se le comunique la baja de la liquidación por finalización de las actuaciones.*
- d) Colaborar gratuitamente, con los medios a su disposición, en la localización y precinto de vehículos embargados por el Servicio de Gestión Tributaria en el curso de cualquier procedimiento de gestión recaudatoria.*
- e) La realización de campañas de recaudación e información tributarias.*
- f) Poner a disposición del Servicio, con carácter gratuito depósitos municipales para vehículos embargados por el mismo en el curso de cualquier procedimiento de gestión recaudatoria.*

2.- La Diputación de Huelva a través del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva ejercerá en todo caso por delegación del Ayuntamiento las facultades de recaudación de los impuestos que se regulan en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las facultades de gestión recaudatoria que asume el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva se extenderá a las siguientes funciones:

- a) Actividades de Recaudación Voluntaria delegadas.-*
 - Practicar notificaciones colectivas en deudas por recibo e individuales en liquidaciones por ingreso directo.*
 - Emisión de documentos de cobro de recibos y liquidaciones por ingreso directo.*

- *Conferir y revocar a Entidades Financieras el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.*
- *Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en voluntaria.*
- *Acordar la suspensión del procedimiento.*
- *Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas.*
- *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- *Actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las anteriores materias.*
- *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- *Representación y defensa ante los tribunales de las demandas que se formulen contra las resoluciones anteriores.*
- *Actuaciones para la asistencia e información individualizada al contribuyente referidas a las anteriores materias.*
- *Facilitar al Ayuntamiento la información necesaria para la realización por el mismo de campañas de recaudación e información tributarias.*

b) Actividades de Recaudación Ejecutiva.-

- *Expedir relaciones de deudores por recibo y certificaciones de descubierto por liquidaciones de ingreso directo.*
- *Dictar la Providencia de apremio en recibos y certificaciones de descubierto por liquidaciones de ingreso directo cuando exista acuerdo específico de delegación en gestión tributaria en sentido estricto, respecto al ingreso de derecho público titularidad del municipio.*
- *Notificar la Providencia de apremio y resolver los recursos contra dicho acto administrativo cuando exista acuerdo específico de delegación en gestión tributaria en sentido estricto, respecto al ingreso de derecho público titularidad del municipio.*
- *Realizar las actuaciones del procedimiento de apremio no citadas en el punto anterior.*

- *Conocer y resolver en vía administrativa los recursos y las reclamaciones interpuestos contra actos posteriores a la providencia de apremio en el procedimiento recaudatorio de los derechos objeto del presente Convenio.*
- *Representación y defensa ante los tribunales de las demandas que se formulen contra las resoluciones anteriores.*
- *Conferir y revocar a Entidades Financieras el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.*
- *Liquidar intereses de demora.*
- *Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en ejecutiva.*
- *Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas.*
- *Ordenar la constitución de hipotecas especiales.*
- *Dictar acuerdos de derivación de procedimiento, cuando sea competencia del órgano recaudador.*
- *Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados.*
- *Autorizar y presidir subastas en colaboración con el municipio.*
- *Acordar la suspensión del procedimiento.*
- *Proponer la resolución de las tercerías administrativas que puedan promoverse durante la tramitación del procedimiento administrativo de apremio.*
- *Proponer la adjudicación de fincas, expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registros Públicos.*

3.- No obstante lo establecido en los apartados anteriores, el Ayuntamiento y el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva podrán acordar aumentar o disminuir las funciones, previo informe favorable, emitido por el Organismo Provincial en base a criterios de economía, oportunidad y eficacia.

4.- El Servicio de Gestión Tributaria de Huelva ejercerá las facultades de gestión tributaria en sentido estricto de los impuestos que se regulan en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a los acuerdos específicos de delegación que se suscriban entre las Instituciones.

La gestión tributaria en sentido estricto que asuma el Servicio comprende las siguientes funciones:

- *Confección y aprobación de padrones.*
- *Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.*
- *Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias.*
- *Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos por anulación de liquidaciones.*
- *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- *Representación y defensa ante los tribunales de las demandas que se formulen contra las resoluciones anteriores.*

5.- *Las actuaciones realizadas por los interesados o documentos presentados por los mismos ante los órganos de ambas Administraciones, serán admitidos por el órgano receptor y comunicados o remitidos, en su caso, al órgano competente.*

Cuarta.- Procedimiento

1.- Iniciación de la actividad recaudatoria.

El órgano competente del Ayuntamiento, cuando no exista acuerdo específico de delegación en el Servicio de la gestión tributaria del impuesto en cuestión, facilitará al Organismo Provincial las liquidaciones o padrones aprobados para la emisión de documentos de cobro de recibos y liquidaciones por ingreso directo por el Servicio. Estos datos contendrán los requisitos previstos en la legislación aplicable, y en su caso, la identificación de los responsables de las deudas, así como las garantías prestadas para la suspensión de la ejecutividad de actos administrativos impugnados, además de aquellos otros datos que para la gestión de cobro requiera el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

El órgano designado al efecto por el Ayuntamiento remitirá por soporte informático o mediante comunicación telemática ajustada a las especificaciones técnicas del Organismo Provincial las liquidaciones o recibos necesarios para la emisión de los documentos cobratorios e iniciar el procedimiento de cobro.

En caso de que los datos consignados sean incorrectos, el Ayuntamiento será responsable de los perjuicios que puedan producirse por dicha causa.

2.- Suspensión del procedimiento.

La suspensión del procedimiento de cobro por la interposición de recursos y reclamaciones ante el Ayuntamiento o Servicio se producirá según lo previsto en la normativa procedimental aplicable a cada caso.

Transcurridos tres meses desde la fecha en que se hubiese dictado, en su caso, acuerdo de suspensión del procedimiento de cobro o administrativo de apremio sin que dicha suspensión haya sido revocada, podrá ser rechazada la gestión de cobro de las deudas afectadas. Rechazada la gestión de cobro, y si la suspensión se hubiese acordado sin necesidad de presentar garantía, tanto los embargos practicados sobre bienes que no sean de inmediata realización, como cualquier otra actuación tendente a asegurar el cobro de la deuda, y que se hayan practicado por el procedimiento administrativo de apremio desde el Servicio de Gestión Tributaria, se mantendrán vigentes en tanto no se anulen las liquidaciones, recibos o títulos ejecutivos referidos a las deudas que les dieron origen.

3.- Solicitud de información al Ayuntamiento.

Para gestionar la recaudación de los derechos económicos a que se refiere el presente Convenio, el Servicio de Gestión Tributaria hará uso de los mismos medios de información que los utilizados para la recaudación ejecutiva, pudiendo, para llevar a buen término la recaudación de las deudas, solicitar información al Ayuntamiento. Si no se produce en el plazo de un mes la contestación a la solicitud de información o ésta resulta notoriamente insuficiente, el Servicio de la Excm. Diputación de Huelva procederá a rechazar la gestión de cobro de las deudas a que se refiera.

4.- Adjudicación de bienes al Ayuntamiento.

Cuando en la gestión recaudatoria de las deudas objeto del presente Convenio se hubiera llegado al momento de adjudicación de bienes previsto en el Reglamento General, únicamente el Ayuntamiento, podrá adjudicarse dichos bienes en pago de su deuda en los términos establecidos en normativa vigente, con las particularidades siguientes:

1ª La Presidencia de la Mesa de subasta ofrecerá al Ayuntamiento, la adjudicación en pago de su deuda, indicando si existen cargas o gravámenes preferentes al derecho de ésta, el importe de las mismas, y el valor en que hayan de ser adjudicados los bienes.

2ª El órgano competente de la Corporación municipal, deberá comunicar la resolución adoptada a dicha Presidencia como máximo en el plazo de quince días. Se entenderá no aceptada la adjudicación una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya manifestado expresamente mediante resolución, interés alguno por la misma.

5.- Créditos incobrables.

En los casos en que el Servicio de Gestión Tributaria proponga la declaración de crédito incobrable mediante baja por finalización de actuaciones, el órgano competente del municipio para acordar la declaración de crédito incobrable, podrá solicitar aclaración sobre la baja que a tal efecto se realice.

Si dicho órgano tuviera conocimiento de datos que no se hubieran utilizado en la gestión de los mismos y que permitieran su realización, podrá reiniciarse su gestión de cobro, una vez recibida la documentación justificativa de la nueva situación.

Si el Servicio de Gestión Tributaria conociera nuevos datos que no se hubieran utilizado en la gestión de créditos que resultaron incobrables los comunicará al órgano del Ayuntamiento que los declaró como tales, a los efectos contemplados en el párrafo anterior.

Quinta.- Contenido de la delegación

Mediante la aprobación del presente Convenio por parte del Ayuntamiento y la Diputación Provincial el primero delega a la segunda, que las llevará a efecto a través de su Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, las siguientes facultades:

- Gestión tributaria y recaudación, voluntaria y ejecutiva, del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*
- Recaudación voluntaria y ejecutiva de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.*
- Recaudación voluntaria y ejecutiva de las liquidaciones y autoliquidaciones no comprendidas en los apartados anteriores. Para su efectividad se precisará informe favorable del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva y acuerdo de la Comisión de Seguimiento.*

Las sanciones de tráfico, una vez esté en vigor el presente convenio, las tramitará el Ayuntamiento, remitiéndolas al Servicio con tiempo suficiente, para su cobro en período voluntario y ejecutivo, ficheros informáticos con las denuncias, la resolución de alegaciones y de los recursos.

El Ayuntamiento adecuará su Ordenanza Fiscal General Sobre Gestión, Recaudación e Inspección a las estipulaciones del presente Convenio en un plazo máximo de 6 meses, quedando sin efecto todo aquello que contradiga su contenido, y procederá a su publicación para general conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas de la capital.

Sexta.- Coste del servicio

1.- El coste del servicio a abonar por el Ayuntamiento al Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación de Huelva será del importe total recaudado en voluntaria:

- El 2,5 % cuando el Euribor a tres meses sea inferior al 1,00 %.*
- El 2,75 % para un E3m entre el 1,00 % y 5,00 %.*
- El 3,00 % cuando el E3m supere el 5,00 %.*

La referencia del Euribor 3 meses será el valor que tenga establecido al comenzar cada año.

2.- En la recaudación en vía ejecutiva se aplicarán los siguientes porcentajes a favor del Servicio:

- Sin liquidar intereses de demora: 50% del recargo del periodo ejecutivo.*
- Liquidados a favor del Ayuntamiento los intereses de demora: 100% del recargo del periodo ejecutivo.*

Séptima.- Información sobre deuda cobrada, liquidaciones y transferencias de fondos al Ayuntamiento.

1.- Liquidación de tributos cobrados.

Mensualmente, entre los días 1 y 15 de cada mes, se practicará la liquidación de los importes cobrados en el mes anterior de los tributos de los cuales no se efectúan entregas a cuenta, con indicación de los descuentos siguientes:

- a) El coste del servicio a que hace referencia la Estipulación Sexta.*
- b) El importe correspondiente a las anulaciones y derechos de devoluciones de ingresos indebidos reconocidos a favor de los sujetos pasivos interesados.*

Acompañando a ésta liquidación el Servicio enviará al municipio el detalle de los ingresos, con los cargos y datas generadas en el periodo, pudiendo igualmente acceder a la información a través de los aplicativos de gestión del Servicio.

2.- Transferencia de fondos

Los fondos mensuales resultantes a favor del Ayuntamiento de las liquidaciones referidas en el apartado anterior, serán transferidos entre los días 1 y 15 de cada mes a las cuentas bancarias que con este fin se designe, liquidándose las cantidades resultantes.

3.- *El Servicio, los días 25 de cada mes, transferirá al Ayuntamiento un anticipo sobre la recaudación voluntaria, que será calculado anualmente de forma conjunta por ambas partes, a cuenta de la posterior liquidación que se realizará en fecha anterior al 31 de marzo del ejercicio siguiente.*

4.- *El Ayuntamiento de Huelva en atención al volumen de recaudación que representa en el Servicio, podrá solicitar anticipos extraordinarios, con cargo a la recaudación, amortizándolos según las Bases establecidas por el Servicio. El Ayuntamiento asume el coste financiero que represente para el Servicio la financiación de dicho anticipo.*

5.- *Anualmente el Servicio enviará al Ayuntamiento un estado anual de la situación de los derechos reconocidos cuya gestión realice el Organismo provincial.*

Octava.- Período voluntario

El establecimiento de las fechas del período voluntario de cobro corresponderá al Ayuntamiento y será éste quien las determinará anualmente comunicándolas al Servicio en el momento de su aprobación antes del día 15 de febrero de cada año en curso.

Novena.- Fraccionamientos

Con referencia al Acuerdo del Consejo de Administración de la misma fecha de 12 de noviembre de 2.015, relativo a la concesión de fraccionamientos de cobro en período voluntario, considerando que está establecido todos los años de forma continua por el Ayuntamiento, se establece que para la tramitación de los correspondientes al ejercicio 2.016 sea requisito indispensable haber suscrito un plan de pago personalizado para el 2.017 y ejercicios posteriores.

Décima.- Incentivación al pago en período voluntario

En atención al volumen de recaudación que representa el Ayuntamiento de Huelva en el Servicio, y con objeto de lograr de un modo progresivo un aumento de los objetivos de recaudación en período voluntario mediante la máxima difusión a los contribuyentes del término municipal de la gestión del pago de los tributos, planes de pago personalizado y

toda la difusión relativa a la gestión de los tributos titularidad municipal, la gestión exclusiva de dicha difusión corresponderá al Ayuntamiento de Huelva, destinándose una cantidad económica anual a abonar a la entidad municipal, cuya cuantía será propuesta por la Comisión de Seguimiento del presente Convenio, previo estudio de la evolución de la recaudación municipal.

Undécima.- Depuración de valores.

Para aumentar la eficacia y eficiencia en la gestión de valores en vía ejecutiva, ambas partes procederán a la depuración conjunta de los valores pendientes de pago, para los cual se adoptarán las siguientes medidas:

1.- El Ayuntamiento faculta al Servicio para que depure, codifique y normalice la información contenida en la base de datos de recaudación, de tal forma que se llegue a una información normalizada compartida por el Servicio y el municipio correspondiente a los valores pendientes de pago debidamente individualizados.

2.- El Servicio trasladará al Ayuntamiento el conjunto de los valores que se detecten como consecuencia de la normalización de datos y que contengan deficiencias con repercusión directa en gestión ejecutiva de las deudas sin que hayan podido ser resueltas por el organismo. Dichas incidencias serán remitidas al municipio mediante facturas de Datas por Otros Motivos, indicando el motivo y relacionando los valores afectados de forma individualizada. Una vez transcurridos tres meses sin ser subsanadas dichas deficiencias, se entenderá aceptada la baja de los mismos.

3.- Una vez controlados informáticamente por el municipio los valores pendientes de pago no afectados por las deficiencias expuestas, ambas administraciones procederán a la depuración conjunta de las deudas pendientes de pago tanto por las actuaciones de gestión ejecutiva realizada sobre ellas, como por su antigüedad, dándose de baja todos aquellos que resulten irrealizables, al objeto de que se trabaje con los que sean realmente cobrables.

4.- Transferencias de Ingresos a cuenta sobre valores en gestión de cobro y pendientes de pago: Una vez controlados individual e informáticamente por el Ayuntamiento los valores pendientes de pago y realizables por el procedimiento administrativo de apremio, el Servicio procederá a transferir las cantidades ingresadas a cuenta sobre los mismos con los descuentos a los que hace referencia la Estipulación Sexta, imputando en la documentación contable que le remita las cantidades parciales que se han obtenido sobre cada valor de la misma forma individualizada y por cada documento de cobro, para su control por el municipio.

Duodécima.- Coordinación informática y unificación de la información

Se establecerá un punto de registro del Servicio en las dependencias de gestión y recaudación del Ayuntamiento, así como de éste en las oficinas del Servicio en Huelva.

Igualmente, el Servicio colocará terminales punto de venta (T.P.V.) en las dependencias municipales, si ello se considerase necesario por ambas partes, y viceversa.

Anualmente se practicará una liquidación de los importes recaudados a través de los citados terminales, descontando el Servicio de Gestión Tributaria de los importes a que se refiere la Estipulación Sexta el correspondiente a los valores que haya ingresado por los terminales de las dependencias municipales, y aplicándolos a los valores de la Recaudación Municipal ingresados por los terminales ubicados en sus dependencias.

Por ambas partes, se adoptarán las medidas necesarias para que la información llegue al contribuyente de forma unificada, independientemente de qué parte tenga en concreto la gestión de la deuda.

Asimismo, en las páginas web de ambas entidades se establecerán los accesos necesarios para que los contribuyentes puedan hacer efectivo el pago de sus deudas con independencia de a quien esté encomendada su gestión.

Décimotercera. *Principios de Coordinación y buena fe en la relación interadministrativa convenida. Desistimientos, y Comisión de Seguimiento.*

En cumplimiento a los deberes de mutua coordinación que les impone el artículo 57 de la Ley 7/1985 a las Administraciones Públicas y a la obligación de las Corporaciones Locales de cumplir con los Convenios con sujeción no sólo a sus cláusulas, pactos y condiciones, sino también a todas las consecuencias que según su naturaleza sean conformes a la buena fe, a la lealtad, al uso y a la ley; se establecen como principios para el mejor desarrollo y cumplimiento de presente Convenio los siguientes:

- *Conforme a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 74 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se procederá a la retirada de los recursos y demandas formuladas hasta la fecha por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y el Servicio de Gestión Tributaria con base al presente Convenio y Acuerdo extrajudicial alcanzado, para lo cual se presentará testimonio de la aprobación del mismo una vez hayan sido aprobado por los órganos competentes de las entidades que suscriben el presente acuerdo.*

- *Se crea una Comisión de Seguimiento compuesta por cuatro miembros, dos por cada una de las partes, que velará por el buen fin del presente Convenio, así como por las medidas conjuntas a adoptar.*

Décimocuarta.- Vigencia y finalización de procedimientos derivados de la aplicación de anteriores convenios o acuerdos.

El presente Convenio que deberá ser aprobado por los órganos competentes tanto del Ayuntamiento como de la Diputación Provincial, prevalecerá sobre cualquier otra norma de alguna de las partes que contravenga lo aquí dispuesto y tendrá una vigencia de 8 años desde el día siguiente al de su publicación.

Al término de dicho período se entenderá tácitamente prorrogado por plazos iguales sucesivos, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes con un año de antelación a la fecha de vencimiento, como mínimo.

A la entrada en vigor del presente Convenio dejarán de tener efectos tanto el Convenio de Cooperación suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva de 9 de noviembre de 2009, como el Acuerdo de Estabilización entre el Servicio de Gestión Tributaria y el Ayuntamiento de Huelva de 10 de julio de 2012 para la gestión integral de tributos locales y otros ingresos de derecho público.

Igualmente, con carácter previo a la firma y entrada en vigor del presente convenio, se retirarán por las partes firmantes todos los procedimientos judiciales derivados de la aplicación de los anteriores convenios o acuerdos, no iniciándose procedimiento alguno por ninguna de las partes derivados de la interpretación de los mismos.

Y en prueba de conformidad y con la intención de obligarse, ambas partes lo firman por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento”.

Consta en el expediente informe del Director del Servicio de Ingresos, Recaudación e Inspección, D. Rafael de Mora Gutiérrez, de 19 de mayo de 2016, que dice lo que sigue:

“En esencia se propone a la Corporación Municipal la aprobación de un nuevo Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Excma. Diputación Provincial de Huelva y el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión Integral de Ingresos de Derecho Público municipales.

La posibilidad de la delegación de facultades tributarias que se lleva a cabo mediante la aprobación del nuevo convenio está expresamente contemplada en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice

“1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta ley les atribuye.

Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan.

2. El acuerdo que adopte el Pleno de la corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los "Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma", para general conocimiento.

3. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas, relativas a la gestión tributaria que establece esta ley y, supletoriamente, a las que prevé la Ley General Tributaria. Los actos de gestión que se realicen en el ejercicio de dicha delegación serán impugnables con arreglo al procedimiento que corresponda al ente gestor, y, en último término, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las facultades delegadas serán ejercidas por el órgano de la entidad delegada que proceda conforme a las normas internas de distribución de competencias propias de dicha entidad.

4. Las entidades que al amparo de lo previsto en este artículo hayan asumido por delegación de una entidad local todas o algunas de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de todos o algunos de los tributos o recursos de derecho público de dicha entidad local, podrán ejercer tales facultades delegadas en todo su ámbito territorial e incluso en el de otras entidades locales que no le hayan delegado tales facultades.”

Obran en el expediente la Propuesta de la Alcaldía sobre aprobación de convenio de colaboración entre administraciones públicas suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la Excma. Diputación Provincial de Huelva y el Servicio de Gestión Tributaria para la gestión integral de los ingresos de derecho público municipales, Memoria justificativa del nuevo convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la Excma. Diputación Provincial de Huelva y el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y Anexo, así como el convenio de colaboración entre administraciones públicas suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la Excma. Diputación Provincial de

Huelva y el servicio de gestión tributaria para la gestión integral de los ingresos de derecho público municipales.

A tenor de los documentos contenidos en el expediente, con la propuesta se pretende la firma de un nuevo convenio que, sustituyendo a los que ahora están vigentes, tanto el Convenio de Cooperación suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva de 9 de noviembre de 2009, como el Acuerdo de Estabilización entre el Servicio de Gestión Tributaria y el Ayuntamiento de Huelva de 10 de julio de 2012 para la gestión integral de tributos locales y otros ingresos de derecho público, recoja una serie de importantes mejoras de gestión, recaudación e inspección tributarias para hacer más eficaz la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público de la hacienda municipal.

Las citadas mejoras están detalladamente explicadas en la Memoria justificativa del nuevo convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la Excma. Diputación Provincial de Huelva y el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y su Anexo, y a tenor de la documentación obrante en el expediente, el que suscribe considera que la aprobación del convenio reportará al Ayuntamiento un incremento importante de la recaudación, a la vez que facilitará a los contribuyentes de la ciudad el ejercicio de sus deberes fiscales para con el mismo.

Todo lo cual se informa en el ejercicio de las funciones relativas a la Jefatura de los Servicios Recaudatorios es este Excmo. Ayuntamiento delegadas en el que suscribe mediante decreto de la Alcaldía de fecha 4 de julio 2014, y sin perjuicio de otros informes que fuese preceptivo incorporar al expediente”.

También consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 23 de mayo de 2016, que dice lo siguiente:

“Que antes de su aprobación, debe incorporarse informe jurídico de la Secretaría General sobre el texto del Convenio, informe del Jefe del Servicio del Área de Rentas y Exacciones Municipales relativo a los aspectos tributarios derivados de la gestión propuesta e informe emitido por la Tesorería Municipal, como responsable de los Servicios de Recaudación.

Además del examen del texto del Convenio deben concretarse los siguientes extremos:

-El contenido de las funciones a delegar previstas en la cláusula Tercera y de los recursos a gestionar señalados en la cláusula quinta, teniendo en cuenta que su concreción deberá constar al menos, la conformidad expresa del Ayuntamiento.

-El coste del servicio, a efectos de determinar la existencia de consignación presupuestaria.

-En relación a la cláusula décima, debe determinarse las bases de cálculo de la cantidad económica a abonar al Ayuntamiento en concepto de incentivación al pago en período voluntario, que deberá incluir al menos, el coste soportado por el Ayuntamiento.

- Los anticipos a recibir del Servicio de Gestión Tributaria, deben cumplir el principio de prudencia financiera.

-Debe incluirse unos objetivos de gestión mínimos, y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

-Debe valorarse la repercusión económica del desistimiento de los recursos y demandas en curso, en atención a lo previsto en la cláusula decimotercera”.

Igualmente consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 24 de mayo de 2016, núm. 20 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“PRIMERO.- Las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria y de los restantes ingresos de derecho público que la Ley otorga a los Municipios pueden ser delegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 7 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en la Comunidad Autónoma “o en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas”.

A tal fin, el acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación “habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación, y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento”.

SEGUNDO.- El contenido ha sido informado favorablemente por el Sr. Director del Servicio de Inspección, Recaudación e Inspección, aseverando que “aportará al Ayuntamiento un incremento importante de la recaudación, a la vez que facilitará a los contribuyentes de la ciudad el ejercicio de sus deberes fiscales para con el mismo”.

Igualmente, ha sido informado por el Sr. Interventor de Fondos, el cual plantea que, de cara a la aprobación del Convenio, debieran concretarse determinados extremos que considera necesarios, sobre las funciones a delegar, coste del servicio, bases de

cálculo de la cantidad a abonar al Ayuntamiento en concepto de incentivación al pago en período voluntario, anticipos a recibir del Servicio de Gestión Tributaria, objetivos de gestión mínimos y repercusión económica del desistimiento de los recursos y demandas en curso, informe a cuyas consideraciones me remito.

TERCERO.- El Convenio que se pretende aprobar viene a sustituir a los hasta ahora vigentes, a saber, el Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva de 9 de noviembre de 2009 y el acuerdo de Estabilización de 10 de julio de 2012 para la gestión integral de los tributos locales y otros ingresos de derecho público.

Del mismo modo, la aprobación del Convenio se pretende realizar bajo la condición suspensiva de que las partes firmantes retiren todos los procedimientos judiciales derivados de la aplicación de los anteriores Convenios o acuerdos, comprometiéndose las partes a no iniciar nuevos procedimientos sobre controversias que pudieran plantearse en la interpretación de los mismos.

Los procedimientos actualmente en curso, afectados por dicha condición, son los siguientes:

- Procedimiento núm. 669/14, que se sigue en la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancias del Ayuntamiento contra Decreto de la Presidenta del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de fecha 13 de julio de 2014 por la que se desestima una reclamación del Ayuntamiento de 15 de julio de 2014, por importe de 1.360.624 euros por incumplimiento de los objetivos de gestión de los ejercicios 2005 a 2009.*
- Procedimiento núm. 546/14, que se sigue a la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancias del Ayuntamiento contra la desestimación presunta por silencio de un requerimiento que la Administración Municipal hizo al servicio de Gestión Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria el 24 de septiembre de 2014 contra un Decreto de la Presidenta de 24 de julio de 2014 declarando en vigor el acuerdo de Estabilización y exigiendo al Ayuntamiento su cumplimiento, entre otras cuestiones.*
- Procedimiento acumulado al anterior, que se sigue a instancias del Ayuntamiento ante la Sección 3ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, núm. 294/15, contra acuerdo de compensación que pretendía realizar el Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la cantidad de 160.383 euros en concepto de intereses por demora e incumplimiento de Convenio.*

CUARTO.- La retirada de procedimientos judiciales se plantea al amparo de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (terminación convencional de procedimientos mediante acuerdos que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público) y art. 74 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (desistimiento por la parte recurrente de recursos en cualquier momento anterior a la Sentencia, debiendo ser aprobado por el órgano municipal competente y, una vez se dé traslado del mismo a la otra parte, deberá prestar ésta su consentimiento, declarándose por el Tribunal terminado el procedimiento y ordenándose el archivo de las actuaciones).

De no existir inconveniente por parte de la Asesoría Jurídica, no se aprecia por esta Secretaría General impedimento legal alguno para que se produzca el desistimiento propuesto.

QUINTO.- La competencia para la aprobación del Convenio, con los correspondientes desistimientos de acciones judiciales, corresponde al Pleno de la Corporación, requiriéndose mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación Municipal, a tenor de lo previsto en el art. 47.2 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local “transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas....”.

SEXTO.- El asesoramiento legal preceptivo que corresponde a esta Secretaría General, al tratarse de un asunto que requiere mayoría absoluta, se emite en los términos expresados y los que se derivan del informe de la Intervención de Fondos incorporado al expediente, al que me remito”.

Por último consta en el expediente estudio del Director del Servicio de Ingresos, Recaudación e Inspección Municipal D. Rafael de Mora Gutiérrez y del Gerente del Servicio Provincial de Gestión Tributaria D. Manuel F. Robledano Orta., de 25 del corriente mes de mayo.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Creo que el Pleno hoy puede culminar con un documento como el que traemos hoy que va a poner de manifiesto la posibilidad de hacer acciones en la ciudad de Huelva mejorando la gestión de los ingresos de este Ayuntamiento y la recaudación del mismo.

Iniciamos una nueva etapa, sabíamos todos los que estamos aquí que existía una etapa de bloqueo, una etapa que no permitía al Ayuntamiento recaudar los fondos a los que tiene derecho los ciudadanos que están obligados al cumplimiento de sus obligaciones

tributarias y hoy ya podemos decir que a través de negociaciones, de muchas reuniones con el Servicio de Gestión Tributaria y habiendo hecho un análisis previo de la situación real económica del Ayuntamiento y del Área de ingresos del Ayuntamiento en el que desde el minuto uno, cuando me senté con los Técnicos del Área dije que nos íbamos a sentar a analizar la situación real del Ayuntamiento, vamos a ver hasta dónde podemos llegar de verdad, vamos a hacer borrón y cuenta nueva y vamos a ver dónde tenemos los embudos, dónde podemos llegar, dónde el Servicio de Gestión Tributaria nos puede ayudar y dónde nosotros con los recursos y con todo el personal que tenemos en la Casa, que es muy bueno, podemos alcanzar los objetivos de recaudación que hoy traemos en este documento.

No sólo el documento hace hincapié en mejorar la recaudación, que es muy necesaria, insisto, sin una recaudación buena los Presupuestos de la ciudad no se pueden llevar a cabo y todas las inversiones y todos los gastos de la ciudad no se pueden llevar a cabo. Pretendemos alcanzar con una Memoria económica justificativa de los mismos un objetivo de recaudación, entre la recaudación con el Servicio y con la recaudación interna del Ayuntamiento, hasta un 92%. Es decir una media de 7 millones de euros anuales más de recaudación. Repito, esta mayor recaudación repercutirá directamente en mayores inversiones para la ciudad y unos mejores presupuestos en beneficio de la calidad de los servicios que todos los ciudadanos que pagan sus tributos se merecen.

Bajamos el tipo medio de cobranza, pagábamos un 3,5 y lo bajamos al 2,5, creo que un punto menos en la situación en la que estamos ahora mismo merece sustancialmente la pena.

No quiero irme sólo al dato de la recaudación, quiero irme a algo que es muy importante, porque siempre digo que la importancia vital para nosotros es el ciudadano, el onubense que bastante tiene ya con estar obligado a pagar sus tributos.

El Convenio que presentamos hoy supone una integración de la recaudación nuestra con Gestión Tributaria que va a suponer que trabajando codo a codo con las dos entidades hagamos una atención directa al ciudadano y, en este caso, al contribuyente. Vamos a hacer grandes mejoras en este sentido. Por lo pronto el ciudadano de Huelva que tenga que pagar sus tributos no sólo irá a la Oficina de Recaudación que tenemos al lado de los Bomberos, irá también a los cuatro puntos que tiene en esta ciudad el Servicio de Gestión Tributaria, pago personalizado, ampliación de los fraccionamientos de pago, pago con tarjeta, creo que son mejoras importantes, y además a través de la página web del Ayuntamiento y del Servicio se le facilitará también todos los trámites y se le agilizarán para que pueda hacerlos de manera segura, ágil y eficiente.

Creo que este documento podría enmarcarlo como un documento histórico porque con él cumplimos los objetivos que nos marcamos desde que llegamos a este Gobierno. Primero, dijimos que teníamos el punto de mira puesto no sólo en la gestión del gasto sino en la gestión de los ingresos y en el ciudadano. Los impuestos los hemos congelados, menos el IBI que hemos bajado el tipo. Las Tasas en algunos casos las hemos bajado, hablo de la Tasa de Veladores, hablo de la ampliación de las bonificaciones a las familias numerosas, las exenciones, las plusvalías. Hemos tocado todo dentro de los límites que nos permite la Ley para tocar, pero no nos podíamos quedar ahí, teníamos que avanzar

haciendo una gestión eficiente, eficaz y reconociendo lo que tenemos para llegar al objetivo que nos marcamos hoy con este documento. Prioridad, el ciudadano, el onubense, el que quiere tener una ciudad en condiciones con unos servicios de calidad y que para ello tiene que dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias.

Con este documento que tenemos aquí integrando el Ayuntamiento con los servicios que nos presta el Servicio de Gestión Tributaria pretendemos alcanzar con una Memoria muy estudiada por eso hemos tardado meses en llegar a este punto, porque hemos querido llevar a cabo la realidad, sin esconder nada. Si la media de recaudación que teníamos en el Ayuntamiento era de un 61% hay que decirlo y hoy queremos llegar al objetivo del 92%, si para ello tenemos que tirar de la mano del Servicio, lo haremos, pero siendo muy vigilantes y muy exigentes con el cumplimiento de las obligaciones que traemos hoy aquí.

Agradecer el trabajo que han prestado los trabajadores de la Casa, del Área de Economía, del Área de Renta, que son muchos los que están allí trabajando día a día para sacar adelante todo esto que traemos hoy aquí.

Iniciamos una nueva etapa, un nuevo curso económico.

Los Presupuestos necesitan una recaudación eficiente y eficaz, pero siempre justa y solidaria con los ciudadanos y creo que con el documento que traemos hoy aquí podremos decir que el futuro del Ayuntamiento en el tema de ingresos hemos avanzado, vamos avanzando y estamos poniendo orden en el desorden que nos hemos encontrado.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a abstenernos en esta propuesta.

Entendemos que siempre detrás de toda propuesta y sobre todo en una materia tan trascendente para un Ayuntamiento, para un Municipio y para los ciudadanos como es la recaudación municipal, siempre se está buscando el bien de ambos, del Ayuntamiento y de los ciudadanos. Esa búsqueda del bien es la que se buscó y se persiguió cuando se negoció y se firmó el Convenio que estaba en vigor hasta ahora, desde el año 2009, con el acuerdo de Estabilización del año 2012.

Nosotros vamos a abstenernos porque sí es cierto que los objetivos que plantean son objetivos que ojalá se consiguieran, son loables, son el porcentaje del 92%, porque eso si duda redundaría en beneficio del Ayuntamiento y de la ciudad de Huelva pero la abstención del Grupo Municipal Popular se centra en las dudas que nos genera la posibilidad de alcanzar ese 92%, que ojalá se consiguiera, yo seré el primero que lo celebre. Las dudas que albergamos a la hora de alcanzar ese 92% como porcentaje de recaudación sobre todo en base a la estimación a tres años que se ha hecho, que entendemos que es una estimación al alza basada en el último porcentaje de recaudación del Servicio de Gestión Tributaria.

Es cierto que hay algunas cosas que nos quedan un poco en el aire, lo dice el informe del Interventor, a mí particularmente me habría gustado que aparecieran en el Convenio los objetivos de gestión porque eso es lo que nos va a permitir reclamar, cuando esos objetivos como Ayuntamiento entendamos que no se alcancen, que es lo que se había hecho ahora, por eso una de las cláusulas es el desistimiento de las acciones judiciales

contra el Servicio de Gestión Tributaria, pero entendiendo que la búsqueda del bien del Ayuntamiento y de los ciudadanos es la que es y en base al informe del Interventor que reproduce lo que reproduce, ya todos lo sabemos, fundamentalmente la falta de objetivos.

La postura del Grupo Popular va a ser la de la abstención.

D^a María Villadeamigo Segovia: Sr. Sánchez le quería decir una cosa a colación del comentario que Vd. ha hecho.

El concepto es otro, Vd. parte de la situación de bloqueo que tenía el Equipo de Gobierno anterior con el Servicio de Gestión Tributaria, el concepto nuestro es completamente distinto, es desbloquear y trabajar en común dos Administraciones, las penalizaciones caben con las empresas privadas, por cierto con este documento aprobamos al 100% la gestión pública, que es por lo que hemos apostado siempre el Equipo de Gobierno. Son relaciones entre dos Administraciones, imagínese que yo hubiese exigido que en el Convenio del casa hubieran exigido una penalización por los años que este Ayuntamiento no ha consignado los 3,2 millones de euros. Estamos hablando entre Administraciones que se integran y que van a trabajar en común. Los 140 trabajadores de Gestión Tributaria y todos los trabajadores de aquí, de la Casa. Nos vamos a estar cruzando datos continuamente y vamos a tener reuniones quincenales con un seguimiento de ellos y de nosotros.

El objetivo es que los ciudadanos de Huelva que pagan sus tributos vean reflejados esos tributos en la realidad de la ciudad, realidad que será a través de los Presupuestos.

¿Objetivos?, todos.

Por primera vez aparece una Memoria económica, que no la he elaborado yo, no es una Memoria política, la han elaborado los Técnicos de Gestión Tributaria junto con los Técnicos del Ayuntamiento.

Por lo tanto una propuesta, una Memoria, un Convenio. Creo que tantos papeles no se han dado nunca, pero me dan igual los papeles porque si son papel mojado, se queda en papel mojado.

Como responsable del Área, con el Alcalde a la cabeza, con la situación que tenemos en el Ayuntamiento que no nos podemos permitir, ni perder un minuto ni un solo euro en lo que es justo, no en lo que es injusto. Nuestra obligación es recaudar lo justo y de la mejor manera.

Con este documento le aseguro, quiero tener la certeza. Es más, hasta la Memoria habla de con carácter de prudencia, al menos los medios los ponemos e iniciamos el camino para que ese objetivo que pone aquí claramente, si leen la Propuesta pone que se remite al Anexo I que es la Memoria en la que habla del 92%, esperemos que la ciudad de Huelva tenga lo que no ha dejado de tener en estos años si esto se hubiera hecho antes y si se hubiera desbloqueado la situación probablemente la situación hubiera sido mucho mayor y hoy no estaríamos hablando de Mociones que significan gastos y que estamos arruinados.

D. Ángel Andrés Sánchez García: No planteaba yo el tema de las penalizaciones, Sra. Villadeamigo, planteaba incluir un objetivo de gestión mínima, que es lo que estaba

planteado en el Convenio de 2009 y que ahora yo personalmente, no sé lo que los demás Grupos pensarán, pero yo sí lo echo en falta y también lo recoge el Interventor en su informe porque estimo que si no hay un objetivo de gestión mínimo pactado, conveniado y firmado por nosotros y por la Diputación, si ese objetivo no se cumple no podremos reclamarle su cumplimiento, será una cuestión excesivamente subjetiva. Eso es lo que le estaba planteando, es lo que dice el Interventor, que deben incluirse unos objetivos de gestión mínimo y las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Estos no son penalizaciones, esto jurídicamente son consecuencia derivadas del incumplimiento, en cualquier convenio, en cualquier relación de carácter contractual y si no las que diga la Ley y eso es simplemente lo que planteaba, que echo en falta eso, respetando su objetivo, que debe de ser el de todos y entiendo que todos los Convenios se hacen con el objetivo de la máxima recaudación, que me parece que son un poco al alza, tomando como valores el último porcentaje del último año de la Diputación.

Creo, entre otras cosas, que también, según el informe del Interventor, hay que concretar algo más, las facultades que se delegan, lo que tiene que hacer cada uno, determinadas cláusulas que están a lo mejor algo imprecisas. Echo en falta unos objetivos de gestión mínimos que nos permita defender nuestros derechos cuando no se han cumplido.

En cualquier caso la postura del Grupo Popular va a ser la de la abstención y estaremos, como no puede ser de otra manera en el buen sentido, vigilando el cumplimiento por la defensa de los intereses.

D^a María Villadeamigo Segovia: Repito, tenemos aquí el documento del Ayuntamiento y de Gestión Tributaria, firmado por los Técnicos, que es la Memoria donde justifican cómo llegamos a estos objetivos y donde nos dicen que el objetivo de recaudación es el 92%, lo firma Manuel Robledano y Rafael de Mora. Quiero decir que este es el compromiso, esto es lo que los que estamos aquí queremos alcanzar y lo pone claramente en el Convenio. Como vamos a trabajar unidos y vigilantes vamos a hacer que tantos nosotros desde dentro, ayudados por todos los trabajadores de la casa, como ellos desde Gestión Tributaria se logre este objetivo. Nada más.

Creo que más documentación, si se la lee uno bien, que es una documentación muy árida, pero si la analiza uno punto por punto todos los temas de los que Vd. ha hablado los encontrará en el documento.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciocho votos a favor y cinco abstenciones de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente sobre Convenio de Colaboración a suscribir

entre este Excmo. Ayuntamiento, la Excmo. Diputación Provincial y el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión integral de ingresos de derechos públicos municipales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D^a María Martín Leyras.

PUNTO 29º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE ZONA DEPORTIVA Y OTRAS MEJORAS EN LA BDA. DE LAS COLONIAS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Barriada de las Colonias es una de las peor equipadas desde el punto de vista deportivo, social, zonas de esparcimiento, zonas verdes, etc. Con la intención de servir de intermediarios entre la ciudadanía de esta barriada y el Pleno municipal, contribuyendo así a mejorar, o al menos intentarlo, la vida de los vecinos y vecinas de esta zona de nuestra ciudad, queremos presentar algunas reivindicaciones de los residentes en las colonias que han trasladado a este Grupo los representantes vecinales de ese barrio.

Al pie de las laderas del Conquero, en la zona trasera a las casas de la calle Pérez Galdós, entre las calles Menéndez Pelayo y Arcipreste Julio de Guzmán, se encuentra una zona deportiva municipal completamente abandonada por el Ayuntamiento, que es necesario reacondicionar para la práctica deportiva. Igualmente, ese espacio reúne condiciones para la construcción de un área de merenderos y juegos infantiles, para uso del vecindario.

También contribuirá a mejorar las condiciones del barrio la peatonalización de la zona comprendida entre los números 105 y 121 de la Avda. Cristóbal Colón, actualmente utilizada como vía de servicio y aparcamientos, creando de esta forma una gran plaza. Para ello es necesario, al mismo tiempo, transformar en aparcamientos públicos gran parte del terraplén situado en la Avda. de La unión Europea detrás de los bloques de viviendas de la Avda. Cristóbal Colón citados anteriormente.

Por todo ello, el Grupo municipal de IULV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

- *El Ayuntamiento reacondicionará para la práctica deportiva las instalaciones municipales que se encuentran en la zona trasera a las casas de la calle Pérez Galdós entre las calles Menéndez Pelayo y Arcipreste Julio de Guzmán. Las actuaciones municipales deben incluir reparación del firme, de la iluminación y las alambradas.*
- *El Ayuntamiento construirá un área de esparcimiento con merenderos y juegos infantiles en este espacio.*
- *El Ayuntamiento peatonalizará la zona comprendida entre los números 105 y 121 de la Avda. Cristóbal Colón; desde la acera actual hasta el borde de la propia avenida, creando una gran plaza.*
- *El Ayuntamiento transformará en aparcamientos públicos gran parte del terraplén situado en la Avda. de La unión Europea, justo detrás de los bloques de viviendas de la Avda. Cristóbal Colón citados anteriormente”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: La Moción no requiere grandes explicaciones, me consta que todos Vds. conocen perfectamente las zonas de las que se habla en la Moción, me consta también que más de un Grupo ha visitado y ha hablado con los representantes vecinales y todo el que ha visto a lo que se llama, sin ninguna intención de volver a la Moción anterior de remodelación de la Ciudad Deportiva y al debate que se suscitó respecto del estado de las instalaciones deportivas de Huelva, llamar instalación deportiva a la pista que proponemos que se tiene que remodelar no es un eufemismo, es otra cosa, es mucha buena voluntad por parte del redactor y de los que la tienen que arreglar.

Es una pista deportiva de tierra que necesita aplanar, reparar la iluminación y la alambrada, es barata, además después de la confirmación de los 7 millones de incremento de recaudación que ha hecho la Concejala de Economía y Hacienda no va a haber ningún problema en que esta Moción se lleve adelante.

La inversión necesaria para convertir en plaza abierta lo que ahora son aparcamientos de coches en la Avda. Cristóbal Colón entre los núms. 105 y 121 tampoco requiere grandes inversiones poco más allá del enlosado, los bancos y el mobiliario urbano y la parte de atrás que debiera haber sido una zona verde hace mucho tiempo, nunca lo fue, el Plan General permite que sea parte zona verde y parte aparcamiento. Por lo tanto son actuaciones que dotan a una barriada pobre en dotaciones de pequeños servicios y de

pequeños equipamientos que hacen que la vida sea un poquito más agradable en aquella parte de la ciudad.

Es lo que nosotros proponemos en concreto acondicionar la práctica deportiva de las instalaciones municipales que antes hemos mencionado, construir allí un área de esparcimiento, completar la plaza entre los núms. 105 y 121 de la Avda. Cristóbal Colón y transformar en aparcamientos públicos al mismo tiempo la parte del terraplén situado en la Avda. de la Unión Europea que está justo detrás de los bloques que hemos mencionado.

Creo que es una Moción barata de financiar, fácil de llevar a cabo y que vienen reclamando los vecinos hace mucho tiempo.

Espero el apoyo de todos los Grupos de esta Corporación.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Me parece una gran Moción, ahí es en donde tiene que ir la intensidad de los presupuestos, de nuestras políticas, a cubrir lo más básico, en este caso de urbanización, por eso algunas peguitas que hago a veces.

Le decía el otro día Esperanza Aguirre a Carmena que en política hay que ser duro y aguerrido y creo que todo lo contrario. Así que si me dice que si quiero aprobar esta propuesta digo sí, quiero.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Juan Manuel Arazola me ha pisado lo que iba a ser mi intervención, iba en ese sentido de que hay que tener mucha imaginación para llamarle instalaciones deportivas a aquello, pero por supuesto que es obligación de este Ayuntamiento mantener las instalaciones deportivas y aquello no reúne ninguna condición.

Lo de la plaza me parece muy acertado. Entiendo que lo ha hablado ya con los vecinos, con lo cual nada que decir.

Va a contar con nuestro apoyo.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Mostrar nuestro apoyo.

Cuando trajimos la Moción en enero sobre las pistas deportivas nombramos esa que no aparecía en el listado porque efectivamente hay que buscarla, se ve que originariamente hubo allí una pista deportiva.

Vamos a apoyarla además con la medida del aparcamiento y de la plaza entre los núms 105 y 121 de la avenida. Nos parece bien.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a apoyar la Moción, Sr. Arazola.

Hemos estado allí en un par de ocasiones recientemente con Honorio y con la gente de la Asociación de Vecinos y son básicamente las cuestiones fundamentales que plantean, el arreglo de la pista deportiva, del terraplén que está detrás de la Avda. de la Unión Europea donde aparcan coches pero se trata un poco de ordenar aquello, y la parte de delante de la antigua fábrica de harina, que es lo que se trata de peatonalizar. Me gustaría

que cuando esa peatonalización se lleve a cabo, creo que Vds. más o menos lo dejan caer en la Moción, se haga o se estudie al mismo tiempo el aparcamiento, porque el aparcamiento es de los temas más importantes que tiene el Barrio de las Colonias y que se contara sobre todo con la opinión y el beneplácito de los vecinos que viven en la antigua fábrica de harina entre esos números, porque esos son los que van a ver como desaparecen esas plazas de aparcamientos delante de sus casas. Eso sí nos preocupa que se haga y se haga bien.

Le plantearía una pequeña transaccional, si Vd. la tiene a bien, que tampoco es gastar demasiado. Es otra reivindicación del barrio que se adecente y se ilumine el camino existente entre la trasera de Pérez Galdós y la Avda. Manuel Siurot que va a la Ciudad Deportiva que utilizan precisamente atravesando el Cabezo del Conquero muchos vecinos del barrio de las Colonias, básicamente necesita una pequeña limpieza por la maleza y la reposición de la luminaria. Esa es la transaccional que le planteo, incorporar el arreglo, el adecentamiento y la iluminación del camino que ya está hecho entre la parte baja y alta de la ciudad.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Creo que esta es la tercera Moción de gastos.

Creo que en la Moción se pone “zona para la práctica deportiva las instalaciones municipales”, sí. Como se ha dicho ni son zonas deportivas ni nada, no sé si Angel la tenía apuntada entre las que dijo en la Moción anterior porque esto evidentemente ni es una zona deportiva ni nada, esto es una especie de descampado que había allí y que más o menos se ha arreglado de aquella manera. De todas formas por supuesto las necesidades deportivas del Barrio de las Colonias son evidentes y trabajaremos en la línea, básicamente con la Concejalía de Deportes, en darle respuesta a esta necesidad.

En relación con la peatonalización de la antigua fábrica de harinas hay que tener cuidado porque, como ya se ha dicho, ahí hay una bolsa importante de aparcamientos y creo que hay que llegar a un consenso con los vecinos y nosotros vamos a consultarlo con ellos, vamos a hablarlo y si no hay ningún problema..., porque hay que decir que la opción del aparcamiento detrás ya se está utilizando, con lo cual no sé cómo lo haríamos, la parte de atrás de la Avda. Unión Europea ya se está utilizando como aparcamiento, con lo cual se perdería aparcamiento real.

No obstante vamos a apoyar la Moción.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Era una instalación municipal, es que no me gusta hablar cuando no están presentes algunas personas.

El anterior Concejal de Infraestructura, cuando se trajo una Moción un poquito menos ambiciosa que ésta, que sólo quería que se arreglara aquella zona deportiva que cuenta con grandes focos para iluminar la práctica deportiva por las noches, unas alambradas grandes, lo que pasa es que el campo es de tierra y las porterías ya se las han llevado, pero era una zona deportiva porque era una pista de futbito de tierra y eran unas instalaciones que mantenía y construyó el propio Ayuntamiento, que según el anterior Concejal deberían ya estar terminadas porque se estaban haciendo en aquel momento. Lo

digo a la pregunta de Manolo Gómez de si son unas instalaciones municipales, sí eran unas instalaciones municipales.

A lo que decía Angel, completamente de acuerdo tanto en la transaccional que traslada, porque el camino que el propone sale de la zona que los vecinos quieren que sea de merendero, entonces pilla la misma zona y en el texto de la Moción ya se dice que es necesario al mismo tiempo transformar en aparcamientos públicos gran parte del terraplén situados en la Avda. de Unión Europea, tiene que ser simultáneo, si no creamos un problema. Además allí hay espacio suficiente que no está siendo utilizado ni como aparcamiento ni por nada por los tremendos hoyos que hay y porque se llena de agua y nadie se atreve a meter el coche allí, si aquello se arregla sí se llenaría de coches.

Agradecer a todos los Grupos el sí a la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Sobre la transaccional que ha hecho el PP decir que espero que se haga porque ya en la Moción que nosotros presentamos sobre las laderas del Conquero se contemplaba la luminaria de ahí y limpiar los caminos, los senderos, hacia los merenderos de esa zona.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: A ver si hay un poquito de suerte y para el Pleno del mes de junio viene alguna que consista en inyección de dinero, que tanta falta nos hace, porque estaba pensando cuando el Sr. Sánchez hace la transaccional y digo, uf, que los 3.000 euros los íbamos a gastar en lo del Foro de Empleo, a ver cómo hacemos esto. Y al final está bien que tengamos ideas, que traigamos Mociones que si compartimos nosotros significa que comparte la ciudadanía, que es muy difícil decir que no porque te gusta el proyecto y por lo tanto hay que decir que sí, pero igual a alguien, y lo voy a sugerir, porque parece que muchas veces nos movemos en los cuentos de hadas y yo voy a asumir el papel de un personaje de un cuento de hadas, de un niño en un cuento de Hans Cristian Andersen, el Traje nuevo del Emperador, alguien tendrá que decir que está muy bien pero va desnudo y entonces todos nos demos cuenta de que va desnudo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre zona deportiva y otras mejoras en la Bda. de las Colonias con la enmienda introducida en el transcurso del debate, y por tanto:

- El Ayuntamiento reacondicionará para la práctica deportiva las instalaciones municipales que se encuentran en la zona trasera a las casas de la calle Pérez Galdós entre las calles Menéndez Pelayo y Arcipreste Julio de Guzmán. Las actuaciones municipales deben incluir reparación del firme, de la iluminación y las alambradas.
- El Ayuntamiento construirá un área de esparcimiento con merenderos y juegos infantiles en este espacio.

- El Ayuntamiento peatonalizará la zona comprendida entre los números 105 y 121 de la Avda. Cristóbal Colón; desde la acera actual hasta el borde de la propia avenida, creando una gran plaza.
- El Ayuntamiento transformará en aparcamientos públicos gran parte del terraplén situado en la Avda. de La unión Europea, justo detrás de los bloques de viviendas de la Avda. Cristóbal Colón citados anteriormente”.
- El Ayuntamiento adecentará e iluminará el camino existente entre la trasera de la c/Pérez Galdós y la Avda. Manuel Siurot que va a la Ciudad Deportiva.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 30º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

No se presenta ningún asunto de urgencia.

QUINTA PARTE. RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 31º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE:

- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP EN RELACIÓN CON LOS VI JUEGOS EUROPEOS DE POLICÍAS Y BOMBEROS QUE SE CELEBRARÁ EN HUELVA DEL 11 AL 19 DE JUNIO DE 2016.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE GESTIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE ISLA CHICA COMO CENTRO COMERCIAL ABIERTO.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP EN RELACIÓN CON CORTES DE LUZ EN DETERMINADAS ZONAS DE HUELVA.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C’S RELATIVA A INFORME SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA EN QUE SE ENCUENTRE INMERSO ESTE AYUNTAMIENTO.**

- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE INSTAURACIÓN DE UNA LÍNEA DE EMTUSA QUE FACILITE EL ACCESO A LA PLAYA DEL ESPIGÓN**
- **PREGUNTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE COBRO DE MULTAS DE LA ZONA AZUL.**
- **PREGUNTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE JORNADA ABIERTA AUDITORÍA DE LA DEUDA.**

Se producen las siguientes intervenciones:

1º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP, en los siguientes términos:

“Huelva acogerá del 11 al 19 de junio los VI Juegos Europeos de Policías y Bomberos, un evento que traerá a la capital y a la provincia a más de 13.000 personas entre participantes y acompañantes, y que supondrá un importante impulso económico, turístico y promocional para la ciudad. Estamos, por lo tanto, ante el mayor acontecimiento deportivo que ha albergado Huelva en su historia. En este momento, se hace necesario, si cabe, un mayor apoyo y cercanía de todas las Administraciones e Instituciones onubenses.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pregunta:

1. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento otorgar alguna ayuda económica para la celebración de los VI Juegos Europeos de Policías y Bomberos? En caso afirmativo, ¿qué cantidad será y cuándo se materializará?”

D. Antonio Julián Ramos Villarán, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE: Por supuesto sí se va a firmar un acuerdo con los organizadores y con la Asociación que encabeza los VI Juegos Europeos de Policías y Bomberos.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Planteábamos también que ¿qué cantidad sería? Y ¿cuándo se materializaría?.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Creo que tuve ocasión de comentarlo en el Pleno anterior que dijimos que, por ser la primera vez que se planteaba el nuevo formato una vez aprobado el Reglamento Orgánico, el mismo Reglamento que da cobertura a la posibilidad de réplica en Preguntas define claramente que la Pregunta tiene que ser una y simple, que no se pueden hacer Preguntas en racimos. Es el Reglamento que hemos aprobado entre todos, quiero decir que no me lo estoy inventando yo.

No tengo ningún inconveniente, por última vez, por favor. Este es el Reglamento que nos hemos dado. Si nos sirve para replicar, nos sirve para intentar esforzarnos en las Preguntas. ¿De acuerdo?.

Si tiene a bien, y si tiene la respuesta, puede contestar.

D. Antonio Julián Ramos Villarán: En respuesta a las otras dos Preguntas, sí, son 140.000 euros lo que está previsto y se firmará en cuanto podamos aprobar el Presupuesto.

2º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP, en los siguientes términos:

“El Pleno del Ayuntamiento celebrado el 25 de noviembre de 2015 aprobó por unanimidad de todos los Grupos Municipales una iniciativa del PP para que el Consistorio liderara junto con los comerciantes de la zona (asociados en la Agrupación de Empresarios de Comercio de Isla Chica) el reconocimiento de Isla Chica como Centro Comercial Abierto (CCA), una iniciativa que debe aprobar la Junta de Andalucía y que reportaría importantes beneficios para la ciudad, además de ser una legítima aspiración del sector para poder acogerse a las numerosas ventajas que reporta la catalogación como CCA.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pregunta:

¿Qué gestiones concretas ha llevado a cabo el Ayuntamiento junto con la Agrupación de Empresarios de Comercio de Isla Chica para conseguir el reconocimiento de la zona como Centro Comercial Abierto?”

D. Antonio Julián Ramos Villarán: Desde que se aprobó esa Moción se ha mantenido una reunión con la Directora General de Comercio, dos reuniones en la Delegación, y reuniones cada quince días con miembros de la Asociación de Comerciantes de Isla Chica.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Muy bien, creemos que es algo importantísimo para el barrio y apreciamos la prisa porque tanto la Asociación como el barrio de Isla Chica lo merecen.

Le agradezco, Sr. Alcalde, su interpretación flexible sobre las Preguntas porque es verdad que el Reglamento Orgánico plantea que sólo se pueda realizar una sola cuestión, de ahí a una o dos Preguntas había cierta nebulosa. Queda aclarado que es una sola Pregunta de aquí en adelante y lo que he entendido yo seguro que lo han entendido otros Grupos porque hay Preguntas de otros Grupos con más de una Pregunta, que entiendo que es una sola cuestión, pero en adelante actualizaremos el formato a las necesidades del Reglamento.

D. Gabriel Cruz Santana: Espero que nos esforcemos todos en ese sentido.

3º Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP, en los términos siguientes:

“Los reiterados cortes de luz que determinadas zonas de la ciudad vienen sufriendo desde principios de año, lejos de solucionarse, se siguen repitiendo, con especial incidencia en los barrios de El Matadero, Barrio Obrero y parte de Isla Chica, que en los últimos días han vuelto a padecer pérdidas injustificadas del suministro eléctrico que, en algunos casos, ha durado varias horas y extendiéndose a otras zonas de la ciudad. La empresa suministradora Endesa sigue sin aportar soluciones a un problema que está causando numerosos perjuicios a vecinos y comerciantes de las áreas afectadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pregunta:

¿Qué acciones concretas ha llevado a cabo el Ayuntamiento ante Endesa para que esta situación no vuelva a repetirse? ¿Ha abierto el Consistorio algún tipo de expediente al respecto ante los nuevos cortes de luz?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Son dos Preguntas.

A la primera decir que es una cuestión técnica que hemos transmitido a ENDESA nuestra preocupación y están en vía de solución.

A la segunda informar que nosotros no podemos, en todo caso lo transmitimos a las autoridades competentes, que entendemos que es la Junta de Andalucía quien tendrá que abrir los expedientes pertinentes.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Sr. Gómez creo que tenemos que dar un paso más como Ayuntamiento, no ya como Equipo de Gobierno, en defender todavía más a fondo los intereses de los vecinos de esos barrios, fundamentalmente del Matadero, del Barrio Obrero y de Isla Chica.

Ya se están extendiendo por toda la ciudad, porque es deprimente andar por la calle a las once de la mañana y ver como después de dos horas los comerciantes siguen en la calle con todo apagado, eso nos ha pasado la última vez en el Matadero.

Creo que debería de habilitarse, como apreciación, algún cauce de recibimiento o de control de eso con los vecinos y que el Ayuntamiento se mostrara más firme en la defensa de sus intereses.

4º Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's, en los siguientes términos:

“El pasado mes de febrero presentamos en el Registro de este Ayuntamiento una solicitud para que se nos facilitara un informe que refleje con la mayor precisión y datos

que obren en su poder, el total de causas judiciales con repercusión económica en que se encuentre inmerso este Ayuntamiento.

El Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Ayuntamiento, plantea la siguiente

PREGUNTA:

¿Habiendo transcurrido tres meses desde la presentación de dicho escrito, tiene el equipo de Gobierno preparado el informe? ¿En caso negativo, cuándo tiene previsto finalizarlo para entregarlo a este Grupo Municipal? ”.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Esto es una Pregunta de una Pregunta.

Nosotros no vamos a facilitar informe porque no tenemos esa obligación, sí le digo que la información la tenemos y son 321 causas abiertas, incuantificable porque depende de las Sentencias.

321 causas hasta el día 18 de mayo y creciendo.

5º Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's, en los siguientes términos:

“El Ayuntamiento de Huelva ha anunciado un plan para poner en valor la playa del Espigón Juan Carlos I este verano, dotándola de zonas recreativas, establecimientos de hostelería y zonas para perros.

El Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Ayuntamiento, plantea la siguiente

PREGUNTA:

¿Pueden los autobuses de EMTUSA cubrir una línea regular hasta la playa del Espigón, facilitando con ello el acceso a los usuarios de dicha playa desde la capital? ”.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Efectivamente entre sus distintos proyectos EMTUSA está estudiando la viabilidad de poner una línea de transporte público municipal a la playa del Espigón para fomentar el uso de este nuevo recurso.

6º Pregunta que formula D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“Se están conociendo casos de personas residentes en Huelva que se encuentran ahora con multas relacionadas con la zona azul acumuladas de muchos años atrasados.

Esto supone dos problemas a la ciudadanía, que son el desconocimiento que esas multas iban a ser recibidas y que vienen con recargo y la imposibilidad de afrontarlas de golpe. Esta imposibilidad obliga a fraccionar los pagos y es cuando se encuentran que el ayuntamiento le aplica unos intereses nada facilitadores.

1. ¿Cuál es el motivo por el que no se habían cobrado hasta ahora dichas multas y se empieza a hacer ahora de golpe?

2. ¿Se tiene estudiado alguna modificación en la facilidad de pago incluyendo alguna modificación del recargo y del interés aplicado en el pago de dichas multas?”.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: A la 1^a Pregunta decir que se la debería haber hecho al Equipo de Gobierno anterior, al Sr. Sánchez, porque evidentemente el motivo sólo lo conocen ellos. Los expedientes estaban iniciados, han llegado a la fase final y nuestra obligación para hacer una gestión eficaz, eficiente y rigurosa es ponerlas al cobro.

2^a Pregunta, el recargo y los intereses no lo ponemos nosotros, vienen dados por Ley, no lo podemos modificar. Lo que hemos hecho es modificar y hacer una resolución facilitando el pago de todos los tributos y ampliando de 12 a 24 meses.

7º Pregunta que formula D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“En el Pleno de Diciembre de 2015 se aprobó una Moción de PARTICIPA respecto a los presupuestos participativos y auditoría ciudadana de la deuda. Se recoge en el Acta correspondiente que:

“ACUERDA aprobar la realización de una jornada abierta a la ciudadanía sobre auditoría de la deuda, con el fin de explicar de dónde viene la deuda, recepcionar las preguntas relacionadas con este tema por parte del actual Equipo de Gobierno, invitando a los componentes del Pleno que formaban parte del anterior Equipo de Gobierno.”

“ACUERDA aprobar que en el Reglamento de Participación Ciudadana que actualmente se encuentra en proceso de elaboración, se establezca el cauce específico para regular la participación de la ciudadanía en los Presupuestos de la Corporación.”

1. ¿Cuándo se va a hacer la jornada de auditoría de la deuda?

2. ¿Qué se ha avanzado en reglamento de participación relacionado con los presupuestos participativos?”.

D^a María Villadeamigo Segovia: A la 1ª Pregunta es, lo estamos estudiando.

A la 2ª, actualmente se va por la tercera ronda de reuniones y entre los muchos temas que se están abordando está ese.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Llevan mucho tiempo estudiándolo. Aparte de estudiándolo han manifestado Vds. en rueda de prensa que iban a hacer una auditoría y que se iba a hacer público, lo que no entiendo es esa casi negativa, que no es una negativa.

Vamos a recibir todas las Preguntas y todas las cuestiones y vamos a responderlas de qué pasaba en esta deuda de este Ayuntamiento.

Se está estudiando pero pido un poco de agilidad antes de los Presupuestos.

D^a María Villadeamigo Segovia: La Pregunta es ¿cuándo se va a hacer la Jornada de la auditoría de la deuda?, y además concretamente pone *aprobar la realización de una jornada abierta a la ciudadanía sobre auditoría de la deuda con el fin de explicar de dónde viene la deuda y el tema de los bancos*. Le estoy diciendo que lo estamos estudiando, no la auditoría sino cuándo hacer la Jornada de la auditoría de la deuda.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y un minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.